

Gobierno del **Estado de Sonora**

Proyecto de Presupuesto de Egresos

Exposición de Motivos e Iniciativa de Decreto Tomo I

Para el Ejercicio Fiscal

2021



A EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



Hermosillo, Sonora a 15 de noviembre de 2020.

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.

De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, al igual que las facultades que la propia Constitución confiere al Poder Ejecutivo en su Artículo 79, fracciones III y VII; y en relación con lo que el mismo ordenamiento establece en su Artículo 64, fracción XXII; someto a su consideración la Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2021.

Este proyecto, en el caso de obtener su aprobación, permitirá al Estado disponer de recursos por monto de 67 mil 515 millones 262 mil pesos1; con los cuales, durante el próximo año, se atenderán las necesidades operativas, de inversión y protección social y se trabajará para concluir de manera satisfactoria la presente administración, alcanzando las metas y compromisos que adquirí con los sonorenses, responsabilidad para la cual los sonorenses me honraron con su voto.

Como se sabe, dados los alcances de la prolongada pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2 que ha afectado, y derivado en una crisis económica global y, por consiguiente, nacional, además de una prolongada recuperación, 2021 será el año de mayor restricción presupuestal para nuestra Administración.

_

¹ Deficitario en 833 millones 132 mil pesos respecto del monto de 66 mil 682 millones 130 mil pesos considerado por el proyecto de ley de ingresos, con fundamento en Artículo 7 de LDFEFM.



Por lo que, bajo esa premisa y la de seguir atendiendo como prioridad los retos de la contingencia sanitaria, en esos términos serán las cifras que el proyecto presupuestal presenta a los señores legisladores, en el contexto que a continuación se describe.

Panorama Internacional 2020

El Mundo en Pausa

Entre los aspectos del panorama internacional que se ponderaban a inicios de 2020, se hacía mención de las dificultades enfrentadas por las grandes economías para sostener sus tasas de crecimiento anual y, con ello, impulsar a las economías de los países emergentes.

La pandemia generada a raíz del brote del COVID-19 se presentó en circunstancias globales complejas, con una marcada desaceleración de las principales economías del mundo, la cual llevaba dos años de gestarse. Esta desaceleración estaba asociada, entre otras razones, al fin de un largo ciclo económico de expansión y a la incertidumbre generada por diversos eventos globales, tales como el conflicto comercial entre Estados Unidos y China, las negociaciones del Brexit, así como tensiones en Medio Oriente que repercutían en el precio de materias primas como el petróleo.

Sin embargo, al inicio del año 2020 la situación global se presentaba optimista; El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectaba, que más de 160 de sus países miembros experimentarían crecimiento en el ingreso per cápita durante este año. En enero se alcanzó el acuerdo comercial denominado "Fase Uno", entre Estados Unidos y China; para nuestro país, se logró la ratificación en ciernes del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Además, se observaba un precio promedio del petróleo superior al usado en las estimaciones de ingresos federales.



El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud detectó la propagación de un nuevo virus, determinando que se trataba de una pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que declaró una emergencia de salud pública de interés internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control.

En un periodo muy reducido de tiempo, el panorama económico global se ha deteriorado de forma rápida y significativa. La velocidad con la que se ha propagado el COVID-19, a nivel global, ha provocado la triste pérdida de vidas humanas y la materialización de condiciones de enfermedad para un elevado número de personas.

A nueve meses de su inicio, esta contingencia epidemiológica ha costado al mundo más de un millón de muertes. De ahí la importancia de que los científicos puedan encontrar pronto la vacuna que detenga el contagio del COVID 19, así como también, que la opinión científica tenga más peso en la toma de decisiones para atender la pandemia por parte de los gobiernos.

Los países con los mayores números de fallecimientos son Estados Unidos, India, Brasil, México, Italia, España, Suecia y Gran Bretaña. Lo anterior, en correspondencia a su población, así como también a la manera en que la contingencia ha sido gestionada por sus gobiernos, pues mientras unos pocos fueron sumamente eficaces en su contención, la mayoría de ellos no pudieron lograrlo, teniendo como factores de ello la aplicación masiva o no de pruebas y las políticas específicas de confinamiento aplicadas en el ámbito propio de la salud.



Las medidas sanitarias necesarias para la contención de la pandemia han generado efectos negativos importantes sobre la actividad económica, la disrupción de las cadenas de suministro a nivel global, mayor incertidumbre, así como volatilidad en los mercados financieros en todo el mundo. Entre los diversos impactos de lo anterior destaca una fuerte caída en la demanda por petróleo y otras materias primas, que está propiciando una reducción en sus precios internacionales.

En el documento Informes de Perspectivas de la Economía Global, publicado por el Fondo Monetario Internacional en octubre de 2019, el organismo multilateral proyectaba un crecimiento de la economía global de 3.9% para 2020. Sin embargo, el actual entorno económico a nivel global se encuentra en una crisis sin precedentes en la historia reciente por causa de la pandemia COVID-19.

Los efectos económicos generados ante las medidas esenciales para la contención de la declarada pandemia que han consistido, entre otras, en el aislamiento y disrupción de las cadenas de producción, han derivado en una fuerte contracción de las economías, en el incremento de los precios de las materias primas, el desabasto de productos, la incertidumbre en los mercados financieros, la disminución de la inversión privada y la caída de la demanda global.



Durante la mayor parte de 2020, los pronósticos de crecimiento para la economía global, tanto de organismos multilaterales, como de analistas del sector financiero, se revisaron a la baja. Por su parte, el Fondo Monetario Internacional estima que la recesión mundial no será tan severa como se estimó en un principio. Sin embargo, sí prevé que la fase de ascenso hacia la recuperación será larga, desigual e incierta. Teniendo en la mesa algunos pronósticos y algunos posibles tipos de recuperación, las circunstancias indican que serán muy pocas las economías capaces de alcanzar una recuperación de tipo "V", es decir una caída rápida, compensada con una recuperación rápida en la que se restablecen los niveles de empleo y crecimiento sin mayores problemas.

Además, el movimiento de capitales de economías emergentes a activos más seguros ocasionó la aplicación de políticas acomodaticias, así como de depreciaciones de las monedas, pérdida de poder adquisitivo, paro en las transacciones bursátiles e incremento en las primas de riesgo, deteriorando la posición de las economías emergentes.

Las perspectivas internacionales colocan a la recesión económica global como la más grave registrada en casi un siglo y la primera vez que tantas economías experimentan una disminución en su PIB. Los efectos están siendo más profundos en los países más afectados por la pandemia y en aquellos que dependen en gran medida del comercio internacional, el turismo, las exportaciones de productos básicos y el financiamiento externo. Lo anterior se resume en la declaratoria por parte del Fondo Monetario Internacional de la entrada a un momento de recesión de la economía global, con una estimación de la caída del Producto Interno Bruto (PIB) mundial de 4.9%, y aún más drástica por parte del Banco Mundial quien estima una reducción de 5.2% en 2020.



A pesar de estarse levantando algunas restricciones de movilidad, el avance hacia la recuperación económica sigue siendo incierto y vulnerable a un segundo brote de contagios. No obstante, recientemente se ha observado cierta estabilidad en los pronósticos de los agentes económicos, tales como instituciones financieras y organismos multilaterales, los cuales anticipan una fuerte contracción para 2020 y un crecimiento moderado para 2021.

Sin embargo, dichas previsiones están sujetas a un alto grado de incertidumbre, en particular, porque aún es incierta la duración de la pandemia lo que, a su vez, implica incertidumbre sobre la duración y profundidad de las medidas de contención y de distanciamiento social que será necesario mantener o de sus repercusiones de mediano y largo plazo sobre la economía.

Así, las perspectivas de los organismos financieros internacionales prevén que el crecimiento mundial repuntaría, en promedio, 4.2% durante 2021. Sin embargo, predominan los riesgos de que la situación empeore, por la posibilidad de que la pandemia se prolongue por más tiempo. En este caso, la economía mundial podría contraerse hasta un 8% este año, para recuperarse apenas por encima de un 1% en 2021.

B). Panorama Nacional

Luego de que en 2019 la economía nacional registrara un decrecimiento del 0.1%, al presentarse en 2020 la pandemia mundial, se registró una caída generalizada para todos los sectores. En su último pronóstico, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estima que el PIB cierre 2020 con una contracción del -8.0%.



Derivado del COVID-19, el país ha enfrentado costos significativos para su economía, la cual enfrenta actualmente el reto más complejo en más de un siglo, principalmente en materia de protección del bienestar social e impulso a la actividad económica agregada. Las acciones para disminuir la curva de contagios, así como brindar la atención médica a toda la población se han basado en una estrategia de confinamiento autoinducido, situación extraordinaria para la población, y ha provocado una de las más severas contracciones económicas de las que se tenga registro en los últimos cien años.

México es particularmente vulnerable a la pandemia, debido a que cuenta con una economía abierta, con una gran exposición al comercio, al turismo, a las cadenas de suministros mundiales, a los precios del petróleo y al envío de remesas.

Las agencias calificadoras internacionales revisaron la calificación soberana de la deuda de los países con mayor exposición a la volatilidad en el precio del petróleo y materias primas, además de que pudieran resultar con afectaciones debido al brote del COVID-19.

Así, en marzo de 2020, la agencia calificadora Standard and Poor's, S&P, redujo la calificación crediticia de México de 'BBB+' a 'BBB', con perspectiva negativa. A pesar del cambio sobre la calificación soberana, la deuda de México aún se mantiene en grado de inversión.



En este contexto, los Criterios General de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021 elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público identifican cinco elementos que han presionado la posición de las finanzas públicas federales mexicanas: (i) un incremento del gasto en salud para atender la emergencia sanitaria; ii) una mayor asignación necesaria de recursos para atender las funciones de desarrollo social y económico, con el fin de apoyar la economía de personas y empresas; iii) menores ingresos tributarios y no tributarios asociados a la disminución en la actividad económica; iv) el impacto a los ingresos petroleros por las caídas en precios y ventas de hidrocarburos y combustibles; y, v) el aumento en el valor en moneda nacional de la deuda externa, por el mayor tipo de cambio.

En el mismo documento, se presenta un escenario poco favorable para la economía nacional en el presente año, seguido de un repunte relevante en 2021. De conformidad con la SHCP se espera que el PIB nacional presente una caída de entre -7.0% y -10.0% anual respecto a 2019, con un dato puntual de -8.0%. Para 2021, se estima que la recuperación será ágil, alcanzando una tasa de crecimiento de entre 3.6% y 5.6%, real anual, con un dato puntual de 4.6%.

En contraste, para el 2020, las proyecciones del crecimiento del PIB para México por parte de los expertos en el sector privado se ubican en -9.9%, de acuerdo con la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, realizada por Banco de México. Y, las de los organismos internacionales son aún más pesimistas, por ejemplo, una proyección del Fondo Monetario Internacional da una caída de -10.5% en este ejercicio.



Los efectos de la pandemia en la economía tienen una repercusión negativa en el empleo. Este indicador observó una disminución muy relevante al mes de julio. Entre enero y julio de este año se habían perdido alrededor de 994 mil 445 puestos de trabajo formal, de los cuales 86.5% correspondieron a puestos permanentes y el resto a eventuales. Esta caída en el empleo representa una disminución de 4.5% respecto a los empleos formales reportados a finales del ejercicio 2019.

Cabe destacar que al tercer trimestre del año se observa una recuperación moderada, sostenida por la reactivación en las actividades relacionadas al sector secundario de la economía. Respecto al trimestre inmediato anterior, el tercer trimestre del año creció un 12% real anual. En dicho periodo, las actividades secundarias mostraron un crecimiento de 22.0%. Cabe señalar que las actividades primarias continúan en una senda de crecimiento real anual respecto al año anterior, ubicándose en 7.4%.

Pese al complejo entorno económico, las finanzas públicas del país se mantienen sólidas. Los Criterios Generales de Política Económica identifican que este resultado se encuentra vinculado a: i) una política de gasto eficiente, que minimiza el desperdicio de recursos y prioriza las erogaciones con base en su impacto en el bienestar; ii) un fortalecimiento de la eficacia y eficiencia recaudatoria, que incrementa los ingresos sin aumentar los impuestos; y, iii) un manejo prudente de la deuda y el endeudamiento públicos, reflejo del compromiso de la administración con la sostenibilidad fiscal de largo plazo como base del desarrollo y del crecimiento.



Además, con la finalidad de fortalecer la liquidez requerida por las entidades federativas para atender los desafíos planteados por la contingencia sanitaria, el Gobierno ha implementado medidas de apoyo a las finanzas públicas de las entidades federativas mediante acciones oportunas y sencillas que no han implicado erogación de recursos, como la entrega más frecuente de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, FEIEF, y el apoyo técnico para la potenciación de dicho Fondo, a fin de que cuente con recursos suficientes tanto en 2020 como en 2021.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público planteó un Paquete Económico Federal 2021 con una perspectiva en materia fiscal, de ingresos, de gasto y de deuda orientadas a ampliar y fortalecer las capacidades del sistema de salud y de los servicios orientados a la atención de los grupos más vulnerables. Asimismo, con dichas políticas se busca promover una rápida recuperación de la economía y el empleo, y sobre todo una sostenibilidad de la economía en el largo plazo.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2021 prioriza los siguientes objetivos: i) preservar la salud, las vidas y el bienestar de la población, particularmente de los grupos más vulnerables, durante el mayor reto sanitario y económico global en cien años; ii) promover una reactivación rápida y sostenida del empleo y de la economía; y, iii) continuar reduciendo la desigualdad y sentando las bases para un desarrollo más equilibrado y sostenido en el largo plazo.



Lo anterior se logrará mediante la conducción responsable de las finanzas públicas y el uso mesurado del endeudamiento, el fortalecimiento de las fuentes de ingresos del sector público, la honestidad y eficiencia en el ejercicio del gasto público y la profundización del sistema financiero; es decir, los 4 compromisos de la política hacendaria del Gobierno de México.

La política fiscal para el año 2021 se basa en optimizar la fiscalización a través de la mejora en el marco legal vigente, mantener el compromiso de preservar las tasas impositivas vigentes y no crear nuevos impuestos, y en mejorar la eficiencia recaudatoria, reduciendo la elusión y la evasión fiscal.

La política fiscal propuesta implica que los Requerimientos Financieros del Sector Público tengan como meta un déficit de 2.6 por ciento del PIB en 2021. Conforme lo determina el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el objetivo fiscal del Ejecutivo será recuperar la posición de equilibrio mediante un manejo eficiente del gasto público y de los ingresos presupuestarios.

Durante 2021, la trayectoria de la pandemia continuará marcando el ritmo de la reapertura y delineando la ejecución de la política económica. Se estima que continuará la reactivación iniciada en la segunda parte de 2020, liberando gradualmente las medidas de confinamiento y, por tanto, promoviendo la reactivación de la economía a partir del incremento en la utilización de la demanda la capacidad productiva ٧ instalada. Primordialmente, se espera que las cadenas de producción a nivel global se reactiven de manera paulatina, siendo esencial para nuestro país que el T-MEC potencie al sector integrado a la economía global y a la inversión estratégica.



Dentro de las limitaciones que la crisis económica impone al margen de maniobra de las finanzas públicas nacionales, el Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal se aprobó con un Gasto Neto total de 6.2 billones de pesos para 2021, que plantea asimismo un gasto de inversión pública superior en 5.3% real respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020, a fin de apoyar el restablecimiento de la economía en el corto plazo y mejorar la conectividad interna y con el exterior de México.

Priorizando los 3 objetivos principales del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2021, se propone un incremento en recursos del 1.3% real para la función salud, del 6% real para la protección social y del 0.4% real para la educación, en comparación al presupuesto aprobado del 2020. Por su parte, el gasto en inversión física concentrará el 85.3% del total de gasto en inversión, con 707.8 mmdp asignados en el PEF 2021, un incremento real del 8% con respecto al PEF 2020. La inversión financiera representa el 12.9% inversión total, lo cual es menor a la registrada en el PEF 2020 por un 3% real.

En cuanto a Programas y Proyectos de Inversión, PPI, la SHCP propone distribuir recursos en los siguientes ocho sectores: comunicaciones y transportes, hidráulico, educación, turismo, salud, electricidad, hidrocarburos, y gas natural. Para estos, se prevé la siguiente asignación:



Sector	Asignado PEF mdp
Comunicaciones y transportes	104,721
Hidráulico	217
Educación	415
Turismo	36,288
Salud	1,500
Electricidad	49,323
Hidrocarburos	304, 260
Gas Natural	3,280

Con el gasto en el sector de comunicaciones y transportes se busca continuar con el fortalecimiento de la infraestructura de una forma integral, eficiente y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, y para lo cual, la SHCP planea invertir en obras de infraestructura carretera, ferroviaria, aeroportuaria, portuaria y de telecomunicaciones.

En el subsector ferroviario se concentraría la mayor parte del presupuesto del sector con 43.0%, seguido del subsector carretero con 31.0% por ciento, el subsector aeroportuario con 24.0% y el subsector portuario con 2.0%.

El sector turismo, que ha tenido una caída desde el mes de abril, provocada por el confinamiento de la pandemia, se considera como una industria clave en la reactivación de la situación crítica en términos económicos. Para ello, se asignaron recursos al programa Mantenimiento de Infraestructura y para el proyecto Tren Maya.



En el sector eléctrico se propone un gasto de inversión física en CFE, para la distribución y transmisión de energía eléctrica. En el sector de hidrocarburos, se prevé asignar a gasto de inversión de Petróleos Mexicanos (PEMEX), a actividades de transformación industrial, a la rehabilitación de las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación, SNR, así como para PEMEX Logística, PEMEX Fertilizantes y PEMEX Corporativo, para programas de mantenimiento de la infraestructura existente.

En materia de gasto federalizado, el PEF 2021 propone un total de 1,858.3 mmdp para asignar a Estados y Municipios, que representa el 29.6% del gasto neto total que se propone por el Gobierno Federal. Cabe resaltar que, este año, el gasto federalizado es menor a ejercicios pasados, donde promediaba el 33% del gasto neto total de la Federación. Este monto observa una disminución del 5.0% respecto al monto aprobado en 2020, equivalente a un monto de 37 mmdp.

Así, las Participaciones Federales a nivel nacional observarán una disminución de un 6.4% en términos reales, lo que equivale a una reducción de 30 mmdp; por su parte, las Aportaciones se reducirán en un 1.0% real, lo que equivale a un incremento de 18 mmdp; finalmente, los Convenios de Descentralización y los ministrados a través del Ramo 23 verán una reducción de 23.1% y 48.1% real anual, respectivamente, lo que se traduce en una reducción conjunta de 25 mmdp en 2021 comparado con 2020.

Los criterios generales de política económica del PEF 2021 consideran que, en caso de haber avances en el descubrimiento de una vacuna contra el COVID-19, una rápida disipación de la incertidumbre y la volatilidad de los mercados financieros, el ingreso de mayores flujos de Inversión Extranjera Directa, o de mayores disminuciones de las previstas en las tasas de interés internas, podría desarrollarse un alza en la dinámica económica.



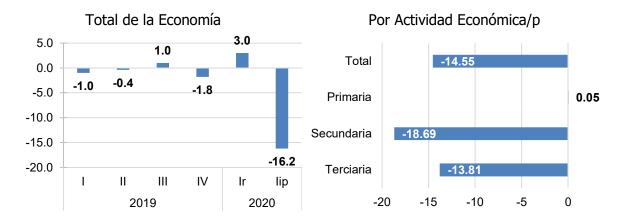
Por otra parte, también se identifican factores que podrían incidir negativamente como: una reactivación económica interna más lenta que lo previsto; una mayor ralentización de la recuperación productiva de Estados Unidos, y el riesgo de un escalamiento de los conflictos geopolíticos y comerciales a nivel mundial.

C). Panorama Estatal

En materia económica, el Estado de Sonora ha visto reducida su actividad, aunque no al mismo nivel que la actividad nacional. Al segundo trimestre de 2020, el Índice Trimestral de la Actividad Económica Estatal ("ITAEE") del Estado de Sonora reportó un decremento anual de -16.2%, sostenido en un crecimiento de la actividad primaria de 0.05% anual. Por su parte, el componente de mayor relevancia en el PIB por Entidad Federativa, las actividades secundarias, que representan el 44% de la producción anual en el Estado, reportaron una variación anual al segundo trimestre del año de 18.69%. Debe señalarse que el dato a nivel nacional observado para el mismo periodo fue de -18.5%. Es decir, el Estado de Sonora tuvo un mejor desempeño al observado en el promedio de todo el país.



Estado de Sonora: Variación Porcentual respecto al mismo Trimestre del Año Anterior.



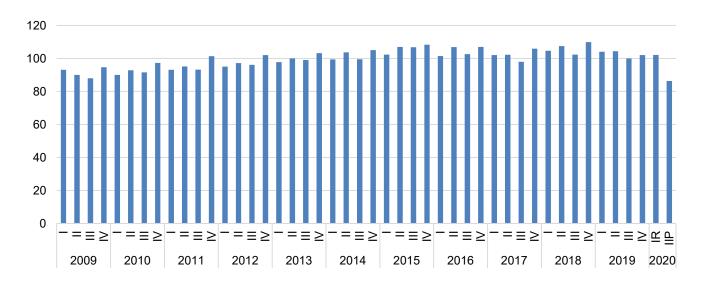
r/ Cifras revisadasp/ Cifras preliminares

Fuente: INEGI

Para la Entidad, las principales afectaciones están en las Actividades Secundarias y Terciarias que corresponden a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción, electricidad, comercios y otros que, en su conjunto, reflejaron un comportamiento negativo, principalmente en la minería, en las industrias manufactureras y en los comercios.



INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL SERIES DESESTACIONALIZADAS Y DE TENDENCIA-CICLO CIFRAS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (Índice base 2013=100) SONORA



Es por ello que, la economía de Sonora presenta una dependencia estructural de la actividad minera no petrolera, manufacturera y comercial, lo que se refleja en el valor y comportamiento de su PIB y de la fuente de sus ingresos de libre disposición, lo cual se ha visto altamente afectado por el cierre de comercios e industrias, causado por la contingencia sanitaria.

Aunado al panorama nacional que ha venido perfilando la política económica y social del gobierno federal, este 2020 la pandemia, en su expresión estatal, ha conducido a una serie de medidas sanitarias, económicas y sociales de inmediato comunicadas a la ciudadanía, buscando protegerla del contagio.



El entorno económico adverso presentado durante el ejercicio fiscal 2020 ha representado un reto para el Gobierno del Estado de Sonora. Por un lado, se estima que los ingresos de libre disposición sean menores a los aprobados al cierre del ejercicio, es decir, los ingresos propios al mes de septiembre han sido de 4,780 mdp; sin embargo, al inicio del ejercicio fiscal el Estado estimaba contar, a esta fecha, con una recaudación local del orden de [5,390 mdp]. En este mismo sentido, se estima que al cierre del ejercicio fiscal 2020 los ingresos locales se ubiquen por debajo del aprobado en la Ley de Ingresos 2020 en un rango de 10.2% a 14.2%.

Por su parte, las Participaciones federales se observan por debajo del monto calendarizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Al mes de octubre, el Estado ha recibido 2,457 mdp menos de lo programado; si bien dicha situación ha sido compensada a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, por la cantidad de 1,180 mdp, lo cual ha representado un reto para el Gobierno estatal adecuar y restringir el gasto operativo para mitigar la caída en Participaciones.

Cabe mencionar que, en apoyo a la población, el 25 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el "Decreto por el cual fue emitida la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Epidemiológica y por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y Mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenan diversas acciones para Prevenir, Controlar, Combatir y Erradicar la Existencia y Transmisión del COVID-19", mediante el cual se otorgaron diversos apoyos fiscales a la población en general, con el objetivo de mitigar la crisis económica que se preveía se detonaría en los siguientes meses a raíz de las medidas y restricciones labores, así como del confinamiento voluntario de la ciudadanía. Entre las medidas a destacar se encuentran:



- 50% de descuento en el pago del Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal para las empresas con menos de 50 empleados;
- Exención temporal del 100% en el pago del impuesto por la prestación de servicios de hospedaje;
- Prórroga para pago de derechos por expedición, canje o revalidación de placas de trasporte privado;
- Prórroga para pago de derechos por expedición, revalidación y canje de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico;
- Exención temporal del 50% en el pago de derechos registrales por inscripción de viviendas;
- Programa de suspensión temporal de pagos de créditos otorgados por FIDESON, sin cobro de intereses ordinarios y moratorios por el periodo de vigencia;
- Programa para suspender temporalmente el pago de créditos educativos otorgados por el Estado; y,
- Suspensión temporal de actos y plazos de fiscalización.

En materia de gasto, se ha tenido que ampliar rubros estratégicos para atender las necesidades derivadas de la pandemia. En específico, dichas ampliaciones se han hecho en los rubros de Salud, Apoyos Sociales, Micro-Créditos, Educación y Seguridad. En total, al tercer informe trimestral el gasto destinado a la atención de rubros extraordinarios ascendió a 1,143 mdp. Adicionalmente, el gasto para Salud a este mismo período ha incrementado el presupuesto del sector en 970 mdp, destinado al organismo Servicios de Salud de Sonora.



Para alcanzar a cubrir el incremento de gasto derivado de COVID-19, así como ajustar la caída en los ingresos de libre disposición, el Gobierno estatal ha realizado esfuerzos en la aplicación de medidas de austeridad y eficiencia del gasto público; gracias a ello, se ha logrado reducir el gasto corriente en alrededor de 1,700 mdp.

A manera de amortiguar la caída en la actividad económica, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, el 9 de junio, la contratación de tres financiamientos de largo plazo por un monto total acumulado de 1,300 mdp, cuyo destino es la Inversión Pública Productiva. Hasta la fecha, se ha dispuesto un monto total de 500 mdp, con los cuales se han podido iniciar distintos proyectos de infraestructura estratégica del Estado.

En este mismo sentido el ejercicio fiscal 2021 será un año complejo para el Estado, primordialmente por la caída de las transferencias federales estimadas en, al menos, 1,046 mdp. De esta caída resalta la reducción en Participaciones e Incentivos de alrededor de 515 mdp.

También se considera una caída en los ingresos locales derivado de una menor dinámica económica y la restricción para aplicar nuevos impuestos o incrementar los existentes en apoyo y solidaridad a los sonorenses. En el agregado, se espera que los ingresos del Estado se reduzcan en 3,697 mdp respecto a lo aprobado en 2020.

Esta reducción de recursos en el Estado no es nueva. En 2020, uno de los fondos más representativos del Estado, el Fondo Minero, fue eliminado del Presupuesto de Egresos. Este Fondo representó un ingreso de 157 mdp en 2019. Cabe resaltar que dicho recurso era un mecanismo de compensación por el daño ambiental sufrido en aquellos Municipios en donde se realiza la explotación de la actividad minera.



Es necesario aclarar que la caída en calificación crediticia que la Agencia Calificadora Moody's realizó el pasado 16 de octubre sobre el Estado se debió en parte por la caída de transferencias federales, cuestión que queda fuera del control del Estado de Sonora.

La prioridad presupuestal concedida a la atención de la contingencia sanitaria determinó que para el ejercicio fiscal 2021, se tenga que profundizar en los ajustes, así como de las delimitaciones marcadas en materia de deuda pública, para los gobiernos estatales que concluyen en 2021, por la LDF.

En este sentido, el Estado presenta un Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal sobre bases y cálculos conservadores, que ponderan en mayor medida un escenario acorde a la situación económica actual, y se alinean a un Presupuesto de Egresos Federal austero, sin dejar de atender los sectores estratégicos, tales como Salud, Educación, Seguridad y Protección Social.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado

a). Tendencia de cierre del Presupuesto 2020

Al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal el presupuesto aprobado por 70 mil 379 millones 504 mil pesos, de los que erogando un monto acumulado de 48 mil millones 552 mil pesos, para un avance del 68.2 por ciento en su aplicación, en lo que, como parte de ello, los capítulos correspondientes a Servicios Generales y Deuda Pública se encuentran con avances superiores al cien por ciento de los recursos que les fueron aprobados.



En tanto que, en los demás capítulos, salvo por el de Participaciones y Aportaciones, que se encuentra con un avance del 75.34 por ciento, los demás avanzan con retraso en los recursos aplicados, siendo ello más notable para el capítulo de Inversión Pública, que de su asignación por 1 mil 420 millones 778 mil pesos, al tercer trimestre del año aplica el 34.67 por ciento de dicha asignación.

Por otra parte, el presupuesto aprobado por 70 mil 379 millones 504 mil pesos, al recibir ampliaciones en un monto de 1 mil 936 millones 820 mil pesos, alcanza un presupuesto modificado de 72 ml 316 millones 324 mil pesos, lo que sobre todo lleva al alza los recursos aprobados al capítulo de Deuda Pública, al contar con una ampliación de 1 mil 583 millones 64 mil pesos.

Mientras que, con el resto de los recursos ampliados al presupuesto global, y una reasignación por 1 mil 311 millones 171 mil pesos, en los recursos de 1 mil 476 millones 665 mil pesos aprobados al capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, se amplían los recursos inicialmente aprobados a los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Inversión Pública y Participaciones y Aportaciones.

Así entonces, sobre la base del avance del 68.2 por ciento que al tercer trimestre del año presenta el presupuesto global, de las ampliaciones que presenta a este mismo período, y el hecho de que por lo general el cuarto trimestre del año se alcanzan mayores erogaciones que en los trimestres previos, es razonable esperar que durante el mismo se acumulen erogaciones entre los 17 mil y los 18 mil millones de pesos, y con ello el presupuesto aprobado estaría alcanzado por lo menos un avance del 93.2 por ciento.



Los resultados de gasto obtenidos durante el periodo de 2018 a 2019 y considerando además las protecciones de cierre esperadas para 2020, con la cual se da cumplimiento a los requerimientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establecidos en los Artículos 5 y 181 de la LDFEFM, se integra la información de conformidad con lo siguiente:

Sonora Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2015 ¹	2016 ¹	2017 ¹	2018 ¹	2019 ¹	2020 ²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	35,264,558,662	43,126,643,098	37,676,078,272	66,697,157,820	47,042,678,386	47,255,741,144
A. Servicios Personales	7,225,521,815	7,372,356,487	7,749,797,000	6,157,439,788	6,227,918,539	7,109,929,797
B. Materiales y Suministros	757,327,574	585,748,311	577,998,000	634,657,911	666,380,113	492,938,111
C. Servicios Generales	1,287,026,846	1,948,002,024	1,040,228,272	1,762,656,001	2,094,620,486	1,385,714,660
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,809,281,078	17,848,677,535	18,126,289,000	22,366,123,589	23,430,705,513	23,689,690,444
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	21,693,838	120,766,534	64,934,000	430,866,627	508,905,254	366,923,943
F. Inversión Pública	1,810,568,285	1,668,707,438	1,292,775,000	1,220,183,686	447,495,700	524,827,085
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	10,150,002	153,442,887
H. Participaciones y Aportaciones	3,710,443,222	4,287,315,230	3,908,950,000	5,672,469,325	5,396,158,476	5,532,256,068
I. Deuda Pública	5,642,696,006	9,295,069,539	4,915,107,000	28,452,760,893	8,260,344,303	8,000,018,149
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	21,720,281,072	19,229,345,771	15,872,125,494	24,584,539,811	24,269,329,968	24,293,607,829
A. Servicios Personales	338,265,151	748,762,718	291,273,550	1,613,010,789	1,665,596,297	940,363,872
B. Materiales y Suministros	50,207,281	215,454,391	25,403,885	13,301,035	18,671,479	20,512,656
C. Servicios Generales	187,212,071	356,923,295	277,400,000	305,366,182	295,704,492	289,650,015
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,287,453,569	14,806,766,188	12,857,711,000	18,476,125,055	18,853,354,933	19,285,063,287
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	165,221,084	75,776,597	113,328,059	27,804,974	13,645,152	26,555,307
F. Inversión Pública	3,018,997,292	189,027,019	275,959,000	905,759,635	442,284,777	720,986,632
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	4,848,223,629	2,783,990,474	2,031,050,000	2,844,262,569	2,863,750,444	2,971,327,235
I. Deuda Pública	824,700,994	52,645,089	-	398,909,572	116,322,393	39,148,825
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	56,984,839,734	62,355,988,869	53,548,203,766	91,281,697,631	71,312,008,354	71,549,348,973

^{1/} Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

^{2/} Proyecciones de cierre.



b). Proyecto de Presupuesto de egresos

En el plano de los ingresos estatales de libre disposición, ingresos previstos para el próximo año con un monto de 36 mil 68 millones de pesos, se tendrá un faltante por 3 mil 266 millones respecto de lo aprobado para este año en esta categoría del ingreso, al disminuir los recursos estimados sobre todo en materia de Financiamiento que en este año contara con una disposición por mil 480 millones de pesos, que no estarán presupuestados para 2021, al igual que por los Ingresos en Participaciones e Incentivos Fiscales, que se estima recortados por la cantidad de 515 millones de pesos.

Asimismo la circunstancia igualmente desfavorable por la que pasan las finanzas públicas federales, al igual que por la orientación que el Gobierno Federal le ha venido imprimiendo a la distribución de su presupuesto y recursos de inversión particularmente, todo ello condiciona para que incluyendo el recurso de origen federal, el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal, escasamente alcance la cifra global de 67 mil 515 millones 262 mil pesos, con una disminución absoluta de 4 mil 584 millones 87 mil pesos, con respecto del presupuesto modificado 2020, por 72 mil 99 millones 349 mil pesos, y de 2 mil 864 millones 242 mil pesos, en relación al monto de 70 mil 379 millones 504 mil pesos aprobada para este año.

Por consiguiente, conforme al limitado alcance de este presupuesto global previsto para el próximo año con el que concluye la responsabilidad de nuestra Administración, se tratará de hacer frente a las necesidades de sus funciones sustantivas, las presiones de gasto que puedan surgir de manera contingente, y sobre todo, a la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia, y que desde este año 2020 ha marcado las prioridades de mi Administración al estar en juego la salud y la vida de los sonorenses.



A lo que cabe agregar que mi Administración es la primera que de principio a fin se ha visto circunscrita a los altos parámetros normativos perfilados por la Ley de Disciplina Financiera de Estados y Municipios, misma que en materia de deuda pública dispone que en su último año, las administraciones salientes no pueden contratar financiamiento de largo plazo, así como también que, en el curso de su último año, habrán de liquidar sus adeudos de corto plazo.

Siendo entonces por ello que, en los ingresos de libre disposición, el próximo año no se contará con el rubro de Financiamiento bancario, que en 2020 significara disponibilidades por 3 mil 760 millones de pesos, y por lo que de esta manera constituyen más del 50 por ciento en los recursos que para 2021 no estarán considerados en los ingresos de libre disposición.

Es por ello que el presupuesto de egresos plantea los siguientes objetivos:

- 1. Dado que esta administración cubre solo un tramo del próximo ejercicio presupuestal durante ese lapso procurará mantener la disciplina presupuestal marcada por la norma a efecto de contribuir al cierre que la misma determina para la conclusión del año fiscal.
- 2. Continuar con la atención prioritaria a la emergencia sanitaria en las vertientes de Salud, Económica y Social que se han atendido en 2020.
- 3. Sostener en lo posible las asignaciones previstas en este Proyecto de Presupuesto de Egresos para las finalidades y funciones del desarrollo social

Para hacer realidad estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes estrategias:



- 1. Mantener en lo particular a los servicios personales su evolución acorde a lo que al respecto establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, a efecto de que produzca su correspondiente contribución al balance fiscal sostenible.
- 2. En lo atendible a las asignaciones previstas para gasto de operación distintas a las de los servicios personales, igualmente operar sus calendarios con la restricción que la normativa permite para las partidas de gasto que no obligan a su compromiso anticipado.
- 3. En materia de gasto de inversión sus asignaciones se liberarán conforme a la libertad que permitan los aspectos de orden técnico y normativo que le rodean, procurando con ello que los recursos liberados y las obras en proceso se encuentren con el mayor avance posible y buscando su terminación antes del término de la presente administración.

Con esta se espera lograr las siguientes metas de gasto:

- 1. Contribuir al apropiado cierre del ejercicio fiscal.
- 2. En el tramo de esta administración se mantenga la disciplina en las erogaciones de gasto corriente.

Cerrar la administración atendiendo puntualmente las disposiciones específicas marcadas por la LDFEFM en cuanto a la liquidación de los financiamientos de corto plazo contraídos.



Luego entonces, en función de estos relevantes aspectos condicionantes de la hacienda pública estatal para el próximo año, con las cifras que se describen a continuación se da cumplimiento en lo particular a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, en relación a las fuentes y usos de los recursos públicos previstos.

Fuentes y Usos de Recursos del Sector Público

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal en el artículo 11 y sus fracciones IV, V, VI y VII, se presenta a continuación la relación de cuadros dispuesta por dichas fracciones, los cuales de manera concentrada perfilan el escenario presupuestal esperado para el próximo ejercicio fiscal.

FRACCIÓN IV: Estimación de ingresos y posición del gasto del ejercicio fiscal que se propone incluyendo las transferencias de recursos federalizados.

Gobierno del Estado de Sonora Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2021 (Pesos)

INGRESOS	IMPORTE
ESTATALES	35,078,593,663
Fiscales	6,732,290,758
Participaciones e Incentivos	24,466,302,905
Financiamiento	625,000,000
Diferimiento de Pagos	3,255,000,000
APORTACIONES Y OTROS RECURSOS FEDERALES	22,527,027,436
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9,431,429
INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES	9,067,077,140
TOTAL	66,682,129,668



EGRESOS	IMPORTE
GASTOS DE OPERACIÓN	10,420,023,413
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL EJECUTIVO	33,741.622,739
PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ORGANOS AUTÓNOMOS	7,326,994,273
GASTO DE INVERSIÓN	2,682,087,041
DESARROLLO MUNICIPAL	8,004,764,834
DEUDA PÚBLICA	5,339.769.481
TOTAL	67,515,261,718

FRACCIÓN V: Ingresos y gastos realizados del último ejercicio fiscal.

Gobierno del Estado de Sonora Ingresos y Egresos reales del 2019 (Pesos)

INGRESOS	IMPORTE	PART. %
ESTATALES - FINANCIAMIENTO	11,731,430,227	16.40
PARTICIPACION, APORTACION Y CONVENIOS	47,678,926,896	66.65
TRANSFERENCIAS, ASIGNACION, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,498,481,250	14.68
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,629,354,794	2.28
TOTAL	71,538,193,167	100.00

EGRESOS	IMPORTE	PART. %
GASTOS DE OPERACIÓN	10,265,241,913	14.39
ENTIDADES Y ORGANISMOS	34,921,511,281	48.97
PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ORGANOS AUTÓNOMOS	6,419,116,773	9.00
GASTO DE INVERSIÓN	3,183,287,259	4.46
DESARROLLO MUNICIPAL	8,146,184,432	11.42
DEUDA PÚBLICA	8,376,666,696	11.75
TOTAL	71,312,008,354	100.00



FRACCIÓN VI: Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso.

Gobierno del Estado de Sonora Proyección de Cierre 2020 (Pesos)

INGRESOS	ORIGINAL	PROYECCIÓN DE CIERRE	VARIACIÓN CON ORIGINAL	VARIACIÓN %
FISCALES	7,023,427,057	6,230,722,061	(792,704,996)	-11.29
PARTICIPACIONES	24,981,483,718	24,195,715,929	(785,767,789)	-3.15
FINANCIAMIENTOS	6,360,000,000	6,065,000,000	(295,000,000)	-4.64
APORTACIONES Y OTROS RECURSOS FEDERALES	23,050,701,536	22,569,211,709	(481,489,827)	-2.09
INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES	8,963,891,494	8,612,199,468	(351,692,026)	-3.92
TOTAL	70,379,503,805	67,672,849,167	-2,706,654,638	-3.85

EGRESOS	ORIGINAL	PROYECCIÓN DE CIERRE	VARIACIÓN CON ORIGINAL	VARIACIÓN %
GASTOS DE OPERACIÓN	9,809,592,486	9,851,454,153	41,861,667	0.43
ENTIDADES Y ORGANISMOS	34,200,058,044	35,184,794,647	984,736,603	2.88
PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ORGANOS AUTÓNOMOS	7,051,152,494	7,011,666,944	(39,485,550)	-0.56
GASTO DE INVERSIÓN	3,500,277,537	3,181,214,760	(319,062,777)	-9.12
DESARROLLO MUNICIPAL	8,165,402,564	8,181,051,495	15,648,931	0.19
DEUDA PÚBLICA	7,653,020,680	8,039,166,974	386,146,294	5.05
TOTAL	70,379,503,805	71,449,348,973	1,069,845,168	1.52

FRACCIÓN VII: Situación de la Deuda Pública estatal al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá de los ejercicios en curso e inmediato siguiente.



Situación de la Deuda Pública

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-2019	SALDO AL 31-DIC-2020	SALDO AL 31-DIC-2021
DEUDA DIRECTA	22,972	23,534	22,100
DEUDA DE ORGANISMOS	1,052	928	796
TOTAL	24,024	24.462	22,896

Los saldos de la deuda directa incluyen créditos de corto y largo plazo. El Saldo del servicio de la deuda directa al 31 de diciembre 2020, presenta un aumento derivado de la contratación de créditos de largo plazo y corto plazo del ejercicio. Asimismo, se informa que los saldos de créditos de Organismos (2019-2021) y deuda directa (2021) muestran una reducción por el efecto del servicio de la deuda proyectada para el ejercicio 2021.

Las proyecciones de las Finanzas Públicas Estatales para los cincos años posteriores al Ejercicio de 2020, son:



	Prov	ecciones de Eç	resos – LDF					
	,		,					
		Sonora						
Proyecciones de Egresos - LDF								
(PESOS)								
(CIFRAS NOMINALES)								
Concepto (b)	Concepto (b) Proyecto de Decreto 2021 2022 2023 2024 2025 2026							
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	44,989,741,945	44,660,550,132	46,796,828,260	49,303,034,129	51,032,375,526	52,830,754,871		
A. Servicios Personales	7,388,225,832	7,609,872,607	7,838,168,785	8,073,313,849	8,315,513,264	8,564,978,662		
B. Materiales y Suministros	387,351,846	395,098,883	403,000,861	411,060,878	419,282,095	427,667,737		
C. Servicios Generales	957,588,503	986,316,158	1,015,905,643	1,046,382,812	1,077,774,296	1,110,107,525		
D. Transferencias, Asignaciones,Subsidios y Otras Ayudas	23,203,077,671	24,015,185,389	24,855,716,878	25,725,666,969	26,626,065,313	27,557,977,599		
 E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 	56,015,022	57,135,322	58,278,029	59,443,589	60,632,461	61,845,110		
F. Inversión Pública	837,000,000	824,445,000	812,078,325	799,897,150	787,898,693	776,080,212		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,486,779,330	114,651,053	114,651,053	114,651,053	114,651,053	114,651,053		
H. Participaciones y Aportaciones	5,333,934,260	5,440,612,945	5,549,425,204	5,660,413,708	5,773,621,982	5,889,094,422		
I. Deuda Pública	5,339,769,481	5,217,232,774	6,149,603,482	7,412,204,121	7,856,936,368	8,328,352,550		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	22,525,519,836	24,134,359,328	24,911,364,258	25,714,878,450	26,545,803,836	27,405,073,519		
A. Servicios Personales	915,077,964	942,530,303	970,806,212	999,930,398	1,029,928,310	1,060,826,160		
B. Materiales y Suministros		2,385,981	2,433,701	2,482,375	2,532,022	2,582,663		
C. Servicios Generales		14,089,282	14,511,960	14,947,319	15,395,739	15,857,611		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,422,251,132	19,937,934,713	20,635,762,428	21,358,014,113	22,105,544,606	22,879,238,666		
 E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 	1,560,000	1,591,200	1,623,024	1,655,484	1,688,594	1,722,366		
F. Inversión Pública	223,422,769	220,071,427	216,770,356	213,518,801	210,316,019	207,161,278		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	191,877,397	188,999,236	186,164,248	183,371,784	180,621,207	177,911,889		
H. Participaciones y Aportaciones	2,771,330,574	2,826,757,185	2,883,292,329	2,940,958,176	2,999,777,339	3,059,772,886		
I. Deuda Pública		0	0	0	0	0		
2 Total do Frances								
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	67,515,261,781	68,794,909,460	71,708,192,517	75,017,912,579	77,578,179,363	80,235,828,390		
Oultonia and a museur1.6								
Criterios de proyección		%						
Crecimiento en Servicios Personales		3						
Crecimiento en Materiales y Suministros		2						
Crecimiento en Servicios Generales		3						
Crecimiento en Transferencias		3.5						
Consideraciones Criterios de Políti	ica Económica 2021							
Crecimiento Nominal de recaudación de ing	resos tributarios	2						
Crecimiento de Particiapciones y Aportacio	nes Federales	-1.5						



Sobre las Proyecciones, Resultados y Estudio Actuarial de las Pensiones

Se presenta la información básica del estudio actuarial presentado por el titular del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con fecha de 4 de noviembre del 2020 sobre la situación actual del fondo de pensiones.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

Informe sobre Estud os Actuariales - LDF

Tipo de Sistema	্যামী সংক্র	1000000	se seu l'iller	In those cases	500 mg	(con
ripo de Sistema Preniación laboral o Fondo general para trabajadoren del estado o municipio	D	E PRODUCT		***************************************	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	and an annual section of the section
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Deneficio Definido	Prestación Labo Beneficio Definie
Población afiliada		ford links to		arriada li		
Activos	56,148		56,14	50 145		
Edad máxima	1 89		8			50.
Edad milnima Edad promedio	19		11		89 19	
Pensionados y Jubilados	44		4. 4.		44	
Edad máxima	10,012		970.8- 333		0	14,
Edad minima	90		, 90		0	
Edad promedio	27 66		15		0	
Beneficiarios	V		90	64	0	
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	12.30	W - CL - C	18.75	18.75	18.75	18
	UNISON					
	2019 - 5.60%			1	Préstance a corto plaza	
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	2020 - 7.10%				0.50%	
	2022 en admante - 10.00%				Préstamos prendanos 0.50%	
	DEMÁS PERSONAL				0.50%	
	10.00%			I		
CORTES OF THE PROPERTY OF THE	UNISON			1	Préstamou a corto piazo	
	2019 - 8 20%			rallime et	1 00	
Cortanión del ente público el electro.	2020 - 11.00% 2021 - 14.00%				Printence prendados: 0.50%	
sportación del ente público el plan de pensión como % del selario "	2022 en storeto -17.00%			F GENERAL Y	Indemnización g'obal	
	DEMÁS PERSONAL				0.40% Ayuda funeral	,
	17.00%				0.10%	
recimiento esperado de los pansionados y jubilados (como %)	16.00				Gaskis de Administración 2,50%	
recimiento esperado de los activos (como %)	10.27%		23.48%		NA	9.0
dad de Jubilación o Pansión	1.12% 56.81		1.12%		1.12%	1.1
spetanza de vida	24.18		44.28 35.30		0.00	56
			55.50	26.06	0.00	24
ngresos del Fondo 1998os Anuales al Fondo de Pensiones						
4 14902 AUDIGO DE LEUSIONES	2,950.192,824.57		2,950,192,824.57	2,950,192.824.57	2.950,192,824.57	2,950,192,834.
lómina enual						
clives	427,645,758.00		407.040.750.44			
ensionados y Jubilados	2,408,964,177,60		427,645,758.00 48,722,715.36	427,646,758.00	427,645,758.00	427,645,758.
eneficiarlos de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	625,134,621,68	0.00	3,083,821,514.
lanta managal nas a sucidar			0.00	0.00	0.00	0.
fonto mensual por pensión Jáximo						
linimo	170.673.44		87,581,27	100,174.73	0.00	170,673.
romedio	2,052.67 20,050.64		1,158.62	643.81	0.00	643.1
	20,000,04		12,229.60	11,940.02	0.00	17,465.3
onto de la reserva	0.00		0.00	0.00	0.00	0.0
alor presente de las obligaciones				0.00	0.00	U, E
ansiones y Jubilaciones en curso de pago						
eneración actual	41,808,674,915.94 110,774,723,928.63		966,943,088.66	9,409,223,440.66	263,615,821,61	52,448,457,266.
aneraciones futuras	102,983,326,472,78		1,370.843,826.36	4,640,788,470,07	4,186,413,571.22	120,972,769,796.
	102,300,020,472.70		5,814,779,700.34	9,330,279,041,94	12,628,600,731,69	130,7 6,985,946.
for presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de						
tización 2.00%						
neración actual neraciones futuras	10,774,226,991.60		165,075,932.71	992,100,180,67	314.225,709,75	12,245,628,814.3
AUTOMORION TOURIS	32,622.253,163.46		1,841,960,460.70	2,955,572,862,30	4.000,389,424.97	41,420,175,911.4
or presente de aportaciones futuras						
neración actual	20.043,157,658,17		307.088,661,44			
neraciones luturas	60,659,315,421.25		3,425,025,856.41	1,845 591,368.12 5,495,727,888.75	584,550,097.71	22,780,387,785.4
os ingresos	0.00		0.00	0.00	7,438,507,779.37	77.016,576,945.1
Solt for specificity and a state of the second at				0.00	0.00	0.0
ficit/superávit actuarial neración actual	(and 200 -					
neraciones futuras	(121,766,014,194,81)		(1.065,622.320.87)	(11,212,320,361.94)		(138,395,210,462,9
	(9.701.757.888.05)		(547,793,383,23)	(878,978,290.69)	(1,189,703,527,38)	(12,318,233.089.5
iodo de suficiencia					14 16 11	
de descapitalización	2019		2019	2019	2019	2019
a de rendimiento	2.00%		2.00%	5.00%	2.00%	2019
udio actuarial					£.00 /u	K. SID AT
o de alaboración del estudio actuarial	00.0		1			
	2019 Valuaciones		2019	2019	2019	2019
presa que elaboró el estudio actuarial	Actuariales del Norte,		Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones
	S. C.		nutuerrales del Norte.	Actuarieles del Norte A	ctuariales del Norte. A	cluariales del Norte



El Gasto en su Clasificación Económica por Tipo de Gasto

De conformidad con las consideraciones adelantadas sobre el Ingreso y el Gasto global esperado para 2021, se presenta a continuación la estructura de la Clasificación Económica por Tipo de Gasto, en la cual se observan las primeras variaciones respecto de lo que fuera aprobado para 2020 en sus distintos rubros.

Clasificación Económica del Gasto (Pesos)

CONCEPTO	APROBADO 2020	PROPUESTO 2021	VARIACIÓN	
GASTO CORRIENTE	58,271,960,696	57,172,098,375	(1,099,862,321)	
GASTO DE CAPITAL	1,923,698,757	1,136,997,791	(786,700,966)	
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	4,528,408,833	3,675,680,913	(852,727,920)	
PENSIONES Y JUBILACIONES	276,000,000	297,050,442	21,050,442	
PARTICIPACIONES	5,379,435,519	5,233,434,260	(146,001,259)	
TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)	

De conformidad entonces con los menores recursos previstos para el presupuesto global 2021, dicha situación influye en las asignaciones económicas por tipo de gasto, las cuales, salvo por el rubro de Pensiones y Jubilaciones, que para 2021 aumenta en una cifra de 21 millones 50 mil pesos, todos los demás agregados contarán con menores asignaciones, siendo además notable que el Gasto Corriente, siendo el principal agregado en esta estructura, su asignación por 57 mil 172 millones 98 mil pesos, representa una disminución de 1 mil 99 millones 862 mil pesos, equivalente al 38.4 por ciento, de la cifra por 2 mil 864 millones 242 mil pesos que disminuye el monto del presupuesto global.



Clasificación del Gasto por su Objeto Económico

Esta clasificación de los recursos asignados para 2021 abre las asignaciones por capítulos de gasto a nivel gobierno, mostrando la siguiente situación respecto de lo aprobado para 2020.

Objeto Económico del Gasto a Nivel Gobierno

(Pesos)				
CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN	
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,065,570,765	8,303,303,796	237,733,031	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	500,194,527	387,351,846	(112,842,681)	
3000 SERVICIOS GENERALES	1,171,449,544	957,588,503	(213,861,041)	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,397,693,231	41,625,328,803	(772,364,428)	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	473,270,390	57,575,022	(415,695,368)	
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,420,778,367	1,060,422,769	(360,355,598)	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,476,665,109	1,678,656,727	201,991,618	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,415,630,592	8,105,264,834	(310,365,758)	
9000 DEUDA PÚBLICA	6,458,251,280	5,339,769,481	(1,118,481,799)	
TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)	

Como destaca esta estructura sobre el objeto del gasto para 2021, respecto de los recursos aprobados para 2020 se tienen tres principales variaciones a la baja, una de ellas es por 1 mil 118 millones 482 mil pesos, en el capítulo de Deuda Pública, al considerar para 2021 una asignación propuesta de 5 mil 339 millones 769 mil pesos, es decir, el 17.32 por ciento nominal, con respecto de lo aprobado de 6 mil 458 millones 251 mil pesos para 2020.

Seguido por un importe de 772 millones 364 mil pesos en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, significando ello un 1.8 por ciento con respecto de lo aprobado por 42 mil 397 millones 693 mil pesos para 2020.



Mientras que el tercer importe a la baja es por 415 millones 695 mil pesos localizado en el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, al que para 2020 se aprobaran recursos en una cifra de 473 millones 270 mil pesos, siendo con respecto de ello que la asignación propuesta para 2021 nominalmente decrece 87.83 por ciento.

De ahí que por consiguiente, siendo el capítulo de Servicios Personales el que más crece con un 2.95 por ciento nominal, puede considerarse que su asignación por 8 mil 303 millones 304 mil pesos, es la única que presenta un ligero crecimiento real sobre la inflación del 3 por ciento esperada para 2021, en tanto que la asignación de 1 mil 678 millones 657 mil pesos propuesta para el capítulo de Inversiones Financieras y otras Provisiones, presenta un aumento nominal de 13.68 por ciento.

Así entonces, y dado que los demás capítulos del objeto del gasto se encuentran con asignaciones a la baja, respecto de los recursos que les fueron aprobados para 2021, sólidamente se puede concluir que las asignaciones propuestas para el próximo año son plenamente consecuentes con la circunstancia de un presupuesto global que decrece tanto en términos nominales como reales. Incluyendo entre estas disminuciones la cifra por 360 millones 356 mil pesos, que la asignación por 1 mil 60 millones 423 mil pesos propuesta para el capítulo de Inversión Pública, respecto de su aprobado por 1 mil 420 millones 778 mil pesos aprobados para 2020.

Cabe notar que dicha asignación incluye la parte preponderante del financiamiento a largo plazo por 625 millones de pesos, provenientes del crédito por 1 mil 300 millones de pesos para infraestructura productiva aprobado por la Legislatura para el presupuesto 2020, por lo que en ellos se dará continuidad a los compromisos asumidos, para la ejecución de varias obras y acciones, a través del citado financiamiento.



Igualmente, por estas circunstancias del presupuesto que se presentó menor a lo aprobado 2020, es que se consideran las siguientes medidas:

- Se proyecta realizar una reducción del orden de 327 mdp en gasto operativo (Capítulos 2000 y 3000), el cual no contempla una reducción de la nómina estatal.
- Se contempla una reducción significativa del gasto en corriente derivado de asesorías, papelería, viáticos y mantenimiento contra el gasto aprobado en 2020.
- El esfuerzo de austeridad y eficiencia del gasto se aplicará al conjunto de Entes Públicos que reciben asignaciones con cargo a este presupuesto.
- Cabe señalar que se seguirá realizando un gasto sustancial en el Sector de Salud, en el cual se ha incrementado el gasto en 775 mdp y se espera tenga un incremento respecto al gasto aprobado en 275 mdp, para seguir afrontando la emergencia sanitaria, con ello presentaría un incremento acumulado de 1 mil 50 millones de pesos.
- En 2021 se celebrará un proceso electoral en el Estado para elección de Gobernador, 33 diputados locales y 72 Presidentes Municipales. En este sentido, se deberá prever un mayor gasto en Participación Ciudadana respecto a 2020.

Se seguirá realizando gasto en Inversión pública, con el objetivo de reactivar la economía local y propiciar la derrama económica para 2021, la cual se ejecutará a través del gasto del financiamiento con, aproximadamente, 625 mdp restantes y de manera responsable, transparente, oportuna y en proyecto prioritarios para el desarrollo económico de Sonora.



La administración aplicará un régimen de austeridad durante su último año de gestión, priorizando el gasto que ayude a atender la Salud, Educación y Seguridad de los sonorenses, así como aquel que motive una recuperación económica acelerada, que genere empleos y que sea sostenible. Asimismo, permanecerá atenta a oportunidades para eficientar el gasto y generar ahorros y economías en el presupuesto.

A continuación, se da cumplimiento a lo dispuesto en la materia por los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), presentando la desagregación de los capítulos de gasto al nivel de los conceptos presupuestales que integran a cada uno de ellos para el ejercicio fiscal 2021.

Desagregación del Objeto del Gasto 2021 a Nivel Concepto (Pesos)

CAPITULO/CONCEPTO	PROYECTO 2021
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,303,303,796
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,012,110,612
14000 SEGURIDAD SOCIAL	1,620,600,526
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	153,114,271
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,068,108,310
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,038,085,790
16000 PREVISIONES	260,067,660
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	151,216,626
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	387,351,846
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	106,989,362
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	161,288,376
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,480,952
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,650,852
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	97,762,787
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,037,708



CAPITULO/CONCEPTO	PROYECTO 2021
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	20,000
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,121,809
3000 SERVICIOS GENERALES	957,588,503
31000 SERVICIOS BÁSICOS	188,815,442
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	107,737,243
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	188,392,926
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	87,626,626
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	115,474,307
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	65,347,541
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	47,972,148
38000 SERVICIOS OFICIALES	31,572,154
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	124,650,116
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,625,328,803
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	39,674,396,907
42000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	53,802,533
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	144,801,112
44000 AYUDAS SOCIALES	1,455,277,809
45000 PENSIONES Y JUBILACIONES	60,917,900
47000 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	236,132,542
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,575,022
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	38,093,022
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,050,000
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	9,432,000
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,060,422,769
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	946,491,183
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	113,931,586
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,678,656,727
72000 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	2,000,000
75000 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	17,000,000
79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,659,656,727
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,105,264,834



CAPITULO/CONCEPTO	PROYECTO 2021
81000 PARTICIPACIONES	5,233,434,260
83000 APORTACIONES	2,771,330,574
85000 CONVENIOS	100,500,000
9000 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	1,928,556,616
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	1,480,277,763
94000 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	24,263,220
95000 COSTOS POR COBERTURAS	414,903,627
96000 APOYOS FINANCIEROS	159,547,585
99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES(ADEFAS)	1,332,220,670
TOTAL GENERAL	67,515,261,781

Clasificación Administrativa del Gasto

Habiendo presentado entonces, las secciones concernientes al gasto en su Clasificación Económica, así como por el Objeto del Gasto de los recursos propuestos a nivel gobierno, a continuación, se desarrolla su enfoque administrativo en función de las diversas instancias a las que se asignan recursos.

Conceptualmente, dichas instancias en su forma agregada constituyen los Otros Poderes y Órganos Autónomos, Desarrollo Municipal y las Dependencias adscritas al Poder Ejecutivo del Estado, ello con su componente de recursos presupuestados en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para los organismos descentralizados que las mismas coordinan.

De conformidad con ello, y dado que la estructura de las asignaciones permite presentar primeramente la agregación de recursos de acuerdo con dichos conceptos fundamentales, se presenta primeramente de esta manera el agrupamiento del presupuesto global propuesto para 2021.



Presupuesto Agregado por Poderes y Organismos Autónomos (Pesos)

	(FE303)		
PODERES, ORGANOS AUTÓNOMOS Y DESARROLLO MUNICIPAL	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
PODERES	57,208,766,646	54,257,599,079	(2,951,167,566)
PODER EJECUTIVO	54,912,720,719	52,083,002,673	(2,829,718,045)
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20,712,662,675	18,341,379,935	(2,371,282,740)
ORGANISMO	34,200,058,044	33,741,622,739	(458,435,305)
PODER LEGISLATIVO	796,045,927	764,596,406	(31,449,521)
PODER JUDICIAL	1,500,000,000	1,410,000,000	(90,000,000)
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	4,755,106,567	5,152,397,868	397,291,300
DESARROLLO MUNICIPAL	8,415,630,592	8,105,264,834	(310,365,758)
TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)

Conforme a esta presentación de las asignaciones propuestas, de la cifra global considerada en un monto de 67 mil 515 millones 262 mil pesos para el próximo ejercicio fiscal, en cuanto a lo que propiamente constituyen los tres poderes constitucionales del Estado, la cifra asignada es por un monto de 54 mil 257 millones 599 mil pesos.

Estando a la baja las asignaciones propuestas para Desarrollo Municipal, es de apreciarse que en este enfoque aumenta los recursos de 5 mil 152 millones 398 mil pesos propuestos para el agregado de los Órganos Autónomos, siendo ello en una cifra de 397 millones 291 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 4 mil 755 millones 106 mil pesos, aspecto explicado sobre todo por los mayores requerimientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como por la Universidad de Sonora.

De esta manera es como se configuran las asignaciones propuestas para 2021 por Poderes, Organismos Autónomos y Desarrollo Municipal, de tal forma que, a partir de dicha estructura de recursos agregados, se despliegan en detalle las asignaciones propuestas para cada una de las instancias que forman parte de ellos.



Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 y su Comparativo 2020 por Dependencias (Pesos)

(Pesos)			
DEPENDENCIA	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
OTROS PODERES, ORGANOS AUTÓNOMOS Y DESARROLLO MUNICIPAL	15,466,783,086	15,432,259,108	(34,523,979)
101 H. CONGRESO DEL ESTADO	796,045,927	764,596,406	(31,449,521)
102 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,500,000,000	1,410,000,000	(90,000,000)
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	88,022,429	89,288,074	1,265,645
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	50,060,267	64,063,517	14,003,250
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449	37,602,449	-
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082	43,878,082	-
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	306,300,531	420,000,000	113,699,469
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,244,938,972	2,495,988,383	251,049,411
126 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PUBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	10,000,000	10,000,000	-
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	235,000,000	235,000,000	-
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	1,739,303,837	1,756,577,363	17,273,525
120 DESARROLLO MUNICIPAL	8,415,630,592	8,105,264,834	(310,365,758)
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL EJECUTIVO ESTATAL	54,912,720,719	52,083,002,673	(2,829,718,045)
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	119,866,537	112,151,806	(7,714,731)
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	877,402,224	843,929,940	(33,472,284)
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,717,984,225	1,612,697,204	(105,287,021)
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	213,858,182	200,842,169	(13,016,013)
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	598,014,153	435,761,419	(162,252,734)
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	20,657,227,223	19,795,876,854	(861,350,369)
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	6,734,525,049	7,009,656,367	275,131,319
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	3,678,223,430	3,286,973,592	(391,249,838)
111 SECRETARIA DE ECONOMÍA	388,900,953	258,432,088	(130,468,865)
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	1,872,966,461	1,384,446,403	(488,520,058)
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,463,076,007	2,219,209,160	(243,866,847)
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	150,185,843	150,423,243	237,400
121 DEUDA PÚBLICA	6,458,251,280	5,339,769,481	(1,118,481,799)
123 EROGACIONES NO SECTORIZABLES	1,194,769,400	1,467,779,330	273,009,930
127 SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	115,813,745	98,482,014	(17,331,731)
128 SECRETARIA TECNICA Y ATENCION CIUDADANA	108,865,773	65,859,488	(43,006,285)
131 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,208,733	14,545,158	336,425
132 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE	6,000,000	5,000,000	(1,000,000)
172 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	7,542,581,501	7,781,166,956	238,585,455
TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)



Conformada la estructura del Poder Ejecutivo por un total de 19 dependencias a las que se asignan recursos para 2021, concordando con la disminución por 2 mil 829 millones 718 mil pesos observada en su monto de 52 mil 83 millones 3 mil pesos, en su gran mayoría se encuentran con asignaciones a la baja, y solo cinco de ellas reciben asignaciones a la alza, resultando de relevancia entre ellas, las propuestas para la Dependencia Secretaría de Salud, así como las que se asignan al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores del Estado.

En la dependencia Deuda Pública su asignación por 5 mil 339 millones 769 mil pesos, comporta una disminución en 1 mil 118 millones 482 mil pesos, sobre todo por los mayores requerimientos que se esperan para el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en tanto que en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores al Servicio del Estado, su asignación por 7 mil 781 millones 167 mil pesos, comporta un aumento de 2 mil 238 millones 585 mil pesos, de acuerdo con lo que espera captar como ingresos propios, por las cuotas de sus afiliados y aportaciones patronales.

Por lo que se refiere a las dependencias que se encuentran con asignaciones a la baja, las disminuciones en mayor cuantía se aprecian en las dependencias, Secretaría de Educación y Cultura; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura; Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Hacienda; así como la Secretaría de Economía, siendo por ello que a los efectos de visibilizar el objeto del gasto sobre el que recaen las disminuciones en los recursos asignados para este grupo de dependencias, a continuación se presenta su estructura comparativa por capítulos de gasto mostrando sus variaciones respecto de lo aprobado 2020.



En la Secretaría de Educación y Cultura los recursos asignados por la cantidad de 19 mil 795 millones 877 mil pesos, constituyen una disminución por 861 millones 350 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 20 mil 657 millones 227 mil pesos, de acuerdo con lo cual presenta la siguiente estructura en su objeto del gasto.

Secretaría de Educación y Cultura
Objeto del Gasto de los Recursos Asignados 2021
(Pesos)

CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,546,113,387	4,688,030,016	141,916,629
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,414,806	9,121,525	(3,293,281)
3000 SERVICIOS GENERALES	310,109,194	228,421,855	(81,687,339)
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,539,938,768	14,822,191,965	(717,746,803)
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	241,651,068	48,111,493	(193,539,575)
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	7,000,000	-	(7,000,000)
TOTAL GENERAL	20,657,227,223	19,795,876,854	(861,350,369)

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, conllevan una disminución por 488 millones 520 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 1 mil 872 millones 966 mil pesos, ello bajo la siguiente estructura de su objeto del gasto.

Secretaría de Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura Objeto del Gasto de los Recursos Asignados 2021

	(Pesos)		
CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	116,860,137	109,400,851	(7,459,286)
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,186,792	2,420,000	(766,792)
3000 SERVICIOS GENERALES	16,442,444	11,131,120	(5,311,324)
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,723,530,799	1,260,645,552	(462,885,247)
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,746,290	848,880	(897,410)
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	11,200,000	-	(11,200,000)
TOTAL GENERAL	1,872,966,462	1,384,446,403	(488,520,059)



En la Secretaría de Seguridad Pública los recursos propuestos por 2 mil 219 millones 209 mil pesos, significan una disminución de 243 millones 867 mil pesos, respecto de su aprobado por 2 mil 463 millones 76 mil pesos, presentando con ello el siguiente objeto del gasto.

Secretaría de Seguridad Pública Objeto del Gasto de los Recursos Asignados 2021 (Pesos)

(1.000)			
CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,273,913,526	1,364,862,391	90,948,865
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	318,576,107	258,933,587	(59,642,520)
3000 SERVICIOS GENERALES	215,323,834	217,702,089	2,378,255
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	212,065,503	184,701,857	(27,363,646)
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	202,151,328	1,131,840	(201,019,488)
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	241,045,709	191,877,397	(49,168,312)
TOTAL GENERAL	2,463,076,007	2,219,209,160	(243,866,847)

En la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano los recursos propuesto por 3 mil 286 millones 973 mil pesos, comportan una disminución de 391 millones 250 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 3 mil 678 millones 223 mil pesos, lo que de este modo incide sobre su objeto del gasto.

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano Objeto del Gasto de los Recursos Asignados 2021 (Pesos)

CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	124,314,016	123,313,235	(1,000,781)
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,630,000	3,245,182	615,182
3000 SERVICIOS GENERALES	20,963,049	14,441,618	(6,521,431)
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,218,036,373	2,182,416,515	(35,619,858)
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,974,407	943,200	(1,031,207)
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,310,305,585	962,613,842	(347,691,743)
TOTAL GENERAL	3,678,223,430	3,286,973,592	(391,249,838)



Para la Secretaría de Hacienda los recursos asignados por 1 mil 612 millones 697 mil pesos, significan una disminución de 105 millones 287 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 1 mil 717 millones 984 mil pesos, por lo que así describe el siguiente objeto del gasto.

Secretaría de Hacienda
Objeto del Gasto de los Recursos Asignados2021
(Pesos)

	Pesos)		
CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	955,836,414	963,710,328	7,873,914
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	130,859,772	92,210,155	(38,649,617)
3000 SERVICIOS GENERALES	367,133,719	316,444,714	(50,689,005)
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	245,735,973	238,116,079	(7,619,894)
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,418,347	2,215,929	(16,202,419)
TOTAL GENERAL	1,717,984,225	1,612,697,204	(105,287,021)

Para la Secretaría de Economía los recursos asignados por 258 millones 432 mil pesos, implican una disminución de 130 millones 469 mil pesos, respecto de su presupuesto aprobado 2020 por 388 millones 901 mil pesos, presentando con ello el siguiente objeto del gasto.

Secretaría de Economía Objeto del Gasto de los Recursos Asignados2021 (Pesos)

CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	56,592,188	56,605,588	13,400
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,773,093	852,639	(920,454)
3000 SERVICIOS GENERALES	17,466,311	11,727,501	(5,738,810)
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	311,792,986	188,274,760	(123,518,226)
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,276,375	971,600	(304,775)
TOTAL GENERAL	388,900,953	258,432,088	(130,468,865)



Estas son entonces las afectaciones internas para el grupo de dependencias en las que son más notables sus disminuciones respecto de lo que les fuera aprobado para 2020, por las menores asignaciones que presentan para 2021.

Vistos entonces, estos aspectos sobre la distribución que administrativamente guarda el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, complementando a dicha descripción, a continuación, y en cumplimento a los lineamientos CONAC, se presenta la visión del presupuesto por Categoría Programática.

Gasto por Categoría Programática

Gobierno del Estado de Sonora Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Categoría Programática

CONCEPTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
Programas	58,541,817,006	56,942,058,040	(1,599,758,966)
Desempeño de las Funciones	45,877,268,591	45,254,327,466	(622,941,125)
E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	33,749,808,255	34,612,248,396	862,440,141
F PROMOCIÓN Y FOMENTO	953,378,363	511,776,888	(441,601,475)
G REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	151,036,254	111,751,843	(39,284,411)
K PROYECTOS DE INVERSIÓN	4,334,885,872	3,740,349,656	(594,536,216)
P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	5,331,048,178	4,966,444,080	(364,604,099)
R ESPECÍFICOS	1,357,111,668	1,311,756,603	(45,355,066)
Administrativos y de Apoyo	837,802,966	798,330,742	(39,472,224)
M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	623,944,784	597,488,573	(26,456,211)
O APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	213,858,182	200,842,169	(13,016,013)
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,495,196,904	336,902,302	(1,158,294,602)
S SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	329,079,806	64,107,485	(264,972,321)
U OTROS SUBSIDIOS	1,166,117,098	272,794,817	(893,322,281)
Gasto Federalizado	2,788,967,045	2,771,330,574	(17,636,471)
I GASTO FEDERALIZADO	2,788,967,045	2,771,330,574	(17,636,471)
Obligaciones	7,542,581,501	7,781,166,956	238,585,455



CONCEPTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,542,581,501	7,781,166,956	238,585,455
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	5,379,435,519	5,233,434,260	(146,001,259)
C PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,379,435,519	5,233,434,260	(146,001,259)
Costo Financiero, deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	5,053,020,680	4,007,548,811	(1,045,471,869)
D COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	5,053,020,680	4,007,548,811	(1,045,471,869)
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,405,230,600	1,332,220,670	(73,009,930)
H ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,405,230,600	1,332,220,670	(73,009,930)
TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)

Como se aprecia en esta distribución de las asignaciones por categorías programáticas propuestas para 2021, salvo por el rubro de las Aportaciones a la Seguridad Social en la categoría de las Obligaciones, que con una cifra asignada por 7 mil 781 millones 167 mil pesos, presenta un crecimiento por 238 millones 585 mil pesos respecto de lo que en 2020 le fuera aprobado con un monto de 7 mil 542 millones 582 mil pesos, lo cual no es de extrañar debido a que este rubro presupuestal tiene como base las cuotas de la parte patronal y de los propios trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores al Servicio del Estado.

Sin embargo, luego de este rubro, no hay otra categoría de gasto en el ámbito de las asignaciones programáticas, donde las asignaciones propuestas aumenten de manera importante; antes bien, lo que ocurre es que, para su generalidad, las asignaciones son a la baja respecto de lo que les fuera aprobado para 2020.



Ello resulta más notable para la fundamental categoría de los Programas de Desempeño de Funciones, cuya asignación por 45 mil 254 millones 327 mil pesos, conlleva una disminución de 622 millones 941 mil pesos, en relación al monto de 45 mil 877 millones 269 mil pesos que le fuera aprobado para 2020.

La asignación por 34 mil 612 millones 248 mil pesos establecida para el rubro Prestación de servicios Públicos, que así aumenta en 862 millones 440 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 33 mil 749 millones 808 mil pesos.

Después de las asignaciones programáticas se tiene entonces a los tres conceptos distintos de ellas, siendo los correspondientes a Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca; así como Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores, que en conjunto, para 2021 suman una cifra por 10 mil 573 millones 204 mil pesos, definiendo así el monto del Gasto No Programable del Estado para el próximo año, en tanto que por diferencia con respecto del Presupuesto global por 67 mil 515 millones 262 mil pesos, se infiere que su Gasto Programable alcanza una cifra de 56 mil 942 millones 58 mil pesos.

Se tiene así, que en el Gasto No Programable por 10 mil 573 millones 204 mil pesos propuesto para 2021, decrecen los tres rubros que lo integran haciéndolo en mayor cuantía el de Costo Financiero que de la Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la banca al presentar una disminución por 1 mil 45 millones 472 mil pesos.



Gasto por Finalidades y Funciones

Se abordan a continuación las asignaciones propuestas conforme a las Finalidades y Funciones del Gasto, mismas que muestran las siguientes cifras contrastadas con lo que les fuera aprobado para el ejercicio actual.

Clasificación del Gasto por Finalidades y Funciones (Pesos)

FINALIDAD/FUNCION 1 GOBIERNO 11 LEGISLACIÓN 12 JUSTICIA 13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO 15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	APROBADO 2020 11,514,618,598 1,031,045,927 4,160,704,458 1,795,468,853 2,305,478,542 1,740,284,254	PROYECTO 2021 11,370,174,836 1,071,021,037 4,041,296,086 1,812,229,310 2,452,881,427 1,539,572,254	VARIACION (144,443,762) 39,975,110 (119,408,372) 16,760,456 147,402,886
11 LEGISLACIÓN 12 JUSTICIA 13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,031,045,927 4,160,704,458 1,795,468,853 2,305,478,542 1,740,284,254	1,071,021,037 4,041,296,086 1,812,229,310 2,452,881,427	39,975,110 (119,408,372) 16,760,456
12 JUSTICIA 13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	4,160,704,458 1,795,468,853 2,305,478,542 1,740,284,254	4,041,296,086 1,812,229,310 2,452,881,427	(119,408,372) 16,760,456
13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,795,468,853 2,305,478,542 1,740,284,254	1,812,229,310 2,452,881,427	16,760,456
	2,305,478,542 1,740,284,254	2,452,881,427	· · ·
15 ASLINTOS FINANCIEDOS V HACENDADIOS	1,740,284,254		147,402,886
13 ASON TOS I INANCIEROS I TIACENDARIOS	, , ,	1 539 572 254	
17 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	404 606 564	1,555,572,251	(200,712,000)
18 OTROS SERVICIOS GENERALES	481,636,564	453,174,722	(28,461,841)
2 DESARROLLO SOCIAL	41,795,371,494	40,836,950,387	(958,421,107)
21 PROTECCIÓN AMBIENTAL	141,036,254	101,751,843	(39,284,411)
22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3,370,324,509	2,624,284,140	(746,040,369)
23 SALUD	5,909,682,686	6,276,338,456	366,655,770
24 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	501,549,104	451,894,557	(49,654,547)
25 EDUCACIÓN	23,205,359,521	22,617,661,477	(587,698,044)
26 PROTECCIÓN SOCIAL	8,537,123,468	8,634,584,636	97,461,168
27 OTROS ASUNTOS SOCIALES	130,295,952	130,435,277	139,325
3 DESARROLLO ECONÓMICO	2,195,631,841	1,863,102,243	(332,529,598)
31 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	357,951,376	304,813,350	(53,138,026)
32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	564,477,410	253,344,800	(311,132,610)
35 TRANSPORTE	1,084,749,678	1,193,615,925	108,866,247
36 COMUNICACIONES	7,317,957	7,286,187	(31,770)
37 TURISMO	133,129,616	74,637,253	(58,492,363)
38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	18,766,597	5,507,892	(13,258,705)
39 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	29,239,207	23,896,836	(5,342,371)
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	14,873,881,872	13,445,034,315	(1,428,847,557)
41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	5,053,020,680	4,007,548,811	(1,045,471,869)
42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	8,415,630,592	8,105,264,834	(310,365,758)
44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,405,230,600	1,332,220,670	(73,009,930)
TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)



Habiendo observado con antelación la distribución propuesta para el gasto administrativo 2021, con afectación a la baja sobre todo en las dependencias del Poder Ejecutivo, es ello lo que desde luego lo que aquí también explica las asignaciones a la baja, mostradas por las finalidades y sus funciones, esto en la medida que las dependencias de la Administración Pública Estatal participan en las mismas.

Así lo denotan en su caso, las funciones de Justicia, así como Otros Servicios Generales, al encontrarse a la baja en la Finalidad Gobierno, en la cual participan con sus asignaciones también a la baja del Supremo Tribunal de Justicia, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Seguridad Pública.

Por lo que se refiere a la Finalidad de Desarrollo Social, en su caso cuenta con asignaciones a la baja, ya que en su estructura interna las funciones de Protección Ambiental, de Vivienda y Servicios a la Comunidad, de Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, así como de Educación; sus asignaciones dan a la baja por la participación que en ella tienen dependencias como la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ambas dependencias con asignaciones a la baja.

Estando la Finalidad del Desarrollo Económico a cargo de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, las variaciones que presentan las asignaciones de sus funciones, se deben desde luego a la influencia de la distribución de sus asignaciones, las que estando a la baja, determinan igualmente las variaciones observadas en seis de sus siete funciones.



Esto es lo que entonces había que considerar con relación al impacto ocasionado a nivel de las Finalidades y sus Funciones, por las variaciones a la baja más importantes observadas en el ámbito de las dependencias del Poder Ejecutivo, ya que la cuarta y última Finalidad del Gasto se encuentra con variación al alza.

Ejes y Retos del Plan Estatal de Desarrollo

Vistas entonces las asignaciones que el Proyecto del Presupuesto de Egresos propone para las Finalidades y Funciones, que cumplen las diferentes instancias de la Administración Pública Estatal, a continuación se hace lo propio con respecto de los ejes rectores y Programas del Plan Estatal de Desarrollo, en razón de lo cual, primeramente se tienen las asignaciones agregadas a nivel de los seis ejes rectores del Plan, y a partir de lo cual, posteriormente se consideran sus desagregaciones a nivel de cada uno de los respectivos programas.

Ejes Rectores Del Plan Estatal De Desarrollo (Pesos)

(PESUS)				
EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION	
SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	8,128,324,964	7,897,155,543	(231,169,421)	
SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	4,774,836,244	3,959,410,968	(815,425,276)	
ECONOMÍA CON FUTURO	934,611,766	506,268,996	(428,342,770)	
TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	38,032,431,330	37,849,154,543	(183,276,786)	
GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	18,390,898,521	17,195,769,566	(1,195,128,954)	
GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	118,400,980	107,502,164	(10,898,816)	
TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)	



Esta es por consiguiente la distribución de asignaciones propuestas al nivel de los seis ejes del Plan Estatal de Desarrollo, que han orientado las acciones y decisiones de gobierno de la Administración, recordando con relación a ello que, por la atención prioritaria a la emergencia sanitaria en un contexto de enorme restricción en los recursos disponibles, se han visto sensiblemente afectadas tanto en el ejercicio fiscal por concluir como por el que habrá de iniciar el próximo año.

Así, y a los efectos de mostrar las repercusiones que todo esto significa para las asignaciones específicas a nivel programático, se detallan las mismas para cada uno de seis ejes del Plan Estatal de Desarrollo.

Programas del Eje Sonora en Paz y Tranquilidad

EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	8,128,324,964	7,897,155,543	(231,169,421)
E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES	118,447,433	120,821,529	2,374,096
E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	88,022,429	89,288,074	1,265,645
E101R01 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN	111,543,736	108,543,736	(3,000,000)
E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	306,300,531	420,000,000	113,699,469
E102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,500,000,000	1,410,000,000	(90,000,000)
E102E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	50,060,267	64,063,517	14,003,250
E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	571,640,378	562,664,004	(8,976,374)
E102R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	796,045,927	764,596,406	(31,449,521)
E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	30,607,490	20,917,279	(9,690,211)
E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	434,875,135	335,223,673	(99,651,462)
E103P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	619,184,379	698,368,848	79,184,469
E104P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	357,703,989	166,066,305	(191,637,684)
E105E03 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	175,865,503	184,701,857	8,836,354
E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,739,303,837	1,756,577,363	17,273,525
E106R15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	79,671,258	87,020,277	7,349,019
E108E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	795,775,743	747,828,201	(47,947,542)



EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E109E18 PROTECCIÓN CIVIL	72,983,990	68,191,294	(4,792,696)
E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO	130,107,096	141,859,938	11,752,842
E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	48,591,801	45,260,592	(3,331,210)
E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	101,594,042	105,162,651	3,568,610

Integrada la estructura de este rector por un total 20 programas específicos, sus asignaciones para el ejercicio 2021 denotan que para 10 de ellos las asignaciones son a la baja, aspecto que resulta más acusado para los programas de Readaptación Social; Coordinación Interinstitucional en Materia de Seguridad; Actividades derivadas del Trabajo Legislativo; Dirección y Coordinación de las Políticas de Seguridad Pública; así como Impartición de Justicia, estando ello en relación directa con las instancias presupuestales con participación en dichos programas y que igualmente cuentan con menores asignaciones para 2021.

Programas del Eje Sonora y Ciudades con Calidad de Vida

EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	4,774,836,244	3,959,410,968	(815,425,276)
E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	7,317,957	7,286,187	(31,770)
E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA	1,430,976,637	1,065,585,574	(365,391,063)
E202K07 CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	100,500,000	100,500,000	-
E202U04 DESARROLLO MUNICIPAL	146,728,028	-	(146,728,028)
E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA	241,987,245	405,410,716	163,423,471
E206K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACION	329,647,946	240,636,257	(89,011,689)
E208K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	1,308,489,051	1,131,101,603	(177,387,448)
E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	868,972,853	817,176,712	(51,796,142)
E209G02 REGULACIÓN TARIFARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO	10,000,000	10,000,000	-
E210K15 VIVIENDA DIGNA	189,180,273	79,962,076	(109,218,197)
E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	106,501,223	85,260,196	(21,241,027)
E213G19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	34,535,031	16,491,647	(18,043,384)



Esta estructura muestra que por los recursos disminuidos en una cifra de 815 millones 425 mil pesos para 2021, en nueve de los once programas que la conforman las asignaciones resultan a la baja, siendo en mayor cuantía para los programas Infraestructura Urbana y Aprovechamiento, Distribución y Manejo del Agua; así como Proyectos de Infraestructura en Concertación, desde luego afectados por los menores recursos que para el próximo año dispondrá sobre todo la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como también la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura.

Programas del Eje Economía con Futuro

EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	934,611,766	506,268,996	(428,342,770)
E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	237,004,740	178,286,943	(58,717,797)
E305F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	133,129,616	74,637,253	(58,492,363)
E306F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA.	547,291,040	234,636,963	(312,654,077)
E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	17,186,370	18,707,837	1,521,467

Al tenor de los recursos que en su cifra por 428 millones 342 mil pesos que para 2021 disminuyen las asignaciones a este eje rector, así como a las dependencias que de él forman parte, sus tres principales programas se encuentran con asignaciones a la baja, encabezados por el Programa Fomento y Promoción para el Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola, cuya asignación por 234 millones 636 mil pesos conlleva una disminución de 312 millones 654 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 547 millones 291 mil pesos.



Programas del Eje Todos los Sonorenses Todas las Oportunidades

EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	38,032,431,330	37,849,154,543	(183,276,786)
E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES	6,890,673	5,925,789	(964,884)
E401K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	75,820,182	68,027,127	(7,793,055)
E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL	130,295,952	130,435,277	139,325
E402S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	25,652,364	11,855,166	(13,797,198)
E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	658,284,538	649,126,303	(9,158,235)
E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	13,858,411,160	13,380,338,423	(478,072,737)
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	2,064,608,078	2,344,705,502	280,097,424
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE	2,450,464,276	2,321,746,095	(128,718,181)
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE	212,228,632	350,658,063	138,429,431
E404E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA	2,244,938,972	2,495,988,383	251,049,411
E404E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	90,450,651	92,891,361	2,440,710
E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO	167,740,246	157,397,405	(10,342,841)
E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA	303,427,442	52,252,319	(251,175,123)
E404U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	359,167,070	272,794,817	(86,372,253)
E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD	118,526,263	122,822,009	4,295,746
E406E15 CULTURA PARA TODOS	249,547,476	219,786,327	(29,761,149)
E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN	140,457,892	123,564,494	(16,893,398)
E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS	547,005,098	235,080,859	(311,924,239)
E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	18,766,597	5,507,892	(13,258,705)
E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	5,089,597,747	6,116,488,476	1,026,890,729
E411E46 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	8,651,963	9,509,298	857,334
E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	151,210,976	150,340,682	(870,293)
E411U01 SEGURO POPULAR	660,222,000	-	(660,222,000)
E413E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	26,641,219	16,427,609	(10,213,610)
E415T31 SEGURIDAD SOCIAL	7,542,581,501	7,781,166,956	238,585,455
E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	824,842,363	733,317,911	(91,524,452)
E418E34 ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	6,000,000	1,000,000	(5,000,000)



No obstante que, por los mayores recursos asignados a la Secretaría de Salud Pública, este eje se encuentra con asignaciones a la baja para 2021, ello no anula el impacto programático de los menores recursos asignados a otras dependencias, sobre todo, los considerados para la Secretaría de Educación y Cultura, que conllevan una disminución de 871 millones 103 mil pesos, de tal forma que, entre los 27 programas listas en su estructura, 18 de ellos se encuentra con asignaciones a la baja.

Destaca así entre éstos, el programa correspondiente a Educación Básica de Calidad e Incluyente, cuyas asignaciones por 13 mil 380 millones 338 mil pesos, comportan una disminución de 478 millones 72 mil pesos, respecto de su aprobado por 13 mil 858 millones 411 mil pesos, al igual que también ocurre que no se asignan recursos al Programa Seguro Popular.

Se identifican también los programas de Educación Superior de Calidad para el Desarrollo y de Acciones de Reforzamiento a la Educación Básica, que se encuentran con un incremento de 280 millones 97 mil pesos y una disminución de 251 millones 175 mil pesos, así como el de Desarrollo Integral de Familias en Situación Vulnerable, que sufre una disminución por 91 millones 524 mil pesos.

Programas del Eje Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente, y con Sensibilidad Social

EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	18,390,898,521	17,195,769,566	(1,195,128,954)
E501E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	43,878,082	43,878,082	-
E501M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,208,733	14,545,158	336,425
E501002 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	213,858,182	200,842,169	(13,016,013)
E501R01 ACCIONES DE APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA	115,813,745	-	(115,813,745)



EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E501R02 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	235,000,000	235,000,000	-
E501R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	19,037,003	18,114,170	(922,833)
E502M07 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES PÚBLICOS	169,331,881	161,265,778	(8,066,103)
E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	671,345,292	642,155,160	(29,190,132)
E503D07 DEUDA PÚBLICA	5,053,020,680	4,007,548,811	(1,045,471,869)
E503H07 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,405,230,600	1,332,220,670	(73,009,930)
E504C01 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	5,379,435,519	5,233,434,260	(146,001,259)
E504I01 APORTACIONES A MUNICIPIOS	2,788,967,045	2,771,330,574	(17,636,471)
E504P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	1,239,112,754	1,513,615,173	274,502,419
E504P16 CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	119,866,537	112,151,806	(7,714,731)
E504P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	108,865,773	65,859,488	(43,006,285)
E505M03 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	140,925,037	143,201,645	2,276,608
E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	128,104,264	117,830,819	(10,273,445)
E505M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	3,634,623	3,247,768	(386,855)
E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONOMICA	379,941,915	354,482,805	(25,459,110)
E506E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	161,320,857	126,563,217	(34,757,639)
E508R01 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO	-	98,482,014	98,482,014

Como parte de la disminución por 1 mil 195 millones 128 mil pesos que presentan los recursos asignados para este eje rector, es de observarse que de los 21 programas que lo integran, 15 de ellos tendrán asignaciones a la baja, sobresaliendo entre ellos el programa Deuda Pública al presentar por sí solo una disminución por 1 mil 45 millones 471 mil pesos, a lo cual siguen como disminuciones también importantes, una cifra por 146 millones 1 mil 259 mil pesos en el programa Participaciones a Municipios y en 73 millones 9 mil 930 pesos en el programa Acciones de Apoyo y Asesoría Jurídica.



Estos eran los aspectos sobresalientes que había que considerar en cuanto a los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo por los menores recursos asignados a las instancias presupuestales, en tanto que con relación al eje Gobierno Promotor de los Derechos Humanos e Igualdad de Género, que ha sido el de menor importancia presupuestal y sólo cuenta con dos instancias que asignan recursos, esta vez con una disminución por 10 millones 898 mil pesos, describe las siguientes cifras programáticas.

Programas del Eje Gobierno Promotor de los Derechos Humanos e Igualdad de Género

EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	118,400,980	107,502,164	(10,898,816)
E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	37,602,449	37,602,449	-
E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES	80,798,531	69,899,715	(10,898,816)

Con esto último concluye entonces la parte expositiva del Proyecto del Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo del Estado para el ejercicio fiscal 2021, por lo que a continuación se expone la correspondiente Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal, esperando que, al merecer la aprobación de esa honorable Legislatura, haga posible la continuidad de las acciones y programas de esta Administración.



Riesgos y Mitigantes.

En cumplimiento del artículo 5 fracción III de la LDF, se presenta el análisis de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

El actual panorama internacional, la volatilidad macroeconómica y el orden de coordinación fiscal bajo el cual se administra las finanzas públicas de las haciendas locales, suele dificultar la elaboración de proyecciones fiscales. Esto se agudiza en una economía como la mexicana, donde la exposición directa de las Participaciones federales a la dinámica de exportación y precios del petróleo está determinada por factores externos. En este sentido, características propias de la economía pueden añadir incertidumbre al proceso de elaboración de proyecciones.

Las repercusiones de poder alcanzar la ocurrencia de sucesos no previstos en la planificación fiscal afectan en la ejecución de un presupuesto ordenado y la política tributaria planteada en el corto plazo, mientras que en el mediano plazo se refleja en una modificación de la trayectoria de las obligaciones y el incremento en el costo financiero de las mismas, generando presiones adicionales sobre las finanzas locales. Por ello, una de las tareas más relevantes en las actividades de planificación y presupuestación de los recursos públicos es el diseño de estrategias de administración y mitigación de los riesgos fiscales.



Conforme a las mejores prácticas del sector establecidas por el Fondo Monetario Internacional, el estudio de los riesgos fiscales se puede dividir en tres grandes categorías: i) riesgos específicos, que engloban aquellos relacionados con eventos específicos e inciertos, que generan la actualización de una obligación contingente y por tanto, una desviación del presupuesto planificado para el ejercicio fiscal (laudos laborales, desastres naturales, epidemias, pago de deuda contingente); ii) cambios no esperados en variables económicas que tienen impacto en las cuentas fiscales y pueden afectar la sostenibilidad de las finanzas estatales (caídas en el PIB, menor entrada de Participaciones federales, incrementos en tasas de interés, caídas en el empleo); y, iii) factores estructurales e institucionales, relacionados con la probabilidad de ocurrencia de un evento negativo o el costo fiscal que asume el gobierno por falta de capacidad institucional.

Bajo las categorías anteriormente mencionadas, se desglosan los riesgos y acciones a seguir para la administración y mitigación de los mismos en el ejercicio fiscal 2020.

I. Riesgos Fiscales Específicos.

Conforme lo estipulan las mejores prácticas internacionales, una acción para gestionar y mitigar los riesgos fiscales específicos será la presentación de informes trimestrales ante el Congreso del Estado, en el que se incluirá, en su caso, las proyecciones fiscales que cada uno de estos haya o pueda generar.

En este sentido, los principales riesgos específicos que se han detectado son:

1.- Ocurrencia de un desastre natural, de cualquier tipo, que afecte a la población, bienes públicos y privados, y dificulte la provisión y normal operación del servicio público.



Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Conforme al artículo 9 de la LDF, se incluye presupuesto para la atención de emergencias ante la ocurrencia de desastres naturales, que a su vez sirva como contrapartida de los recursos federales que en su momento sean ministrados a través del Presupuesto Federal.

2.- Laudos laborales derivados de sentencias definitivas.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Conforme al artículo 10 fracción II de la LDF, se incluye el desglose de las previsiones salariales y económicas para cubrir laudos laborales derivados de sentencias definitivas, en el entendido que dichos recursos, en tanto no sean usados, serán invertidos o ministrados por la Secretaría de Hacienda del Estado, en los términos de las leyes correspondientes.

3.- Deuda Contingente derivada del otorgamiento de aval solidario de deuda de Organismos Paraestatales.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: En cumplimiento del artículo 5 fracción III de la LDF, se da a conocer que al cierre del tercer trimestre de 2020 la deuda contingente del Estado, resultado del otorgamiento de su aval a la deuda de organismos paraestatales, en específico a cinco Organismos Descentralizados, ascendió a 959 mdp, manteniendo una tendencia a la baja observada desde diciembre de 2015. Como mitigante de dichas obligaciones se mantiene un fondo de reserva de 14 mdp para sostener la primera pérdida y, adicionalmente, se mantiene un monitoreo trimestral de dichas obligaciones.

4.- Liquidación del saldo de las obligaciones de corto plazo vigentes tres meses antes de que concluya a presente Administración.



Al segundo trimestre de 2020 el saldo de las obligaciones de corto plazo asciende a 1,086 mdp. Dicho monto será liquidado a más tardar en junio de 2021. Para ello, se implementarán medidas de ajuste en el gasto y esfuerzos recaudatorios sostenibles, con el objetivo de generar espacio fiscal en las finanzas públicas estatales. Cabe mencionar que la presente administración será la primera en atravesar dicha normativa, la cual es vigente a partir de la publicación de la LDF, lo cual implica un doble reto, pues se romperá con la dinámica de administraciones pasadas de heredar saldos de deuda de corto plazo.

- II. Riesgos Fiscales Macroeconómicos.
- 1.- Política fiscal restrictiva presentada en el Paquete Económico de Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2020.

El paquete económico del Gobierno Federal para 2021, se plantea restrictivo y en un marco de austeridad, así como un entorno económico global adverso. Considerando los niveles de las variables macroeconómicas relevantes consideradas en los CGPE, es posible que el siguiente año, al igual que este, no se alcancen las metas de recaudación tributaria y petrolera establecidas; además, ante desviaciones a las mismas, podría presentarse una caída en la Recaudación Federal Participable, variable que fija el nivel de Participaciones a ser distribuidas entre las entidades federativas y los municipios.

Estas y otras situaciones podrían generar en México, durante 2021, un proceso de desaceleración económica que propicie una menor recaudación de ingresos y no alcanzar sus expectativas presupuestales, tal como se está presentado en 2020; afectando, con ello, los recursos distribuidos entre entidades y municipios.



Es así como el Estado, dada la dependencia de los recursos federales y limitados recursos estatales para atender las necesidades de inversión pública, podría ver afectada la ejecución de proyectos y obras para el desarrollo estatal.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Se proponen impulsar en mayor medida la recaudación y fiscalización de recursos federales que permitan mejorar la eficacia y eficiencia recaudatoria en las potestades federales otorgadas al Estado y, con ello, fortalecer a la recaudación federal participable.

Se implementarán acciones en recaudación que permitan mejorar el nivel de recaudación, continuar con la fiscalización adecuada del pago de contribuciones, así como facilitar el acceso a la ciudadanía de los medios de pago para el cumplimiento de sus obligaciones.

2.- Fluctuaciones de la tasa de interés de referencia a la que se encuentra pactada la deuda estatal.

Al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020, la deuda estatal ascendió a 21,039 mdp, la cual se encuentra contratada a una tasa de interés variable, con referencia a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más una sobretasa anual aplicable sobre los saldos insolutos; la cual, tiene un nivel ponderado de 0.65%.

Considerando el contexto económico actual, los comentarios emitidos por funcionarios de los bancos centrales de las principales economías a nivel global, así como los comunicados emitidos por el Banco de México. Cabe señalar que, en el mes de septiembre, Banxico recortó su tasa de referencia, factor determinante para el nivel de la TIIE 28 días, en 0.25 puntos porcentuales, siendo el séptimo recorte del año y pasando de un nivel de 7.25% a 4.25%.



Sin embargo, en caso que los indicadores asociados a la inflación general empiecen a dar muestras de un posible incremento, llevando está a niveles por arriba de los estimados por el Banco Central, podría dejar de disminuir la tasa de referencia, y por ende la TIIE 28 días.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Para mitigar el riesgo de la fluctuación de la tasa de interés de referencia, así como para realizar una estimación certera del costo de la deuda para el Gobierno del Estado, el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, ha contratado cobertura de tasa de interés tipo SWAP, las cuales tienen su vencimiento el 24 de junio de 2021, para el 90% de la deuda; el 10% restante se mantendrá en vigilancia para saber el momento preciso y la necesidad de contratar cobertura. Con dichas coberturas, la tasa base asociada a las obligaciones de largo plazo se encuentra fijada a cierto nivel, siendo el ponderado 8.34%.

3.- Implementación de medidas de confinamiento para la disminución de contagios derivados de virus COVID-19.

Dado que se desconoce la evolución que se tendrá del virus COVID-19, así como la necesidad de implementar nuevamente medidas para disminuir el contagio en caso de un rebrote de la enfermedad, se requerirá tomar precauciones en las finanzas estatales con el objetivo de mantener niveles óptimos de gasto en los sectores más afectados, así como continuar con apoyos a la población más vulnerable.



Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Se seguirán manteniendo los niveles de cuidado y algunas restricciones específicas para evitar el rebrote de la enfermedad. En cuanto a la afectación de ingresos, ya se contempla una disminución de los mismos respecto al presupuesto aprobado en 2020. Ello con el objetivo de mantener un escenario conservador ya que, en caso de superar las metas recaudatorias, los ingresos excedentes podrán ir destinados a Inversión Pública Productiva o, en su caso, al pago de pasivos.

- III. Riesgos por Factores Estructurales e Institucionales.
- 1.- Elevada dependencia de las Transferencias Federales No Etiquetadas.

En este sentido, ante la falta de recursos federales de libre disposición, el Estado podría enfrentar presiones de liquidez inmediata, lo que implicaría requerir la disminución de gastos en los rubros prioritarios del Estado. Además, considerando que la presente administración concluye el 15 de septiembre de 2021, de acuerdo con el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 30 de la LDF, no se podrán contratar obligaciones de corto plazo a partir del 15 de junio de 2021.

Cabe destacar que el Estado cuenta con un perfil deuda óptimo, el cual ha mejorado desde la primera evaluación del Sistema de Alertas. Muestra de ello es la posición del Estado en el Sistema de Alertas administrado por la SHCP, mecanismo preventivo que mide el nivel de endeudamiento de las entidades federativas, el cual, al segundo trimestre de 2020, calificó al Estado en un nivel de Endeudamiento Sostenible. En este sentido, el nivel de deuda del estado ha disminuido con base en el primer indicador del Sistema de Alertas, siendo 121.3% en la primera medición con base en información de 2016 y bajando a 88.2% al segundo trimestre de 2020.



Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Procurar la eficiencia recaudatoria para aumentar los Ingresos Propios y hacer frente a las necesidades de liquidez.

2.- Otorgamiento de ampliaciones de gasto a dependencias estratégicas, derivadas de contingencias y presiones de gasto en nómina.

En los últimos ejercicios fiscales se han presentado contingencias adicionales a la crisis sanitaria por la que se requirió enviar mayores recursos al sector salud; dichas contingencias han generado que el gasto previsto tenga que ser ampliado. En este sentido, es menester de todos los Poderes, sus dependencias y organismos estatales, el velar por el uso eficiente de los recursos públicos.

Para ello, el Paquete Fiscal presentado para el presente ejercicio económico contempla los anteproyectos entregados por cada una de las dependencias y organismos, así como por los Poderes del Estado, el cual ha sido incluido en un marco de sostenibilidad de las finanzas estatales.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Para minimizar la posibilidad de realizar ampliaciones al gasto de las dependencias del sector central, las dependencias que soliciten ampliaciones en su presupuesto deberán justificar las mismas, así como las estrategias en apartado de gasto e ingreso que permitan minimizar el gasto y, en su caso, realizar adecuaciones durante el ejercicio fiscal que permitan economías durante el resto del ejercicio fiscal que permita compensar dichos incrementos.



El ejercicio fiscal 2021 estará marcado por retos sin precedentes. Ante la coyuntura sanitaria y económica se nos abona el cierre de la administración en curso. Para entregar un Estado con finanzas sanas y dar cumplimiento a la normativa vigente, a nivel federal y estatal en materia de disciplina financiera será necesario ser cautelosos y conservadores en la aplicación del presupuesto estatal, priorizando el gasto dirigido a la atención de la salud y bienestar de los sonorenses, y generando eficiencias en el gasto no imprescindible. En aras de un Estado financieramente sano se presenta un Proyecto austero, responsable, conservador, cuyos objetivos son el bienestar de los ciudadanos del Estado y la detonación de la economía local.

Implementación del Modelo de Presupuesto basado en Resultados

El Presupuesto basado en Resultados ofrece un modelo de asignación del gasto público, alineado a prioridades de política pública que toma en cuenta los resultados de los programas de gobierno e incentiva el cumplimiento de las metas fijadas en los Planes de Desarrollo.

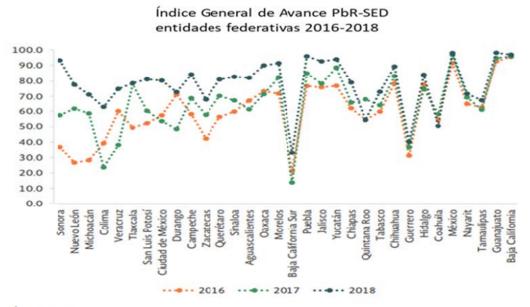
Desde el año 2006, se dispuso en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en, 2008, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la implementación gradual a nivel federal del Presupuesto basado en Resultados con un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), con el propósito de mejorar los servicios públicos, mejorar la calidad del gasto y favorecer la rendición de cuentas.



Este proceso culminó en el 2009 a nivel nacional, pero no a nivel local. Los gobiernos estatales han realizado diversas actividades para impulsar la implantación de esta metodología, tomando en cuenta que en el 2008 también se elevó la evaluación del gasto a rango constitucional: "los recursos económicos de la Federación, estados y municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez." (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134).

En abril del 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó el Diagnóstico para determinar el avance en la implementación del PbR-SED en las entidades federativas del país. En dicho documento, el Estado de Sonora se ubicó entre las entidades con mayor oportunidad de mejora, por lo que derivado de un programa coordinado de trabajo por la presente Administración Estatal, en abril del año 2018 se reportó en el Diagnóstico que Sonora logró el mayor incremento logrado por cualquier Entidad Federativa en el periodo 2016-2018 (ver gráfica), lo que contribuyó a colocarnos como el sexto estado con mejor valoración, solo debajo de Estado de México, Guanajuato, Baja California, Puebla y Yucatán.





Elaboración: SHCP

Es importante agregar, que con el cambio de administración federal, la metodología para obtener el diagnóstico sobre el nivel de implementación del PbR-SED de las diferentes Entidades Federativas se modificó por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, en 2020 el Estado de Sonora se ubicó como el quinto estado con mayor grado de implementación solo por debajo de Oaxaca, Estado de México, Yucatán y Baja California.

La Metodología de Marco Lógico ha sido adoptada como la herramienta de planeación estratégica que facilita la conceptualización y diseño de programas. Basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines.



En este sentido, atendiendo a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como a las mejores prácticas nacionales e internacionales, la Secretaría de Hacienda ha venido implementando un programa de capacitación y acompañamiento para Dependencias y Entidades lo que ha permitido un avance sustancial en la aplicación de la metodología para el diseño de los programas presupuestarios, condición necesaria para su posterior evaluación.

Desde un inicio se comenzaron a detectar beneficios derivados de la aplicación de la Metodología en comento, ya que se detectó afinidad en algunos de los Programas Presupuestarios, en cuanto a su población potencial, su población objetivo, problemática a resolver, servicios otorgados, entre otros aspectos, lo cual dio origen a la fusión de aquellos organismos descentralizados que ejecutaban estos recursos, dando lugar a la publicación de diversos decretos que permitieron la compactación y redimensionamiento de la Administración Pública, lo que fortaleció la austeridad, generó importantes ahorros, mejoró la eficiencia y el desempeño del gobierno, en beneficio de la sociedad.



Dichos instrumentos jurídicos incluyen el Decreto por el que se autoriza la fusión del Museo del Centro Cultural Musas, Museo Sonora en la Revolución, y Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, al Instituto Sonorense de Cultura; el Decreto de fusión al Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora y al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora, para crear el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora; Decreto de creación de ProSonora, organismo que fusiona las funciones del Consejo para la Promoción Económica de Sonora, la Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora y el Sistema de Parques Industriales, todo ello derivado de la nueva Ley de Competitividad y Desarrollo Económico; Decreto que crea al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora derivado de la Ley de Crédito Educativo y Becas que fusiona al Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, y al Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora. De la misma manera el Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, que era un organismo descentralizado, paso a formar parte de la Secretaría de Educación y Cultura como un órgano desconcentrado, en virtud de que la misma ya realizaba parte de estas funciones, quedando dentro del Reglamento Interior de la misma bajo el nombre de Comisión Estatal de Evaluación Educativa.



Adicionalmente, a fin de seguir avanzando en la implementación y consolidación del Modelo de PbR-SED, durante 2018 se publicaron por parte de la Secretaría de Hacienda documentos normativos que contribuyen a la implementación del Modelo, entre ellos: Los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo de PbR-SED, los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño y el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones a Programas Presupuestarios y demás Intervenciones Públicas de la Administración Estatal.

Durante el presente ejercicio se le dio seguimiento trimestral a un total de 53 Matrices de Indicadores para Resultados de Programas Presupuestarios de gasto programable del Poder Ejecutivo, número que se incrementó a 62 para el anteproyecto del presupuesto del ejercicio 2021, adicionales a las 8 Matrices de Poderes y Órganos Autónomos.



En relación a las Evaluaciones al Desempeño a los diferentes programas presupuestarios, de 2016 al cierre de 2020 ésta administración habrá concluido 47 evaluaciones, donde se han involucrado 36 entes públicos de la Administración Pública Estatal, y derivado de las cuales se han implementado mejoras institucionales, normativas o de procedimiento por parte de los propios ejecutores de gasto, así como el fortalecimiento de sus Matrices. Es importante agregar, que las evaluaciones que se han realizado en su mayoría se han enfocado en el Diseño, en virtud de la relevancia de contar con Programas Presupuestarios bien estructurados, antes de evaluar sus procesos, su consistencia y resultados, e incluso su impacto, asimismo cabe señalar que derivado de los elementos normativos publicados en 2018, el ente público deberá darle atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora detectados en las evaluaciones, mientras la Secretaría de Hacienda se encargará de promover y coordinar dicho seguimiento.

Asimismo, es muy importante agregar que para el ejercicio 2021, se cuenta con el 99% del presupuesto propuesto para el Poder Ejecutivo, con una Matriz de Indicadores de Resultados, es decir, que los Programas Presupuestarios cuentan con Indicadores específicos a niveles estratégicos y de gestión para evaluar su desempeño de manera puntual y comparable con una línea base que nos permite hacer el ejercicio a través del tiempo.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo

La Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios (LDF) entro en vigor con el fin de regular la administración hacendaria subnacional, lo cual propicia una serie de beneficios en el largo plazo principalmente en términos de balance presupuestario.



Sin embargo, toda mejora va siempre acompañada de una obligación, y esta no fue la excepción. Para las administraciones estatales y municipales que han vivido la transición que representó la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios ha significado un enorme reto, ya que son responsables de revertir la inercia financiera en la que se encontraban las haciendas públicas.

Dentro de los retos establecidos por la nueva Ley se encuentra el entregar sus administraciones con los créditos bancarios de corto plazo liquidados por lo menos 3 meses antes de concluir su mandato constitucional. Por otro lado, el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, establece que los balances presupuestarios de recursos disponibles deberán ser sostenibles.

Ello significa que aun cuando la presente administración estatal recibió cuantiosas obligaciones de corto plazo, debe encargarse de entregar totalmente liquidado su pasivo.

Ha sido también un reto revertir déficits históricos en el Balance de las finanzas estatales y mantenerlo con un resultado positivo.

En otras palabras, con los ingresos recaudados y generados en el presente sexenio el Gobierno del Estado no solo ha debido afrontar los compromisos de gasto adquiridos en el mismo, sino también saldar la deuda heredada de la anterior administración, así como estabilizar la situación del balance presupuestario de recursos disponibles.

Al entrar en vigor estas disposiciones en el año de 2016, y manteniendo estas responsabilidades como premisa, se efectuación acciones consistentes y sistemáticas para cumplir con ellas.



Es por eso que, a través de la austeridad y la disciplina presupuestal en el egreso y la eficiencia en la recaudación se ha acelerado el crecimiento de los ingresos de libre disposición, a la vez que se desacelera el crecimiento del gasto solventado con tales recursos. Así, de 2015 al cierre de 2019, los Ingresos de Libre Disposición crecieron con una TMAC de 8.3 por ciento mientras que el egreso en el mismo periodo tuvo una TMAC de 7.1 por ciento.

Fue con la ayuda de los indicadores mencionados en el párrafo anterior que también se logró revertir la inercia del manejo del balance presupuestario de recursos disponibles, cambiándolo de deficitario a superavitario, dando así cumplimiento a la nueva normatividad, superar con éxito los retos de la misma, pero sobre todo garantizar la viabilidad de las finanzas estatales

Esta inercia positiva de mejora en términos de sustentabilidad de las finanzas públicas estatales, ha sido abruptamente interrumpida por la actual contingencia sanitaria, la cual no solo ha exigido la aplicación de cuantiosos recursos para la atención de los efectos negativos que sobre la salud y el bienestar ha ocasionado, sino que también ha provocado un paro de actividades productivas y su consecuente crisis en todas las economías, y el Estado de Sonora no es la excepción.

El paro en la economía ha representado una severa contracción en los ingresos totales del Estado. Esta disminución se observa tanto en los ingresos locales, derivada de la reducción en la recaudación local, pero sobre todo en los ingresos federales, ya que, la recaudación federal participable también ha sufrido las consecuencias del paro de actividades económicas, lo que altero negativamente los flujos de las participaciones recibidas por los Estados y la recaudación de importantes conceptos de incentivos económicos federales.



Sonora ha visto disminuidos sus ingresos federales en 2020 con respecto a lo aprobado en el presupuesto, situación que se alargara a 2021, dependiendo de la duración de la contingencia y el nivel de su impacto sobre la economía.

La contingencia sanitaria no solo afecta las finanzas públicas por el lado del ingreso, sino también por el lado del egreso, ya que propicia la necesidad de afrontar nuevos gastos para dar la atención adecuada, tanto para el tratamiento de la enfermedad como para la aplicación de medidas para detener lo más posible su propagación.

Esto se observa en 2020 mediante la relación que guarda la dinámica ingreso-gasto de las finanzas estatales. Desde el punto de vista nominal se advierte que el egreso ha crecido 12 veces más rápido que el ingreso. Del 8.3 por ciento que en promedio venían creciendo los ingresos de libre disposición, en 2020 solo lograron crecer un 0.33 por ciento, lo cual en términos reales significa una contracción de 3.6 por ciento, equivalente a una caída anual de 876 millones 313 mil 302 pesos de recursos.

Por otro lado, aun con la aplicación de profundas medidas de austeridad, el gasto ha crecido 4.1 por ciento, lo cual términos reales significa una variación igual a por ciento.

Siendo esta la situación general de las Entidades Federativas, fue iniciativa del Ejecutivo Federal y de un conjunto de legisladores proponer una serie de reformas a la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y sus Municipios.



Dichas reformas, a través de la modificación del artículo 7 de la Ley, permiten a las economías subnacionales un balance negativo, no solo en el caso de desastres naturales, sino también durante contingencias sanitarias declaradas por la autoridad correspondiente tal como en la que nos encontramos actualmente.

La reforma mencionada fue aprobada por la Cámara de Diputados y se encuentra actualmente en el Senado de la Republica.

Es en el marco de estas reformas, actualmente en proceso de aprobación, que el paquete fiscal estatal para el ejercicio de 2021 prevé un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo por un monto de 833 millones 132 mil 113 pesos.

El balance negativo mencionado deriva exclusivamente de la atención a la emergencia sanitaria y se integra de la siguiente forma:

Nomina COVID Salud	230
Gasto de Operación Servicios de Salud	553
Gasto de Operación Isssteson	50
TOTAL	833

Lo expuesto en el presente capitulo confirma una situación excepcional cuyos efectos perniciosos no se limitan a daños a la salud de la población, afectando también los niveles de actividad económica, la base fiscal de los gobiernos y por ende la recaudación y disponibilidad del ingreso público, tanto en el presente ejercicio fiscal como para el ejercicio de 2021.



Así, en los términos de las reformas previstas al artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y sus Municipios, la iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2021 puestos en consideración de esta legislatura, se reitera, prevén conjuntamente un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo por 833 millones 132 mil 113 pesos, siendo esta cifra la diferencia entre los ingresos y los gastos totales propuestos en las correspondientes iniciativas.

Esta cifra corresponde estrictamente al costo de acciones extraordinarias en materia de salubridad general para la atención del COVID-19 en 2021, en los términos de las reformas previstas al artículo 7 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y sus Municipios, actualmente bajo análisis del Congreso de la Unión.

A continuación se exponen los aspectos previstos en cada una de las tres fracciones del artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y sus Municipios para el caso de que las iniciativas de Ley de Ingresos y de Proyecto de Presupuesto de Egresos proyectan un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, tal como se encuentra previsto para el ejercicio fiscal 2021:

Fracción I.- Las razones excepcionales que justifican el balance presupuestario de recursos disponibles negativo son:

1.- Reducción de los ingresos de libre disposición respecto a los previstos para 2020 por un total de 3 mil 256 millones 885 mil 683 pesos, integrado por 281 millones 704 mil 870 pesos de ingresos propios, 515 millones 180 mil 813 pesos de participaciones federales e incentivos derivados de la colaboración administrativa en materia fiscal federal y 2 mil 460 millones de pesos de créditos de corto plazo.



- 2.- Se estima que en el primer semestre de 2021 serán liquidados financiamientos de corto plazo por un total de 1 mil 867 millones 272 mil 728 a efecto de que su saldo sea igual a cero.
- 3.- Se estima que los costos para la prevención y atención del COVID-19 exclusivamente en materia de salud ascenderán a 833 millones 132 mil 113 pesos en 2021. Esta cifra, constituye estrictamente el monto del balance presupuestario de recursos disponibles negativo propuesto en la Ley de Ingresos y el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2021.
- 4.- Se anticipa que al concluir 2020 los ingresos de libre disposición serán inferiores a los previstos en 1 mil 698 millones 509 mil 904 pesos y el gasto extraordinario por efectos de la emergencia sanitaria, aunado a la atención de sus efectos económicos sociales y por supuesto en materia de salud, se ubicara en 1 mil 143 millones 115 mil 242.

Menores ingresos y mayores requerimientos de gasto, aunados a la inelasticidad del gasto total del Gobierno del Estado, configuran un negativo panorama de cierre para el ejercicio de 2020, especialmente en materia de obligaciones bancarias de corto plazo, las cuales se prevé liquidar en 2021.

Debe reiterarse que el establecer el señalado balance presupuestario de recursos disponibles negativo está sustentado en las reformas a la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y sus Municipios tendientes a incluir las emergencias sanitarias para tales efectos, actualmente bajo análisis del Congreso de la Unión.



Fracción II.- El monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo es de 833 millones 132 mil 113 y las fuentes de recursos necesarias para ello son ingresos propios, participaciones federales e incentivos económicos y/o un mayor diferimiento de pagos y/o de financiamientos de corto plazo.

Fracción III.- Se considera que el número de ejercicios fiscales para eliminar el balance presupuestario de recursos negativo y volver a un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible es de uno a dos ejercicios fiscales, bajo la condición de que la actividad económica y la recaudación fiscal retomen su trayectoria observada hasta 2019 y de que no se presenten circunstancias extraordinarias que repercutan en nuevas presiones de gasto para las finanzas estatales.

Bajo dichas condiciones, las acciones requeridas para restablecer el balance presupuestario de recursos disponibles sostenible serán necesariamente una contención del gasto público no irreductible, la cual puede combinarse con medidas para fortalecer la recaudación fiscal de ingresos propios y una eventual desincorporación de activos como fuente de ingresos extraordinarios.

Para finalizar, se hace el compromiso de continuar consolidando, no solamente el modelo sino la cultura de la evaluación, que permita elevar la calidad del gasto público y los bienes y servicios que la sociedad demanda, así como, las tareas de monitoreo y evaluación de políticas públicas con especial énfasis en su impacto social.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso del Estado, para los efectos constitucionales correspondientes, la siguiente Iniciativa de:

B INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



TÍTULO PRIMERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La asignación, ejercicio, control, evaluación, fiscalización y transparencia del Gasto Público Estatal para el ejercicio fiscal del año 2021, se realizará conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; Ley General de Contabilidad; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; este Decreto y las demás disposiciones jurídico normativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Los anexos que soportan el presente Presupuesto de Egresos del Estado y que forman parte integral del mismo, son los siguientes:

- I. **Analítico de Partidas.-** Presenta a detalle la Presupuestación a nivel de partida específica por unidad responsable.
- II. **Analítico de Plazas.-** Integra la información sobre el número, categoría y adscripción de las plazas de servidores públicos incluidos específicamente en el presente Presupuesto, correspondientes a los entes públicos estatales cuyas nóminas son procesadas por la Secretaría.
- III. **Analítico de Proyectos de Inversión.-** Ofrece la descripción de proyectos de inversión previstos en el Presupuesto, su ubicación, monto, estructura financiera, fuente de financiamiento y partidas de gasto.
- IV. Programas Operativos Anuales.- En este anexo se visualizan las principales actividades, procesos y proyectos que realizarán los ejecutores de gasto, con sus respectivos indicadores de gestión que permitirán su adecuado seguimiento.



V. Anexo de Matrices de Indicadores de Resultados.- En este anexo se organizan los objetivos, indicadores y metas de cada Programa Presupuestario y se identifica de qué manera contribuye a un objetivo superior. Asimismo, permite visualizar su objetivo principal o propósito, sus entregables, ya sea en forma de bienes y servicios, y otros, y las actividades se realizan para la elaboración de los mismos, brindando con esto herramientas que permitan su seguimiento, monitoreo y evaluación.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de este Decreto, se entenderá por:

- I. Adecuaciones presupuestarias: Las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos de los ejecutores del gasto que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a cargo de los mismos;
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior;
- Aportaciones Federales: Recursos transferidos al estado y sus municipios a través de los fondos a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;
- Asignaciones: Ministración de los recursos públicos aprobados por el Congreso del Estado y que realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría a los ejecutores del gasto;
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;
- IV. Balance Presupuestario: La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y los gastos totales, considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de deuda;
- V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- VI. **Balance Presupuestario Sostenible:** Aquel balance presupuestario que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, sea mayor o igual a cero;



- VII. Contraloría: A la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado;
- VIII. **Corto plazo:** Período convencional generalmente hasta de un año, en el que los Programas Operativos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos, para la realización de acciones concretas;
- IX. Clasificación económica o por tipo de gasto: Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones;
- X. Clasificación funcional: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, identificando el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;
- XI. Clasificación programática: Tiene como finalidad establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas Presupuestarios;
- XII. **Dependencias:** Las Secretarías del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora:
- XIII. **Deuda pública:** Cualquier Financiamiento contratado por los Entes Públicos;
- XIV. **Disponibilidades:** Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo las transferencias federales etiquetadas;
- XV. **Eficacia:** Capacidad de lograr objetivos y metas programados con los recursos asignados en el tiempo preestablecido;
- XVI. Eficiencia: Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos asignados en el menor tiempo posible, logrando la óptima utilización de los mismos;
- XVII. **Economías presupuestales**: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado;



- XVIII. **Ejecutivo:** Al titular del Poder Ejecutivo;
- XIX. **Ejecutores de gasto:** Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, así como las dependencias y entidades, que realizan las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos;
- XX. **Ejercicio:** El ejercicio fiscal 2021;
- XXI. **Entidades:** A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones civiles asimiladas a dichas empresas, fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea la Secretaría de Hacienda, que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora sean consideradas dentro de la Administración Pública Paraestatal;
- XXII. **Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y demás intervenciones públicas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- XXIII. **Gasto de capital:** Erogaciones de bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las dependencias y entidades;
- XXIV. **Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- XXV. **Gasto de operación:** Son las asignaciones necesarias a los capítulos de los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, indispensables para la operación y mantenimiento del servicio que se presta;
- XXVI. **Gasto programable:** Las erogaciones que se realizan en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas presupuestarios para proveer bienes y servicios públicos a la población;
- XXVII. **Gasto no programable:** Las erogaciones que no corresponden directamente a los programas presupuestarios específicos.



- XXVIII. **Gestión para Resultados (GpR):** Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, es decir la creación de valor público;
- XXIX. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos;
- XXX. **Ingresos propios:** Los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias;
- XXXI. Instituto: Al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora;
- XXXII. **Inversión pública:** Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, así como el equipamiento asociado a las mismas, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio;
- XXXIII. **Largo plazo:** Período convencional de más de cinco años, utilizando generalmente en la planeación para definir un lapso que excede el período Constitucional del Gobierno;
- XXXIV. **Mediano plazo:** Período convencional generalmente aceptado de seis años, en el que se definen un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, dentro del período Constitucional del Gobierno;
- XXXV. **Órgano autónomo:** Ente público de carácter estatal con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado de Sonora a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos;
- XXXVI. **Participaciones:** Los recursos asignados a las entidades federativas y los municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal;
- XXXVII. **Poderes:** Los Poderes Legislativo y Judicial;
- XXXVIII. **Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- XXXIX. **Programas Prioritarios:** Aquellos programas contenidos en los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021;
 - XL. **Secretaría:** A la Secretaría de Hacienda;



- XLI. **Subsidios:** Las asignaciones que el Gobierno Estatal otorga para actividades prioritarias, generales ó de carácter temporal, a los diferentes sectores de la sociedad, en forma directa o a través de los organismos públicos;
- XLII. **Transferencias:** Recursos públicos para el cumplimiento de los programas y prestaciones de servicios a cargo de organismos autónomos y entidades.
- XLIII. **Unidad responsable:** Al área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y, en su caso, las entidades que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada para tales efectos;

ARTÍCULO 4.- La interpretación del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, corresponde a la Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, y conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 5.- Las facultades y obligaciones que se confieren a la Secretaria a través de este Decreto, se regularán para el ejercicio y cumplimiento de las mismas en el Manual de Políticas y Normas del Ejercicio del Gasto Público que se encuentre en vigor.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los órganos autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las disposiciones generales correspondientes en tanto no se contrapongan con la normativa general.

ARTÍCULO 6.- El incumplimiento por parte de los servidores públicos a las obligaciones que les impone el presente Decreto, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás disposiciones aplicables.



TITULO SEGUNDO DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL

CAPÍTULO I DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 7.- El gasto neto total previsto en el presente Decreto, asciende a la cantidad de **\$67,515,261,781.00** (Sesenta y Siete Mil Quinientos Quince Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 8.- El Poder Legislativo del Estado dispone de una asignación para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de **\$764,596,406.00** (Setecientos Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Seis Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 9.- El Poder Judicial tendrá un presupuesto para el año 2021 por la cantidad de **\$1,410,000,000.00** (Un Mil Cuatrocientos Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 10.- El Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2021 para los órganos autónomos asciende a la cantidad de **\$5,152,397,867.53** (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos 53/100 M.N.) el cual se distribuirá de la siguiente forma:

ÓRGANO AUTÓNOMO	PRESUPUESTO
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	89,288,074.00
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	64,063,517.00
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082.00
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	420,000,000.00
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,495,988,383.00
126 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PUBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	10,000,000.00
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	235,000,000.00
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	1,756,577,362.53
TOTAL GENERAL	5,152,397,867.53

El ejercicio de los recursos se efectuará conforme a lo estipulado en el presente decreto, así como a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en la materia.



En cumplimiento a los artículos 92 fracción I, inciso a) y 93 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, señala que los partidos tendrán derecho a financiamiento público tanto para sus actividades permanentes, como para campañas electorales. Para 2021 las prerrogativas ascienden a la cantidad total de \$188,733,360.00 (Ciento Ochenta y Ocho Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).

El monto asignado a cada partido político, se detalla en el Apéndice K de este Decreto, la información señalada para tales efectos es preliminar, los montos definitivos los determinará la autoridad competente atendiendo a las reglas aplicables al financiamiento público.

ARTÍCULO 11.- Al Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal de 2021 por un importe de **\$60,188,267,507.47** (Sesenta Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Siete Pesos 47/100 M.N.).

ARTÍCULO 12.- Del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el Artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Central del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de **\$26,446,644,768.80** (Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 80/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	112,151,806.00
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	689,411,322.00
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,448,183,658.46
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	200,842,169.00
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	240,184,090.00
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	4,937,563,483.04
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	153,206,179.00
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	1,104,557,077.00
111 SECRETARIA DE ECONOMÍA	72,672,328.00
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	225,786,963.00
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,034,507,303.30
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	150,423,243.00
120 DESARROLLO MUNICIPAL	8,105,264,834.00
121 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481.00
123 EROGACIONES NO SECTORIZABLES	1,467,779,330.00
127 SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	98,482,014.00



DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO
128 SECRETARIA TECNICA Y ATENCION CIUDADANA	65,859,488.00
TOTAL GENERAL	26,446,644,768.80

El Presupuesto de cada dependencia a nivel de Unidad Responsable se detalla en el Apéndice A de este Decreto.

ARTÍCULO 13.- Del Presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Descentralizada del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de **\$33,741,622,738.67** (Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 67/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

ORGANISMOS	IMPORTE
104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	16,427,609.00
104030 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	69,899,715.00
104032 COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	68,191,294.00
105037 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	60,591,465.00
105038 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	100,674,313.00
105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	3,247,768.00
107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	50,095,556.00
107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	20,917,279.00
107016 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	123,564,494.00
107018 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	1,000,000.00
108016 EL COLEGIO DE SONORA	92,891,361.00
108018 RADIO SONORA	30,840,806.00
108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	188,945,521.00
108051 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	8,887,505,523.00
108061 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	1,000,838,578.00
108062 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA	864,565,844.00
108063 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP	456,341,673.00
108065 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	775,418,481.00
108066 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	44,509,552.00
108067 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	150,699,625.00
108068 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES	89,244,071.00
108069 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	67,881,286.00
108070 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	20,766,900.00
108071 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	25,014,650



108072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO 108073 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA 108074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA 108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME 108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO 108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA 108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS 108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS 108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV 108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA 108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA 109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA *** 109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD 109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE 111089 COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	40,688,747
108074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA 108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME 108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO 108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA 108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS 108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS 108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV 108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA 108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA 109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA *** 109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD 109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	
108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME 108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO 108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA 108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS 108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS 108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV 108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA 108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA 109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA *** 109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD 109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	961,732,682
108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO 108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA 108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS 108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS 108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV 108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA 108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA 109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA *** 109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD 109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	25,922,301
108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA 108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS 108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS 108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV 108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA 108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA 109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA *** 109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD 109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	72,914,180
108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS 108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS 108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV 108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA 108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA 109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA *** 109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD 109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	30,589,150.00
108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS 108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV 108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA 108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA 109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA *** 109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD 109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	141,859,938.00
108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV 108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA 108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA 109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA *** 109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD 109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	122,822,009.00
108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA 108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA 109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA *** 109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD 109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	39,323,877.00
108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA 109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA *** 109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD 109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	103,543,736.00
109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA *** 109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD 109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	350,658,063.10
109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD 109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	272,794,817.00
109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	732,317,911.00
109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	1,000,000.00
110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	6,116,488,476.47
110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	6,643,801.00
110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	405,410,716.00
110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	240,636,257.00
110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	85,260,196.00
110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	7,286,187.00
110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	16,491,647.00
	649,126,303.00
	778,205,209.00
TITUUS COMISION DE L'ONLINTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	74,637,253.00
111091 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA	3,041,656.00
111092 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	38,849,802.00
111093 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5,507,892.00
111094 IMPULSOR-FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTARATEGICOS DE SONORA	20,855,180.00
111096 PROSONORA	42,867,977.00
112015 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	812,866,422.10
112016 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	18,707,837.00
112017 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	306,969,645.00
112018 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	11,265,536.00
112019 FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA	8,850,000.00
114011 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	110,682,179.00
114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	74,019,678.00
131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,545,158.00
132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE	5,000,000.00



ORGANISMOS	IMPORTE
172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON	7,781,166,956.00
Total general	33,741,622,738.67

ARTÍCULO 14.- Las asignaciones contenidas en el presente Presupuesto para cada uno de los Ejes Rectores y sus Programas alineados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, son las siguientes:

EJE RECTOR	IMPORTE
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	7,897,155,543.02
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	3,959,410,968.10
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	506,268,996.00
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	37,849,154,543.42
E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	17,195,769,566.46
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	107,502,164.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

ARTÍCULO 15.- Con el fin de llevar a cabo las actividades programadas, para apoyar la ejecución de las acciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos, se clasifica para su ejercicio según el objeto del gasto como sigue:

CAPITULO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,303,303,796.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	387,351,846.00
3000 SERVICIOS GENERALES	957,588,503.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,625,328,803.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,575,022.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,060,422,769.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,678,656,727.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,105,264,834.00
9000 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00



ARTÍCULO 16.- De acuerdo a la clasificación funcional, el presupuesto de egresos se distribuye conforme a lo siguiente:

FINALIDAD/FUNCION	IMPORTE
1 GOBIERNO	11,370,174,836.29
11 LEGISLACIÓN	1,071,021,037.02
12 JUSTICIA	4,041,296,086.07
13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,812,229,309.88
15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2,452,881,427.43
17 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,539,572,253.76
18 OTROS SERVICIOS GENERALES	453,174,722.13
2 DESARROLLO SOCIAL	40,836,950,386.71
21 PROTECCIÓN AMBIENTAL	101,751,843.00
22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2,624,284,140.10
23 SALUD	6,276,338,456.47
24 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	451,894,557.00
25 EDUCACIÓN	22,617,661,477.14
26 PROTECCIÓN SOCIAL	8,634,584,636.14
27 OTROS ASUNTOS SOCIALES	130,435,276.86
3 DESARROLLO ECONÓMICO	1,863,102,243.00
31 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	304,813,350.00
32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	253,344,800.00
35 TRANSPORTE	1,193,615,925.00
36 COMUNICACIONES	7,286,187.00
37 TURISMO	74,637,253.00
38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5,507,892.00
39 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	23,896,836.00
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	13,445,034,315.00
41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	4,007,548,811.00
42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	8,105,264,834.00
44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,332,220,670.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

El Apéndice C presenta a nivel Subfunción el Presupuesto previsto en el presente Decreto.



ARTÍCULO 17.- Para el ejercicio fiscal 2021, la información presupuestaria conforme a las clasificaciones previstas en la Fracción II del Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es la siguiente:

I.- Clasificación por objeto del gasto:

CAPITULO/CONCEPTO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,303,303,796.00
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,012,110,612.37
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	153,114,271.20
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,068,108,310.45
14000 SEGURIDAD SOCIAL	1,620,600,525.72
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,038,085,790.43
16000 PREVISIONES	260,067,660.31
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	151,216,625.52
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	387,351,846.00
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	106,989,362.16
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	161,288,375.89
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,480,952.00
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,650,852.37
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	97,762,787.04
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,037,708.00
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	20,000.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,121,808.54
3000 SERVICIOS GENERALES	957,588,503.00
31000 SERVICIOS BÁSICOS	188,815,441.59
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	107,737,243.43
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	188,392,925.76
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	87,626,626.49
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	115,474,307.08
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	65,347,540.64
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	47,972,148.12
38000 SERVICIOS OFICIALES	31,572,153.63
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	124,650,116.26
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,625,328,803.00
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	39,674,396,907.10
42000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	53,802,533.00



CAPITULO/CONCEPTO	IMPORTE
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	144,801,111.90
44000 AYUDAS SOCIALES	1,455,277,809.00
45000 PENSIONES Y JUBILACIONES	60,917,900.00
47000 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	236,132,542.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,575,022.00
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	38,093,022.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,050,000.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	9,432,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,060,422,769.00
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	946,491,182.82
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	113,931,586.18
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,678,656,727.00
72000 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	2,000,000.00
75000 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	17,000,000.00
79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,659,656,727.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,105,264,834.00
81000 PARTICIPACIONES	5,233,434,260.00
83000 APORTACIONES	2,771,330,574.00
85000 CONVENIOS	100,500,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481.00
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	1,928,556,616.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	1,480,277,763.00
94000 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	24,263,220.00
95000 COSTOS POR COBERTURAS	414,903,627.00
96000 APOYOS FINANCIEROS	159,547,585.00
99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES(ADEFAS)	1,332,220,670.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

El desglose a nivel partida genérica se expone en el Apéndice D.



II.- Clasificación funcional:

FINALIDAD	IMPORTE
1 GOBIERNO	11,370,174,836.29
2 DESARROLLO SOCIAL	40,836,950,386.71
3 DESARROLLO ECONÓMICO	1,863,102,243.00
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	13,445,034,315.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

III.- Clasificación por tipo de gasto:

TIPO DE GASTO	IMPORTE
1 GASTO CORRIENTE	57,172,098,375
2 GASTO DE CAPITAL	1,136,997,791
3 AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	3,675,680,913
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	297,050,442
5 PARTICIPACIONES	5,233,434,260.00
Total general	67,515,261,781

IV.-Prioridad de gasto:

PRIORIDADES DE GASTO

Por la importancia que reviste la atención a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19:

 Recursos asignados a la Secretaría de Salud Pública, Servicios de Salud del Estado e ISSSTESON.

Por las necesidades de la Recuperación Económica:

 Recursos asignados a la Secretaría de Economía, SAGARHPA y Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

V.- Programas y proyectos:

EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	7,897,155,543.02
E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES	120,821,528.98
E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	89,288,074.00



E101R01 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN

108,543,736.00

EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	420,000,000.00
E102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,410,000,000.00
E102E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	64,063,517.00
E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	562,664,004.21
E102R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	764,596,406.00
E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	20,917,279.00
E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	335,223,672.79
E103P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	698,368,847.83
E104P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	166,066,305.19
E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,756,577,362.53
E106R15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	87,020,276.95
E108E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	747,828,200.54
E109E18 PROTECCIÓN CIVIL	68,191,294.00
E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO	141,859,938.00
E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	45,260,591.61
E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	105,162,651.39
E105E03 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	184,701,857.00
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	3,959,410,968.10
E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	7,286,187.00
E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA	1,065,585,574.38
E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA	405,410,716.00
E206K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACION	240,636,257.00
E208K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	1,131,101,603.10
E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	817,176,711.62
E209G02 REGULACIÓN TARIFARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO	10,000,000.00
E210K15 VIVIENDA DIGNA	79,962,076.00
E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	85,260,196.00
E213G19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	16,491,647.00
E202K07 CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	100,500,000.00
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	506,268,996.00
E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	178,286,943.00
E305F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	74,637,253.00
E306F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA.	234,636,963.00
E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	18,707,837.00
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	37,849,154,543.42



E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES 5,925,788.81 E401K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL 68,027,127.00

E401K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	00,027,127.00
EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL	130,435,276.86
E402S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	11,855,166.14
E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	649,126,303.00
E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	13,380,338,422.89
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	2,344,705,502.00
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE	2,321,746,095.00
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE	350,658,063.10
E404E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA	2,495,988,383.00
E404E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	92,891,361.00
E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO	157,397,405.26
E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA	52,252,319.00
E404U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	272,794,817.00
E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD	122,822,009.00
E406E15 CULTURA PARA TODOS	219,786,327.00
E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN	123,564,494.00
E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	5,507,892.00
E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	6,116,488,476.47
E411E46 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	9,509,297.81
E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	150,340,682.19
E413E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	16,427,609.00
E415T31 SEGURIDAD SOCIAL	7,781,166,956.00
E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	733,317,911.00
E418E34 ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	1,000,000.00
E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS	235,080,858.89
E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	17,195,769,566.46
E501E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	43,878,082.00
E501M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,545,158.00
E501002 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	200,842,169.00
E501R02 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	235,000,000.00
E501R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	18,114,169.63
E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	642,155,160.04
E503D07 DEUDA PÚBLICA	4,007,548,811.00
E503H07 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,332,220,670.00
E504C01 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	5,233,434,260.00
E504I01 APORTACIONES A MUNICIPIOS	2,771,330,574.00
	. , ,



E504P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	65,859,488.00
E505M03 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	143,201,644.74
E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	117,830,819.10
EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E506E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	126,563,217.39
E504P16 CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	112,151,806.00
E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONOMICA	354,482,805.01
E504P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	1,513,615,172.55
E502M07 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES PÚBLICOS	161,265,778.00
E505M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	3,247,768.00
E508R01 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO	98,482,014.00
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	107,502,164.00
E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00
E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES	69,899,715.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

Los Programas Presupuestarios correlacionados con sus respectivas fuentes financieras se detallan en el Apéndice B.

VII.- Analítico de plazas, puestos y remuneraciones:

NOMBRE DEL BUESTO NUMERO	REMUNERACIONES		
NOMBRE DEL PUESTO	DE PLAZAS	DE	HASTA
ACTUARIO EJECUTOR	8	9,600.82	19,637.87
ACTUARIO EJECUTOR DE JUZGADO	186	19,637.87	19,637.87
ACTUARIO NOTIFICADOR	73	18,890.98	20,827.33
ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR	19	9,600.82	21,868.70
ADMINISTRADOR	7	9,600.82	18,890.98
ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	1	19,330.96	19,330.96
ADMINISTRADOR DE AREA	223	12,779.89	21,868.70
ADMINISTRADOR DE PROCESO	522	15,571.60	22,962.14
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	133	19,835.55	21,868.70
ADMINISTRADOR GENERAL	6	11,092.82	11,092.82
ADMINISTRADOR RED DE TRANSPORTE	1	19,330.96	19,330.96



AFANADORA	1	10,080.86	10,080.86
AGENTE "B" DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	230	7,267.11	8,333.25
AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	474	7,267.11	18,890.98
AGENTE DE SEGURIDAD	14	12,779.89	19,835.55
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO	REMUNERACIONES	
NOMBRE DEL POESTO	DE PLAZAS	DE	HASTA
AGENTE DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE (F.E.D.E)	2	19,835.55	19,835.55
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	126	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO "A"	83	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR	89	20,108.21	20,108.21
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FACILITADOR	4	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ORIENTADOR	3	20,108.21	27,731.34
AGENTE ESPECIAL	8	27,731.34	27,731.34
AGENTE FISCAL "A"	2	45,405.36	45,405.36
AGENTE FISCAL "B"	10	27,731.34	27,731.34
AGENTE MINISTERIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL	86	17,134.68	17,134.68
ANALISTA	64	8,333.25	14,089.82
ANALISTA DE INFORMACION	146	10,584.91	21,868.70
ANALISTA DE PROYECTOS	8	14,830.10	18,890.98
ANALISTA DE SISTEMAS	24	12,779.89	19,835.55
ANALISTA INFORMATICA (F.E.D.E.)	1	14,830.10	14,830.10
ANALISTA PROGRAMADOR	41	9,600.82	18,890.98
ANALISTA TECNICO	191	11,092.82	21,868.70
ANALISTA TECNICO AUXILIAR	148	9,187.40	17,991.41
ANALISTA TECNICO AUXILIAR "A"	68	11,092.82	17,134.68
ARCHIVISTA	9	9,600.82	14,089.82
ASESOR	1	20,108.21	20,108.21
ASESOR DE ENLACE	1	45,405.36	45,405.36
ASESOR EJECUTIVO	5	27,731.34	30,663.61
ASESOR JURIDICO	23	19,330.96	20,108.21
ASISTENTE	21	8,333.25	19,835.55
ASISTENTE "A"	200	9,600.82	10,584.91
ASISTENTE ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	11	19,330.96	19,330.96
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	150	9,600.82	16,350.19
ASISTENTE DE DIRECCION	1	13,418.88	13,418.88
ASISTENTE DE INGENIERO DE MANTENIMIENTO	1	9,600.82	9,600.82
ASISTENTE DE PROGRAMAS	17	19,330.96	19,637.87



ASISTENTE DE RED DE TRANSPORTE Y TELEFONOS	2	14,830.10	14,830.10
ASISTENTE DEL FISCAL ADJUNTO	1	19,330.96	19,330.96
ASISTENTE EJECUTIVO	73	19,330.96	25,315.75
ASISTENTE PRIVADA DE LA C. GOBERNADORA	1	60,540.48	60,540.48
ASISTENTE TECNICO	303	11,647.47	19,835.55
NOMBRE DEL BUECTO	NUMERO	REMUNERACIONES	
NOMBRE DEL PUESTO	DE PLAZAS	DE	HASTA
AUDITOR	2	14,830.10	19,330.96
AUDITOR AUXILIAR	10	11,092.82	14,089.82
AUDITOR ENCARGADO	195	12,779.89	18,890.98
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	1	86,676.09	86,676.09
AUDITOR SUPERVISOR	263	14,830.10	21,868.70
AUXILIAR	1	11,092.82	11,092.82
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	58	8,333.25	16,350.19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	7,267.11	15,571.60
AUXILIAR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (F.E.D.E.)	1	20,108.21	20,108.21
AUXILIAR ANALISTA	1	8,333.25	8,333.25
AUXILIAR DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ORIENTADOR	1	9,187.40	9,187.40
AUXILIAR DE ATENCION CIUDADANA	6	10,584.91	14,089.82
AUXILIAR DE COCINA	1	8,333.25	8,333.25
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	19,835.55	19,835.55
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO (F.E.D.E.)	2	14,830.10	19,835.55
AUXILIAR DE JUSTICIA ALTERNATIVA	37	14,830.10	19,330.96
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	7	8,333.25	10,080.86
AUXILIAR DE SERVICIOS	25	7,267.11	17,134.68
AUXILIAR EDUCATIVO	3	9,600.82	14,089.82
AUXILIAR INVESTIGADOR	1	20,108.21	20,108.21
AUXILIAR JURIDICO	89	12,779.89	21,868.70
AUXILIAR TECNICO	115	8,012.00	17,991.41
CAJERO	7	10,584.91	15,571.60
CALIFICADOR JURIDICO	20	17,134.68	21,868.70
CAPITAN PILOTO AVIADOR	1	20,108.21	20,108.21
CAPTURISTA	2	11,647.47	16,350.19
CHOFER	3	8,333.25	11,092.82
CIRUJANO DENTISTA	1	14,089.82	14,089.82
COCINERA	10	8,749.91	13,418.88
COCINERA "A"	2	11,647.47	14,830.10



COMISARIO DE LA POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1	60,540.48	60,540.48
COMISARIO GENERAL	1	60,540.48	60,540.48
COMISIONADO ESTATAL	1	45,405.36	45,405.36
CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL	2	43,586.83	43,586.83
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO	REMUNER	
	DE PLAZAS	DE	HASTA
CONTRALOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	1	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR	11	10,584.91	60,540.48
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	180	8,749.91	27,731.34
COORDINADOR DE AREA	786	12,229.84	22,121.38
COORDINADOR DE ASUNTOS COLECTIVOS	1	20,108.21	20,108.21
COORDINADOR DE AUDITORIA FORENSE	1	27,731.34	27,731.34
COORDINADOR DE ENLACE	1	14,830.10	14,830.10
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	95	8,333.25	17,134.68
COORDINADOR DE PRENSA Y DIFUSION (F.E.D.E.)	1	27,731.34	27,731.34
COORDINADOR DE PROCESOS	133	12,779.89	21,868.70
COORDINADOR DE PROYECTOS	10	17,134.68	22,962.14
COORDINADOR EJECUTIVO	17	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR ESTATAL	5	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR FISCAL	15	19,330.96	19,330.96
COORDINADOR GENERAL	11	39,576.16	60,540.48
COORDINADOR GRAL. DE ADMON.	1	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR JURIDICO	22	17,134.68	21,868.70
COORDINADOR MEDICO	69	4,698.40	21,868.70
COORDINADOR OPERATIVO	21	12,779.89	15,571.60
COORDINADOR PARAMEDICO	29	9,187.40	15,571.60
COORDINADOR PERSONAL	1	21,868.70	21,868.70
COORDINADOR TECNICO	329	12,779.89	21,868.70
COORDINADORA DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA PARTICULAR	1	60,540.48	60,540.48
DEFENSOR DE OFICIO	74	16,350.19	16,350.19
DELEGADO DEL TRABAJO	3	20,108.21	20,108.21
DELEGADO REGIONAL	3	45,405.36	45,405.36
DICTAMINADOR	13	19,330.96	19,330.96
DIPUTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO	33	52,800.00	52,800.00
DIRECTOR	424		
		27,731.34	30,663.82
DIRECTOR DE VINCULACION (F.E.D.E)	1	45,405.36	45,405.36



DIRECTOR GENERAL	238	39,576.16	45,405.36
DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS	1	45,405.36	45,405.36
DIRECTOR JURIDICO	1	27,731.34	27,731.34
DIRECTOR(A) DE CAPACITACION	1	30,663.82	30,663.82
DOCTOR	1	14,089.82	14,089.82
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO	REMUNER	ACIONES
NOMBRE DEL POESTO	DE PLAZAS	DE	HASTA
EDUCADORA	17	13,418.88	17,991.41
EMISOR DE INFORMACION	12	12,779.89	16,350.19
ENCARGADA DE ATENCION CIUDADANA	50	12,229.84	16,350.19
ENCARGADO DE ARCHIVO	2	14,830.10	16,350.19
ENFERMERO(A) AUXILIAR	80	8,012.00	15,571.60
ENFERMERO(A) ESPECIALISTA	184	10,584.91	21,868.70
ENFERMERO(A) ESPECIALISTA "A"	56	11,092.82	21,868.70
ENFERMERO(A) GENERAL	478	8,333.25	21,868.70
ENFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO	42	11,092.82	20,827.33
ENFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A"	5	14,830.10	19,835.55
ENLACE ADMINISTRATIVO	53	11,092.82	21,868.70
ESPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA	62	19,330.96	19,330.96
FACILITADOR	21	20,108.21	20,108.21
FISCAL ADJUNTO	2	45,405.36	45,405.36
FISCAL ESPECIALIZADO	1	60,540.48	60,540.48
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES	1	60,540.48	60,540.48
FISCAL GENERAL	1	86,676.09	86,676.09
FOGONERO	3	10,080.86	12,229.84
FUNCIONARIO CONCILIADOR	3	19,330.96	19,330.96
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO	1	90,444.65	90,444.65
INGENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO	1	19,330.96	19,330.96
INSPECTOR	5	11,092.82	12,779.89
INSPECTOR DEL TRABAJO	2	12,779.89	12,779.89
INSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO	4	19,330.96	19,330.96
INSPECTOR ESPECIAL	1	9,600.82	9,600.82
INSPECTOR FISCAL	45	12,779.89	14,830.10
INSPECTOR FISCAL "A"	3	14,830.10	16,350.19
INSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO	18	19,330.96	19,330.96
INTENDENTE	4	8,333.25	12,229.84
INVESTIGADOR	1	27,731.34	27,731.34



INVESTIGADOR A	1	27,731.34	27,731.34
INVESTIGADOR B	4	20,108.21	20,108.21
INVESTIGADOR C	7	17,134.68	19,835.55
JEFE DE AREA	13	11,092.82	18,890.98
JEFE DE AREA GENERAL	2	11,092.82	12,229.84
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO	REMUNER	ACIONES
NOMBRE DEL POESTO	DE PLAZAS	DE	HASTA
JEFE DE CENTRO	7	12,779.89	12,779.89
JEFE DE DEPARTAMENTO	578	19,330.96	19,637.87
JEFE DE GRUPO	128	14,830.10	19,330.96
JEFE DE GRUPO "A"	32	19,330.96	19,330.96
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL	1	86,676.09	86,676.09
JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO	1	60,540.48	60,540.48
JEFE DE MANTENIMIENTO	7	7,267.11	7,267.11
JEFE DE OFICINA	6	14,089.82	18,890.98
JEFE DE PROYECTOS	54	22,962.14	25,315.75
JEFE DE SECCION	23	11,092.82	18,890.98
JEFE DE VIGILANTES	10	8,333.25	9,187.40
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	97	43,586.83	43,586.83
LAVANDERO EN HOSPITAL	1	10,584.91	10,584.91
MAESTRO	1	10,584.91	10,584.91
MAESTRO DE MANTENIMIENTO	2	8,012.00	17,134.68
MAESTRO DE OFICIOS	5	11,092.82	12,229.84
MAESTRO DE SERVICIOS	14	8,012.00	13,418.88
MAGISTRADO	3	77,965.93	77,965.93
MAGISTRADO DEL S.T.J.	6	77,965.93	77,965.93
MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TCA	5	77,965.93	99,506.19
MAGISTRADO REGIONAL DE CIRCUITO	13	56,131.47	56,131.47
MEDICO ESPECIALISTA	168	3,756.70	21,868.70
MEDICO GENERAL	84	6,925.20	16,350.19
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO	8	27,731.34	45,405.36
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO (F.E.D.E.)	1	45,405.36	45,405.36
NOTIFICADOR	8	11,092.82	12,779.89
NUTRIOLOGO	1	17,991.41	17,991.41
ODONTOLOGO	3	10,584.91	14,830.10
OFICIAL ADMINISTRATIVO	42	7,267.11	12,229.84
OFICIAL DE PARTES	3	12,229.84	14,830.10



OFICIAL DE PARTES (F.E.D.E.)	1	11,092.82	11,092.82
OFICIAL DE PARTES DEL S.T.J. "A"	5	9,600.82	9,600.82
OFICIAL DE PARTES Y RADICACIONES	2	19,330.96	19,330.96
OFICIAL DE SEGURIDAD	797	9,600.82	11,092.82
OFICIAL DE SERVICIOS	7	9,187.40	11,647.47
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	14	19,330.96	19,330.96
	NUMERO	REMUNER	ACIONES
NOMBRE DEL PUESTO	DE PLAZAS	DE	HASTA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL "A"	16	19,330.96	19,330.96
OFICIAL MAYOR	1	60,540.48	60,540.48
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	1	60,540.48	60,540.48
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1	56,131.47	56,131.47
OPERADOR	202	12,779.89	12,779.89
OPERADOR DE COMPUTADORA	1	9,600.82	9,600.82
OPERADOR DE EMERGENCIAS	36	12,779.89	12,779.89
PARAMEDICO	17	7,267.11	15,571.60
PEDAGOGA	1	17,991.41	17,991.41
PEDAGOGO	1	17,991.41	17,991.41
PERITO "A"	10	20,108.21	20,108.21
PERITO "B"	179	19,330.96	20,108.21
PERITO "D"	33	14,830.10	14,830.10
PERITO AUDITOR	11	27,731.34	27,731.34
PILOTO AVIADOR	1	27,731.34	27,731.34
PILOTO AVIADOR.	2	27,731.34	27,731.34
POLICIA	85	17,134.68	17,134.68
POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	472	17,134.68	18,890.98
POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA "A"	324	9,600.82	18,890.98
POLICIA PROCESAL	73	19,330.96	19,330.96
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE	4	27,731.34	27,731.34
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	1	27,731.34	27,731.34
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL NOROESTE PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y	1	27,731.34	27,731.34
ARBITRAJE	2	45,405.36	45,405.36
PRESIDENTE DE LA JUNTA PERMANENTE DE CONCILIACION	2	19,330.96	19,330.96
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1	99,506.19	99,506.19
PROCURADOR DEL TRABAJO	3	19,330.96	19,330.96
PROCURADOR FISCAL	1	60,540.48	60,540.48



PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	377	17,134.68	21,868.70
PROGRAMADOR	1	13,418.88	13,418.88
PROGRAMADOR ANALISTA	2	11,092.82	12,229.84
PROMOTOR DE SALUD	1	12,779.89	12,779.89
PSICOLOGO	27	12,779.89	21,868.70
PSICOLOGO "A"	1	17,991.41	17,991.41
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO	REMUNERA	ACIONES
NOMBRE DEL POESTO	DE PLAZAS	DE	HASTA
QUIMICO	34	8,333.25	21,868.70
QUIMICO "A"	6	9,600.82	17,134.68
QUIMICO "B"	2	13,418.88	14,830.10
QUIMICO "C"	26	10,080.86	21,868.70
QUIMICO ANALISTA	4	16,350.19	17,991.41
RADIO OPERADOR	50	8,333.25	9,187.40
RECAUDADOR	1	8,749.91	8,749.91
REGISTRADOR	1	19,330.96	19,330.96
REGISTRADOR ANOTADOR	1	14,089.82	14,089.82
RERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA	1	60,540.48	60,540.48
SECRETARIA	36	8,012.00	15,571.60
SECRETARIA EJECUTIVA	93	8,012.00	18,890.98
SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE	134	9,600.82	18,890.98
SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B"	109	11,092.82	15,571.60
SECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	8	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	2	20,108.21	20,108.21
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "A"	182	19,330.96	20,108.21
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B"	13	14,830.10	16,350.19
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL	20	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO DE ACUERDOS	10	16,350.19	22,223.39
SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO	387	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	21	12,779.89	19,330.96
SECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	5	30,664.70	30,664.70
SECRETARIO DE AMPAROS	1	19,330.96	19,330.96
SECRETARIO DEL RAMO	12	86,676.09	86,676.09
SECRETARIO EJECUTIVO	1	60,540.48	60,540.48
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA	1	56,131.47	56,131.47
SECRETARIO ESCRIBIENTE	369	8,012.00	20,108.21



5	27,731.34	39,576.16
	<u>. </u>	
	•	56,131.47
	•	20,108.21
3	19,637.87	19,637.87
12	45,405.36	45,405.36
1	86,676.09	86,676.09
NUMERO	REMUNER	ACIONES
DE PLAZAS	DE	HASTA
9	39,576.16	39,576.16
43	23,771.95	23,771.95
44	20 662 02	20,662,02
		30,663.82
	•	30,663.82
		20,108.21
	•	17,734.78
	•	45,405.36
22	60,540.48	60,540.48
114	16,350.19	21,868.70
1	11,092.82	11,092.82
8	14,830.10	16,350.19
62	9,187.40	15,571.60
4	19,330.96	19,330.96
1	16,350.19	16,350.19
35	9,600.82	19,835.55
9	11,092.82	16,350.19
4	7,267.11	10,584.91
139	11,092.82	18,890.98
1	16,350.19	16,350.19
2	14,089.82	15,571.60
		21,868.70
		17,134.68
		21,868.70
	•	60,540.48
		45,405.36
		20,827.33
	•	16,350.19
	•	19,835.55
	1 3 3 3 12 1 NUMERO DE PLAZAS 9 43 44 17 298 2 11 22 114 1 8 62 4 1 35 9 4 139 1 2 15 16 2 15 16 2 1 1 25 21	1 56,131.47 3 20,108.21 3 19,637.87 12 45,405.36 1 86,676.09 NUMERO DE PLAZAS DE 9 39,576.16 43 23,771.95 44 30,663.82 17 30,663.82 298 19,765.36 2 17,734.78 1 45,405.36 22 60,540.48 114 16,350.19 1 11,092.82 8 14,830.10 62 9,187.40 4 19,330.96 1 16,350.19 35 9,600.82 9 11,092.82 4 7,267.11 139 11,092.82 1 14,089.82 15 11,092.82 16 9,187.40 2 21,868.70 1 60,540.48 1 45,405.36 2 21,868.70 1 60,540.48 1 45,405.36



Ī.	1		
TRABAJADOR (A) SOCIAL "C"	4	14,089.82	18,890.98
TRABAJADOR (A) SOCIAL "D"	1	16,350.19	16,350.19
TRABAJADORA SOCIAL	1	17,134.68	17,134.68
VERIFICADOR	5	8,333.25	16,350.19
VERIFICADOR FISCAL	22	12,779.89	16,350.19
VICEFISCAL	3	60,540.48	60,540.48
VIGILANTE	9	7,267.11	8,749.91
		, -	,
	NUMERO	REMUNERA	
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	,	· ·
		REMUNERA	CIONES
NOMBRE DEL PUESTO	DE PLAZAS	REMUNERA DE	ACIONES HASTA
NOMBRE DEL PUESTO VIGILANTE ESPECIAL	DE PLAZAS 47	7,267.11	HASTA 12,229.84
NOMBRE DEL PUESTO VIGILANTE ESPECIAL VISITADOR AUXILIAR	DE PLAZAS 47	7,267.11 30,663.61	12,229.84 30,663.61

15,034 *

Esta información corresponde exclusivamente a la nómina de las Dependencias de la Administración Pública Directa, que son cubiertas a través del Capítulo 1000 "Servicios Personales", así como los Poderes Legislativo y Judicial, los Servicios de Salud de Sonora, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la Fiscalía General de Justicia del Estado que se integran en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

VIII.- Distribución de plantilla por tipo de plaza y dependencia:

DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
H. CONGRESO DEL ESTADO	76	143	219
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	960	1,089	2,049
EJECUTIVO DEL ESTADO	54	55	109
SECRETARIA DE GOBIERNO	368	199	567
SECRETARIA DE HACIENDA	815	1,098	1,913
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL	53	203	256
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	80	112	192
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	2,347	83	2,430 *
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	104	91	195
SECRETARIA DE ECONOMIA	38	48	86



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	123	47	170
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	467	2,814	3,281
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	9	87	96
SECRETARIA DEL TRABAJO	98	162	260
SECRETARIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA	47	108	155
DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
SECRETARIA TECNICA	34	55	89
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	1	273	274
FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	539	2,154	2,693
TOTAL	6,213	8,821	15,034

IX.- Plazas y número de horas cátedra del magisterio estatal por unidad responsable:

UR	DESCRIPCION	PLAZAS	HORAS
08-07	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	
08-08	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	13	
08-09	UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO	6	
08-10	OFICINA DEL SECRETARIO	16	
08-11	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	4	
08-12	UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL	3	
08-20	SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA	19	
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL	15	
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL (PREESCOLAR)	1,010	640
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL (INICIAL)	102	55
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL (ESPECIAL)	741	10,275
08-22	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA	21	0
08-22	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA (PRIMARIA)	4,683	431
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA	25	
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (TECNICA)	489	15,658
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (GENERAL)	1,024	27,083
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (TELESECUNDARIA)	336	29,506
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (FISICA)	69	9,605
08-24	COORDINACION GENERAL DE CONVIVENCIA,PTOTECCIÓN CIVÍL,SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	3	
08-26	DIR. GRAL. DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	14	



08-28	COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES	4	
08-29	COMISION ESTATAL DE EVALUACION EDUCATIVA	6	
08-30	SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	25	
08-31	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	15	
08-32	DIRECCION GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN E INICIATIVAS GLOBALES	10	
08-33	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION	7	
UR	DESCRIPCION	PLAZAS	HORAS
08-34	COORDINACION DE REGISTRO, CERTIFICACION Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS	17	
08-36	SUBSECRETARÍA DE POLITICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	2	
08-39	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	7	
08-40	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION	10	
08-41	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	19	
08-42	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	46	
08-44	COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	4	
08-45	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	29	
08-46	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA	10	
08-92	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	148	1,573
TOTAL		8,977	94,826

X.-Remuneraciones de los Servidores Públicos por Tipo de Percepción, incluye erogaciones correspondientes a Obligaciones, así como Previsiones salariales y económicas:

CONCEPTO	IMPORTE
Percepciones Ordinarias	5,992,301,788.87
Percepciones Extraordinarias	425,256,861.82
Obligaciones	1,625,677,485.00
Previsiones Salariales y Económicas	260,067,660.31
TOTAL	8,303,303,796.00



XI.- Población objetivo:

BENEFICIARIO	IMPORTE
A POBLACIÓN ABIERTA	30,164,018,962.35
C ADULTOS MAYORES	1,000,000.00
D POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	44,636,966.14
F MIGRANTES	5,925,788.81
G POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	13,262,728,366.26
H POBLACIÓN INFANTIL	52,696,388.83
I ADOLECENTES	158,429,722.48
J JOVENES	20,917,279.00
K POBLACIÓN CON RIESGO Y/O VULNERABILIDAD	69,899,715.00
BENEFICIARIO	IMPORTE
M PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES	53,043,866.62
N ALUMNADO Y/O DOCENCIA	
O INTERNAS Y/O INTERNOS EN CENTROS DE READAPTACIÓN	21,968,535,174.14
SOCIAL	620,364,245.24
R PRODUCTORES	
S INDIGENAS	234,636,963.00
S INDIGENAS	16,427,609.00
T MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	
LL DODL ACTON DENETICIADIA DOD LA DECLADATORIA DE	8,868,621.13
U POBLACION BENEFICIARIA POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA SANITARIA	833,132,113.00
TOTAL GENERAL	111, 11, 1101
IVIAL GENERAL	67,515,261,781.00

XII.- Clasificación programática

Se incluye en el Apéndice H.



ARTÍCULO 18.- Las fuentes financieras previstas para cubrir el Presupuesto de Egresos en el ejercicio fiscal 2021, son las siguientes:

TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00
5 RECURSOS FEDERALES	46,991,822,741.00
4 INGRESOS PROPIOS	9,067,077,139.00
2 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	3,880,000,000.00
1 RECURSOS FISCALES	7,576,361,901.00
FUENTE FINANCIERA	IMPORTE

ARTÍCULO 19.- El monto de las erogaciones proyectadas para el pago de deuda pública durante el ejercicio fiscal 2021 asciende a **\$5,339,769,481.00** (Cinco Mil Trescientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.)

Dicha previsión, será flexible en función del comportamiento que presente la tasa de interés durante el ejercicio.

Los créditos que integran la deuda pública estatal al 30 de septiembre de 2020, se presentan dentro del Apéndice G del presente documento.

CAPÍTULO II DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, APOYOS Y GASTO REASIGNADO A LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 20.- Las transferencias por participaciones, fondos de aportaciones federales, convenios y apoyos estatales proyectados para los municipios del estado durante el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de **\$ 8,105,264,834.00** (Ocho Mil Ciento Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 21.- El importe estimado de las participaciones a los municipios para el ejercicio fiscal 2021 es de **\$5,233,434,260.00** (Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).

El pago de las participaciones a los municipios lo realizará la Secretaría y se distribuirán conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Ingresos y Presupuesto de



Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 y el decreto que expida el Congreso del Estado para tal efecto.

ARTÍCULO 22.- El importe estimado correspondiente a los fondos de aportaciones federales para los municipios del estado correspondientes al ejercicio fiscal 2021 asciende a **\$2,771,330,574.00** (Dos Mil Setecientos Setenta y un Millones Trescientos Treinta Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

La distribución entre los municipios de los recursos que señala el presente artículo, se realizará por la Secretaría en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 23.- El Ejecutivo del Estado podrá destinar durante el ejercicio fiscal 2021 recursos como apoyos estatales para el desarrollo comunitario que, en su caso, serán aplicados en función de las demandas sociales planteadas al Ejecutivo del Estado y podrán ser canalizados a través de los Ayuntamientos, directamente a los beneficiarios o mediante la suscripción de Convenios para el Desarrollo Social Estatal.

ARTÍCULO 24.- El Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos la ejecución de obras, programas y acciones mediante la suscripción de un Convenio Estado – Municipio.

Estos convenios deberán cumplir con las disposiciones siguientes:

- I. Ser congruentes con lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021;
- La ministración de los recursos se realizará previa firma de los Convenios Estado Municipio;
- III. Establecer de manera clara las responsabilidades, unidades encargadas de su ejecución y procedimientos de seguimiento, evaluación y fiscalización;
- IV. Cada obra, programa o acción contará preferentemente con aportaciones de los ayuntamientos y de la comunidad beneficiaria, y establecerse los Convenios Estado – Municipio.

ARTÍCULO 25.- En el caso de las transferencias consignadas en el Artículo anterior de este Decreto, los municipios deberán observar lo siguiente:

I. Aperturar una cuenta bancaria para cada fondo y registrar la cuenta y firmas autorizadas ante la Secretaría;



- II. Emitir el recibo correspondiente a cada ministración previo a la fecha de la transferencia electrónica;
- III. Registrar los fondos en sus ingresos y realizar las erogaciones conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza de los recursos y en su caso, a las disposiciones establecidas en los convenios respectivos;
- IV. En su caso presentar los informes en los términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del presente Decreto, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- V. Realizar las acciones de transparencia en el ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de lo establecido en el presente Decreto, en lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y otras disposiciones aplicables.
- VI. El Instituto, será responsable de la fiscalización del ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 26.- Los municipios que al cierre del ejercicio fiscal 2020, cuenten con disponibilidades de recursos estatales que no fueron pagados, devengados ni comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal, deberán informar sobre los mismos y a su vez reintegrarlos a la Secretaría en un plazo que no exceda los veinte días naturales del mes de enero de 2021; salvo que cuenten con anuencia de la Secretaría para su ejercicio.

Los recursos deberán depositarse a las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

TITULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, así como las dependencias y entidades, deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto para sus respectivos programas, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de las disposiciones aplicables. En el ejercicio de sus



respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en este Presupuesto.

ARTÍCULO 28.- Los responsables de la administración en los Poderes Legislativo y Judicial, los titulares de los órganos autónomos y de las dependencias, así como los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades serán responsables de la administración por resultados. Para tal efecto, deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, subprogramas y proyectos.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones del presente Decreto deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y los municipios, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.

ARTÍCULO 29.- Los Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, dependencias y entidades no podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, excepto cuando se trate de la celebración de contratos multianuales de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios; para lo cual se requerirá la autorización de la Legislatura y de la Secretaría, en los términos de lo establecido en las disposiciones legales aplicables, quien la otorgará siempre y cuando se demuestre que dichos contratos representan mejores términos y condiciones que el contrato por un solo ejercicio fiscal, en el entendido de que el pago de los compromisos en los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal que autorice la Legislatura.

ARTÍCULO 30.- Las entidades paraestatales informarán mensualmente a la Secretaría los saldos de sus cuentas bancarias y fideicomisos, independientemente de su naturaleza y características detallando los montos de los depósitos recibidos en el periodo y los conceptos de los cuales derivaron.

La Secretaría emitirá lineamientos específicos para la observancia de estas disposiciones.

ARTÍCULO 31.- La Secretaría dará seguimiento mensual a la evolución de los ingresos y gastos proyectados y efectuará los ajustes al gasto que sean requeridos, a efecto de favorecer el balance presupuestario del Gobierno del Estado.



Corresponderá a los ejecutores del gasto realizar las medidas pertinentes para que dichos ajustes se reflejen efectivamente en su gasto devengado.

Sí en el curso del ejercicio fiscal las entidades paraestatales cuentan con disponibilidad de recursos estatales o de ingresos propios, aun cuando estén afectos a un fin específico, la Secretaría podrá redireccionar tales recursos o, en su caso, las entidades los reintegrarán o efectuarán adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes, a efecto de corregir desviaciones del balance presupuestario y/o la atención presupuestal de situaciones extraordinarias en materia de seguridad pública, salud, pensiones, educación, infraestructura y desastres naturales.

ARTÍCULO 32.- La Secretaría no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Decreto y los Acuerdos que al respecto sean emitidos.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, de los directores, coordinadores o sus equivalentes a las entidades de la Administración Pública, los compromisos contraídos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

Los Poderes Legislativos y Judicial y los órganos autónomos emitirán las disposiciones normativas internas necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 33.- El Ejecutivo a través de la Secretaría, autorizará las adecuaciones presupuestarias de las dependencias y entidades, en los términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y su Reglamento.

Las dependencias y entidades serán responsables de que las adecuaciones a sus respectivos presupuestos se realicen siempre y cuando permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas autorizados a su cargo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones compensadas a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo.

Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los informes trimestrales y de Cuenta Pública.

ARTÍCULO 34.- Las ampliaciones líquidas al Presupuesto del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente identificada



en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría.

Toda solicitud de ampliación líquida que efectúen las dependencias y entidades, deberá acompañarse de una explicación que justifique puntualmente la necesidad o conveniencia de su autorización, así como de las modificaciones de metas y los programas correspondientes.

ARTÍCULO 35.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, así como las dependencias y entidades cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables las contribuciones federales, estatales y municipales que les correspondan, así como las obligaciones contingentes o ineludibles que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Las dependencias y entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones contingentes o ineludibles conforme a lo previsto en este artículo, incluso las que se hubieren generado con anterioridad al ejercicio fiscal 2021, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones contingentes o ineludibles hasta por un monto que no afecte las metas y programas propios o el cumplimiento de sus atribuciones, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos, en caso de ser necesario, establecerán una propuesta de cumplimiento de obligaciones contingentes o ineludibles, observando en lo conducente lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de este artículo.

ARTÍCULO 36.- En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables.

Los calendarios de ministración serán informados por la Secretaría a más tardar el décimo día hábil del mes de febrero 2021.

Se faculta a la Secretaría de Hacienda para liberar total o parcialmente el Presupuesto de dependencias y entidades de la Administración Pública Descentralizada con una base trimestral.

La Secretaría, tomando en cuenta los flujos de efectivo, así como las variaciones que se produzcan por situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de



los mismos, determinará las adecuaciones a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos de pago, los requerimientos, las disponibilidades y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las actividades sustantivas y los programas prioritarios.

Los Poderes Legislativo, Judicial, los órganos autónomos y Municipios, enviarán su propuesta de calendario de ministraciones a la Secretaría durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto. Esta última, en la medida de la disponibilidad y liquidez del flujo de efectivo, convendrá dicho calendario.

Se autoriza al Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, para modificar los calendarios y montos de ministraciones a los ejecutores del gasto atendiendo a la meta de balance presupuestario proyectada para el ejercicio.

ARTÍCULO 37.- Los ahorros presupuestarios obtenidos durante el ejercicio fiscal 2021 derivados de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberán destinarse estrictamente a lo establecido por dicho ordenamiento.

ARTÍCULO 38.- Las entidades que al cierre del ejercicio fiscal 2020, cuenten con disponibilidades de recursos estatales, contribuciones y de ingresos propios que no fueron pagados ni devengados, para algún rubro del gasto presupuestado, deberán de informarlos y reintegrarlos a la Secretaría en un plazo que no exceda los veinte días naturales del mes de enero.

Los recursos deberán depositarse a las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

ARTÍCULO 39.- El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá suspender las ministraciones de recursos a las dependencias y entidades y, en su caso, solicitar el reintegro de las mismas, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;
- II. No cumplan con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en la ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes.
- III. No remitan su informe de avance físico financiero a más tardar el día 10 del mes siguiente al del ejercicio de dichos recursos.



- IV. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con las disposiciones aplicables;
- V. En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con lo previsto en este Decreto y en las demás disposiciones legales y normativas vigentes para el ejercicio del gasto público.

ARTÍCULO 40.- Las transferencias previstas para las entidades públicas de educación media superior y superior, estarán sujetas al monto de los recursos federales que les sean transferidos, a los autorizados en el presente presupuesto y a la autorización previa de la Secretaría, por lo que podrán tener variaciones o ajustes durante el ejercicio conforme a lo establecido en los convenios respectivos. Las aportaciones que le corresponda realizar al Gobierno Estatal, se sufragarán siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos estatales.

ARTÍCULO 41.- Las dependencias y entidades que constituyan o incrementen el patrimonio de fideicomisos públicos no considerados entidad o que celebren mandatos o contratos análogos, requerirán la autorización de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades que coordinen los fideicomisos a que se refiere el párrafo anterior deberán registrarlos ante la Secretaría.

Las dependencias y entidades sólo podrán otorgar recursos públicos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a través de las partidas específicas que para tales fines prevé el Clasificador por Objeto del Gasto, con autorización de sus titulares o en los términos de las respectivas reglas de operación tratándose de subsidios, siempre y cuando estén previstos en su presupuesto y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Los fideicomisos se sujetarán, en lo conducente, a lo dispuesto en la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 42.- Las dependencias y entidades podrán otorgar subsidios o donativos a los fideicomisos que constituyan, siempre y cuando cumplan lo siguiente:

- I. Los recursos se identificarán en una partida específica y deberán reportarse en los informes trimestrales;
- II. Los subsidios y donativos serán fiscalizados en los términos de las disposiciones aplicables.



Los informes en materia de subsidios otorgados a través de fideicomisos y mandatos, que deban enviarse a la Secretaría, se remitirán a ésta en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 43.- Las dependencias y entidades que coordinen fideicomisos públicos con la participación que corresponda al fiduciario, o que celebren mandatos o contratos análogos o con cargo a sus presupuestos se hayan aportado recursos a los mismos, serán las responsables de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos otorgados, así como de proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización. Asimismo, serán responsables de enviar oportunamente a la Secretaría la información correspondiente para la integración de los informes trimestrales.

Las dependencias y entidades deberán incluir en los informes trimestrales el avance en materia de extinción de fideicomisos públicos o actos análogos, incluyendo el monto de recursos concentrados en la Secretaría, así como la relación de aquellos que se hubieren extinguido o terminado. Asimismo incluirán el monto con el que se constituyan, ingresos, rendimientos financieros, egresos y disponibilidades.

La Contraloría evaluará y verificará los fideicomisos, e informarán lo conducente a la Secretaría.

ARTÍCULO 44.- A efecto de mejorar el balance presupuestario de recursos disponibles y/o disminuir el saldo de pasivos bancarios de corto plazo, la Secretaría de Hacienda, previa a solicitud de opinión de la dependencia coordinadora de sector que corresponda, podrá solicitar a entidades paraestatales, fideicomisos o fondos que se organicen de forma análoga a los organismos descentralizados, el reintegro o transferencia a la Secretaría de los recursos de naturaleza estatal que formen parte de su patrimonio, incluidos aquellos que hayan derivado de ingresos propios de dichas entidades.

El reintegro o transferencia deberá realizarse en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de la solicitud. En caso de que dicho plazo sea insuficiente por causas justificadas, la entidad correspondiente podrá solicitar a la Secretaría un plazo adicional. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO 45.- Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, deberán incluir en los informes trimestrales los ingresos del período, incluyendo rendimientos financieros; disponibilidades destino y saldo de los fideicomisos en los que participen. Dicha información deberá presentarse a más tardar 15 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate.



ARTÍCULO 46.- Cuando el contrato de los fideicomisos cuya extinción se promueva no está previsto un destino distinto se deberán concentrar los remanentes de recursos públicos en la Secretaría, por lo que la Institución fiduciaria deberá efectuar dicha concentración, aun cuando la formalización de la extinción no haya concluido. Asimismo, tratándose de los fideicomisos constituidos por entidades, los remanentes se concentrarán en sus respectivas tesorerías.

ARTÍCULO 47.- Los montos asignados y transferidos al Estado, con base en lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, los que deriven de convenios con dependencias y entidades federales y, en general, las transferencias de recursos federales de cualquier naturaleza que sean captadas para su ejercicio por el Gobierno del Estado formarán parte de manera automática del presente Presupuesto. Su asignación y destino corresponderá al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de conformidad con lo establecido en dicho Decreto, los programas presentados y lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

ARTÍCULO 48.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública centralizada y descentralizada podrán aperturar una cuenta bancaria con la autorización de la Secretaría para el correcto manejo de su fondo rotatorio, por lo que, cualquier otra cuenta que se hubiere aperturado por dichas dependencias y entidades deberá ser cancelada en el primer mes del ejercicio fiscal de 2021, a excepción de las que autorice expresamente la Secretaría.

La Secretaría será la única facultada para determinar la aplicación de los rendimientos que se generen en las cuentas bancarias aperturadas específicamente para los diferentes programas, en lo que respecta a los recursos estatales, previa comunicación de la dependencia o entidad.

En lo referente a los rendimientos generados con recursos federales procederá su ejercicio de conformidad con las disposiciones federales vigentes.

ARTÍCULO 49.- Los organismos descentralizados, a solicitud de la Secretaría, proporcionará los accesos para consulta de la totalidad de sus cuentas bancarias y fideicomisos que manejen, incluyendo lo correspondiente a recursos federales, ingresos propios o de cualquier otra naturaleza.

ARTÍCULO 50.- Las aplicaciones de ingreso de libre disposición superiores a los presupuestados, así como los ajustes que deban realizarse con motivo de ingresos menores a los previstos, seguirán la prelación estipulada en los artículos 14 y 15, respectivamente, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



ARTÍCULO 51.- La Secretaría realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura. Asimismo realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emitan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que impliquen costos para su implementación.

Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del pleno de la Legislatura, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto, por lo que, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, o en su caso, de la Diputación permanente, dirigirá en un plazo suficientemente amplio y con la información necesaria para llevar a cabo el análisis correspondiente, la solicitud a la Secretaría.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que se realizará en el marco del principio de Balance Presupuestario Sostenible, sujetándose a la capacidad financiera del Estado.

ARTÍCULO 52.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal que en el ámbito de sus atribuciones impulsen o propongan una iniciativa de ley o decreto, a efecto de que la misma sea presentada al H. Congreso del Estado a través del Ejecutivo del Estado, deberán solicitar previamente a la Secretaría la estimación de impacto presupuestario. Lo anterior, con el objeto de cuantificar el impacto de incremento en el gasto previsto en las iniciativas de ley o decreto, el cual deberá considerarse para fundamentar, en su caso, la aprobación de éstas.

La Secretaría emitirá lineamientos específicos para la observancia de ésta disposición.

ARTÍCULO 53.- Durante el ejercicio fiscal de 2021, quedan sin efecto aquellas disposiciones contenidas en leyes estatales y disposiciones jurídicas o administrativas de cualquier naturaleza que asignen gasto público a destinos específicos o establezcan obligaciones presupuestales distintas a las contenidas en el Presupuesto de Egresos en sus momentos Inicial y Modificado.

ARTÍCULO 54.- El H. Congreso del Estado de Sonora, autorizó a través de la Comisión Estatal del Agua, el desarrollo del proyecto para la generación de inversión pública productiva bajo la modalidad de Asociación Público Privada o Alianza Público Privada, que consiste en la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta desaladora en el municipio de Empalme, por un plazo de hasta 18 años 6 meses, con el fin de contar con agua potable para el suministro a los municipios de Guaymas y Empalme a cargo de la Comisión Estatal del Agua, lo anterior en términos de la Constitución Política del Estado de Sonora, Ley de



Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y Ley de Asociaciones Público Privadas.

ARTÍCULO 55.- Se proyecta que en el curso del presente ejercicio fiscal, obligaciones de pago en materia de Asociaciones Público Privadas, por lo que el presente presupuesto incluye recursos para cubrir tales obligaciones por un total de \$110 MDP.

ARTÍCULO 56.- Con el objeto de fomentar las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se podrán otorgar recursos públicos para las actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la participación y el acceso a bienes y servicios público, con énfasis en la población vulnerable.

Para el otorgamiento de recursos públicos a Organizaciones de la Sociedad Civil, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán contar con reglas de operación, las cuales incluirán dentro de sus bases el mecanismo de convocatoria, lo anterior de conformidad con la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 57.- Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, solo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto por lo conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieran registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del Ejercicio. En el caso de las transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 58.- Las dependencias y entidades al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán:

- I. Apegarse estrictamente a las políticas de servicios personales que establezca el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría.
- II. Cubrir los pagos en los términos de los tabuladores vigentes.
- III. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que no cuenten con suficiencia presupuestal y que impliquen compromisos en



subsecuentes ejercicios fiscales, sin la autorización previa de la Secretaría y, en su caso, del órgano de gobierno respectivo.

IV. Sujetarse a los tabuladores de sueldos, así como a los incrementos en las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la Secretaría para las dependencias y, en el caso de las entidades, a los acuerdos de sus respectivos Órganos de Gobierno, los que deberán observar las disposiciones y autorizaciones que apruebe la Secretaría, e informarlo oportunamente.

En materia de incremento en las percepciones, las dependencias y entidades deberán sujetarse estrictamente a las previsiones presupuestarias aprobadas específicamente para este propósito en el presente Presupuesto.

- V. Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales de la dependencia o entidad y se cuente con autorización de la Secretaría e informar oportunamente sobre su cumplimiento.
- VI. Los importes no devengados en el pago de servicios personales quedarán definitivamente como economías del Presupuesto y, en ningún caso, o entes públicos que integran del Gobierno del Estado.
- VII. Los recursos autorizados a las dependencias y entidades para cubrir el capítulo de servicios personales, serán intransferibles a otros capítulos de gasto. Asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles al capítulo de servicios personales, salvo con la autorización expresa de la Secretaría.
- VIII. Las dependencias y entidades podrán solicitar la autorización para la activación de plazas vacantes, a la Secretaría de Hacienda, quien considerará lo dispuesto en la materia por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a la evolución que al momento presenten las finanzas públicas.

La Subsecretaría de Egresos, a solicitud de la Subsecretaría de Recursos Humanos, podrá cancelar plazas vacantes.

IX. En los movimientos de alta de personal, el pago de retroactivo no podrá ser mayor a dos meses, por lo que las dependencias y entidades deberán tomar las previsiones necesarias para realizar el trámite de alta ante la Subsecretaría de Recursos Humanos en tiempo y forma. Al respecto no se deberá establecer ningún compromiso laboral sin contar con la plaza vacante correspondiente y, en todo caso, deberán tener la autorización de la Subsecretaría de Recursos Humanos.



X. Cuando se trate de áreas de nueva creación, deberán integrarse con personal existente en las dependencias y entidades, salvo autorización expresa de la Secretaría.

ARTÍCULO 59.- La Secretaría con base en este Presupuesto, aprobará los tabuladores de sueldo de dependencias y entidades.

TABULADOR INTEGRAL DE GOBIERNO* Para puestos de Base y Confianza, Administrativos, Técnicos y Operativos

PERSONAL BASE

<u> </u>					
NIVEL	DESCRIPCION	(I)	(A)	(B)	
1	Sueldo	7,267.11	7,630.47	8,012.00	
2	Sueldo	8,333.25	8,749.91	9,187.40	
3	Sueldo	9,600.82	10,080.86	10,584.91	
4	Sueldo	11,092.82	11,647.47	12,229.84	
5	Sueldo	12,779.89	13,418.88	14,089.82	
6	Sueldo	14,830.10	15,571.60	16,350.19	
7	Sueldo	17,134.68	17,991.41	18,890.98	
8	Sueldo	19,835.55	20,827.33	21,868.70	
9	Sueldo	22,962.14	24,110.24	25,315.75	

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	DUESTO	SUELDO		
NIVEL	PUESTO	MINIMO	MAXIMO	
9	Jefe de Departamento		19,330.96	
10	Subdirector		20,108.21	
11	Director		27,731.34	
12	Director General	43,685.46	45,405.36	
13	Subsecretario	58,201.42	60,540.48	
14	Secretario	83,334.89	86,676.09	
15	Gobernador			
	Sueldo 62º	6	55,801.25	
	Compensación 38º	6	34,643.40	
	Total 100°	6	90,444.65	

^{*} Tabulador Integral de Gobierno, vigente al 15 de Noviembre de 2020, se modificara en el curso de 2021.



Remuneraciones Adicionales y/o Especiales

NIVEL	IMPORTE
1 - 3	2,500.00
4 - 5	3,000.00
6 - 9*	3,500.00
9 -10	5,000.00
11	5,950.00
12	9,800.00
13	19,600.00
14	21,100.00

^{*} Nivel 9 de Base

En forma complementaria, los servidores públicos podrán percibir los importes máximos arriba señalados, de conformidad con las disposiciones emitidas para tales efectos.

ARTÍCULO 60.- Cuando las dependencias y entidades, con motivo de la implementación de una nueva ley o decreto, así como para el desarrollo de programas prioritarios, soliciten la creación de plazas de personal y cuenten con recursos presupuestarios para ello en el rubro de servicios personales, será la Secretaría, quien otorgue la autorización correspondiente, debiendo promover la reubicación interna.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán autorizar la creación de nuevas plazas o modificar su plantilla laboral sin autorización previa de la Secretaría.

La contratación de personal para ocupar las plazas que sean autorizadas conforme a los párrafos anteriores tendrá vigencia a partir de la fecha que señale el dictamen de autorización correspondiente, emitido por la Secretaría, sin que dicha autorización supera el plazo establecido de la fracción IX del artículo 58.

ARTÍCULO 61.- Las dependencias y entidades públicas se deberán abstener de efectuar propuestas de reestructuración administrativa, que impliquen erogaciones adicionales de recursos, sin que por ello demerite su productividad y eficiencia. Asimismo las dependencias y entidades públicas deberán operar con las estructuras autorizadas por la Secretaría, de manera que las plazas correspondientes a los servidores públicos coincidan con lo aprobado, así como con los tabuladores de sueldo y plantillas de plazas de personal. La Secretaría, podrá autorizar adecuaciones a las estructuras orgánicas de



las dependencias y entidades públicas, sin que ello implique aprobación de recursos adicionales.

Toda reestructuración que genere la creación de plazas, unidades administrativas y organismos de nueva creación, deberá implicar que la dependencia a la que se vaya a sectorizar, en su caso, cuente con los recursos presupuestarios para ello, por lo que en la solicitud que realice a la Secretaría, deberá señalar el ajuste correspondiente en sus asignaciones destinadas al pago de los servicios personales.

ARTÍCULO 62- Las dependencias y entidades deberán revisar las estructuras orgánicas de sus unidades administrativas y las funciones que éstas realizan, a efecto de llevar a cabo las acciones conducentes para eliminar, compactar, fusionar o proponer a la Secretaría la reubicación de plazas a las áreas que así lo requieran y justifiquen, atendiendo a los objetivos y necesidades de las dependencias y entidades, así como del servicio que se presta. Dichas estructuras orgánicas deberán estar encaminadas a eficientar el proceso de operación en las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 63.- Será responsabilidad de cada Dependencia el revisar las estructuras administrativas de las entidades a las que coordine como cabeza de sector, así como de sus costos, a efecto de reducir los requerimientos presupuestales que deriven de su operación, poniendo especial atención en las áreas administrativas y de apoyo donde no se realicen funciones sustantivas y/o se dupliquen las funciones. Asimismo, deberán proponer la compactación o supresión de áreas a fin de generar economías.

Adicionalmente, promoverán la extinción de entidades, así como la fusión de dos o más entidades cuyo objeto sea compatible entre sí o hayan cumplido con el mismo, lo que deberá traducirse en economías.

ARTÍCULO 64.- Cuando el salario y prestaciones sean mayores a los que otorgue la cabeza de sector, los Órganos de Gobierno de las entidades deberán a partir del inicio del ejercicio fiscal, homologar sus tabuladores de sueldos del personal de confianza a los tabuladores y prestaciones aplicados a las dependencias.

Se deberán ajustar los niveles salariales del personal de confianza de las entidades al tabulador estatal, tomando como base máxima el nivel salarial que corresponde al titular de la Entidad. En ningún caso procederán los ajustes salariales que representen un mayor costo e impliquen obligaciones contractuales adicionales a las previstas en el Presupuesto.



En las Entidades donde existan servidores públicos cuyas percepciones salariales por cualquier concepto excedan de los rangos previstos en el Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Estatal, los Titulares deberán corregir dicha situación y someter a la autorización de los Órganos de Gobierno correspondientes un tabulador de sueldos que regularice dicha situación, a efecto de que sus percepciones salariales se encuentren ajustadas dentro de los rangos que establece el citado tabulador. En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se procederá a determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Se exceptuarán de lo establecido en el presente Artículo, aquellos casos que sean autorizados expresamente por la Secretaría.

ARTÍCULO 65.- A efecto de hacer un uso más eficiente del personal disponible, la Secretaría promoverá previo acuerdo con las partes involucradas la reubicación de personal entre dependencias y entidades a fin de cubrir requerimientos de personal operativo en los sectores prioritarios, mismas que se formalizarán tomando en cuenta las necesidades de atención y servicios de las dependencias y entidades Lo anterior, sin perjuicio ni entorpecimiento en la operatividad de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 66.- Las dependencias y entidades que pretendan modificar sus estructuras orgánicas deberán contar con la validación presupuestal de la Secretaría previo a la remisión a la Contraloría.

ARTÍCULO 67.- Las dependencias y entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes con autorización de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables y de acuerdo con las modificaciones a la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán crear nuevas plazas o modificar su plantilla laboral sin autorización previa de la Secretaría.

La Secretaría podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de los servidores públicos, en razón de la disponibilidad financiera que se tenga.

ARTÍCULO 68.- Para la autorización de modificaciones en los Reglamentos Interiores o Manuales de Organización de dependencias y entidades o cambios de cualquier naturaleza que impliquen actualizaciones en la estructura organizacional y/o en la plantilla de personal, se requerirá previamente el análisis y validación por parte de la Secretaría.

La Contraloría no autorizará modificaciones en la estructura organizacional dentro de los Reglamentos Internos o Manuales de Organización de las dependencias o entidades, sin contar con la autorización de suficiencia presupuestal por parte de la Secretaría.



ARTÍCULO 69.- El gasto en Servicios Personales de las entidades deberá ser congruente con la asignación de recursos estatales previstas en el presente Decreto y será comprometido conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las entidades deberán realizar los ajustes a su plantilla de personal que sean requeridos para que el gasto en Servicios Personales financiado con el subsidio estatal corresponda a su presupuesto asignado para tal efecto en 2021.

Dichos ajustes deberán aplicarse preferentemente en áreas no sustantivas e incorporar criterios de costo-beneficio que redundan en economías presupuestales a corto plazo.

ARTÍCULO 70.- Las entidades deberán aplicar el Tabulador vigente en el Gobierno del Estado para sus plantillas financiadas con subsidios estatales y/o ingresos propios.

Las entidades paraestatales, tendrán prohibido cubrir prestaciones adicionales a las aplicadas en la Administración Pública Centralizada.

La Secretaría y la Contraloría se coordinarán con las entidades para implementar este proceso, así como para definir lineamientos para establecer los niveles tabulares aplicables en cada entidad.

ARTÍCULO 71.- Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos, instrumentaran dentro de sus respectivos ámbitos medidas equiparables a las señaladas en este Capítulo

CAPÍTULO III DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 72.- Los Titulares de las dependencias y los directores generales o sus equivalentes en las entidades, serán responsables de reducir selectiva y racionalmente los gastos de operación para ajustarse al techo presupuestal previsto en el Presupuesto, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas presupuestarios a su cargo y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia, así como cubrir, con la debida oportunidad, sus compromisos de pago respetando los calendarios para el efecto autorizados.

ARTÍCULO 73.- Las dependencias y entidades, deberán apegarse a las disposiciones establecidas tratándose de erogaciones relacionadas con:



- Combustible.
- Alimentación de personas.
- Publicidad, propaganda, publicaciones especiales.
- Pago de viáticos y gastos de camino.
- Gastos menores, de ceremonias y de orden social.
- Contratación de asesorías, estudios e investigaciones y capacitación.
- Gastos de transportación terrestre y aérea.
- Uso de vehículos oficiales.
- Telefonía, telecomunicación, televisión por cable o vía satélite.
- Arrendamientos, mobiliarios, inmobiliarios y financieros.

ARTÍCULO 74.- Los contratos que celebren las dependencias y entidades en las partidas de servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento de vehículos y combustible, exceptuando las dependencias sectorizadas a seguridad pública, procuración de justicia y salud, deberán ajustarse a los montos aprobados en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, así como a los lineamientos que en su caso emita la Secretaría, quedando expresamente prohibido comprometer recursos superiores al monto aprobado en las partidas de gasto correspondiente del presente Decreto.

Cuando por excepción requieran recursos adicionales en las partidas anteriormente descritas, las dependencias y entidades deberán solicitar adecuaciones presupuestales para tales efectos, debiendo informar la justificación correspondiente y sin exceder el techo presupuestal asignado, esto es, sin que ello implique ampliación presupuestal.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán autorizar adecuaciones presupuestales para ampliar el gasto en las partidas de servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento de vehículos y combustible sin la autorización de la Secretaría previa justificación de la ampliación solicitada.

ARTÍCULO 75.- La dotación de combustible sólo procederá en vehículos oficiales; las dependencias y entidades deberán implementar los controles necesarios para justificar la dotación a cada vehículo, con el objeto de controlar el gasto en las dotaciones mensuales de combustible que se autoricen en cada caso.

Asimismo no se autorizará el pago de combustibles para vehículos particulares, el incumplimiento de esta disposición será causa de responsabilidad a los servidores públicos correspondientes en términos de la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 76.- Los comprobantes de gastos por concepto de combustible, lubricantes, aditivos, mantenimiento y conservación de los vehículos oficiales deberán especificar las placas del vehículo, su marca, modelo, kilometraje, la unidad administrativa y/o el servidor público al que se encuentre asignado, la firma de quien autorizó el gasto y de quien lo



realizó, y en su caso, el oficio de comisión que justifique el uso y disposición del vehículo cuando no se encuentre asignado.

ARTÍCULO 77.- Se promoverá la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles mediante su reubicación hacia otros de menor costo o hacia inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, así como mediante la renegociación de contratos, en todos aquellos casos en que el precio de arrendamiento sea superior al precio de mercado.

Adicionalmente, estará prohibido el arrendamiento de bienes inmuebles por concepto de oficinas de enlace y/o externas, cuando las dependencias o entidades cuenten con la infraestructura suficiente para realizar adecuaciones en las mismas y aprovechar al máximo los espacios disponibles a la fecha.

CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 78.- Las dependencias y entidades en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, para los efectos señalados en su artículo 26, las dependencias y entidades se ajustarán a los montos siguientes:

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

MILES DE PESOS					
RANGO DE PRESUPUESTO TOTAL ANUAL AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		MONTO QUE PODRÁ ADJUDICARSE EN FORMA DIRECTA	MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES		
De	Α				
0	2,000	82	242		
2,001	4,000	99	286		
4,001	7,000	121	385		
7,001	10,000	143	495		
10,001	14,000	165	715		
14,001	28,000	187	935		
28,001	40,000	198	1,045		
40,001	65,000	209	1,155		
65,001	105,000	242	1,430		
105,001	180,000	264	1,650		
180,001	320,000	297	1,980		
320,001	500,000	341	2,200		
500,001	y más	385	2,750		



ARTÍCULO 79.- Para efecto del ejercicio del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además del cumplimiento que de todos y cada uno de los requisitos que la normatividad señala, las Dependencias y Entidades deberán consultar las especificaciones técnicas y los precios publicados de aquellos bienes que, en su caso, la Secretaría de la Contraloría General difunda a través de la Plataforma Concentradora de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de acuerdo a los "Lineamientos para la Operación de la Plataforma Concentradora de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal" y al marco normativo y operativo que expida la Secretaría de la Contraloría General para dicho fin.

CAPÍTULO V DE LA INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES

ARTÍCULO 80.- Con fundamento en lo señalado en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y, en la publicación en el D.O.F. de fecha 10 de enero de 2020 del valor actualizado de la UMA, los montos máximos por asignación directa, por concurso a tres contratistas y licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el año 2021para la ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, se determinarán con base al valor actualizado de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), estableciéndose el tipo de adjudicación en veces UMAS, como se indica a continuación:

Para Obra Pública

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) CONFORME A LA PUBLICACIÓN VIGENTE					
ADJUDICACI	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS		LICITACIÓ	N PÚBLICA	
DE	Α	DE	Α	DE	Α
0	10,000	10,001	25,000	25,001	Y más

II. Para servicios relacionados con las obras públicas:

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)
CONFORME A LA PUBLICACIÓN VIGENTE



ADJUDICACIÓN DIRECTA		POR INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS		LICITACIÓ	N PÚBLICA
DE	Α	DE	Α	DE	Α
0	4,000	4,001	10,000	10,001	Y más

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 8.- Para el ejercicio de gasto de inversiones públicas para el año 2021, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar lo siguiente:

- I. Los recursos estatales que se autoricen para ser ejercidos en cualquier modalidad de programas convenidos con la federación y con los municipios, son intransferibles a otras modalidades de inversión y las transferencias internas que se soliciten se sujetarán al trámite de aprobación que corresponda, conforme a los términos de los convenios, lineamentos y reglas de operación del recurso respectivo.
- II. Las dependencias y entidades deberán abstenerse de suscribir o promover la celebración de convenios con el Gobierno Federal u otras instancias, que comprometan recursos estatales superiores a su disponibilidad presupuestal, conforme a los montos aprobados en el presente Decreto.
- III. Durante el ejercicio de los programas convenidos con la Federación, se llevará un seguimiento cuidadoso para asegurar que se apliquen todos los recursos federales que se tengan autorizados. Para ello se llevarán a cabo las adecuaciones que resultan necesarias, siempre que no contravengan a lo establecido en los convenios correspondientes.
- IV. Los programas de concertación o de ejecución directa que presenten rezagos importantes, en la ejecución de las obras conforme a los calendarios previstos en el anexo técnico de autorización, podrán ser cancelados total o parcialmente para apoyar otras acciones que por su ritmo de ejercicio presenten mejores niveles de eficacia en la ejecución del gasto.
- V. Las economías presupuestales no podrán ser utilizadas por las dependencias. Esto comprende tanto los saldos a nivel de obra, así como aquellas asignaciones que habiendo sido incorporadas al Presupuesto, no cuenten con



la disposición de recursos complementarios, ya sea aportaciones de particulares o la contraparte federal o municipal.

VI. Las dependencias y entidades no iniciarán obras que consideren diversas fuentes de financiamiento, ya sea de origen estatal y/o federal, hasta materializar los convenios respectivos y captar los recursos derivados de los mismos.

La observancia de esta disposición es sin perjuicio de la obligación del Estado de iniciar por sí solo las obras que consideran mezclas de recursos, en aquellos casos que se trate de la atención de necesidades urgentes de la población o en casos de emergencia.

- VII. En las acciones de ejecución directa, las dependencias y entidades no podrán reprogramar los saldos de los calendarios asignados a cada mes y que no sean utilizados, salvo con autorización de la Secretaría.
- VIII. En la asignación de calendarios, tendrán prioridad las previsiones para realizar la aportación que corresponda al Estado en programas convenidos con la Federación y los Municipios.
- IX. El trámite de transferencias de gasto de inversión se suspenderá a los treinta días del mes de junio, por lo que oportunamente las dependencias y entidades deberán hacer la previsión de modificaciones que requieran. Para la disposición de los saldos de obra, se estará a lo dispuesto en la fracción VI del presente artículo: la Secretaría por causas justificadas podrá ampliar la fecha señalada en la presente fracción.
- X. A los treinta días del mes de junio se hará un pre-cierre del gasto de inversión, por lo que aquellas obras y programas de inversión donde se detecten recursos sin comprometer serán cancelados y sus recursos reasignados a la atención de obras y programas prioritarios, con excepción de aquellos que determine la Secretaría.
- XI. En el caso de obras a realizarse con aportaciones estatales y municipales, los recursos que correspondan al estado serán intransferibles en tanto los Ayuntamientos cumplan con los porcentajes de aportación que se convengan.
- XII. Para el pago de servicios profesionales en la formulación de estudios y proyectos, supervisión de obra y otros aspectos relacionados con los mismos, se podrán autorizar hasta un 5% de recursos para gastos indirectos, dicho



porcentaje se determinará de acuerdo a las características, magnitud y complejidad técnica de las obras.

XIII. La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano coordinará la integración del Banco de Proyectos de Inversión, a través del sistema implementado para tales efectos, lo que sustentará las propuestas de gasto en materia del Capítulo 6000 Inversión Pública.

ARTÍCULO 82.- Las dependencias y entidades no podrán convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas y de servicios relacionados con ellas, salvo cuando exista saldo disponible suficiente en el capítulo presupuestal respectivo y aun cuando cuenten con el oficio correspondiente de autorización de recursos emitido por la Secretaría.

ARTÍCULO 83.- Las dependencias y entidades, previo a la realización de cualquier obra, acción o proyecto que afecte al Capítulo 6000 "Inversión Pública", deberán solicitar la autorización por escrito a la Secretaría, por lo que no podrán iniciar obras, acciones o proyectos que sin contar con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización específico.

Para la autorización de recursos de obra pública, se requerirá que las dependencias y entidades presenten el expediente técnico simplificado de la obra conforme a los requerimientos establecidos, con la justificación correspondiente de los recursos a requerir y cumplan con las disposiciones que emita la Secretaría.

ARTÍCULO 84.- En el caso de obras que deban realizarse por tratarse de atención a emergencias, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reasignar los recursos necesarios en los términos del presente Decreto y conforme a las disponibilidades presupuestales, para estar en condiciones de brindar una respuesta rápida ante contingencias ambientales o de otra naturaleza.

ARTÍCULO 85.- En tanto no se cuente con la información definitiva de los programas de inversión que la Federación llevará a cabo en el Estado, la Secretaría en coordinación con las dependencias ejecutoras, podrá modificar la distribución de los presupuestos asignados a efecto de estar en condiciones de aprovechar de la mejor manera posible los recursos Estado – Federación.

De igual forma, la Secretaría podrá autorizar cambios en la programación de las obras, cuando correspondan a causas de carácter técnico, financiero y/o de prioridad de los programas del ejecutivo.

ARTÍCULO 86.- Las dependencias y entidades que cuenten con asignaciones de recursos de origen federal, tanto del Ramo 33 – Aportaciones Federales como los derivados de



Convenios celebrados con la federación, deberán de apegarse a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.



CAPÍTULO VI DE LOS SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

ARTÍCULO 87.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y subvenciones que con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades que se prevén en este Decreto.

Los Titulares de las dependencias y entidades con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y subvenciones, serán responsables en el ámbito de sus competencias de que estos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en este Decreto y en las demás disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades que reciban recursos estatales deberán prever en reglas de operación o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen subsidios, la obligación de reintegrar a la Secretaría los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado. Lo anterior, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestales que se realicen durante el ejercicio para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.

Los subsidios y subvenciones cuyos beneficiarios sean los gobiernos municipales se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos Ayuntamientos. Los subsidios cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a municipios, se considerarán devengados hasta que sean identificados dichos beneficiarios y los recursos sea puestos a su disposición para el cobro correspondiente, a través de los mecanismos previstos en las demás disposiciones aplicables.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reducir, suspender o terminar la ministración de los programas, subsidios y transferencias, cuando las dependencias o entidades no cumplan con lo previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 88.- Los Subsidios y Subvenciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, propaganda, selectividad, oportunidad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:

 Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del Estado y Municipio. Se deberá establecer su elegibilidad bajo criterios de equidad;



- II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario o por porcentaje del costo total del proyecto. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos o porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menores ingresos y procurar la equidad entre regiones y comunidades, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;
- III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;
- IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que destinen recursos a una administración costosa y excesiva;
- V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación;
- VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;
- VIII. Garantizar la oportunidad y temporalidad en su otorgamiento;
 - IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden; y
 - X. Remitir a la Secretaría un análisis sobre las acciones que se llevarán a cabo para eliminar la necesidad de su posterior otorgamiento.



TÍTULO CUARTO DE LA INFORMACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA TRANSPARENCIA

CAPÍTULO I DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA, EL CONTROL DE GESTIÓN Y DEL AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 89.- La Secretaría, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Sonora y la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, operará un sistema de control y evaluación presupuestal para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del ejercicio del gasto público y del presupuesto. La propia Secretaría establecerá las normas, criterios y lineamientos relativos a la organización, funcionamiento y requerimientos de dicho sistema.

Las dependencias y entidades tendrán la obligación de cumplir con los requerimientos de información que demande el sistema.

ARTÍCULO 90.- La Secretaría dará seguimiento a la evaluación financiera y programática del gasto público, sin prejuicio de las facultades que la Ley le confiere expresamente a la Contraloría.

ARTÍCULO 91.- La Contraloría, en ejercicio de las facultades que en materia de control de gestión le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias y entidades de la Administración Pública del ejercicio del Gasto Público, así como el cumplimiento de los programas operativos congruentes con el presente Decreto, para lo cual tendrá amplias facultades para vigilar que toda erogación con cargo al Presupuesto, esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando resulte que las erogaciones realizadas sean consideradas lesivas a los intereses del Estado.



ARTÍCULO 92.- El Instituto Sonorense de las Mujeres deberá de examinar y verificar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública, de las acciones contenidas en el Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su calidad de conductor de las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva, según los términos de la Ley de creación; emitiendo en su caso, una recomendación para que la Secretaría aplique las medidas conducentes para aquellas dependencias y entidades omisas.

Los ejecutores de gasto deberán atender los requerimientos de información para el seguimiento, evaluación, monitoreo y fiscalización de las acciones con perspectiva de género.

CAPÍTULO II DE LOS INFORMES DE LOS EJECUTORES DEL GASTO

ARTÍCULO 93.- Los ejecutores de gasto presentarán, conforme a la normatividad vigente informes mensuales y trimestrales que contengan el reporte del avance presupuestal financiero y programático de los programas presupuestarios autorizados en su presupuesto, así como la información complementaria en los términos que establece la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 94.- Las dependencias y entidades que reciban directamente recursos de origen federal, social, privado o de organismos internacionales, deberán informarlos mensualmente a la Secretaría dentro de su estructura de ingreso global, diferenciando ingresos propios, aportaciones federales, aportaciones estatales y otros. Asimismo, informarán de su estructura de gasto global y específico.

En caso de incumplimiento la Secretaría se reservará la facultad de seguir otorgando las ministraciones posteriores.

ARTÍCULO 95.- Los titulares de las entidades, así como los de sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán directamente responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría y a la Contraloría, para los efectos que señala la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.



ARTÍCULO 96.- Las dependencias y entidades, así como los municipios que reciban por medio de la Secretaría o directamente recursos de origen federal, enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere el presente Artículo se realizarán apegándose a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ARTÍCULO 97.- Para el envío oportuno de la información a la que se hace referencia en el párrafo anterior, la Secretaría solicitará a las dependencias, entidades y municipios ejecutores de gasto federalizado, lo siguiente:

- I. Designar a un servidor público como enlace responsable de integrar la información de los diversos fondos federales recibidos:
- II. Capturar la información de su ámbito de competencia;
- III. Poner a su disposición la información de su ámbito de competencia, en los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IV. Atender en tiempo y forma las observaciones que les realicen, a efecto de asegurar la calidad de la información, en los términos de las disposiciones aplicables, y;
- V. Responsabilizarse de la información de su competencia que se capture en el sistema, incluyendo su veracidad, calidad y congruencia.

La Secretaría deberá:

 Gestionar ante la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las claves de acceso para los enlaces designados por parte de dependencias, entidades y municipios;



- II. Revisar la información correspondiente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como la de los municipios. En caso de tener observaciones, comunicarlas al ejecutor a través del propio sistema, para que sean subsanadas dentro del plazo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- III. Responsabilizarse de la información de su competencia, así como de su publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado y su portal de Internet.

CAPÍTULO III DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS-SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO (PBR-SED)

ARTÍCULO 98.- Durante el año 2021, se continuará trabajando con el fortalecimiento de la alineación de las diferentes etapas del ciclo presupuestario, de acuerdo al modelo de PbR-SED, en congruencia con la legislación federal y estatal aplicable y de la mano con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. Dicho ciclo presupuestario se compone de: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO 99.- La Secretaría publicó en el Boletín Oficial del 25 de enero del 2018 la normatividad necesaria para implementar el Modelo de Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), asimismo analizará la normatividad vigente y, en su caso, propondrá las reformas legislativas que permitan la fortalecer la implementación del PbR-SED.

ARTÍCULO 100.- La normatividad emitida por la Secretaría para la implementación del Modelo establece los principios y criterios; los principales actores responsables con su respectivo ámbito de acción; los componentes que integran el Modelo y disposiciones específicas que aseguren la alineación de las diferentes etapas del ciclo presupuestario.



ARTÍCULO 101.- Sin detrimento de que durante la implementación del modelo PbR-SED se potencien sus alcances, la normatividad establecerá los criterios mínimos que deberán atenderse en cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario estatal, conforme a lo siguiente: la planeación consistirá en la alineación de los programas sectoriales y presupuestarios con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; la programación considerará la revisión y autorización, en su caso, de estructuras programáticas, la definición de programas presupuestarios, la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados; la presupuestación tomará en cuenta los resultados de los programas presupuestarios para la asignación de recursos; el ejercicio tendrá por objeto la mejora en la gestión y de la calidad del gasto; el seguimiento incluirá la elaboración de informes de resultados y monitoreo de indicadores; la evaluación identificará oportunidades de mejora de los programas presupuestarios, con apego a la normatividad aplicable; y la rendición de cuentas incluirá la elaboración de informes con los resultados definitivos de los programas. El enfoque de avance en la implementación será gradual.

ARTÍCULO 102.- Será responsabilidad de la Secretaría diseñar, conducir y coordinar la estrategia de implementación del Modelo PbR-SED, escuchando la opinión de la diferentes instancias involucradas, con apego al marco jurídico aplicable.

CAPÍTULO IV DE LA TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 103.- Los ejecutores de gasto, en el manejo de los recursos públicos, deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 104.- La inobservancia del presente Decreto, será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

ARTÍCULO 105.- El presente Decreto será publicado en el portal de transparencia del Gobierno del Estado, así como aquella información de índole presupuestaria cuya publicidad sea prevista por disposiciones de carácter general.



TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2021, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

APÉNDICES

APÉNDICE A Dependencias y Unidad Responsable

APÉNDICE B Eje Rector Programas Presupuestarios

APÉNDICE C Finalidad, Función y Subfunción

APÉNDICE D Partida Genérica

APÉNDICE E Tabulador de Sueldos Estatal de la SEC

APÉNDICE F Tabuladores de Sueldos de los Servicios Educativos

APÉNDICE G Créditos que integran la Deuda Pública

APÉNDICE H Clasificación Programática

APÉNDICE I Participaciones Federales y Estatales Presupuestadas a los Municipios

APÉNDICE J Matrices de Indicadores de Resultados

APÉNDICE K Partidos Políticos

APÉNDICE L Fideicomisos

APÉNDICE M Programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

APÉNDICE N Recursos para Educación.

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
101 H. CONGRESO DEL ESTADO	764,596,406.00
101001 CÁMARA DE DIPUTADOS	497,923,796.85
101002 OFICIALÍA MAYOR	244,741,042.87
101004 CONTRALORÍA INTERNA	6,754,348.02
101006 CENTRO DE INVESTIGACION PARLAMENTARIA DEL ESTADO DE SONORA	15,177,218.26
102 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,410,000,000.00
102001 PRESIDENCIA	28,808,788.72
102002 SALAS MIXTAS	64,246,914.88
102003 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	31,926,934.69
102004 TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO	117,614,871.04
102005 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	949,412,328.52
102006 CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES	16,757,680.62
102007 CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA	34,947,418.42
102009 OFICIALÍA MAYOR	114,078,717.58
102012 INSTITUTO DE LA JUDICATURA SONORENSE	20,112,684.03
102016 VISITADURIA JUDICIAL Y CONTRALORÍA	21,281,320.44
102017 ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	10,812,341.06
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	112,151,806.00
103001 OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL	35,217,582.11
103002 SECRETARÍA PARTICULAR	27,069,355.79
103005 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	49,864,868.10
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	843,929,940.00
104001 DESPACHO DEL TITULAR	53,861,245.99
104002 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	365,737,410.06
104003 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	7,088,651.05
104004 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE GOBIERNO	7,680,309.88
104005 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	5,247,891.41
104006 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS Y MIGRANTES	5,925,788.81
104008 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA	6,131,238.17
104010 SUBSECRETARÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL	11,692,983.59
104011 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL	109,755,712.04
104012 DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS	11,065,816.94
104013 DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO	14,649,000.24
104016 CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	8,731,855.68
104018 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO	12,798,871.36
104025 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS 104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES	53,476,570.03
INDIGENAS	16,427,609.00
104030 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	69,899,715.00
104031 CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	15,567,976.75
104032 COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	68,191,294.00
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,612,697,204.46
105001 SECRETARÍA	45,739,493.87
105002 PROCURADURÍA FISCAL	18,114,169.63
105003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	97,823,815.37
105005 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	27,956,866.94
105006 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	10,332,669.06
105009 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	9,604,691.02
105011 DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	385,650,149.20
105013 DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	53,043,866.62

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
105014 DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	8,229,307.73
105015 TESORERÍA DEL ESTADO	31,333,609.53
105016 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL	17,368,854.16
105017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS	8,529,628.31
105018 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	26,565,375.28
105019 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA	22,533,970.87
105020 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR	71,424,631.02
105021 INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA	126,563,217.39
105022 DIRECCION GENERAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4,061,248.78
105026 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO	2,980,088.94
105030 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	143,201,644.74
105032 COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO	117,830,819.10
105034 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	52,020,571.35
105036 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORÍA FISCAL	167,274,969.55
105037 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	60,591,465.00
105038 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	100,674,313.00
105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	3,247,768.00
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	200,842,169.00
106001 SECRETARÍA	10,724,818.25
106002 COORDINACION GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	61,413,212.88
106003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL 106004 COORDINACION EJECUTIVA DE SUSTANCIACION Y RESOLUCION DE	16,114,272.75
RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	13,738,888.04
106006 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS	5,686,387.12
106008 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL	16,246,227.95
106009 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	20,462,641.09
106010 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL	8,440,730.56
106012 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y TECNOLÓGICO	37,215,339.62
106013 COORDINACION EJECUTIVA DE INVESTIGACION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	5,600,323.67
106014 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURIDICOS	3,944,452.14
106017 COORDINACION EJECUTIVA DE CONTROL, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE	
CONTRATACIONES	1,254,874.93
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	435,761,419.00
107001 SECRETARÍA 107002 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	24,286,692.18
	3,727,327.48
107003 SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	3,568,506.72
107004 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 107005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	3,909,291.25
	23,981,472.00
107006 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL	9,937,651.40
107009 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA 107010 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	114,339,015.88
107010 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	2,786,067.16
107011 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES 107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	25,117,389.35
107013 COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA 107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	50,095,556.00
107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JOVENTOD 107016 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	20,917,279.00
107016 COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA 107017 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	123,564,494.00
107017 UNIDAD DE TRANSPARENCIA 107018 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	2,771,373.13
107018 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES 107019 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO	1,000,000.00
107020 DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL DE GASTOS DE	100,000.00
INVERSIÓN	84,720.00

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
107021 DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	25,574,583.45
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	19,795,876,854.14
108007 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,262,331.37
108008 COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PROFESIONAL DOCENTE	7,166,888.67
108009 UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO	6,156,811.77
108010 SECRETARÍA	17,517,082.58
108011 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,253,513.32
108012 UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL	3,966,683.68
108016 EL COLEGIO DE SONORA	92,891,361.00
108018 RADIO SONORA	30,840,806.00
108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	188,945,521.00
108020 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	183,945,761.01
108021 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL	772,727,590.78
108022 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	1,663,826,740.01
108023 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	2,012,917,010.94
108024 COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	15,087,740.31
108026 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	10,606,031.01
108028 COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES	2,952,117.31
108029 COMISION ESTATAL DE EVALUACION EDUCATIVA	3,873,630.26
108030 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20,983,751.98
108031 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	9,026,219.18
108032 DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES	4,482,112.45
108033 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	5,431,807.26
108034 COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A	44 000 440 50
PROFESIONISTAS 108036 SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPÁCION SOCIAL	11,280,419.50
108037 DIRECCION GENERAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS 1 PARTICIPACION SOCIAL	17,956,175.33
108037 DIRECCION GENERAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS 108038 DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES	303,120.00
108039 DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	99,000.00 4,343,539.06
108040 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
108041 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN 108041 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	27,915,418.50 8,725,587.76
108041 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	30,862,291.73
108043 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	35,673,934.46
108044 COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	1,974,872.93
108045 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	27,707,248.59
108046 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	24,538,051.29
108051 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	8,887,505,523.00
108061 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	1,000,838,578.00
108062 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE	1,000,030,370.00
SONORA	864,565,844.00
108063 COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	
CONALEP	456,341,673.00
108065 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	775,418,481.00
108066 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	44,509,552.00
108067 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	150,699,625.00
108068 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES	89,244,071.00
108069 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	67,881,286.00
108070 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	20,766,900.00
108071 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	25,014,650.00
108072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	40,688,747.00

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
108073 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	961,732,682.00
108074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	25,922,301.00
108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	72,914,180.00
108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	30,589,150.00
108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	141,859,938.00
108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	122,822,009.00
108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	39,323,877.00
108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV	103,543,736.00
108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	350,658,063.10
108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	272,794,817.00
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	7,009,656,367.47
109001 SECRETARÍA	36,863,619.50
109002 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL	300,374.32
109004 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN SECTORIAL	370,544.45
109005 UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	8,858.49
109006 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	9,306.52
109007 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	4,325,511.75
109008 JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	1,769,912.19
	1,7 00,0 12.10
109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***	732,317,911.00
109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	1,000,000.00
109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6,116,488,476.47
109012 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD	15,016,902.96
109013 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	84,701,701.86
109018 COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE	
SONORA	9,509,297.81
109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	6,643,801.00
109022 COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE SONORA	240,108.00
109023 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	87,548.59
109025 COMISIÓN ESTATAL DE BIOÉTICA	873.37
109027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1,619.19
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	3,286,973,592.00
110001 SECRETARÍA	9,836,183.47
110002 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	961,653,270.91
110003 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	10,787,271.71
110005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	25,478,654.00
110006 DIRECCIÓN JURÍDICA	4,541,224.26
110007 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	4,116,219.73
110010 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS	10,271,890.61
110011 DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS	18,872,456.05
110012 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA	11,480,368.73
110013 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8,548,034.91
110015 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE	38,971,502.62
110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	405,410,716.00
110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE	240,636,257.00
SONORA	85,260,196.00
110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA	7,286,187.00
110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	16,491,647.00
110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	649,126,303.00
	3.3,.20,000.00

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	778,205,209.00
111 SECRETARIA DE ECONOMÍA	258,432,088.00
111001 OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA	17,637,927.02
111004 UNIDAD JURIDICA	3,383,151.13
111005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	14,870,550.48
111008 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	3,902,884.86
111010 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN	4,133,305.38
111011 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA	6,372,549.16
111014 COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DE SONORA	3,768,600.39
111017 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACION Y SECTORES TECNOLÓGICOS	2,871,381.90
111019 SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN	4,260,018.63
111020 DIRECCION GENERAL DE VINCULACION E INDUSTRIA MANUFACTURERA	2,899,184.18
111021 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL	2,753,363.45
111022 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	510,844.82
111023 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A PORGRAMAS EMPRESARIALES	1,787,936.02
111024 DIRECCION GENERAL DE ENERGIA	3,520,630.58
111089 COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	74,637,253.00
111091 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA 111092 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	3,041,656.00
	38,849,802.00
111093 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 111094 IMPULSOR-FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTARATEGICOS DE	5,507,892.00
SONORA	20,855,180.00
111096 PROSONORA	42,867,977.00
112 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y	,00.,0100
ACUACULTURA	1,384,446,403.10
112001 SECRETARÍA	14,065,322.46
112002 SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA	64,545,752.28
112004 SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA	3,240,725.80
112005 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS	19,173,533.85
112006 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN	23,929,026.73
112007 SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA	6,371,375.33
112008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO	14,581,943.12
112009 DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	7,772,788.35
112010 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACIÓN AL CAMPO	45,353,183.45
112012 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA 112013 COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO RURAL	10,337,629.14
INTEGRAL SUR DE SONORA	3,822,101.73
112014 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA	12,593,580.76
112015 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	812,866,422.10
112016 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	18,707,837.00
112017 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	306,969,645.00
112018 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	11,265,536.00
112019 FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO	,
EN SONORA	8,850,000.00
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,219,209,160.30
114001 DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA	70,295,051.51
114002 COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL	264,928,621.28
114004 COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	620,364,245.24
114005 INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA	407 400 055 00
ADOLESCENTES	127,463,955.30
114007 CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	40,935,633.81

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
114008 COORDINACION ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	640,428,906.92
114009 COORDINACIÓN ESTATAL DE TECNOLOGÍA Y ESTUDIOS	22,945,276.98
114010 CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA	18,625,257.18
114011 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	110,682,179.00
114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	74,019,678.00
114014 COORDINACION ESTATAL DE SUPERVISION DE LIBERTAD CONDICIONADA Y	
POLICÍA PROCESAL	87,020,276.95
114015 COORDINACION ESTATAL DE AYUDANTIA, LOGISTICA Y SEGURIDAD	17,004,307.10
114016 CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACION DE	104 105 774 00
INTELIGENCIA (C5I)	124,495,771.03
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	89,288,074.00
115001 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA 115002 SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCION Y RESPONSABILIDADES	54,341,024.91
ADMINISTRATIVA	34,947,049.09
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	150,423,243.00
116001 SECRETARÍA	24,187,609.78
116002 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	5,765,132.79
116003 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD	3,997,740.66
116005 JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA	81,204,275.13
116006 DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	23,958,376.26
116008 DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO	11,310,108.38
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	64,063,517.00
117001 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	64,063,517.00
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00
118001 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	21,552,71100
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082.00
119001 INSTITUTO DE SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION	
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082.00
120 DESARROLLO MUNICIPAL	8,105,264,834.00
120001 PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	8,004,764,834.00
120050 PUERTO PEÑASCO	30,150,000.00
120057 SAN LUIS RIO COLORADO	54,270,000.00
120072 GENERAL PLUTARCO E. CALLES	16,080,000.00
121 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481.00
121001 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481.00
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	420,000,000.00
124001 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA	420,000,000.00
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,495,988,383.00
125001 UNIVERSIDAD DE SONORA 126 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PUBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE	2,495,988,383.00
SONORA	10,000,000.00
126001 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE	10,000,000.00
127 SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	98,482,014.00
127001 DESPACHO DEL CONSEJERO	41,305,361.89
127003 DEFENSORÍA PÚBLICA	57,176,652.11
128 SECRETARIA TECNICA Y ATENCION CIUDADANA	65,859,488.00
128001 DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	14,617,495.01
128002 COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	33,707,753.21
128004 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	17,534,239.78
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	235,000,000.00
123 INCTITUTO SUFFICION DE AUDITONIA EL ISCALIZACION	235,000,000.00

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
129001 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	220,710,036.45
129002 ORGANO DE CONTROL INTERNO	14,289,963.55
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	1,756,577,362.53
130001 FISCAL GENERAL	63,098,934.75
130002 VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN	37,511,078.81
130003 VICE FISCALÍA DE CONTROL DE PROCESOS	69,100,313.13
130004 CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA	8,868,621.13
130005 DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	688,729,993.59
130006 OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	80,814,452.28
130007 DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS	203,820,660.46
130008 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	176,514,282.39
130009 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL	27,233,980.66
130010 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	8,586,979.98
130011 UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	30,965,767.18
130012 DELEGACIÓN REGIONAL EN CIUDAD OBREGÓN	31,217,898.62
130013 DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES	13,874,099.49
130014 DELEGACIÓN REGIONAL EN CABORCA	20,232,002.74
130015 VISITADURÍA GENERAL	12,251,340.31
130017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS	9,714,713.96
130018 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO Y JUSTICIA	
ALTERNATIVA	63,276,858.80
130019 DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	12,343,363.88
130020 FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA INVESTIGAR HECHOS DE CORRUPCIÓN	61,343,855.05
130022 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES	24,677,662.58
130023 VICE FISCALÍA DE DELITOS POR RAZONES DE ALERTA DE GÉNERO	18,561,497.48
130024 DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA	74,002,204.03
130025 UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA	5,661,229.36
130026 DIRECCION GENERAL DE BODEGA DE INDICIOS	9,931,064.09
130027 ORGANO INTERNO DE CONTROL	4,244,507.78
131 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,545,158.00
131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 172 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	14,545,158.00
ESTADO DE SONORA	7,781,166,956.00
172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON	7,781,166,956.00
132 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE	5,000,000.00
132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE	5,000,000.00
123 EROGACIONES NO SECTORIZABLES	1,467,779,330.00
123001 EJECUTIVO DEL ESTADO	1,467,779,330.00
Total general	67,515,261,781.00



DISTRIBUCIÓN POR EJE RECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO APÉNDICE B

EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	IMPORTE TOTAL
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	235,103,819.17	132,987,293.00	5,751,423,792.28	1,777,640,638.57	7,897,155,543.02
E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES	2,396,160.00		108,878,545.37	9,546,823.61	120,821,528.98
E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,035,874.15		66,252,199.85	21,000,000.00	89,288,074.00
E101R01 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN		103,543,736.00		5,000,000.00	108,543,736.00
E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	43,455,351.84		376,544,648.16		420,000,000.00
E102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	32,735,873.70		1,018,798,511.30	358,465,615.00	1,410,000,000.00
E102E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	3,751,325.00		60,312,192.00		64,063,517.00
E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	3,304,704.00		512,216,664.55	47,142,635.66	562,664,004.21
E102R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	3,574,922.77		158,056,543.23	602,964,940.00	764,596,406.00
E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	699,445.00	3,500,000.00	13,988,900.00	2,728,934.00	20,917,279.00
E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,647,360.00		274,991,779.56	58,584,533.23	335,223,672.79
E103P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	10,573,056.00		519,993,541.73	167,802,250.10	698,368,847.83
E104P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	4,003,584.00		133,984,780.37	28,077,940.82	166,066,305.19
E105E03 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,937,315.00	15,015,000.00	58,746,297.00	108,003,245.00	184,701,857.00
E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	103,405,010.43		1,562,438,922.10	90,733,430.00	1,756,577,362.53
E106R15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1,747,200.00		76,395,921.69	8,877,155.26	87,020,276.95
E108E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	14,956,032.00		518,446,532.65	214,425,635.89	747,828,200.54
E109E18 PROTECCIÓN CIVIL	1,154,973.28		33,036,320.72	34,000,000.00	68,191,294.00
E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO		10,928,557.00	129,443,881.00	1,487,500.00	141,859,938.00
E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	539,136.00		30,777,971.61	13,943,484.00	45,260,591.61
E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	2,186,496.00		98,119,639.39	4,856,516.00	105,162,651.39
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	631,803,182.00	519,962,548.00	1,000,824,372.00	1,806,820,866.10	3,959,410,968.10
E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	200,648.00	3,006,720.00	4,012,966.00	65,853.00	7,286,187.00
E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA	616,447,680.00		212,559,583.82	236,578,310.56	1,065,585,574.38
E202K07 CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL				100,500,000.00	100,500,000.00
E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA	5,638,552.00	841,699.00	312,771,053.00	86,159,412.00	405,410,716.00
E206K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACION	1,095,690.00		60,443,974.00	179,096,593.00	240,636,257.00
E208K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	2,239,027.00	486,602,066.00	229,885,880.00	412,374,630.10	1,131,101,603.10
E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	1,254,271.00	15,627,278.00	43,345,138.18	756,950,024.44	817,176,711.62
E209G02 REGULACIÓN TARIFARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO			9,477,691.00	522,309.00	10,000,000.00
E210K15 VIVIENDA DIGNA	1,267,089.00		55,123,594.00	23,571,393.00	79,962,076.00
E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	2,977,472.00	13,884,785.00	59,549,445.00	8,848,494.00	85,260,196.00
E213G19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	682,753.00		13,655,047.00	2,153,847.00	16,491,647.00
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	6,301,431.00	36,616,426.00	259,145,738.00	204,205,401.00	506,268,996.00
E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	2,560,897.00	26,513,539.00	110,786,760.00	38,425,747.00	178,286,943.00
E305F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL E306F11 FOMENTO Y PROMOCION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL,	1,226,185.00		24,523,701.00	48,887,367.00	74,637,253.00
PESQUERO Y ACUÍCOLA.	1,707,264.00	8,850,000.00	107,693,587.00	116,386,112.00	234,636,963.00
E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	807,085.00	1,252,887.00	16,141,690.00	506,175.00	18,707,837.00
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	147,343,705.91	8,216,189,407.00	26,423,463,583.42	3,062,157,847.09	37,849,154,543.42
E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES	89,856.00		4,944,692.08	891,240.73	5,925,788.81
E401K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL			66,027,127.00	2,000,000.00	68,027,127.00
E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL	1,717,248.00		97,672,158.86	31,045,870.00	130,435,276.86
E402S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	199,680.00		8,655,486.14	3,000,000.00	11,855,166.14
E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1,741,292.00	8,788,920.00	487,474,028.00	151,122,063.00	649,126,303.00



DISTRIBUCIÓN POR EJE RECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO APÉNDICE B

ESTADO DE SONORA					
EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	IMPORTE TOTAL
E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	•	9,255,886.00	12,760,437,365.24	610,645,171.65	13,380,338,422.89
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO		320,299,481.00	1,941,699,795.00	82,706,226.00	2,344,705,502.00
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE		143,244,486.00	2,103,158,548.01	75,343,060.99	2,321,746,095.00
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE		35,855,930.00	293,799,609.45	21,002,523.65	350,658,063.10
E404E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA			2,495,988,383.00		2,495,988,383.00
E404E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES		845,439.00	90,930,754.00	1,115,168.00	92,891,361.00
E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO			81,135,887.54	76,261,517.72	157,397,405.26
E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA			52,252,319.00		52,252,319.00
E404U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	2,884,462.00	65,835,995.00	57,689,234.00	146,385,126.00	272,794,817.00
E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD		18,636,470.00	98,338,632.00	5,846,907.00	122,822,009.00
E406E15 CULTURA PARA TODOS	8,487,227.00	6,741,647.00	155,128,904.00	49,428,549.00	219,786,327.00
E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN	3,082,694.00	6,800,000.00	61,653,874.00	52,027,926.00	123,564,494.00
E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS			87,120,779.54	147,960,079.35	235,080,858.89
E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	169,084.00	600,000.00	3,381,687.00	1,357,121.00	5,507,892.00
E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	112,835,879.91	71,618,002.00	4,886,703,084.56	1,045,331,510.00	6,116,488,476.47
E411E46 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	129,792.00	, ,	6,821,645.81	2,557,860.00	9,509,297.81
E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	1,166,799.00		60,819,294.19	88,354,589.00	150,340,682.19
E413E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	575,859.00		11,517,179.00	4,334,571.00	16,427,609.00
E415T31 SEGURIDAD SOCIAL	2.2,222.22	7,434,116,514.00	,,	347,050,442.00	7,781,166,956.00
E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	14,263,833.00	93,550,637.00	510,113,116.00	115,390,325.00	733,317,911.00
E418E34 ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	,200,000.00	00,000,001.00	0.10,1.10,1.10.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	2,856,059,748.92	161,241,465.00	13,473,133,862.08	705,334,490.46	17,195,769,566.46
E501E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	5,366,894.00	,,	38,511,188.00		43,878,082.00
E501M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	2,181,184.00		12,363,974.00		14,545,158.00
E501002 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	2,795,520.00		169,844,439.00	28,202,210.00	200,842,169.00
E501R02 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	19,970,047.92		215,029,952.08	20,202,210.00	235,000,000.00
E501R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	269,568.00		14,557,043.74	3,287,557.89	18,114,169.63
E502M07 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES PÚBLICOS	200,000.00	161,091,465.00	14,007,040.74	174,313.00	161,265,778.00
E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	9,175,296.00	101,001,400.00	435,925,578.63	197,054,285.41	642,155,160.04
E503D07 DEUDA PÚBLICA	2,806,555.00		4,004,742,256.00	137,004,203.41	4,007,548,811.00
E503H07 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,332,220,670.00		4,004,742,200.00		1,332,220,670.00
E504C01 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	1,002,220,070.00		5,092,289,450.00	141,144,810.00	5,233,434,260.00
E504I01 APORTACIONES A MUNICIPIOS			2,771,330,574.00	141,141,010.00	2,771,330,574.00
E504P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	1,468,488,194.00		41,679,430.47	3,447,548.08	1,513,615,172.55
E504P16 CONDUCCION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL,	1,400,400,134.00		41,073,430.47	3,447,340.00	1,313,013,172.33
RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS E504P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TECNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS	1,128,192.00		83,023,614.00	28,000,000.00	112,151,806.00
PÚBLICAS	888,576.00		53,370,912.00	11,600,000.00	65,859,488.00
E505M03 ADMINISTRACION, ORGANIZACION, PROFESIONALIZACION Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	2,176,512.00		105,092,175.74	35,932,957.00	143,201,644.74
E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	1,218,048.00		64,018,916.13	52,593,854.97	117,830,819.10
E505M12 DISOLUCION, LIQUIDACION O EXTINCION DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PARAESTATAL	126 002 00	450,000,00	2 724 040 00	220 227 00	2 247 760 00
E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONOMICA	136,092.00	150,000.00	2,721,849.00	239,827.00	3,247,768.00
$ \verb E506E02 INTEGRACION Y OPERACION DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION CATASTRAL Y \\$	3,334,656.00		174,641,278.15	176,506,870.86	354,482,805.01
REGISTRAL	2,346,240.00		108,566,721.14	15,650,256.25	126,563,217.39



DISTRIBUCIÓN POR EJE RECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO APÉNDICE B

EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	IMPORTE TOTAL
E508R01 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO	1,557,504.00		85,424,510.00	11,500,000.00	98,482,014.00
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	3,388,113.00	80,000.00	83,831,393.00	20,202,658.00	107,502,164.00
E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS E604E04 COORDINACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GENERO Y	1,858,776.00		35,743,673.00		37,602,449.00
ATENCIÓN A MUJERES	1,529,337.00	80,000.00	48,087,720.00	20,202,658.00	69,899,715.00
Total general	3,880,000,000.00	9,067,077,139.00	46,991,822,740.78	7,576,361,901.22	67,515,261,781.00



FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE	
1 GOBIERNO	11 LEGISLACIÓN	1101 LEGISLACIÓN	764,596,406.00	
		1102 FISCALIZACIÓN	306,424,631.02	
	Total 11 LEGISLACIÓN		1,071,021,037.02	
	12 JUSTICIA	1201 IMPARTIR JUSTICIA	1,499,288,074.00	
		1202 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,756,577,362.53	
		1203 RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	747,828,200.54	
		1204 DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00	
	Total 12 JUSTICIA		4,041,296,086.07	
	13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1301 GUBERNATURA	112,151,806.00	
		1302 POLÍTICA INTERIOR	91,281,302.23	
		1303 PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL		
		PATRIMONIO PÚBLICO	117,830,819.10	
		1304 FUNCIÓN PÚBLICA	215,387,327.00	
		1305 ASUNTOS JURÍDICOS	105,570,665.05	
		1306 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS		
		ELECTORALES	484,063,517.00	
		1307 POBLACIÓN	14,657,644.49	
		1308 TERRITORIO	6,131,238.17	
	Total 42 COORDINACION DE LA ROLLTICA DE	1309 OTROS	665,154,990.84	
	Total 13 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		4 042 220 200 00	
	15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1502 ASUNTOS HACENDARIOS	1,812,229,309.88	
	Total 15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1302 ASONTOS HACENDARIOS	2,452,881,427.43	
	17 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD		2,452,881,427.43	
	INTERIOR	1701 POLICÍA	657,433,214.02	
	-	1702 PROTECCIÓN CIVIL	68,191,294.00	
		1703 OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y	23, .31,231.00	
		SEGURIDAD	813,947,745.74	
	Total 17 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE			
	SEGURIDAD INTERIOR		1,539,572,253.76	



FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE		
	18 OTROS SERVICIOS GENERALES	1801 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES 1804 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	405,235,391.35		
		GUBERNAMENTAL	47,939,330.78		
	Total 18 OTROS SERVICIOS GENERALES		453,174,722.13		
Total 1 GOBIERNO			11,370,174,836.29		
2 DESARROLLO SOCIAL	21 PROTECCIÓN AMBIENTAL	2106 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	101,751,843.00		
	Total 21 PROTECCIÓN AMBIENTAL		101,751,843.00		
	22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2201 URBANIZACIÓN	1,104,557,077.00		
		2202 DESARROLLO COMUNITARIO	308,663,384.00		
		2203 ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,131,101,603.10		
		2205 VIVIENDA	79,962,076.00		
	Total 22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		2,624,284,140.10		
	23 SALUD	2302 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA 2303 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA	6,106,488,476.47		
		SALUD	10,000,000.00		
		2304 RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	159,849,980.00		
	Total 23 SALUD 24 RECREACION, CULTURA Y OTRAS		6,276,338,456.47		
	MANIFESTACIONES SOCIALES	2401 DEPORTE Y RECREACIÓN	123,564,494.00		
		2403 RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	328,330,063.00		
	Total 24 RECREACION, CULTURA Y OTRAS				
	MANIFESTACIONES SOCIALES		451,894,557.00		
	25 EDUCACIÓN	2501 EDUCACIÓN BÁSICA	13,823,603,937.05		
		2502 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2,478,676,740.00		
		2503 EDUCACIÓN SUPERIOR	5,449,947,938.10		
		2504 POSGRADO	92,891,361.00		
		2505 EDUCACIÓN PARA ADULTOS	122,822,009.00		



FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
	•	2506 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y	
		ACTIVIDADES INHERENTES	649,719,491.99
	Total 25 EDUCACIÓN		22,617,661,477.14
	26 PROTECCIÓN SOCIAL	2607 INDÍGENAS	16,427,609.00
		2608 OTROS GRUPOS VULNERABLES 2609 OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y	835,990,071.14
		ASISTENCIA SOCIAL	7,782,166,956.00
	Total 26 PROTECCIÓN SOCIAL		8,634,584,636.14
	27 OTROS ASUNTOS SOCIALES	2701 OTROS ASUNTOS SOCIALES	130,435,276.86
	Total 27 OTROS ASUNTOS SOCIALES		130,435,276.86
Total 2 DESARROLLO SOCIAL			40,836,950,386.71
	31 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y	3101 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES	
3 DESARROLLO ECONÓMICO	LABORALES EN GENERAL	EN GENERAL	154,390,107.00
		3102 ASUNTOS LABORALES GENERALES	150,423,243.00
	Total 31 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		304,813,350.00
	32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3201 AGROPECUARIA	207,899,218.56
		3202 SILVICULTURA	7,772,788.35
		3203 ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	37,672,793.09
	Total 32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y		
	CAZA		253,344,800.00
	35 TRANSPORTE	3501 TRANSPORTE POR CARRETERA 3506 OTROS RELACIONADOS CON	405,410,716.00
		TRANSPORTE	788,205,209.00
	Total 35 TRANSPORTE		1,193,615,925.00
	36 COMUNICACIONES	3601 COMUNICACIONES	7,286,187.00
	Total 36 COMUNICACIONES		7,286,187.00
			,,
	37 TURISMO	3701 TURISMO	74,637,253.00



FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
		3803 SERVICIOS CIENTIFICOS Y	•
	38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	TECNOLÓGICOS	5,507,892.00
	Total 38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		5,507,892.00
	39 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS	3901 COMERCIO, DISTRIBUCIÓN,	
	ECONÓMICOS	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	3,041,656.00
		3903 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	20,855,180.00
	Total 39 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS		
	ECONÓMICOS		23,896,836.00
otal 3 DESARROLLO ECONÓMICO			1,863,102,243.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES	41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO	,	
ANTERIORES	FINANCIERO DE LA DEUDA	4101 DEUDA PÚBLICA INTERNA	4,007,548,811.00
	Total 41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA		
	PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		4,007,548,811.00
	42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y	4004 TD 41/055D51/01/40 51/TD5 D155D51/T50	
	APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y	4201 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES	100 500 000 00
	ÓRDENES DE GOBIERNO	NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	100,500,000.00
		4202 PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES	
		NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,233,434,260.00
		4203 APORTACIONES ENTRE DIFERENTES	0,200,404,200.00
		NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	2,771,330,574.00
	Total 42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y		_,,,
	APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y		
	ÓRDENES DE GOBIERNO		8,105,264,834.00
		4401 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	
	44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	ANTERIORES	1,332,220,670.00
	Total 44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES		
	ANTERIORES		1,332,220,670.00
otal 4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN			
UNCIONES ANTERIORES			13,445,034,315.00
otal general			67,515,261,781.00



PARTIDA GENERICA	Importe
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,012,110,612.37
121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	129,024,102.00
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	24,090,169.20
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	168,432,692.76
132 PRIMAS DE VACACIONES,DOMINICAL GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	862,403,447.85
134 COMPENSACIONES	9,672,169.84
137 HONORARIOS ESPECIALES	27,600,000.00
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	594,963,318.36
142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	197,134,032.00
143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	751,430,728.32
144 APORTACIONES PARA SEGUROS	77,072,447.04
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	5,076,959.28
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	972,525,416.11
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	60,483,415.04
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL,ECONOMICA Y SEGURIDAD SOCIAL	260,067,660.31
171 ESTIMULOS	151,216,625.52
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	14,627,784.64
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,510,231.62
214 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TEC.DE INFORMACION Y	
COMUNICACIÓN	10,677,574.54
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	5,779,336.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	7,786,668.32
217 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	5,593,267.04
218 MATERIALES PARA REGISTRO E IDENTIFICACION BIENES Y PERSONAS	60,014,500.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	160,234,456.83
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	262,200.00
223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	791,719.06
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	59,143.71
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	412,435.05
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	51,200.00
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	67,993.00
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	37,850.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,326,712.84
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	799,668.05
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	616,787.20
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,109,162.15
251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	5,010.00
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	247,078.39
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4,062,182.74
254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	4,436,715.00
255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	1,276,994.00



PARTIDA GENERICA	Importe
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	608,872.24
259 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	14,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	97,762,787.04
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	865,800.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	36,508.00
273 ARTICULOS DEPORTIVOS	60,000.00
274 PRODUCTOS TEXTILES	30,000.00
275 BLANCOS Y OTROS PRODS.TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS VESTIR	45,400.00
283 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	20,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	525,658.20
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,248,100.95
293 REF.Y ACCES.MENORES DE MOB.Y EQ.DE ADMIN.,EDUCA.Y RECREATIVO	25,000.00
294 REF.Y ACCES.MENORES DE EQ.COMPUTO Y TEC.DE INFORMACION	1,252,350.77
295 REF.Y ACCES.MENORES DE EQ.E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB.	25,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,754,178.06
298 REF.Y ACCES.MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	209,500.00
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	82,020.56
311 ENERGIA ELECTRICA	83,565,825.57
312 GAS	700,000.00
313 AGUA	28,999,639.04
314 TELEFONIA TRADICIONAL	11,424,847.96
315 TELEFONIA CELULAR	10,995.00
316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	666,045.35
317 SERVS. ACCESO INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO INFORMACION	49,900,021.55
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	5,945,225.77
319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	7,602,841.35
321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	298,165.00
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	88,804,846.65
323 ARREND.MOB.Y EQ.ADMINISTRACION,EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,038,655.26
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,927,312.52
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	5,700,252.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	968,012.00
331 SERVS.LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	66,033,391.49
333 SERVS.CONSULTORIA ADMTVA,PROCESOS,TECNICA Y TEC.INFORMACION	15,899,990.55
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	14,249,378.00
335 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	9,403,019.10
336 SERVICIOS APOYO ADMTVO,TRADUCCION,FOTOCOPIADO E IMPRESION	13,746,141.67
337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	244,080.00
338 SERVICIOS DE VIGILANCIA	16,748,924.96
339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	52,067,999.99
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	22,618,033.91



PARTIDA GENERICA	Importe
343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	25,634,620.00
344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3,581,240.00
345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	34,454,592.48
346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	5,685.95
347 FLETES Y MANIOBRAS	1,268,383.60
348 COMISIONES POR VENTAS	64,070.55
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	9,460,424.54
352 INSTL,REP.Y MTTO.MOB.Y EQ.DE ADMIN.,EDUCACIONAL Y RECREATIVO	552,302.64
353 INSTL.,REP.Y MTTO.EQ.COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	6,608,832.75
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,995,825.58
357 INSTL.,REP.Y MTTO.DE MAQUINARIA,OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	8,385,348.68
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	40,160,454.74
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2,311,118.15
361 DIFUS.XRADIO,TV,OTROS MEDIOS D MENSAJES S/PROG.Y ACTV.GUBER.	65,347,540.64
371 PASAJES AEREOS	7,589,574.46
372 PASAJES TERRESTRES	21,934.29
375 VIATICOS EN EL PAIS	19,953,076.41
376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	1,150,083.45
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	19,257,479.51
381 GASTOS DE CEREMONIAL	14,331,519.33
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,627,790.00
383 CONGRESOS Y CONVENCIONES	11,543,432.30
384 EXPOSICIONES	63,000.00
385 GASTOS DE REPRESENTACION	6,412.00
391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	152,872.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	4,119,042.33
395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	11,618,307.00
396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1,499,999.95
398 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS DE UNA RELACION LABORAL	106,159,894.98
399 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,100,000.00
411 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	23,469,058,854.57
412 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	764,596,406.00
413 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	1,410,000,000.00
414 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	4,963,664,507.53
415 TRANSF.INTERNAS OTORGADAS A PARAESTATAL.NO EMPRE.Y NO FINAN.	9,067,077,139.00
425 TRANSF.A FID.DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	53,802,533.00
431 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	102,286,112.00
433 SUBSIDIOS A LA INVERSION	12,514,999.90
439 OTROS SUBSIDIOS	30,000,000.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,207,364,449.00
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	410,000.00



PARTIDA GENERICA	Importe
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSE¤ANZA	7,530,000.00
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	51,240,000.00
447 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	188,733,360.00
452 JUBILACIONES	60,917,900.00
471 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY	236,132,542.00
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	20,282,322.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,810,700.00
519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	15,000,000.00
564 SIST.AIRE ACOND.,CALEFACCION Y REFRIGERACION IND.Y COMER.	10,050,000.00
597 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	9,432,000.00
611 EDIFICACION HABITACIONAL	31,781,800.00
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	395,622,587.65
613 CONSTR.OBRAS ABAS.AGUA,PETROLEO,GAS,ELEC.Y TELECOMUN.	5,500,000.00
614 DIVISION TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	495,199,725.17
615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	18,387,070.00
622 EDIFICACION NO HABITACIONAL	113,931,586.18
723 ACC.Y PARTIC.D CAP.EN PARAEST.PUB.FINAN.C/FINES POL.ECO.	2,000,000.00
751 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	17,000,000.00
799 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,659,656,727.00
811 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,247,595,711.00
812 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	509,212,734.00
813 PARTICIPACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	138,144,810.00
815 OTROS CONCEPS.PARTICIPABLES DE FED.A MUNICIPIOS	1,335,481,005.00
816 CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	3,000,000.00
832 APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	2,771,330,574.00
853 OTROS CONVENIOS	100,500,000.00
911 AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	1,928,556,616.00
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	1,480,277,763.00
941 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	24,263,220.00
951 COSTOS POR COBERTURAS	414,903,627.00
962 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINAN.NACIONAL	159,547,585.00
991 ADEFAS	1,332,220,670.00
Total general	67,515,261,781.00

PLAZAS DEL MAGISTERIO FEDERAL Y ESTATAL APENDICE E

Total de trabajadores por función y sistema

Sistema	Personas
Federalizado	20,272
Estatal	12,179
Total	32,451

Federalizado								
Plaza	Personas							
Docente	15,810							
Apoyo	4,462							
Total	20,272							

Estatal								
Plaza	Personas							
Docente	9,516							
Apoyo	2,663							
Total	12,179							

Tino		Federal			Estatal	Total			
Tipo	Jornada	Horas	Total	Jornada	Horas	Total	Jornada	Horas	
Confianza	772	-	772	159	-	159	931	-	
Ароуо	4,420	-	4,420	2,786	-	2,786	7,206	-	
Docente	14,645	146,299	160,944	6,032	94,826	100,858	20,677	241,125	
TOTAL	19,837	146,299	166,136	8,977	94,826	103,803	28,814	241,125	



Categoría	n Descripción	Clave del nivel I Salarial	Nivel Tipo de pago	Zona Económica Vigencia Inicial	Sueldo	Estimulo Carrera Mag. Sobresueldo 5%	Sobresuedo 5% Estimulo CM Asignación Docente Asignación Docente CM	Asignación Docente Z2	Garantizada Garantizada Despensa Material Didáctico Previsión	Social Servicios Cocurriculares	Compensación Compactable Compactable CM Doctorado Actuación por	Fortalecimiento Curricular	Servicios a la docencia Ayuda social	Licenciatura 2 Licenciatura 3 Acreditación Licenciatura	Maestría Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 5	Titulación Titulación 2 Titulación 3	Bono de Rezonificación	Estímulo Homologados
E030203 E020505 E020403 E030402 E020506 E030403 E020507 E020517 E030404 E050303 E050304 E050303 E0101 E0104 E0108 E011B E0108 E0201 E0201 E03006 E06404 E060303 E0101 E0104 E0108 E011B E014B E0201 E0206 E021B E0301 E0301 E03006 E031B E0401 E0408 E041B E0408 E0488 E	SECRETARIA EJECUTIVA ANALISTA TECNICO AUXILIAR ANALISTA TECNICO AUXILIAR ANALISTA TECNICO AUXILIAR ANALISTA TECNICO JEFE DE SECCION ANALISTA TECNICO JEFE DE SECCION ANALISTA TECNICO JEFE DE OFICINA COORDINADOR TECNICO PROFESSIONISTA ESPECIALIZADO JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE DE DEPARTAMENTO SUBDIRECTOR DIRECTOR	nivel Salarial BAQ2IIBA101 BAQ3IIBA101 BAQ3IIBA101 BAQ4IIBA101 BAQ4IIBA101 BAQ4IIBA101 BAQ5IIBA101 BAQ5IIBA101 BAQ5IIBA101 BAQ5IIBA101 BAQ5IIBA101 BAQ5IIBA101 BAQ5IIBA101 BAQ5IIBA101 BAQ0IIIMM101 BAQ0IIIMM101 BAQ0IIIMM101 BAQ0IIIMM101 BAQ0IIIMM101 BAQ0IIIMM101 BAQ0IIIMM101 BAQ0IIIMM101 EAQ0IIIIAQ01 EAQ0IIIAQ01 EAQ0II	2 JORNADA 3 JORNADA 4 JORNADA 4 JORNADA 5 JORNADA 5 JORNADA 6 JORNADA 6 JORNADA 10 JORNADA 11 JORNADA 12 JORNADA 12 JORNADA 13 JORNADA 14 JORNADA 12 JORNADA 12 JORNADA 14 JORNADA 12 JORNADA 15 JORNADA 16 JORNADA 17 JORNADA 18 JORNADA 19 JORNADA 19 JORNADA 10 JORNADA 11 JORNADA	3 01/01/2021 3 01/01/2021 3 01/01/2021 3 16/06/2011 3 16/06/2011 3 16/06/2011 3 16/06/2011 3 16/06/2011 3 16/06/2011 3 16/06/2011 3 16/06/2011 3 16/06/2011 3 16/06/2011 3 16/06/2011 3 01/01/2022	1 0.584 91 1 12.229 84 1 12.229 84 1 12.229 84 1 14.089 82 1 14.089 82 1 16.350.19 1 19.835.55 8 19.330.96 8 19.330.96 8 19.330.96 8 19.330.96 1 20.108.21 2 7.731.34 8 15.405.36 8 16.650.48 8 16.650.48 8 16.650.48 8 16.650.48 1 16.550	Description Page 2	Operating Cyal Part of the Cyal Part of	000 0.00 001	0.00 1,180.00 0.00 0 0.00 0,00 0.00 0 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	000 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	00 0.00 01 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0		0.00 525 0.00 611 0.00 702 0.00 817 0.00 966 0.00 1,005 0.00 1,005 0.00 1,386 0.00 2,277 0.00 44	125 1058 49 1222 98 149 1222 98 149 1222 98 149 1408 98 149 1408 98 149 1408 98 149 1408 98 151 1635 02 151	1,587.74 2,111 1,834.48 2,244 1,834.48 2,244 1,834.48 2,244 2,113.47 2,811 2,452.53 3,276 2,899.64 3,866 3,016.23 4,02 4,159.70 5,899.64 3,866 3,016.23 4,02 1,159.70 5,899.64 3,866 3,016.23 4,02 1,159.70 5,899.64 3,866 3,016.23 4,02 1,159.70 5,899.64 3,866 3,016.23 4,02 1,159.70 5,899.64 3,866 3,016.23 4,02 1,159.70	5.97 3,057.46 5.97 3,057.46 7.96 3,522.46 7.96 3,522.46 7.96 3,522.46 7.96 3,522.46 7.97 4,958.89 7.11 4,958.89 7.11 1,64 5,027.6 7.11 6,952.84 7.11 1,64 5,027.6 7.11 6,952.84 7.11 1,07 11,351.12 7.	Harmonia Color C	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	Position of the control of the contr
E5103 E5104 E5106 E5199 E5403 E5408 E5608 E63032 E0402 E0102 E01102 E0118 E0208 E0338 E0388 E0388 E0488 E0428 E2406 E2407 E0117 E0328 E0428 E2409 E0409 E040	ASISTENTE BIBLIOTECARIO INTERINO NIÑERA (INTERINA) SECRETARIA DE APOYO (INTERINA) LIQUIDACION INTERINO ASISTENTE BIBLIOTECARIO ADMYO.(INTERINO) AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO SECRETARIA DE APOYO ADMYA. (INTERINA) SECRETARIA DE APOYO TV. (INTERINA) SECRETARIA DE APOYO DAMYA. (INTERINA) SECRETARIA DE APOYO TV. (INTERINA) OFICIAL TECNICO DE PRIMARIA AUXILIAR CONTABLE SECUNDARIA AUXILIAR CONTABLE SECUNDARIA AUXILIAR CONTABLE CENDI SECRETARIA C ED PRESECOLAR SECRETARIA C DE PRESECOLAR TECNICO BIBLIOTECARIO DE PRIMARIA SECRETARIA C DE PRIMARIA TECNICO BIBLIOTECARIO DE SECUNDARIA SECRETARIA C DE CAPOLTACION SECRETARIA E JECUNTIVA C SECRETARIA E JECUNTIVA DE SECUNDARIA SECRETARIA E JECUNTIVA B PUERICULIOR SECRETARIA E JECUNTIVA B PUERICULIOR SECRETARIA E JECUNTIVA DE SUPERV. SECUNDARIA INTERINO CORDINADOR DE AULA DE MEDIOS INTERINO ONORDINADOR DE AULA DE MEDIOS INTERINO AVUDANTE A DE LABORATORIO	EAO1IIIAD101 EAO1IIAD101 EAO2IIIAD101 EAO2IIIAD101 EAO2IIIAD101 EAO3IIIAD101 EAO3IIAD101	27Z JORNADA 27Z JORNADA 27Z JORNADA 27ZA JORNADA 27ZA JORNADA 27ZB JORNADA 27ZB JORNADA 27ZB JORNADA 27ZB JORNADA 27ZB JORNADA 27ZB JORNADA	3 01/01/2023 3 01/01/2023	1 7,273 92 7,282 83 7,282 83 7,282 83 7,282 83 7,282 83 7,282 83 7,282 83 7,282 83 7,282 83 7,282 83 7,282 83 7,282 83 7,282 83 7,282 83 8,282 83 7,282 83 8,282 83 7,282 83 8,282 83 8,282 83 8,282 83 8,282 83 8,282 83 8,282 83 8,282 83 8,282 83 8,282 83 8,282 8,28	0.00 363.70 0.00 363.70 0.00 363.70 0.00 363.70 0.00 363.70 0.00 363.70 0.00 363.70 0.00 363.70 0.00 363.70 0.00 377.32 0.00 377.32 0.00 391.42 0.00 404.40 0.00 404.40 0.00 404.40 0.00 421.64 0.00 421.64 0.00 421.64 0.00 425.72 0.00 425.72 0.00 425.72 0.00 428.62 0.00 439.04	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	000 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 0.00 201 69.85 163.86 0.00 201 69.86 163.86 0.00 201 69.86 163.86 0.00 201 69.87 163.86 0.00 201 69.88 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201 69.89 163.86 0.00 201	0.06	000 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	992.15 247.05 0 992.15 247.05 0	00	0.00 44 0.00 44	.00	82.00 100 82.00 101 82.00 100	9.00 136.00 9.00 1	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0



Categoría	Descripción	Clave del nivel Nivel Salarial	Tipo de pago	Zona Económica Vigencia Inicial	Sueldo Base Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5% Sobresueldo 6% Estimulo CM Asignación Docente	Docente Z2 Compensación Garantizada	Despensa Material Didactico Previsión Social Servicios Cocurriculares Compensación	Compactable Compensación Compactable CM Doctorado Actuación por productividad	Fortalecimiento Curricular Ayuda por Servicios a la docencia social Licenciatura 2 Licenciatura 3 Acreditación	Licenciatura Maestría Quinquenio 1	Quinquenio 2 Quinquenio 3	Quinquenio 4	Titulación Titulación 2 Titulación 3 Bono de Rezonificación	Homologados
E5136	A DE LABORATORIO (INTERINO) A DE LABORATORIO (INTERINO) (100 E EDUC ESPECIAL (100 E PREESCOLAR (100 E PREMARIA (100 E PRIMARIA (100 E PRIMARI	ED03IIDO101 07 ED05IIDO101 07 ED05IIDO102 7A ED05IIDO103 7B ED05IIDO103 7B ED05IIDO103 7B ED05IIDO101 07 ED05IIDO103 7B ED05IIDO103 7B ED05IIDO103 7B ED05IIDO103 7B ED05IIDO103 7B ED05IIDO103 7B ED05IIDO104 7C ED05IIDO105 7C ED05IIDO105 7C ED05IIDO105 7C ED05IIDO105 7C ED05IIDO107 7E ED05IIDO107 7E ED05IIDO107 7E ED05IIDO108 7D ED05IIDO109 7D ED05IIDO109 7D ED05IIDO109 7C ED05II	HORA SEMANA MES HORA SEMANA ME	2 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020 4 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020	436.82 0.0 436.82 157. 436.82 1284. 570.86 0.0 570.86 2.0 570.86 2.0 570.86 1.86. 570.86 2.05. 570.86 8.02. 570.86 1.86. 570.86 1.86. 570.86 1.86. 570.86 1.86. 570.86 1.86. 570.86 1.86. 570.86 1.86. 570.86 1.86. 570.86 2.05. 570.86 8.02. 570.86 1.86. 5	.00 21 84 0.00 15.20 0.00 .02 21 84 7,86 15.20 0.16 .94 21 84 17,96 15.20 0.16 .86 218 4 30,70 15.20 0.60 .78 21.84 45.40 15.20 0.60 .39 21.84 64.22 15.20 0.60 .46 28.56 0.00 18.20 0.00 .46 28.56 23.46 18.20 0.02 .42 28.56 59.34 18.20 0.16 .42 28.56 59.34 18.20 0.16 .80 28.56 59.34 18.20 0.15 .80 28.56 59.34 18.20 0.15 .80 28.56 69.34 18.20 0.15 .80 28.56 69.34 18.20 0.16 .80 28.56 69.34 18.20 0.16 .80 28.56 10.26	0.00	100	3.08 0.00 0.00 0.00 3.09 0.00 0.00 0.00 3.00 0.00 0.00 0.00 3.00 0.00 0.00 0.00 4.04 8.81 0.00 0.00 4.04 8.81 0.00 0.00 4.04 8.81 0.00 0.00 4.04 8.81 0.00 0.00 4.04 8.81 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	10	00 0.00 1.9 00 0.00 1.9 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.5 00 0.00 2.5 00 0.00 2.5 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.0 00 0.00 2.5 00 0.00 2.5 00 0.00 2.0	88	15 3.99 5.0 48 5.04 6.4 5 5.04 6.4 68 5.04 6.4 80 5.04 6.4 81 5.04 6.4 82 5.04 6.4 83 5.04 6.4 84 88 5.04 6.4 89 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25 7.9 99 6.25	44 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0





Categorí	n Descripción	Clave del nivel N Salarial	livel Tipo de pago	Zona Económica Vigencia Inicial	Sueldo Base Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5% Sobresueldo 5% Estimulo 6% Estimulo Docente Asignación Docente CM Asignación Docente CM Asignación Docente CM Asignación Docente CM Docente	Compensación Garantizada Despensa Material Didáctico Previsión	Social Sarvicios Sarvicios Coumpensación Compensación Comparatable Com	Curricular Ayuda por Servicios a Servicios a Ayuda Social Licenciatura 1 Licenciatura 2 Licenciatura 3 Acreditación	Licenciatura Maestria Quinquenio 1	Quinquenio 2 Quinquenio 3	Quinquenio 4 Quinquenio 5	Titulación 2 Titulación 2 Titulación 3 Bono de	Estimulo
E3001 E3001 E5135 E5135 E5135	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES CATEDRATICO N HORAS (INTERINO) CATEDRATICO N HORAS (INTERINO) CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	ED07IIDO107 ED07IIDO101 ED07IIDO102 ED07IIDO103	7D HORA SEMANA MES 7E HORA SEMANA MES 07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES 7B HORA SEMANA MES	2 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020	589.92 1,735. 451.86 0. 451.86 162. 451.86 371.	.08 29.52 86.74 18.40 1.60 0.0 .00 22.60 0.00 15.40 0.00 3.0 .66 22.60 8.14 15.40 0.16 0.0 .60 22.60 18.58 15.40 0.36 0.0	10 0.00 5.36 12.86 4 10 0.00 5.36 12.86 4 10 0.00 5.36 12.86 4 10 0.00 5.36 12.86 4 10 0.00 5.36 12.86 4	.16 28.58 138.06 0.00 2.75 0.00 .16 28.58 138.06 9.09 2.75 0.00 .16 28.58 138.06 9.09 2.75 0.00	0.00 0.00 <td< th=""><th>00 2.85 2.59 00 2.30 2.06 00 2.30 2.06 00 2.30 2.06</th><th>3.27 4.69 3.27 4.69 2.59 3.78 2.59 3.78 2.59 3.78</th><th>6.25 7.98 6.25 7.98 5.04 6.40 5.04 6.40 5.04 6.40</th><th>0.00 0.00 1.20 0 0.00 0.00 1.00 0 0.00 0.00 1.00 41 0.00 0.00 1.00 93</th><th>0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1.11 0.00 3.95 0.00</th></td<>	00 2.85 2.59 00 2.30 2.06 00 2.30 2.06 00 2.30 2.06	3.27 4.69 3.27 4.69 2.59 3.78 2.59 3.78 2.59 3.78	6.25 7.98 6.25 7.98 5.04 6.40 5.04 6.40 5.04 6.40	0.00 0.00 1.20 0 0.00 0.00 1.00 0 0.00 0.00 1.00 41 0.00 0.00 1.00 93	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1.11 0.00 3.95 0.00
E5135 E5135 E5135 E5135 E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	ED07IIDO106 ED07IIDO107 ED07IIIDO101 ED07IIIDO102	7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES 7E HORA SEMANA MES 07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES	2 01/01/2020 2 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020	451.86 939. 451.86 1,329. 589.92 0.	.44 22.60 46.98 15.40 0.90 0.0 .00 22.60 66.46 15.40 1.26 0.0 .00 29.52 0.00 18.40 0.00 0.0	00 0.00 5.36 12.86 4 00 0.00 5.36 12.86 4 00 0.00 5.36 12.86 4	.16 28.58 138.06 9.09 2.75 0.00 .16 28.58 138.06 9.09 2.75 0.00 .16 28.58 138.06 9.09 2.75 0.00 .16 86.04 0.00 0.00 3.45 0.00 .16 86.04 0.00 0.00 3.45 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	00 2.30 2.06 00 2.30 2.06 00 2.85 2.59	2.59 3.78 2.59 3.78 2.59 3.78 3.27 4.69 3.27 4.69	5.04 6.40 5.04 6.40 5.04 6.40 6.25 7.98 6.25 7.98	0.00 0.00 1.00 237 0.00 0.00 1.00 336 0.00 0.00 1.20 0	7.51 0.00
E5135 E5135 E5135 E5135 E1521	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO) MAFSTRO PRIMARIA NOCCT	ED07IIIDO105 ED07IIIDO106 ED07IIIDO107	7B HORA SEMANA MES 7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES 7E HORA SEMANA MES 07 JORNADA	3 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020	589.92 829. 589.92 1,226. 589.92 1,735.	.14 29.52 41.44 18.40 0.80 0.0 .48 29.52 61.32 18.40 1.16 0.0	00 0.00 5.36 12.86 4 00 0.00 5.36 12.86 4 00 0.00 5.36 12.86 4		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	00 2.85 2.59 00 2.85 2.59 00 2.85 2.59	3.27 4.69 3.27 4.69 3.27 4.69 3.27 4.69 40.29 59.30	6.25 7.98 6.25 7.98 6.25 7.98 6.25 7.98 79.70 99.69	0.00 0.00 1.20 0 0.00 0.00 1.20 0 0.00 0.00 1.20 0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1521 E1521 E1521 E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT. MAESTRO PRIMARIA NOCT. MAESTRO PRIMARIA NOCT. MAESTRO PRIMARIA NOCT.	ED08IIDO102 ED08IIDO103 ED08IIDO105 ED08IIDO106	7A JORNADA 7B JORNADA 7C JORNADA 7D JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020	4,252.86 1,531. 4,252.86 3,498. 4,252.86 5,978. 4,252.86 8,843.	.45 212.64 76.57 157.90 37.20 0.0 .29 212.64 174.91 157.90 39.10 0.0 .04 212.64 298.90 157.90 41.50 0.0 .03 212.64 442.15 157.90 44.30 0.0	00 0.00 107.15 295.05 71 00 0.00 107.15 295.05 71 00 0.00 107.15 295.05 71 00 0.00 107.15 295.05 71	.40 269.38 1,303.29 85.67 22.30 0.00 .40 269.38 1,303.29 85.67 22.30 0.00 .40 269.38 1,303.29 85.67 22.30 0.00 .40 269.38 1,303.29 85.67 22.30 0.00	0.00 0.00 0.00 4.70 7.70 12.00 23 0.00 0.00 0.00 4.70 7.70 12.00 23 0.00 0.00 0.00 4.70 7.70 12.00 23 0.00 0.00 0.00 4.70 7.70 12.00 23 0.00 0.00 0.00 4.70 7.70 12.00 23	90 18.60 33.23 90 18.60 33.23 90 18.60 33.23 90 18.60 33.23	40.29 59.30 40.29 59.30 40.29 59.30 40.29 59.30	79.70 99.69 79.70 99.69 79.70 99.69 79.70 99.69	0.00 0.00 0.00 388 0.00 0.00 0.00 886 0.00 0.00 0.00 1,516 0.00 0.00 0.00 2,242	8.18 0.00 6.64 0.00 6.26 0.00 2.34 0.00
E1521 E1521 E1521 E1521 E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	ED08IIDO107 ED08IIIDO101 ED08IIIDO102 ED08IIIDO103 ED08IIIDO105	7A JORNADA 7B JORNADA	3 01/01/2020	5,556.16 0. 5,556.16 2,000. 5,556.16 4,569.	.94 212.64 625.50 157.90 47.85 0.0 .00 277.80 0.00 189.65 0.00 0.0 .30 277.80 100.02 189.65 50.90 0.0 .23 277.80 228.46 189.65 53.40 0.0 .45 277.80 390.47 189.65 56.60 0.0	00 0.00 107.15 295.05 71 00 0.00 107.15 295.05 71 00 0.00 107.15 295.05 71	.40 811.73 0.00 0.00 27.35 0.00 .40 811.73 0.00 0.00 27.35 0.00	0.00 0.00 0.00 5.80 9.70 15.00 30 0.00 0.00 0.00 5.80 9.70 15.00 30 0.00 0.00 0.00 5.80 9.70 15.00 30	00 22.80 42.25 00 22.80 42.25 00 22.80 42.25	40.29 59.30 50.96 74.35 50.96 74.35 50.96 74.35 50.96 74.35	79.70 99.69 99.74 124.54 99.74 124.54 99.74 124.54 99.74 124.54	0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0	2.39 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1521 E1521 E0111 E0111 E0111	MAESTRO PRIMARIA NOCT. MAESTRO PRIMARIA NOCT. MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	ED18IIDO101 ED18IIDO102	7D JORNADA 7E JORNADA 07 JORNADA 7A JORNADA 7B JORNADA		5,556.16 16,341. 8,687.10 0. 8,687.10 3,127.	.41 277.80 577.57 189.65 60.25 0.0 .70 277.80 817.09 189.65 64.95 0.0 .00 434.36 0.00 320.70 0.00 59.0 .34 434.36 156.36 320.70 57.96 0.0 .26 434.36 357.24 320.70 61.86 0.0	00 0.00 107.15 295.05 71 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103		0.00 0.00 0.00 5.80 9.70 15.00 30 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47	00 22.80 42.25 80 46.40 51.88 80 46.40 51.88	50.96 74.35 50.96 74.35 63.30 92.89 63.30 92.89 63.30 92.89	99.74 124.54 99.74 124.54 124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49	0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 789	
E0111 E0111 E0111 E0111 E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	ED18IIDO104 ED18IIDO105 ED18IIDO106 ED18IIDO107	BC JORNADA 7C JORNADA 7D JORNADA 7E JORNADA 07 JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020	8,687.10 12,210. 8,687.10 18,061. 8,687.10 25,551.	.26 434.36 483.88 320.70 207.76 0.0 .30 434.36 610.52 320.70 210.20 0.0 .56 434.36 903.08 320.70 215.86 0.0 .16 434.36 1,277.58 320.70 223.16 0.0 .00 566.76 0.00 379.70 0.00 0.0	00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103	1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00	0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40 51.88 80 46.40 51.88 80 46.40 51.88 80 46.40 51.88	63.30 92.89 63.30 92.89 63.30 92.89 63.30 92.89 79.90 116.49	124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49 155.56 194.27	0.00 0.00 0.00 2,442 0.00 0.00 0.00 3,081 0.00 0.00 0.00 4,558 0.00 0.00 0.00 6,448	2.34 0.00 1.63 0.00 8.38 0.00
E0111 E0111 E0111 E0111 E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	ED18IIIDO102 ED18IIIDO103 ED18IIIDO104 ED18IIIDO105 ED18IIIDO106	7A JORNADA 7B JORNADA BC JORNADA 7C JORNADA	3 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020	11,335.20 4,080. 11,335.20 9,322. 11,335.20 12,627. 11,335.20 15,932.	6.66 566.76 204.06 379.70 86.40 0.0 6.06 566.76 466.10 379.70 91.50 0.0 6.22 566.76 631.38 379.70 278.86 0.0 6.38 566.76 796.64 379.70 282.10 0.0 6.28 566.76 1,178.36 379.70 289.60 0.0	00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103	1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00	0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90 65.86 90 56.90 65.86 90 56.90 65.86 90 56.90 65.86	79.90 116.49 79.90 116.49 79.90 116.49 79.90 116.49 79.90 116.49	155.56 194.27 155.56 194.27 155.56 194.27 155.56 194.27 155.56 194.27	0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0111 E0221 E0221 E0221	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP. EDUCADORA PREESCOLAR EDUCADORA PREESCOLAR EDUCADORA PREESCOLAR EDUCADORA PREESCOLAR EDUCADORA PREESCOLAR FDILICADORA PREFSCOLAR	ED18IIDO107 ED18IIDO101 ED18IIDO102 ED18IIDO103	7E JORNADA 07 JORNADA 7A JORNADA 7B JORNADA	3 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020	11,335.20 33,340. 8,687.10 0. 8,687.10 3,127. 8,687.10 7,144.	.00 566.76 1,667.02 379.70 299.16 0.0 .00 434.36 0.00 320.70 0.00 59.0 .34 434.36 156.36 320.70 57.96 0.0 .26 434.36 357.24 320.70 61.86 0.0	00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103	8.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 8.50 550.38 2,648.12 0.00 55.70 0.00	0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47	90 56.90 65.86 80 46.40 51.88 80 46.40 51.88 80 46.40 51.88	79.90 116.49 63.30 92.89 63.30 92.89 63.30 92.89 63.30 92.89	155.56 194.27 124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49	0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 789 0.00 0.00 0.00 1,803	0.00 0.00 0.00 0.00 9.26 0.00 3.05 0.00
E0221 E0221 E0221 E0221 E0221	EDUCADORA PREESCOLAR EDUCADORA PREESCOLAR EDUCADORA PREESCOLAR EDUCADORA PREESCOLAR	ED18IIDO105 ED18IIDO106 ED18IIDO107 ED18IIIDO101		2 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020 3 01/01/2020	8,687.10 12,210. 8,687.10 18,061. 8,687.10 25,551. 11,335.20 0.	.26 434.36 483.88 320.70 207.76 0.0 .30 434.36 610.52 320.70 210.20 0.0 .56 434.36 903.08 320.70 215.86 0.0 .16 434.36 1,277.58 320.70 223.16 0.0 .00 566.76 0.00 379.70 0.00 0.0	00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103	1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00	0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59	80 46.40 51.88 80 46.40 51.88 80 46.40 51.88 90 56.90 65.86	63.30 92.89 63.30 92.89 63.30 92.89 79.90 116.49	124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49 155.56 194.27	0.00 0.00 0.00 3,081 0.00 0.00 0.00 4,558 0.00 0.00 0.00 6,448 0.00 0.00 0.00	1.63 0.00 8.38 0.00 8.62 0.00 0.00 0.00
E0221 E0221 E0221 E0221 E0221	EDUCADORA PREESCOLAR EDUCADORA PREESCOLAR EDUCADORA PREESCOLAR EDUCADORA PREESCOLAR EDUCADORA PREESCOLAR EDUCADORA PREESCOLAR	ED18IIIDO102 ED18IIIDO103 ED18IIIDO104 ED18IIIDO105 ED18IIIDO106	7B JORNADA BC JORNADA 7C JORNADA 7D JORNADA	3 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020	11,335.20 9,322. 11,335.20 12,627. 11,335.20 15,932. 11,335.20 23,567.	.66 566.76 204.06 379.70 86.40 0.0 .06 566.76 466.10 379.70 91.50 0.0 .22 566.76 631.38 379.70 278.86 0.0 .38 566.76 796.64 379.70 282.10 0.0 .28 566.76 1,178.36 379.70 289.60 0.0	00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103	1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00	0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90 65.86 90 56.90 65.86 90 56.90 65.86 90 56.90 65.86	79.90 116.49 79.90 116.49 79.90 116.49 79.90 116.49 79.90 116.49	155.56 194.27 155.56 194.27 155.56 194.27 155.56 194.27 155.56 194.27	0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0221 E0321 E0321 E0321 E0321	EDUCADORA PREESCOLAR MAESTRO PRIMARIA MAESTRO PRIMARIA MAESTRO PRIMARIA MAESTRO PRIMARIA MAESTRO PRIMARIA	ED18IIDO102 ED18IIDO103 ED18IIDO104	07 JORNADA 7A JORNADA 7B JORNADA BC JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020	8,687.10 0. 8,687.10 3,127. 8,687.10 7,144. 8,687.10 9,677.	.00 566.76 1,667.02 379.70 299.16 0.0 .00 434.36 0.00 320.70 0.00 59.0 .34 434.36 156.36 320.70 57.96 0.0 .26 434.36 357.24 320.70 61.86 0.0 .26 434.36 483.88 320.70 207.76 0.0	00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103	1.50 550.38 2,648.12 0.00 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00	0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40 51.88 80 46.40 51.88 80 46.40 51.88 80 46.40 51.88	79.90 116.49 63.30 92.89 63.30 92.89 63.30 92.89 63.30 92.89	155.56 194.27 124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49	0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 789 0.00 0.00 0.00 1,803 0.00 0.00 0.00 2,442	3.05 0.00 2.34 0.00
E0321 E0321 E0321 E0321 E0321	MAESTRO PRIMARIA MAESTRO PRIMARIA MAESTRO PRIMARIA MAESTRO PRIMARIA MAESTRO PRIMARIA MAESTRO PRIMARIA	ED18IIDO106 ED18IIDO107	7C JORNADA 7D JORNADA 7E JORNADA 07 JORNADA 7A JORNADA	2 01/01/2020 3 01/01/2020	8,687.10 18,061. 8,687.10 25,551. 11,335.20 0.	.30 434.36 610.52 320.70 210.20 0.0 .56 434.36 903.08 320.70 215.86 0.0 .16 434.36 1,277.58 320.70 223.16 0.0 .00 566.76 0.00 379.70 0.00 0.0 .66 566.76 204.06 379.70 86.40 0.0	00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103	1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00	0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59	80 46.40 51.88 80 46.40 51.88 90 56.90 65.86	63.30 92.89 63.30 92.89 63.30 92.89 79.90 116.49 79.90 116.49	124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49 155.56 194.27 155.56 194.27	0.00 0.00 0.00 4,558 0.00 0.00 0.00 6,448 0.00 0.00 0.00 0	8.38 0.00
E0321 E0321 E0321 E0321 E0321	MAESTRO PRIMARIA MAESTRO PRIMARIA MAESTRO PRIMARIA MAESTRO PRIMARIA MAESTRO PRIMARIA	ED18IIIDO103 ED18IIIDO104 ED18IIIDO105 ED18IIIDO106 ED18IIIDO107	BC JORNADA 7C JORNADA 7D JORNADA	3 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020	11,335.20 12,627. 11,335.20 15,932. 11,335.20 23,567.	.06 566.76 466.10 379.70 91.50 0.0 .22 566.76 631.38 379.70 278.86 0.0 .38 566.76 796.64 379.70 282.10 0.0 .28 566.76 1,178.36 379.70 289.60 0.0 .00 566.76 1,667.02 379.70 299.16 0.0	00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103	8.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 8.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 8.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 9.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00	0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90 65.86 90 56.90 65.86 90 56.90 65.86	79.90 116.49 79.90 116.49 79.90 116.49 79.90 116.49 79.90 116.49	155.56 194.27 155.56 194.27 155.56 194.27 155.56 194.27 155.56 194.27	0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0721 E0721 E0721 E0721 E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	ED18IIDO101 ED18IIDO102 ED18IIDO103 ED18IIDO104 ED18IIDO105	7A JORNADA 7B JORNADA BC JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020	8,687.10 3,127. 8,687.10 7,144. 8,687.10 9,677.	.00 434.36 0.00 320.70 0.00 59.0 .34 434.36 156.36 320.70 57.96 0.0 .26 434.36 357.24 320.70 61.86 0.0 .26 434.36 483.88 320.70 207.76 0.0 .30 434.36 610.52 320.70 210.20 0.0	00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103	1.50 550.38 2,648.12 0.00 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00	0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40 51.88 80 46.40 51.88 80 46.40 51.88		124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49	0.00 0.00 0.00 789 0.00 0.00 0.00 1,803 0.00 0.00 0.00 2,442	3.05 0.00 2.34 0.00
E0721 E0721 E0721 E0721 E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	ED18IIDO106 ED18IIDO107 ED18IIIDO101 ED18IIIDO102 ED18IIIDO103	7D JORNADA 7E JORNADA 07 JORNADA 7A JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020	8,687.10 18,061. 8,687.10 25,551. 11,335.20 0. 11,335.20 4,080.		00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103	1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00	0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59	80 46.40 51.88 80 46.40 51.88 90 56.90 65.86 90 56.90 65.86	63.30 92.89 63.30 92.89 79.90 116.49 79.90 116.49 79.90 116.49	124.15 155.49 124.15 155.49 155.56 194.27 155.56 194.27 155.56 194.27	0.00 0.00 0.00 6,448 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0	
E0721 E0721 E0721 E0721 E5221	MAESTRO EDUCACION FISICA MAESTRO INICIAL (INTERINO)	ED18IIIDO104 ED18IIIDO105 ED18IIIDO106 ED18IIIDO107 ED18IIDO101	BC JORNADA 7C JORNADA 7D JORNADA 7E JORNADA	3 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020	11,335.20 12,627. 11,335.20 15,932. 11,335.20 23,567. 11,335.20 33,340.	.22 566.76 631.38 379.70 278.86 0.0 .38 566.76 796.64 379.70 282.10 0.0 .28 566.76 1,178.36 379.70 289.60 0.0 .00 566.76 1,667.02 379.70 299.16 0.0 .00 434.36 0.00 320.70 0.00 59.0	00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103	1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00 1.50 1,656.40 0.00 0.00 68.30 0.00	0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90 65.86 90 56.90 65.86 90 56.90 65.86 90 56.90 65.86	79.90 116.49 79.90 116.49 79.90 116.49 79.90 116.49 63.30 92.89	155.56 194.27 155.56 194.27 155.56 194.27 155.56 194.27 124.15 155.49	0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E5221 E5221 E5221 E5221 E5221 E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	ED18IIDO102 ED18IIDO103 ED18IIDO104 ED18IIDO105 ED18IIDO106	7A JORNADA 7B JORNADA BC JORNADA 7C JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020	8,687.10 3,127. 8,687.10 7,144. 8,687.10 9,677. 8,687.10 12,210.	.34 434.36 156.36 320.70 57.96 0.0 .26 434.36 357.24 320.70 61.86 0.0 .26 434.36 483.88 320.70 207.76 0.0 .30 434.36 610.52 320.70 210.20 0.0	00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103 00 0.00 132.80 320.30 103	.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 .50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 .50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 .50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 .50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00 .50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00	0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40 51.88 80 46.40 51.88 80 46.40 51.88 80 46.40 51.88	63.30 92.89 63.30 92.89 63.30 92.89 63.30 92.89	124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49 124.15 155.49	0.00 0.00 0.00 789 0.00 0.00 0.00 1,803 0.00 0.00 0.00 2,442 0.00 0.00 0.00 3,081	9.26 0.00 3.05 0.00 2.34 0.00 1.63 0.00
E5221 E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO) MAESTRO INICIAL (INTERINO)	ED18IIDO107 ED18IIIDO101	7E JORNADA	2 01/01/2020	8,687.10 25,551.	.16 434.36 1,277.58 320.70 223.16 0.0	0 0.00 132.80 320.30 103	5.50 550.38 2,648.12 174.16 55.70 0.00	0.00 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59	80 46.40 51.88	63.30 92.89	124.15 155.49 155.56 194.27	0.00 0.00 0.00 6,448	8.62 0.00



Categorí	n Descripción	Clave del nivel Nivel Ti Salarial	Zona Económica Vigencia inicial	Sueldo Base Estimulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5% Estimulo 6% Estimulo Docente Asignación Docente CM Asignación	Compensación Garantizada Despensa	Material Didáctico Previsión Social Servicios	Counticulares Compensación Compactable Compactable CM Doctorado	productividad Fortalecimiento Curricular	Servicios a la docencia Ayuda social Licenciatura 1	Licenciatura 2 Licenciatura 3 Acreditación Licenciatura	Maestría Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 5	Titulación Titulación 2 Titulación 3 Bono de	Rezonificación Estímulo Homologados
E5221 E5221 E5221 E5221 E5221 E5221 E5721 E5721 E5721 E5721 E5721 E5721 E5721 E5721 E5721 E5721 E5721	MAESTRO INICIAL (INTERINO) MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18IIIDO102 7A JORN/ ED18IIIDO104 BC JORN/ ED18IIDO105 7C JORN/ ED18IIIDO106 7D JORN/ ED18IIDO1010 7T JORN/ ED18IIDO101 7A JORN/ ED18IIDO102 7A JORN/ ED18IIDO104 BC JORN/ ED18IIDO106 7D JORN/ ED18IIDO106 7D JORN/ ED18IIDO107 7E JORN/ ED18IIDO107 7E JORN/ ED18IIDO107 7E JORN/ ED18IIDO101 7 JORN/ ED18IIDO101 37 JORN/ ED18IIDO101	NDA 3 01/01/2020 NDA 2 01/01/2020 NDA 3 01/01/2020	11,335.20 9,322.1 11,335.20 15,932.2 11,335.20 15,932.2 11,335.20 33,540.1 11,335.20 33,340.1 8,687.10 0.0 8,687.10 9,677.1 8,687.10 12,210.2 8,887.10 12,210.2 8,887.10 25,551.1 11,335.20 4,080.0	0.6 566.76 466.10 379.70 91.50 150 0 22 566.76 631.38 379.70 278.86 0 38 566.76 796.64 379.70 282.10 0 28 566.76 1,178.36 379.70 289.60 0 00 566.76 1,667.02 379.70 299.16 0 00 434.36 0.00 320.70 0.00 59 26 434.36 156.36 320.70 57.96 0 26 434.36 438.8 320.70 20.70 6.10 6 26 434.36 438.8 320.70 20.70 6 26 434.36 610.52 320.70 21.58 0 26 434.36 903.08 320.70 21.58 6 26 434.36 903.08 320.70 21.58 6 26 434.36 903.08 320.70 21.58 6 27 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	00 0.00 132.8 00 0.00 132.8	00 320.30 103.50 55 10 320.30 103.50 55 10 320.30 103.50 55 10 320.30 103.50 55 10 320.30 103.50 55 10 320.30 103.50 1,65 10 320.30 103.50 1,65 10 320.30 103.50 1,65	6.40 0.00 0.00 88.30 6.40 0.00 0.00 68.30 6.40 0.00 0.00 68.30 6.40 0.00 0.00 68.30 0.38 2,648.12 0.00 55.70 0.38 2,648.12 174.16 55.70	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 11.60 0.00 11.60 0.00 0.00 11.60 0.00 11.60 0.00 0.0	19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90 15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 57.80 15.40 23.90 57.80 15.40 23.90 57.80 15.40 23.90 57.80 15.40 23.90 57.80 15.40 23.90 59.90	56.90 65.8 56.90 65.8 56.90 65.8 56.90 65.8 56.90 65.8 46.40 51.8 46.40 51.8 46.40 51.8 46.40 51.8 56.90 65.8 56.90 65.8	6 79.90 6 79.90 6 79.90 6 79.90 6 79.90 8 79.90 8 63.30 8 63.30 8 63.30 8 63.30 8 63.30 8 63.30 8 63.90 8 63.90 8 63.90 8 63.90	116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 192.89 124.15 192.89 124.15 192.89 124.15 193.89 1	5 194.27 5 194.27 6 194.27 7 194.27 7 194.27 8 195.49 9 155.49 155.49 155.49 155.49 155.49 155.49 155.49 155.49 155.49 194.27 194.27	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	42.34 0.00 81.63 0.00 58.38 0.00 48.62 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E5721 E5721 E5721 E5721 E5721 E5910 E5910 E5910 E5910 E5910 E5910 E5910 E5910 E5910 E5910 E5910 E5910	MAESTRO INIC.EDUCACION FISICA (INTERINO) MAESTRO EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM MASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	ED18IIIDO104 BC JORN/ ED18IIIDO105 7C JORN/ ED18IIIDO107 7E JORN/ ED18IIIDO107 7E JORN/ ED18IIDO101 07 JORN/ ED18IIDO102 7A JORN/ ED18IIDO103 7B JORN/ ED18IIDO105 7C JORN/ ED18IIDO107 7E JORN/ ED18IIDO101 77 JORN/ ED18IIDO101 7A JORN/ ED18IIDO101 7A JORN/ ED18IIDO102 7A JORN/ ED18IIDO103 7B JORN/ ED18IIIDO104 BC JORN/ ED18IIIDO104 BC JORN/ ED18IIIDO104 BC JORN/ ED18IIIDO104 BC JORN/ ED18IIIDO104 BC JORN/	NDA 3 01/01/2020 NDA 2 01/01/2020 NDA 3 01/01/2020	11,335.20 12,627.2 11,335.20 23,567.2 11,335.20 33,340.1 11,335.20 33,340.1 8,687.10 3,127.7 8,687.10 9,677.7 8,687.10 12,210.2 8,687.10 25,551.1 11,335.20 4,080.1 11,335.20 9,322.1 11,335.20 9,322.1 11,335.20 12,627.2	225 566.76 631.38 379.70 278.86 038 566.76 796.64 379.70 282.10 00	00 0.00 132.8 00 0.00 132.8	0 320.30 103.50 55 0 320.30 103.50 55 0 320.30 103.50 55 0 320.30 103.50 55	6.40 0.00 0.00 68.30 6.40 0.00 0.00 68.30 6.40 0.00 0.00 68.30 0.38 2.648.12 0.00 55.70 0.38 2.648.12 174.16 55.70 0.640 0.00 0.00 68.30	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 11.60 0.00 11.60 0.00 0.00 11.60 0.00 11.60 0.00 0.0	19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90 15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 59.90 19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90	56.90 65.8 56.90 65.8 56.90 65.8 56.90 65.8 56.90 65.8 46.40 51.8 46.40 51.8 46.40 51.8 46.40 51.8 56.90 65.8 56.90 65.8 56.90 65.8	6 79.90 6 79.90 6 79.90 8 63.30 8 63.30 8 63.30 8 63.30 8 63.30 8 63.30 8 63.30 8 63.30 6 79.90 6 79.90	116.49 155.56 1116.49 155.56 1116.49 155.56 1116.49 155.56 1116.49 155.56 12.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 1116.49 155.56 1116.49 155.56	194.27 194.27 194.27 194.27 194.27 155.49 155.49 155.49 155.49 155.49 155.49 155.49 155.49 155.49 155.49 194.27	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	42.34 0.00 81.63 0.00 58.38 0.00 48.62 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E5910 E5910 E5910 E0430 E0430 E0630 E0630 E0930 E0930 E5130 E5130 E0118 E0118	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM PREFECTO C SECUNDARIA PREFECTO C SECUNDARIA PREFECTO C TELESECUNDARIA PREFECTO C TELESECUNDARIA PREFECTO C CAPACITACION PREFECTO C CAPACITACION PREFECTO (INTERINO) PREFECTO (INTERINO) PSICOLOGO ORIEN. INI. EDUC. ESP.	ED18IIIDO105 7C JORNA ED18IIIDO106 7D JORNA ED18IIIDO107 7E JORNA ED21IIIPF101 07 JORNA ED21IIIPF101 7 JORNA ED21IIIPF101 7 JORNA ED21IIDF101 7 JORNA ED22IIDO101 7 JORNA ED22IIDO101 7B JORNA ED22IIDO101 7B JORNA ED22IIDO101 7B JORNA ED22IIDO104 BC JORNA	NDA 3 01/01/2025 NDA 3 01/01/2025 NDA 3 01/01/2025 NDA 2 01/01/2025 NDA 2 01/01/2025 NDA 3 01/01/2025 NDA 3 01/01/2025 NDA 2 01/01/2025 NDA 2 01/01/2025 NDA 2 01/01/2025 NDA 2 01/01/2025 NDA 3 01/01/2025 NDA 2 01/01/2025	11,335.20 23,567. 11,335.20 33,340. 18,981.10 0. 11,723.68 0. 11,723	.00 566.76 1,667.02 379.70 299.16 0 .00 449.08 0.00 326.60 0.00 61 .00 586.20 0.00 326.60 0.00 61 .00 449.08 0.00 326.60 0.00 61 .00 586.20 0.00 388.36 0.00 0 .00 548.20 0.00 388.36 0.00 61 .00 586.20 0.00 326.60 0.00 61 .00 548.20 0.00 326.60 0.00 61 .00 586.20 0.00 388.36 0.00 0 .00 452.98 0.00 328.36 0.00 61 .00 452.98 0.00 328.30 0.00 62	00 0.00 132.8 75 0.00 132.8 00 0.00 132.8		6.40 0.00 0.00 68.30 9.04 2,742.58 0.00 0.00 3.04 0.00 0.00 0.00 3.04 0.00 0.00 0.00 3.04 0.00 0.00 0.00 3.04 0.00 0.00 0.00 9.04 2,742.58 0.00 0.00 3.04 0.00 0.00 0.00 9.04 2,742.58 0.00 0.00 9.04 2,742.58 0.00 0.00 3.04 0.00 0.00 0.00 9.04 2,742.58 0.00 0.00 3.88 2,742.58 0.00 0.00 3.88 2,764.20 181.80 0.00 3.88 2,764.20 181.80 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 11.60 0.00 11.60 0.00 0.00 0.0	19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90 0.00	56.90 65.8 56.90 65.8 65.90 65.8 0.00 51.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 51.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8	6 79.90 6 79.90 6 79.90 8 63.30 6 79.90 8 63.30 6 79.90 8 63.30 6 79.90 8 63.30 6 79.90 8 63.30 8 63.30 8 63.30	116.49 155.56 116.49 155.56 92.89 124.16 116.49 155.56 92.89 124.16 116.49 155.56 92.89 124.16 116.49 155.56 92.89 124.16 116.49 155.56 92.89 124.16 92.89 124.16 92.89 124.16 92.89 124.16	194.27 194.27 155.49 194.27 155.49 194.27 155.49 194.27 155.49 194.27 155.49 155.49 155.49	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00
E0118 E0111 E0121 E0121 E0121 E0121	PSICOLOGO ORIEN. INI. EDUC. ESP. MAESTRO EDUC. ESPECIAL	ED22IIDO105 7C JORN/ ED22IIDO107 7E JORN/ ED22IIDO107 7E JORN/ ED22IIIDO102 7A JORN/ ED22IIIDO103 78 JORN/ ED22IIIDO104 BC JORN/ ED22IIIDO105 7C JORN/ ED22IIIDO107 7E JORN/ ED22IIDO107 7 JORN/ ED22IIDO107 7A JORN/ ED22IIDO103 7B JORN/ ED22IIDO103 7B JORN/ ED22IIDO103 7B JORN/ ED22IIDO103 7B JORN/ ED22IIDO104 BC JORN/ ED22IIDO105 7C JORN/	NDA 2 01/01/2020 NDA 2 01/01/2020 NDA 3 01/01/2020 NDA 2 01/01/2020	9,059.38 18,837. 9,059.38 26,648. 11,823.56 0,1 11,823.56 4,257. 11,823.56 13,172. 11,823.56 13,172. 11,823.56 24,583. 11,823.56 24,583. 11,823.56 34,777. 9,059.38 0,9059.38 7,451. 9,059.38 10,993.	20 452.98 941.84 328.30 212.90 0 22 452.98 1332.42 238.30 220.50 0 00 591.18 0.00 387.60 0.00 0 14 591.18 212.86 387.60 91.20 0 32 591.18 486.22 387.60 96.60 0 60 591.18 486.22 387.60 274.90 0 60 591.18 486.22 387.60 278.30 0 64 591.18 1,229.18 387.60 286.10 0 62 591.18 73.88 387.60 286.10 0 64 52.98 0.00 328.30 0.00 59 60 452.98 163.10 328.30 62.90 0	00 0.00 132.8 00 0.00 132.8	03 22.03 0 103.50 57 0 320.30 103.50 172 0 320.30 103.50 1,72 0 320.30 103.50 1,72 0 320.30 103.50 1,72 0 320.30 103.50 1,72 0 320.30 103.50 1,72 0 320.30 103.50 1,72 0 320.30 103.50 1,72 0 320.30 103.50 57 0 320.30 103.50 57 0 320.30 103.50 57 0 320.30 103.50 57 0 320.30 103.50 57 0 320.30 103.50 57 0 320.30 103.50 57 0 320.30 103.50 57 0 320.30 103.50 57 0 320.30 103.50 57 0 320.30 103.50 57 0 320.30 103.50 57 0 320.30 103.50 57 0 0 320.30 103.50 57 0 0 320.30 103.50 57	3.88 2,764.20 181.80 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 3.88 2,764.20 181.80 0.00 3.88 2,764.20 181.80 0.00 3.88 2,764.20 181.80 55.70	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00	0.00 51.8 0.00 51.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 51.8 0.00 51.8 0.00 51.8	8 63.30 8 63.30 6 79.90 6 79.90 6 79.90 6 79.90 6 79.90 6 79.90 6 79.90 8 63.30 8 63.30 8 63.30	92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 1116.49 155.56 1116.49 155.56 1116.49 155.56 1116.49 155.56 1116.49 155.56 1116.49 155.56 1116.49 155.56 112.15 112.25 112.25 113.25 113.25 114.15 115.25 114.15 115.2	5 155.49 5 155.49 194.27 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 155.49 155.49 155.49	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	57.61 0.00 30.17 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1.00
E0121 E0121 E0121 E0121 E0121 E0121 E0121 E0121 E0121 E5118 E5118 E5118 E5118 E5118	MAESTRO EDUC. ESPECIAL PSICOLOGO (INTERINO)	ED22IIDO106 77 JORN/ ED22IIDO107 7E JORN/ ED22IIIDO101 07 JORN/ ED22IIIDO10103 7B JORN/ ED22IIIDO104 BC JORN/ ED22IIIDO105 7C JORN/ ED22IIIDO106 7D JORN/ ED22IIIDO101 7F JORN/ ED22IIDO101 7 JORN/ ED22IIDO102 7A JORN/ ED22IIDO104 BC JORN/ ED22IIDO104 BC JORN/ ED22IIDO105 7C JORN/ ED22IIDO106 7C JORN/ ED22IIDO106 7C JORN/ ED22IIDO106 7C JORN/	NDA 2 01/01/2025 NDA 3 01/01/2025 NDA 2 01/01/2025	9,059.38 18,837. 9,059.38 26,648. 0 11,823.56 0. 0 11,823.56 4,257. 0 11,823.56 13,172. 0 11,823.56 16,619. 0 11,823.56 34,777. 9,059.38 3,262. 9,059.38 7,451. 9,059.38 1,093. 9,059.38 12,735.	20 452.98 941.84 328.30 212.90 0 22 452.98 1,332.42 328.30 220.50 0 00 591.18 0.00 387.60 0.00 0 1.4 591.18 212.86 387.60 91.20 0 32 591.18 486.22 387.60 96.60 0	00 0.00 132.8 00 0.00 132.8	03 20.30 103.50 57 03 20.30 103.50 17 03 20.30 103.50 17 03 03 20.30 103.50 1,72 03 20.30 103.50 1,72 03 20.30 103.50 1,72 10 320.30 103.50 1,72 10 320.30 103.50 1,72 10 320.30 103.50 1,72 10 320.30 103.50 1,72 10 320.30 103.50 1,72 10 320.30 103.50 1,72 10 320.30 103.50 1,72 10 320.30 103.50 57 10 320.30	3.88 2,764.20 181.80 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 3.88 2,764.20 181.80 0.00 3.88 2,764.20 181.80 0.00 3.88 2,764.20 181.80 0.00 3.88 2,764.20 181.80 5.57	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 47.80 0.00 0.00 0.00	0.00 51.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 51.8 0.00 51.8 0.00 51.8	8 63.30 6 79.90 6 79.90 6 79.90 6 79.90 6 79.90 6 79.90 6 79.90 8 63.30 8 63.30 8 63.30 8 63.30 8 63.30	92.89 124.15 92.89 124.15 116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15	5 155.49 6 194.27 194.27 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 155.49 6 155.49 6 155.49 6 155.49	0.00 0.00 0.00 4,7 0.00 0.00 0.00 6,7 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	57.61 0.00 30.17 0.00
E5118 E5118 E5118 E5118 E5118 E5118 E5118 E5118 E5118 E5121 E5121 E5121 E5121 E5121 E5121 E5121	PSICOLOGO (INTERINO) MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	ED22IIDO107 7E JORN/ ED22IIDO107 7E JORN/ ED22IIIDO1010 7A JORN/ ED22IIIDO103 7B JORN/ ED22IIIDO105 7C JORN/ ED22IIIDO106 7D JORN/ ED22IIIDO107 7E JORN/ ED22IIDO1010 77 JORN/ ED22IIDO1010 7A JORN/ ED22IIDO103 7B JORN/ ED22IIDO103 7B JORN/ ED22IIDO104 BC JORN/ ED22IIDO105 7C JORN/ ED22IIDO105 7C JORN/ ED22IIDO105 7C JORN/ ED22IIDO105 7D JORN/ ED22IIDO106 7D JORN/	NDA 2 01/01/2022 NDA 3 01/01/2022 NDA 2 01/01/2022	9,059.38 26,648. 11,823.56 0. 11,823.56 4,257. 11,823.56 9,724. 11,823.56 13,172. 11,823.56 16,619. 11,823.56 34,777. 9,059.38 3,262. 9,059.38 7,451. 9,059.38 10,093. 9,059.38 10,093. 9,059.38 12,735.	222 452.98 94.38.4 328.30 220.55 0 00 591.18 0.00 387.60 01.20 0 00 591.18 0.00 387.60 91.20 0 00 591.18 0.00 387.60 91.20 0 00 591.18 658.60 387.60 274.90 0 05 591.18 658.60 387.60 274.90 0 05 591.18 685.60 387.60 274.90 0 05 591.18 830.98 387.60 274.90 0 02 591.18 830.98 387.60 274.90 0 02 591.18 830.98 387.60 274.90 0 02 591.18 1738.88 387.60 286.10 0 03 452.98 0.00 328.30 0.00 590 0 0452.98 163.10 328.30 0.00 590 0 0452.98 163.10 328.30 0.00 328 0 06 452.98 163.10 328.30 67.00 0 02 452.98 504.66 328.30 204.40 0 02 452.98 504.66 328.30 204.40 0 02 452.98 504.66 328.30 206.98 0 02 452.98 941.84 328.30 212.99 0	00 0.00 132.8 00 0.00 132.8	03 20,30 103.50 57 30 320.30 103.50 1,72 00 320.30 103.50 1,72 00 320.30 103.50 1,72 00 320.30 103.50 1,72 00 320.30 103.50 1,72 00 320.30 103.50 1,72 00 320.30 103.50 1,72 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57 00 320.30 103.50 57	3.88 2,764.20 1818.00 0.00 7.74 0.00 0.00 0.00 7.74 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00	0.00 51.8 0.00 65.8 0.00 65.8 56.90 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 65.8 0.00 51.8 46.40 51.8	8 63.30 6 79.90 6 79.90 6 79.90 6 79.90 6 79.90 6 79.90 8 63.30 8 63.30 8 63.30 8 63.30 8 63.30	92.89 124.15 116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 116.49 155.56 92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15 92.89 124.15	5 155.49 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 194.27 6 155.49 155.49 155.49 155.49	0.00 0.00 0.00 6,7 0.00	30.17 0.00 0.00 0.00 81.41 0.00 48.98 0.00 16.12 0.00



Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel Tipo de pago	Zona Económica Vigencia Inicial	Sueldo	Carrera Mag. Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CM Asignación Docente Asignación	Asignación Docente Z2 Compensación Garantizada	Despensa Material Didáctico Previsión	Social Servicios Cocurriculares Compensación Compactable	Compensación Compactable CM Doctorado	Actuación por productividad Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia Ayuda	social Licenciatura 1 Licenciatura 2 Licenciatura 3 Acreditación	Licenciatura Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación Titulación 2 Titulación 3	Bono de Rezonificación Estímulo Homologados	
E5121 E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO) MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	ED22IIIDO101		3 01/01/202	0 11,823.56	0.00 591.18	1,332.42 328.30 220.50 0.00 387.60 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 1,727.74 0.00	0.00 0.00		0.00 0	0.00 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0.	0.00	65.86		92.89 124.1 16.49 155.5	6 194.27	0.00 0.00 0.00 6 0.00 0.00 0.00	0.00 0.	0.00
E5121 E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO) MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	ED22IIIDO102 ED22IIIDO103					212.86 387.60 91.20 486.22 387.60 96.60		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103					0.00 0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 0.				16.49 155.5 16.49 155.5		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 0.00
E5121 E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO) MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	ED22IIIDO104 ED22IIIDO105	BC JORNADA				658.60 387.60 274.90 830.98 387.60 278.30		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103					0.00 0.00 0.00 0.00 59 0.00 0.00 0.00 0.00 0				16.49 155.5 16.49 155.5		0.00 0.00 0.00		0.00
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	ED22IIIDO106	7D JORNADA	3 01/01/202	0 11,823.56 24	,583.64 591.18	1,229.18 387.60 286.10	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 1,727.74 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0	0.00 0.00 0.00 0.00 0	0.00	65.86	79.90	16.49 155.5	6 194.27	0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E5121 E0224	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO) DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIDI101	7E JORNADA 07 JORNADA	2 01/09/202	0 11,316.38	0.00 565.81		56.35 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 611.48 3,449.60	0.00 55.70	0.00 1,669.66	0.00 0	0.00 0.00 0.00 0.00 0 0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40	51.88	63.30	16.49 155.5 92.89 124.1	5 155.49	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.	0.00 0.00
E0224 E0224	DIRECTOR PREESCOLAR DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIDI102 ED23IIDI103	7A JORNADA 7B JORNADA				203.72 375.16 0.00 465.35 375.16 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 611.48 3,449.60 3.50 611.48 3,449.60				0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47				92.89 124.1 92.89 124.1		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 2		0.00 0.00
E0224 E0224	DIRECTOR PREESCOLAR DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIDI104 ED23IIDI105	BC JORNADA 7C JORNADA				630.33 375.16 0.00 795.33 375.16 0.00			3.50 611.48 3,449.60 3.50 611.48 3,449.60				0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47				92.89 124.1 92.89 124.1		0.00 0.00 0.00 3		0.00
E0224 E0224	DIRECTOR PREESCOLAR DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIDI106 ED23IIDI107	7D JORNADA 7E JORNADA	2 01/09/202	0 11,316.38 23	,528.22 565.81	1,176.43 375.16 0.00 1,664.24 375.16 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 611.48 3,449.60	206.65 55.70	0.00 0.00	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40	51.88	63.30	92.89 124.1 92.89 124.1	5 155.49	0.00 0.00 0.00 5	,650.05 0.	.00
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIIDI101	07 JORNADA	3 01/09/202	0 14,766.00	0.00 738.32	0.00 431.50 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 1,840.38 0.00	0.00 68.30	0.00 2,272.51	0.00 0	0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90	65.86	79.90	16.49 155.5	6 194.27	0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E0224 E0224	DIRECTOR PREESCOLAR DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIIDI102 ED23IIIDI103	7A JORNADA 7B JORNADA				265.78 431.50 0.00 607.16 431.50 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103				0.00 0	0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90			16.49 155.5 16.49 155.5		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 0.00
E0224 E0224	DIRECTOR PREESCOLAR DIRECTOR PREESCOLAR		BC JORNADA 7C JORNADA				822.44 431.50 0.00 1,037.72 431.50 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103					0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59				16.49 155.5 16.49 155.5		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		0.00
E0224 E0224	DIRECTOR PREESCOLAR DIRECTOR PREESCOLAR		7D JORNADA 7E JORNADA	3 01/09/202	0 14,766.00 30	700.34 738.32	1,535.00 431.50 0.00 2,171.52 431.50 0.00	0.00 0.0		3.50 1,840.38 0.00	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00 0	0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90	65.86	79.90	16.49 155.5 16.49 155.5		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	ED23IIDI101	07 JORNADA	2 01/09/202	0 11,316.38	0.00 565.81	0.00 375.16 0.00	56.35 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 611.48 3,449.60	0.00 55.70	0.00 1,669.66	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40	51.88	63.30	92.89 124.	5 155.49	0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E0324 E0324	DIRECTOR PRIMARIA DIRECTOR PRIMARIA	ED23IIDI102 ED23IIDI103	7A JORNADA 7B JORNADA				203.72 375.16 0.00 465.35 375.16 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 611.48 3,449.60 3.50 611.48 3,449.60				0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47				92.89 124.1 92.89 124.1		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 2		0.00 0.00
E0324 E0324	DIRECTOR PRIMARIA DIRECTOR PRIMARIA	ED23IIDI104 ED23IIDI105	BC JORNADA 7C JORNADA				630.33 375.16 0.00 795.33 375.16 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 611.48 3,449.60 3.50 611.48 3.449.60				0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47				92.89 124.1 92.89 124.1		0.00 0.00 0.00 3		0.00
E0324 E0324	DIRECTOR PRIMARIA DIRECTOR PRIMARIA		7D JORNADA 7E JORNADA	2 01/09/202	0 11,316.38 23	,528.22 565.81	1,176.43 375.16 0.00 1.664.24 375.16 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 611.48 3,449.60 3.50 611.48 3,449.60	206.65 55.70	0.00 0.00	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40	51.88	63.30	92.89 124.1 92.89 124.1	5 155.49	0.00 0.00 0.00 8 0.00 0.00 0.00 7	,650.05 0.	.00
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	ED23IIIDI101	07 JORNADA	3 01/09/202	0 14,766.00	0.00 738.32	0.00 431.50 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 1,840.38 0.00	0.00 68.30	0.00 2,272.51	0.00 0	0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90	65.86	79.90	16.49 155.5	6 194.27	0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E0324 E0324	DIRECTOR PRIMARIA DIRECTOR PRIMARIA	ED23IIIDI102 ED23IIIDI103	7A JORNADA 7B JORNADA				265.78 431.50 0.00 607.16 431.50 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103					0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59				16.49 155.5 16.49 155.5		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 0.00
E0324 E0324	DIRECTOR PRIMARIA DIRECTOR PRIMARIA	ED23IIIDI104 ED23IIIDI105	BC JORNADA 7C JORNADA				822.44 431.50 0.00 1,037.72 431.50 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103					0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59				16.49 155.5 16.49 155.5		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		0.00
E0324 E0324	DIRECTOR PRIMARIA	ED23IIIDI106	7D JORNADA 7F JORNADA	3 01/09/202	0 14,766.00 30	700.34 738.32	1,535.00 431.50 0.00 2,171.52 431.50 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 1,840.38 0.00	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00 0	0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90	65.86	79.90	16.49 155.5 16.49 155.5	6 194.27	0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	ED23IIDI101	07 JORNADA	2 01/09/202	0 11,316.38	0.00 565.81	0.00 375.16 0.00	56.35 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 611.48 3,449.60	0.00 55.70	0.00 1,669.66	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40	51.88	63.30	92.89 124.	5 155.49	0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E5124 E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL		7A JORNADA 7B JORNADA				203.72 375.16 0.00 465.35 375.16 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103		206.65 55.70	0.00 0.00	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47				92.89 124.1 92.89 124.1		0.00 0.00 0.00 2	,234.88 0.	0.00 0.00
E5124 E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	ED23IIDI104 ED23IIDI105	BC JORNADA 7C JORNADA				630.33 375.16 0.00 795.33 375.16 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 611.48 3,449.60 3.50 611.48 3,449.60				0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47				92.89 124.1 92.89 124.1		0.00 0.00 0.00 3 0.00 0.00 0.00 3		0.00
E5124 E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	ED23IIDI106 ED23IIDI107	7D JORNADA 7E JORNADA	2 01/09/202	0 11,316.38 23	,528.22 565.81	1,176.43 375.16 0.00 1,664.24 375.16 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 611.48 3,449.60 3.50 611.48 3,449.60	206.65 55.70	0.00 0.00	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40	51.88	63.30	92.89 124. 92.89 124.		0.00 0.00 0.00 5	,650.05 0.	.00
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	ED23IIIDI101	07 JORNADA	3 01/09/202	0 14,766.00	0.00 738.32	0.00 431.50 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 1,840.38 0.00	0.00 68.30	0.00 2,272.51	0.00 0	0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90	65.86	79.90	16.49 155.5	6 194.27	0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E5124 E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	ED23IIIDI102 ED23IIIDI103	7A JORNADA 7B JORNADA	3 01/09/202	0 14,766.00 12	,143.54 738.32	265.78 431.50 0.00 607.16 431.50 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 1,840.38 0.00	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00 0	0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90		79.90	16.49 155.5 16.49 155.5	6 194.27	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.	0.00 0.00
E5124 E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	ED23IIIDI104 ED23IIIDI105	BC JORNADA 7C JORNADA				822.44 431.50 0.00 1,037.72 431.50 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103					0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59				16.49 155.5 16.49 155.5		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		0.00
E5124 E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	ED23IIIDI106 ED23IIIDI107	7D JORNADA 7E JORNADA	3 01/09/202	0 14,766.00 30	700.34 738.32	1,535.00 431.50 0.00 2,171.52 431.50 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 1,840.38 0.00	0.00 68.30		0.00 0	0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90			16.49 155.5 16.49 155.5		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	ED23IIDI101	07 JORNADA	2 01/09/202	0 11,316.38	0.00 565.81	0.00 375.16 0.00	56.35 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 611.48 3,449.60	0.00 55.70	0.00 1,669.66	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40	51.88	63.30	92.89 124.	5 155.49	0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E5224 E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA		7A JORNADA 7B JORNADA	2 01/09/202		,306.60 565.81	203.72 375.16 0.00 465.35 375.16 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 611.48 3,449.60	206.65 55.70	0.00 0.00	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40	51.88	63.30	92.89 124.1 92.89 124.1	5 155.49	0.00 0.00 0.00 2	,234.88 0.	0.00 0.00
E5224 E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	ED23IIDI105	BC JORNADA 7C JORNADA				630.33 375.16 0.00 795.33 375.16 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 611.48 3,449.60 3.50 611.48 3,449.60				0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47				92.89 124.1 92.89 124.1		0.00 0.00 0.00 3 0.00 0.00 0.00 3		0.00 0.00
E5224 E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	ED23IIDI106 ED23IIDI107	7D JORNADA 7E JORNADA				1,176.43 375.16 0.00 1,664.24 375.16 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103					0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47				92.89 124.1 92.89 124.1		0.00 0.00 0.00 5		0.00
E5224 E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	ED23IIIDI101 ED23IIIDI102	07 JORNADA 7A JORNADA	3 01/09/202	0 14,766.00	0.00 738.32	0.00 431.50 0.00 265.78 431.50 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 1,840.38 0.00	0.00 68.30	0.00 2,272.51	0.00 0	0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59				16.49 155.5 16.49 155.5	6 194.27	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	ED23IIIDI103	7B JORNADA	3 01/09/202	0 14,766.00 12	,143.54 738.32	607.16 431.50 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 1,840.38 0.00	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00 0	0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90	65.86	79.90	16.49 155.5	6 194.27	0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E5224 E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	ED23IIIDI104 ED23IIIDI105	BC JORNADA 7C JORNADA	3 01/09/202	0 14,766.00 20	754.60 738.32	822.44 431.50 0.00 1,037.72 431.50 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 1,840.38 0.00	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00 0	0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90	65.86	79.90	16.49 155.5 16.49 155.5	6 194.27	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.	0.00 0.00
E5224 E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	ED23IIIDI106 ED23IIIDI107	7D JORNADA 7E JORNADA				1,535.00 431.50 0.00 2,171.52 431.50 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 1,840.38 0.00	0.00 68.30	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59				16.49 155.5 16.49 155.5		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 0.00
E0124 E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	ED24IIDI101 ED24IIDI102	07 JORNADA 7A JORNADA	2 01/09/202			0.00 378.50 0.00 191.72 378.50 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103			0.00 1,741.22		0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47				92.89 124.1 92.89 124.1		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		0.00
E0124 E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	ED24IIDI103 ED24IIDI104	7B JORNADA BC JORNADA	2 01/09/202	0 10,650.90 8	759.30 532.56	437.96 378.50 0.00 593.22 378.50 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 619.34 3,248.48	3 209.39 55.70	0.00 0.00	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40			92.89 124.1 92.89 124.1		0.00 0.00 0.00 2	,168.21 0.	.00
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	ED24IIDI105	7C JORNADA	2 01/09/202	0 10,650.90 14	,970.56 532.56	748.52 378.50 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 619.34 3,248.48	3 209.39 55.70	0.00 0.00	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40	51.88	63.30	92.89 124.	5 155.49	0.00 0.00 0.00 3	,705.74 0.	.00
E0124 E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL DIRECTOR EDUC. ESPECIAL		7D JORNADA 7E JORNADA	2 01/09/202	0 10,650.90 31		1,107.24 378.50 0.00 1,566.36 378.50 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103					0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47				92.89 124.1 92.89 124.1		0.00 0.00 0.00 5 0.00 0.00 0.00 7		0.00 0.00
E0124 E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL DIRECTOR EDUC. ESPECIAL		07 JORNADA 7A JORNADA	3 01/09/202 3 01/09/202	,		0.00 436.40 0.00 250.20 436.40 0.00		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103			0.00 2,272.51 0.00 0.00		0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59		65.86 65.86		16.49 155.5 16.49 155.5		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.	0.00
E0124 E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	ED24IIIDI103	7B JORNADA BC JORNADA	3 01/09/202	0 13,899.34 11	,430.82 694.98	571.54 436.40 0.00 774.18 436.40 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 1,864.08 0.00	0.00 68.30	0.00 0.00		0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59				16.49 155.5 16.49 155.5		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		.00
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	ED24IIIDI105	7C JORNADA	3 01/09/202	0 13,899.34 19	,536.50 694.98	976.82 436.40 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 1,864.08 0.00	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00 0	0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90	65.86	79.90	16.49 155.5	6 194.27	0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E0124 E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	ED24IIIDI106 ED24IIIDI107	7E JORNADA	3 01/09/202	0 13,899.34 40,	,881.90 694.98	1,444.92 436.40 0.00 2,044.08 436.40 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 1,864.08 0.00	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00 0	0.00 11.60 19.30 30.00 59 0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90	65.86	79.90	16.49 155.5 16.49 155.5	6 194.27	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.	0.00
E0222 E0222	EDUCADORA 3/4 PREESCOLAR EDUCADORA 3/4 PREESCOLAR	ED27IIDO101 ED27IIIDO101		2 01/01/202 3 01/01/202	0 14,962.58		0.00 378.36 0.00 0.00 465.66 0.00	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 1,656.40 0.00	0.00 68.30		0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 11.60 19.30 30.00 59	90 56.90			92.89 124.1 16.49 155.5		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		1.00 1.00
E0322 E0322	MAESTRO 3/4 TIEMPO PRIMARIA MAESTRO 3/4 TIEMPO PRIMARIA	ED27IIDO101 ED27IIIDO101	07 JORNADA	2 01/01/202 3 01/01/202	0 11,466.58	0.00 573.34	0.00 378.36 0.00 0.00 465.66 0.00	59.00 0.0	00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 550.38 3,495.98	0.00 55.70	0.00 0.00	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 11.60 19.30 30.00 59	80 46.40	51.88	63.30	92.89 124.1 16.49 155.5	5 155.49	0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E0120	EDUCADORA CENDI	ED30IIDO101	07 JORNADA	2 01/01/202	0 12,352.06	0.00 617.62	0.00 387.26 0.00	82.95 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 782.62 3,811.34	0.00 55.70	0.00 0.00	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40	51.88	63.30	92.89 124.	5 155.49	0.00 0.00 0.00	0.00 0.	.00
E0120 E0120	EDUCADORA CENDI EDUCADORA CENDI	ED30IIDO102 ED30IIDO103	7B JORNADA	2 01/01/202	0 12,352.06 10	,158.40 617.62	222.34 387.26 51.90 507.92 387.26 57.04	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103	3.50 782.62 3,811.34	250.63 55.70	0.00 0.00	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47	80 46.40	51.88	63.30	92.89 124.1 92.89 124.1	5 155.49	0.00 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0.00 2	,595.09 0.	0.00 0.00
E0120 E0120	EDUCADORA CENDI EDUCADORA CENDI	ED30IIDO105 ED30IIDO106					868.08 387.26 63.54 1,284.08 387.26 71.10		00 132.80 320.30 103 00 132.80 320.30 103					0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 9.30 15.40 23.90 47				92.89 124.1 92.89 124.1		0.00 0.00 0.00 4 0.00 0.00 0.00 6		0.00
E0120 E0120	EDUCADORA CENDI EDUCADORA CENDI	ED30IIDO107 ED30IIIDO101	7E JORNADA	2 01/01/202	0 12,352.06 36	331.04 617.62	1,816.54 387.26 80.70	0.00 0.0	00 132.80 320.30 103	3.50 782.62 3,811.34	250.63 55.70	0.00 0.00	0.00 0	0.00 9.30 15.40 23.90 47 0.00 11.60 19.30 30.00 59	80 46.40	51.88	63.30	92.89 124. 16.49 155.	5 155.49	0.00 0.00 0.00 9 0.00 0.00 0.00	,281.15 0.	.00
E0120	EDUCADORA CENDI	ED30IIIDO101 ED30IIIDO102												0.00 11.60 19.30 30.00 59						0.00 0.00 0.00		.00



Categorí	a Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel Tipo de pago	Zona Económica Vigencia Inicial	Sueldo Base Estímulo	Carrera Mag. Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CM Asignación Docente	Asignación Docente CM Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada Despensa	Material Didáctico Previsión	Servicios Cocurriculares Compensación Compactable	Compensación Compactable CM Doctorado	Actuacion por productividad Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social Licenciatura 1	Licenciatura 2 Licenciatura 3 Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1 Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación 2 Titulación 3 Bono de Rezonificación	Estímulo Homologados
E0120 E0120	EDUCADORA CENDI EDUCADORA CENDI		7B JORNADA 7C JORNADA				18 664.64 470.20 18 1,135.96 470.20			80 320.30 103. 80 320.30 103.			0.00 0.00 0.00 0.00			19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90			1.90 116.49 1.90 116.49	155.56 155.56	194.27 194.27	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0	
E0120	EDUCADORA CENDI	ED30IIIDO106	7D JORNADA	3 01/01/2020	16,163.42 33,6	605.88 808.1	18 1,680.30 470.20	79.20 0.00	0.00 132.8	80 320.30 103.	.50 2,355.38 0.0	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00	0.00 11.60	19.30 30.00 59.90	56.90	65.86 79	.90 116.49	155.56	194.27	0.00 0.00 0.00 0.0	0.00
E0120 E0125	EDUCADORA CENDI DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ED30IIIDO107 ED32IIDI101	7E JORNADA 07 JORNADA	3 01/01/2020 2 01/09/2020			18 2,377.06 470.20 32 0.00 462.56			80 320.30 103. 80 320.30 103.		00 0.00 68.30 4 0.00 55.70				19.30 30.00 59.90 15.40 23.90 47.80			1.90 116.49 1.30 92.89	155.56 124.15	194.27 155.49	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0	
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ED32IIDI102	7A JORNADA				32 234.98 462.56		0.00 132.8	80 320.30 103.	.50 910.82 4,833.1	4 311.57 55.70	0.00 0.00			15.40 23.90 47.80	46.40	51.88 63	.30 92.89	124.15	155.49 155.49	0.00 0.00 0.00 1,176.7	76 0.00
E0125 E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ED32IIDI103 ED32IIDI105	7B JORNADA 7C JORNADA				32 581.20 462.56 32 1,017.84 462.56				.50 910.82 4,833.1 .50 910.82 4,833.1	4 311.57 55.70 4 311.57 55.70	0.00 0.00 0.00 0.00			15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80			3.30 92.89 3.30 92.89	124.15 124.15	155.49 155.49	0.00 0.00 0.00 2,910.5 0.00 0.00 0.00 5,097.2	
E0125 E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ED32IIDI106 ED32IIDI107	7D JORNADA 7E JORNADA				32 1,522.18 462.56 32 2,167.68 462.56					4 311.57 55.70 4 311.57 55.70	0.00 0.00 0.00 0.00			15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80			3.30 92.89 3.30 92.89	124.15 124.15	155.49 155.49	0.00 0.00 0.00 7,622.7 0.00 0.00 0.00 10,855.4	
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ED32IIIDI101	07 JORNADA	3 01/09/2020	20,499.04	0.00 1,024.9	0.00 542.46	0.00 0.00	0.00 132.8	80 320.30 103.	.50 2,741.18 0.0	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00	0.00 11.60	19.30 30.00 59.90	56.90	65.86 79	.90 116.49	155.56	194.27	0.00 0.00 0.00 0.0	0.00
E0125 E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ED32IIIDI102 ED32IIIDI103	7A JORNADA 7B JORNADA				97 307.48 542.46 97 760.51 542.46			80 320.30 103. 80 320.30 103.						19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90			0.90 116.49 0.90 116.49	155.56 155.56	194.27 194.27	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0	
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ED32IIIDI105	7C JORNADA	3 01/09/2020	20,499.04 26,6	37.32 1,024.9	97 1,331.87 542.46	0.00 0.00	0.00 132.8	80 320.30 103.	.50 2,741.18 0.0	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00	0.00 11.60	19.30 30.00 59.90	56.90	65.86 79	.90 116.49	155.56	194.27	0.00 0.00 0.00 0.0	0.00
E0125 E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ED32IIIDI106 ED32IIIDI107	7D JORNADA 7E JORNADA				97 1,991.76 542.46 97 2,836.46 542.46			80 320.30 103. 80 320.30 103.						19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90		65.86 79 65.86 79	1.90 116.49 1.90 116.49	155.56 155.56	194.27 194.27	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0	
E0126 E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	ED33IISU101 ED33IISU102	07 JORNADA 7A JORNADA				70 0.00 610.30 70 221.54 610.30				.26 1,119.90 6,302.2		0.00 1,741.25 0.00 0.00			15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80		89.01 109 89.01 109	1.92 160.97 1.92 160.97		270.70 270.70	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 1,063.8	
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	ED33IISU103	7B JORNADA	2 01/09/2020	20,674.34 10,0	045.72 1,033.7	70 502.30 610.30	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 1,119.90 6,302.2	20 377.72 55.70	0.00 0.00	0.00	0.00 9.30	15.40 23.90 47.80	46.40	89.01 109	.92 160.97	215.00	270.70	0.00 0.00 0.00 2,412.2	28 0.00
E0126 E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	ED33IISU104 ED33IISU105	BC JORNADA 7C JORNADA				70 748.08 610.30 70 993.82 610.30					20 377.72 55.70 20 377.72 55.70				15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80		89.01 109 89.01 109			270.70 270.70	0.00 0.00 0.00 3,592.5 0.00 0.00 0.00 4,772.8	
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	ED33IISU106	7D JORNADA	2 01/09/2020	20,674.34 31,2	230.26 1,033.7	70 1,561.54 610.30	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 1,119.90 6,302.2	20 377.72 55.70	0.00 0.00	0.00	0.00 9.30	15.40 23.90 47.80	46.40	89.01 109	.92 160.97	215.00	270.70	0.00 0.00 0.00 7,499.3	34 0.00
E0126 E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	ED33IISU107 ED33IIISU101	7E JORNADA 07 JORNADA				70 2,288.20 610.30 32 0.00 737.06			16 369.26 158. 16 369.26 158.		20 377.72 55.70 00 0.00 68.30				15.40 23.90 47.80 19.30 30.00 59.90		89.01 109 12.62 138		215.00 268.11	270.70 337.94	0.00 0.00 0.00 10,989.2 0.00 0.00 0.00 0.0	
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	ED33IIISU102	7A JORNADA	3 01/09/2020	26,976.54 5,7	780.70 1,348.8	32 289.06 737.06	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 3,370.30 0.0	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00	0.00 11.60	19.30 30.00 59.90	56.90	12.62 138	.86 200.91	268.11	337.94	0.00 0.00 0.00 0.0	0.00
E0126 E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	ED33IIISU103 ED33IIISU104	7B JORNADA BC JORNADA	3 01/09/2020	26,976.54 19,5	521.50 1,348.8	32 655.42 737.06 32 976.10 737.06	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158. 16 369.26 158.						19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90		12.62 138 12.62 138		268.11 268.11	337.94 337.94	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0	
E0126 E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	ED33IIISU105 ED33IIISU106	7C JORNADA 7D JORNADA				32 1,296.75 737.06 32 2,037.51 737.06			16 369.26 158. 16 369.26 158.						19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90		12.62 138 12.62 138			337.94 337.94	0.00 0.00 0.00 0.0	
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	ED33IIISU107	7E JORNADA	3 01/09/2020	26,976.54 59,7	713.74 1,348.8	32 2,985.69 737.06	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 3,370.30 0.0	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00	0.00 11.60	19.30 30.00 59.90	56.90	12.62 138	.86 200.91	268.11	337.94	0.00 0.00 0.00 0.0	0.00
E0226 E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR SUPERVISOR PREESCOLAR	ED33IISU101 ED33IISU102	07 JORNADA 7A JORNADA				70 0.00 610.30 70 221.54 610.30				.26 1,119.90 6,302.2 .26 1.119.90 6.302.2	0 0.00 55.70 0 377.72 55.70				15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80		89.01 109 89.01 109			270.70 270.70	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 1,063.8	
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	ED33IISU103	7B JORNADA	2 01/09/2020	20,674.34 10,0	045.72 1,033.7	70 502.30 610.30	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 1,119.90 6,302.2	20 377.72 55.70	0.00 0.00	0.00	0.00 9.30	15.40 23.90 47.80	46.40	89.01 109	.92 160.97	215.00	270.70	0.00 0.00 0.00 2,412.2	28 0.00
E0226 E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR SUPERVISOR PREESCOLAR	ED33IISU104 ED33IISU105	BC JORNADA 7C JORNADA				70 748.08 610.30 70 993.82 610.30		0.00 178.	16 369.26 158.	.26 1,119.90 6,302.2	20 377.72 55.70 20 377.72 55.70	0.00 0.00			15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80		89.01 109	1.92 160.97 1.92 160.97		270.70 270.70	0.00 0.00 0.00 3,592.5 0.00 0.00 0.00 4,772.8	
E0226 E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR SUPERVISOR PREESCOLAR	ED33IISU106 ED33IISU107	7D JORNADA 7E JORNADA				70 1,561.54 610.30 70 2.288.20 610.30					20 377.72 55.70 20 377.72 55.70				15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80		89.01 109 89.01 109			270.70 270.70	0.00 0.00 0.00 7,499.3 0.00 0.00 0.00 10,989.2	
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	ED33IIISU101	07 JORNADA	3 01/09/2020	26,976.54	0.00 1,348.8	32 0.00 737.06	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 3,370.30 0.0	0 0.00 68.30	0.00 2,272.64	0.00	0.00 11.60	19.30 30.00 59.90	56.90	12.62 138	.86 200.91	268.11	337.94	0.00 0.00 0.00 0.0	0.00
E0226 E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR SUPERVISOR PREESCOLAR	ED33IIISU102 ED33IIISU103	7A JORNADA 7B JORNADA				32 289.06 737.06 32 655.42 737.06			16 369.26 158. 16 369.26 158.				0.00		19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90		12.62 138 12.62 138			337.94 337.94	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0	
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	ED33IIISU104	BC JORNADA	3 01/09/2020	26,976.54 19,5	521.50 1,348.8	32 976.10 737.06	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 3,370.30 0.0	0.00 68.30	0.00 0.00		0.00 11.60	19.30 30.00 59.90	56.90	12.62 138		268.11 268.11	337.94 337.94	0.00 0.00 0.00 0.0	0.00
E0226 E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR SUPERVISOR PREESCOLAR	ED33IIISU105 ED33IIISU106	7C JORNADA 7D JORNADA				32 1,296.75 737.06 32 2,037.51 737.06			16 369.26 158. 16 369.26 158.						19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90		12.62 138 12.62 138			337.94	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0	
E0226 E0326	SUPERVISOR PREESCOLAR SUPERVISOR PRIMARIA	ED33IIISU107 ED33IISU101	7E JORNADA 07 JORNADA				32 2,985.69 737.06 70 0.00 610.30			16 369.26 158. 16 369.26 158	.26 3,370.30 0.0 .26 1,119.90 6,302.2					19.30 30.00 59.90 15.40 23.90 47.80		12.62 138 89.01 109			337.94 270.70	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0	
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	ED33IISU102	7A JORNADA	2 01/09/2020	20,674.34 4,4	130.24 1,033.7	70 221.54 610.30	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 1,119.90 6,302.2	20 377.72 55.70	0.00 0.00	0.00	0.00 9.30	15.40 23.90 47.80	46.40	89.01 109	.92 160.97	215.00	270.70	0.00 0.00 0.00 1,063.8	3 0.00
E0326 E0326	SUPERVISOR PRIMARIA SUPERVISOR PRIMARIA	ED33IISU103 ED33IISU104	7B JORNADA BC JORNADA				70 502.30 610.30 70 748.08 610.30					20 377.72 55.70 20 377.72 55.70	0.00 0.00 0.00 0.00			15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80		89.01 109 89.01 109			270.70 270.70	0.00 0.00 0.00 2,412.2 0.00 0.00 0.00 3,592.5	
E0326 E0326	SUPERVISOR PRIMARIA SUPERVISOR PRIMARIA	ED33IISU105 ED33IISU106	7C JORNADA 7D JORNADA				70 993.82 610.30 70 1,561.54 610.30		0.00 178.	16 369.26 158.	.26 1,119.90 6,302.2	20 377.72 55.70 20 377.72 55.70				15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80		89.01 109 89.01 109			270.70 270.70	0.00 0.00 0.00 4,772.8 0.00 0.00 0.00 7,499.3	
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	ED33IISU107	7E JORNADA	2 01/09/2020	20,674.34 45,7	763.54 1,033.7	70 2,288.20 610.30	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 1,119.90 6,302.2	0 377.72 55.70	0.00 0.00	0.00	0.00 9.30	15.40 23.90 47.80	46.40	89.01 109	.92 160.97	215.00	270.70	0.00 0.00 0.00 10,989.2	23 0.00
E0326 E0326	SUPERVISOR PRIMARIA SUPERVISOR PRIMARIA	ED33IIISU101 ED33IIISU102	07 JORNADA 7A JORNADA	3 01/09/2020 3 01/09/2020			32 0.00 737.06 32 289.06 737.06			16 369.26 158. 16 369.26 158.						19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90		12.62 138 12.62 138			337.94 337.94	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0	
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	ED33IIISU103	7B JORNADA	3 01/09/2020	26,976.54 13,1	107.98 1,348.8	32 655.42 737.06	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 3,370.30 0.0	0.00 68.30	0.00 0.00		0.00 11.60	19.30 30.00 59.90	56.90	12.62 138	.86 200.91	268.11	337.94 337.94	0.00 0.00 0.00 0.0	0.00
E0326 E0326	SUPERVISOR PRIMARIA SUPERVISOR PRIMARIA	ED33IIISU104 ED33IIISU105	BC JORNADA 7C JORNADA	3 01/09/2020	26,976.54 25,9	935.02 1,348.8	32 976.10 737.06 32 1,296.75 737.06	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158. 16 369.26 158.						19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90		12.62 138 12.62 138			337.94	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0	
E0326 E0326	SUPERVISOR PRIMARIA SUPERVISOR PRIMARIA	ED33IIISU106 FD33IIISU107	7D JORNADA 7E JORNADA				32 2,037.51 737.06 32 2,985.69 737.06			16 369.26 158. 16 369.26 158.			0.00 0.00			19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90		12.62 138 12.62 138			337.94 337.94	0.00 0.00 0.00 0.0	
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	ED33IISU101	07 JORNADA	2 01/09/2020	20,674.34	0.00 1,033.7	70 0.00 610.30	0.00 83.45	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 1,119.90 6,302.2	0.00 55.70	0.00 1,741.25	0.00	0.00 9.30	15.40 23.90 47.80	46.40	89.01 109	.92 160.97	215.00	270.70	0.00 0.00 0.00 0.0	0.00
E5036 E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	ED33IISU102 ED33IISU103	7A JORNADA 7B JORNADA				70 221.54 610.30 70 502.30 610.30					20 377.72 55.70 20 377.72 55.70				15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80		89.01 109 89.01 109			270.70 270.70	0.00 0.00 0.00 1,063.8 0.00 0.00 0.00 2,412.2	
E5036 E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	ED33IISU104 ED33IISU105	BC JORNADA 7C JORNADA				70 748.08 610.30 70 993.82 610.30					20 377.72 55.70 20 377.72 55.70				15.40 23.90 47.80 15.40 23.90 47.80		89.01 109 89.01 109			270.70 270.70	0.00 0.00 0.00 3,592.5 0.00 0.00 0.00 4,772.8	
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	ED33IISU106	7D JORNADA	2 01/09/2020	20,674.34 31,2	230.26 1,033.7	70 1,561.54 610.30	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 1,119.90 6,302.2	20 377.72 55.70	0.00 0.00	0.00	0.00 9.30	15.40 23.90 47.80	46.40	89.01 109	.92 160.97	215.00	270.70	0.00 0.00 0.00 7,499.3	34 0.00
E5036 E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	ED33IISU107 ED33IIISU101	7E JORNADA 07 JORNADA				70 2,288.20 610.30 32 0.00 737.06			16 369.26 158. 16 369.26 158.		20 377.72 55.70 00 0.00 68.30				15.40 23.90 47.80 19.30 30.00 59.90		89.01 109 12.62 138			270.70 337.94	0.00 0.00 0.00 10,989.2 0.00 0.00 0.00 0.0	
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	ED33IIISU102	7A JORNADA	3 01/09/2020	26,976.54 5,7	780.70 1,348.8	32 289.06 737.06 32 655.42 737.06	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 3,370.30 0.0	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00	0.00 11.60	19.30 30.00 59.90	56.90	12.62 138	.86 200.91	268.11	337.94	0.00 0.00 0.00 0.0	0.00
E5036 E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	ED33IIISU103 ED33IIISU104	7B JORNADA BC JORNADA				32 976.10 737.06 32 976.10 737.06			16 369.26 158. 16 369.26 158.						19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90		12.62 138 12.62 138			337.94 337.94	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0	
E5036 E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO		7C JORNADA 7D JORNADA				32 1,296.75 737.06 32 2.037.51 737.06			16 369.26 158. 16 369.26 158.		00 0.00 68.30 00 0.00 68.30				19.30 30.00 59.90 19.30 30.00 59.90		12.62 138		268.11 268.11	337.94	0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0	
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	ED33IIISU107	7E JORNADA	3 01/09/2020	26,976.54 59,7	713.74 1,348.8	32 2,985.69 737.06	0.00 0.00	0.00 178.	16 369.26 158.	.26 3,370.30 0.0	0.00 68.30	0.00 0.00	0.00	0.00 11.60	19.30 30.00 59.90	56.90	12.62 138	.86 200.91	268.11	337.94	0.00 0.00 0.00 0.0	0.00
E0131 E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL		07 JORNADA 7A JORNADA				96 0.00 713.40 96 275.78 713.40					2 0.00 111.95 2 471.69 111.95				0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		99.02 124 99.02 124				0.00 0.00 39.20 0.0 0.00 0.00 39.20 1,327.4	
E0131 E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	ED35IISD103	7B JORNADA	2 01/09/2020	25,739.10 13,8	317.52 1,286.9	96 690.88 713.40 96 1.323.80 713.40	0.00 0.00	0.00 174.0	00 368.20 153.	.20 1,402.34 7,864.4	2 471.69 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	93.30	99.02 124	.31 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20 3,325.4	41 0.00
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	ED35IISD106	7C JORNADA 7D JORNADA	2 01/09/2020	25,739.10 41,0	95.78 1,286.9	96 2,054.80 713.40	0.00 0.00	0.00 174.0	00 368.20 153.	.20 1,402.34 7,864.4	471.69 111.95 471.69 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	93.30	99.02 124 99.02 124	.31 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20 6,371.7 0.00 0.00 39.20 9,890.3	35 0.00
E0131 E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL		7E JORNADA 07 JORNADA	2 01/09/2020	25,739.10 59,8 33,603.50	0.00 1 680 1	96 2,990.48 713.40 18 0.00 871.50	0.00 0.00	0.00 174.0			2 471.69 111.95 0 0.00 140.25				0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		99.02 124 24.70 157			307.22 383.12	0.00 0.00 39.20 14,394.1 0.00 0.00 49.10 0.0	
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	ED35IIISD102	7A JORNADA	3 01/09/2020	33,603.50 7,2	200.74 1,680.1	18 360.04 871.50	0.00 0.00	0.00 174.0	00 368.20 153.	.20 4,220.48 0.0	0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	116.90	24.70 157	.22 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10 0.0	0.00
E0131 E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL		7B JORNADA 7C JORNADA	3 01/09/2020	33,603.50 34,5	65.10 1,680.1	18 901.98 871.50 18 1,728.26 871.50	0.00 0.00	0.00 174.0	00 368.20 153. 00 368.20 153.	.20 4,220.48 0.0 .20 4,220.48 0.0	00 0.00 140.25 00 0.00 140.25				0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					383.12 383.12	0.00 0.00 49.10 0.0 0.00 0.00 49.10 0.0	
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	ED35IIISD106	7D JORNADA 7E JORNADA	3 01/09/2020	33,603.50 53,6	552.30 1,680.1	18 2,682.62 871.50	0.00 0.00	0.00 174.0	00 368.20 153.		0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	116.90	24.70 157	.22 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10 0.0	0.00
E0131 E0431	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	ED35IISD101	07 JORNADA	2 01/09/2020	25,739.10	0.00 1,286.9	18 3,904.20 871.50 96 0.00 713.40	0.00 107.05	0.00 174.0	00 368.20 153.	.20 1,402.34 7,864.4	2 0.00 111.95	0.00 1,900.22	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	93.30	99.02 124	.31 181.54		383.12 307.22	0.00 0.00 49.10 0.0 0.00 0.00 39.20 0.0	0.00
E0431 F0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	ED35IISD102	7A JORNADA 7B JORNADA	2 01/09/2020	25,739.10 5,5	15.54 1,286.9	96 275.78 713.40 96 690.88 713.40	0.00 0.00	0.00 174.0	00 368.20 153.	20 1,402.34 7,864.4	471.69 111.95 471.69 111.95	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		99.02 124	.31 181.54 .31 181.54		307.22 307.22	0.00 0.00 39.20 1,327.4 0.00 0.00 39.20 3,325.4	40 0.00
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	ED35IISD105	7C JORNADA	2 01/09/2020	25,739.10 26,4	175.66 1,286.9	96 1,323.80 713.40	0.00 0.00	0.00 174.0	00 368.20 153.	.20 1,402.34 7,864.4	2 471.69 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	93.30	99.02 124	.31 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20 6,371.7	78 0.00
E0431 E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA SUBDIRECTOR N SECUNDARIA		7D JORNADA 7E JORNADA				96 2,054.80 713.40 96 2,990.48 713.40			UU 368.20 153. 00 368.20 153.	.20 1,402.34 7,864.4 .20 1,402.34 7,864.4	2 471.69 111.95 2 471.69 111.95	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	93.30 93.30	99.02 124 99.02 124	.31 181.54 .31 181.54	242.27 242.27		0.00 0.00 39.20 9,890.3 0.00 0.00 39.20 14,394.1	
						,																,	



Categori	a Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel Tipo de pago	Zona Económica Vigencia Inicial	Sueldo Base	Carrera Mag. Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CM Asignación Docente	Asignación Docente CM Asignación Docente Z2	Compensacion Garantizada Despensa	Material Didáctico Previsión Social	Servicios Cocurriculares Compensación	Compensación Compactable CM Doctorado	Actuación por productividad Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia Ayuda	social Licenciatura 1	Licenciatura 3 Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación 2 Titulación 3	Bono de Rezonificación	Estímulo Homologados
E0431 E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	ED35IIISD102		3 01/09/202			360.04 871.50		0.00 174.	1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20	0 4,220.48	.00 0.00 140.25 .00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	00 0.00 0.00 00 0.00 0.00	116.90 12		2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00 0.00
E0431 E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA SUBDIRECTOR N SECUNDARIA		7B JORNADA 7C JORNADA				901.98 871.50 1,728.26 871.50			1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20		.00 0.00 140.25 .00 0.00 140.25				00.0 0.00 0.00 00.0 0.00 0.00						0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E0431 E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	ED35IIISD106 ED35IIISD107	7D JORNADA 7E JORNADA	3 01/09/202	0 33,603.50 53,	652.30 1,680.18	2,682.62 871.50 3.904.20 871.50	0.00 0.00		1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20	0 4,220.48	.00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00		00.00 0.00			2 225.12		383.12	0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00 0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD101	07 JORNADA	2 01/09/202	0 25,739.10	0.00 1,286.96	0.00 713.40	0.00 107.05	0.00 174.	1.00 368.20 153.20	1,402.34 7,864	.42 0.00 111.95	0.00 1,900.22	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00	93.30	9.02 124.3	1 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20	0.00	0.00
E0931 E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD102 ED35IISD103	7A JORNADA 7B JORNADA				275.78 713.40 690.88 713.40	0.00 0.00				.42 471.69 111.95 .42 471.69 111.95				00.0 0.00 0.00 00.0 0.00 0.00		9.02 124.3 9.02 124.3				0.00 0.00 39.20 0.00 0.00 39.20		0.00
E0931 E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD105 ED35IISD106	7C JORNADA 7D JORNADA				1,323.80 713.40 2.054.80 713.40					.42 471.69 111.95 .42 471.69 111.95				0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		9.02 124.3				0.00 0.00 39.20		0.00
E0931 E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD107 ED35IIISD101	7E JORNADA 07 JORNADA		0 25,739.10 59,	809.54 1,286.96	2,990.48 713.40		0.00 174		0 1,402.34 7,864	.42 471.69 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00	93.30	9.02 124.3 4.70 157.2				0.00 0.00 39.20 1 0.00 0.00 49.10	14,394.12	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IIISD102	7A JORNADA	3 01/09/202	0 33,603.50 7,	200.74 1,680.18	360.04 871.50	0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20	0 4,220.48	.00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.2	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E0931 E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IIISD103 ED35IIISD105	7B JORNADA 7C JORNADA	3 01/09/202	0 33,603.50 34,	565.10 1,680.18	901.98 871.50 1,728.26 871.50	0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20	0 4,220.48	.00 0.00 140.25 .00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	00.00 0.00 00.00 0.00	116.90 12	4.70 157.23 4.70 157.23	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00 0.00
E0931 E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IIISD106 ED35IIISD107	7D JORNADA 7E JORNADA				2,682.62 871.50 3.904.20 871.50			1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20		.00 0.00 140.25 .00 0.00 140.25				00.0 0.00 0.00 00.0 0.00 0.00						0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E5230 E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	ED35IISD101	07 JORNADA 7A JORNADA				0.00 713.40 275.78 713.40	0.00 107.05	0.00 174.	1.00 368.20 153.20	1,402.34 7,864		0.00 1,900.22	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00	93.30	9.02 124.3 9.02 124.3	1 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20 0.00 0.00 39.20	0.00	0.00
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	ED35IISD103	7B JORNADA	2 01/09/202	0 25,739.10 13,	817.52 1,286.96	690.88 713.40	0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20	0 1,402.34 7,864	.42 471.69 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00	93.30	9.02 124.3	1 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20	3,325.41	0.00
E5230 E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS		7C JORNADA 7D JORNADA				1,323.80 713.40 2,054.80 713.40					.42 471.69 111.95 .42 471.69 111.95				.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00		9.02 124.3 9.02 124.3				0.00 0.00 39.20 0.00 0.00 39.20		0.00 0.00
E5230 E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	ED35IISD107 ED35IIISD101	7E JORNADA 07 JORNADA	2 01/09/202	0 25,739.10 59,	809.54 1,286.96	2,990.48 713.40 0.00 871.50	0.00 0.00	0.00 174.		1,402.34 7,864	.42 471.69 111.95				0.00 0.00 0.00		9.02 124.3 4.70 157.2				0.00 0.00 39.20 1 0.00 0.00 49.10	14,394.12 0.00	0.00 0.00
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	ED35IIISD102	7A JORNADA	3 01/09/202	0 33,603.50 7,	200.74 1,680.18	360.04 871.50	0.00 0.00	0.00 174.	1.00 368.20 153.20	0 4,220.48	.00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.2	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E5230 E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	ED35IIISD103 ED35IIISD105	7B JORNADA 7C JORNADA	3 01/09/202	0 33,603.50 34,	565.10 1,680.18	901.98 871.50 1,728.26 871.50	0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20	0 4,220.48	.00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.23 4.70 157.23	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00 0.00
E5230 E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	ED35IIISD106 ED35IIISD107	7D JORNADA 7E JORNADA			652.30 1,680.18 2 083.90 1,680.18 3		0.00 0.00 0.00 0.00		1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20		.00 0.00 140.25 .00 0.00 140.25				.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00		4.70 157.23 4.70 157.23				0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00 0.00
E0132 E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP. DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	ED36IIDI101 ED36IIDI102	07 JORNADA 7A JORNADA	2 01/09/202	0 26,769.28	0.00 1,338.48	0.00 731.06 286.80 731.06		0.00 174.	1.00 368.20 153.20	1,439.72 8,179		0.00 1,900.22	0.00	0.00 0.00 0	00 0.00 0.00	93.30	9.02 124.3 9.02 124.3			307.22	0.00 0.00 39.20 0.00 0.00 39.20	0.00	0.00 0.00
E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	ED36IIDI103	7B JORNADA	2 01/09/202	0 26,769.28 14,	370.54 1,338.48	718.52 731.06	0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20	1,439.72 8,179	.16 490.60 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00	93.30	9.02 124.3	1 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20	3,458.49	0.00
E0132 E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP. DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	ED36IIDI105 ED36IIDI106	7C JORNADA 7D JORNADA				1,376.74 731.06 2,137.02 731.06					.16 490.60 111.95 .16 490.60 111.95				.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00		9.02 124.3 9.02 124.3				0.00 0.00 39.20 0.00 0.00 39.20 1		0.00
E0132 E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP. DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	ED36IIDI107 ED36IIIDI101	7E JORNADA 07 JORNADA				3,110.16 731.06 0.00 893.80			1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20		.16 490.60 111.95 .00 0.00 140.25	0.00 0.00 0.00 2,479.69			.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00		9.02 124.3 4.70 157.2				0.00 0.00 39.20 1 0.00 0.00 49.10	14,970.13 0.00	0.00
E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	ED36IIIDI102	7A JORNADA 7B JORNADA	3 01/09/202	0 34,948.42 7,	488.96 1,747.44		0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20	0 4,306.02	.00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.22	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E0132 E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP. DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	ED36IIIDI105	7C JORNADA	3 01/09/202	0 34,948.42 35,	948.52 1,747.44	1,797.42 893.80	0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20	0 4,306.02	.00 0.00 140.25 .00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.22	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00 0.00
E0132 E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP. DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	ED36IIIDI106 ED36IIIDI107	7D JORNADA 7E JORNADA			799.68 1,747.44 2 209.14 1,747.44 4	2,789.96 893.80 4,060.44 893.80	0.00 0.00 0.00 0.00		1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20		.00 0.00 140.25 .00 0.00 140.25				.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00		4.70 157.23 4.70 157.23				0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E0432 E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA DIRECTOR N SECUNDARIA	ED36IIDI101 ED36IIDI102	07 JORNADA 7A JORNADA	2 01/09/202			0.00 731.06 286.80 731.06			1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20		.16 0.00 111.95 .16 490.60 111.95				00.0 0.00 0.00		9.02 124.3				0.00 0.00 39.20 0.00 0.00 39.20	0.00	0.00
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	ED36IIDI103	7B JORNADA	2 01/09/202	0 26,769.28 14,	370.54 1,338.48	718.52 731.06	0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20	1,439.72 8,179	.16 490.60 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00	93.30	9.02 124.3	1 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20	3,458.49	0.00
E0432 E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA DIRECTOR N SECUNDARIA	ED36IIDI105 ED36IIDI106	7C JORNADA 7D JORNADA	2 01/09/202	0 26,769.28 42,	740.56 1,338.48		0.00 0.00	0.00 174.	1.00 368.20 153.20	1,439.72 8,179	.16 490.60 111.95 .16 490.60 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00	93.30	9.02 124.3 9.02 124.3	1 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20 0.00 0.00 39.20 1	10,286.14	0.00 0.00
E0432 E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA DIRECTOR N SECUNDARIA	ED36IIDI107 ED36IIIDI101	7E JORNADA 07 JORNADA				3,110.16 731.06 0.00 893.80			1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20		.16 490.60 111.95 .00 0.00 140.25	0.00 0.00 0.00 2,479.69			.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00		9.02 124.3° 4.70 157.23				0.00 0.00 39.20 1 0.00 0.00 49.10	14,970.13 0.00	0.00 0.00
E0432 E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA DIRECTOR N SECUNDARIA	ED36IIIDI102 ED36IIIDI103	7A JORNADA 7B JORNADA				374.46 893.80 938.06 893.80	0.00 0.00 0.00 0.00		1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20		.00 0.00 140.25 .00 0.00 140.25				0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		4.70 157.23 4.70 157.23				0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E0432 F0432	DIRECTOR N SECUNDARIA DIRECTOR N SECUNDARIA	ED36IIIDI105 ED36IIIDI106	7C JORNADA 7D JORNADA	3 01/09/202	0 34,948.42 35,	948.52 1,747.44	1,797.42 893.80 2,789.96 893.80	0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20	0 4,306.02	.00 0.00 140.25 .00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.22	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	ED36IIIDI107	7E JORNADA	3 01/09/202	0 34,948.42 81,	209.14 1,747.44	4,060.44 893.80	0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20	0 4,306.02	.00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.22	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E0624 E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA DIRECTOR TELESECUNDARIA		07 JORNADA 7A JORNADA		0 26,769.28 5,	736.24 1,338.48	0.00 731.06 286.80 731.06	0.00 0.00	0.00 174.		1,439.72 8,179	.16 490.60 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00	93.30	9.02 124.3 9.02 124.3	1 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20 0.00 0.00 39.20		0.00 0.00
E0624 E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA DIRECTOR TELESECUNDARIA	ED36IIDI103 ED36IIDI105	7B JORNADA 7C JORNADA				718.52 731.06 1,376.74 731.06					.16 490.60 111.95 .16 490.60 111.95				.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00		9.02 124.3 9.02 124.3				0.00 0.00 39.20 0.00 0.00 39.20		0.00
E0624 E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA DIRECTOR TELESECUNDARIA	ED36IIDI106 ED36IIDI107	7D JORNADA 7E JORNADA	2 01/09/202	0 26,769.28 42,	740.56 1,338.48	2,137.02 731.06	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20	1,439.72 8,179	.16 490.60 111.95 .16 490.60 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	00.00 0.00	93.30	9.02 124.3 9.02 124.3		242.27	307.22	0.00 0.00 39.20 1 0.00 0.00 39.20 1	10,286.14	0.00 0.00
E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA	ED36IIIDI101	07 JORNADA	3 01/09/202	0 34,948.42	0.00 1,747.44	0.00 893.80	0.00 0.00	0.00 174.	1.00 368.20 153.20	0 4,306.02	.00 0.00 140.25	0.00 2,479.69	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.2	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E0624 E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA DIRECTOR TELESECUNDARIA	ED36IIIDI102 ED36IIIDI103	7A JORNADA 7B JORNADA	3 01/09/202	0 34,948.42 18,	761.38 1,747.44		0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20	0 4,306.02	.00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.2	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10	0.00	0.00 0.00
E0624 E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA DIRECTOR TELESECUNDARIA	ED36IIIDI105 ED36IIIDI106	7C JORNADA 7D JORNADA				1,797.42 893.80 2,789.96 893.80			1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20		.00 0.00 140.25 .00 0.00 140.25				.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00		4.70 157.23 4.70 157.23				0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00 0.00
E0624 E0932	DIRECTOR TELESECUNDARIA DIRECTOR N CAPACITACION	ED36IIIDI107 ED36IIDI101	7E JORNADA 07 JORNADA				4,060.44 893.80 0.00 731.06			1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20		.00 0.00 140.25	0.00 0.00 0.00 1,900.22			0.00 0.00 0.00		4.70 157.23 9.02 124.3				0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 39.20	0.00	0.00 0.00
E0932 E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	ED36IIDI102 ED36IIDI103	7A JORNADA 7B JORNADA	2 01/09/202	0 26,769.28 5,	736.24 1,338.48	286.80 731.06	0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20	1,439.72 8,179	.16 490.60 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	00.00 0.00	93.30	9.02 124.3 9.02 124.3	1 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20	1,380.52	0.00
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION DIRECTOR N CAPACITACION	ED36IIDI105	7C JORNADA	2 01/09/202	0 26,769.28 27,	535.28 1,338.48	718.52 731.06 1,376.74 731.06	0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20	1,439.72 8,179	.16 490.60 111.95 .16 490.60 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00	93.30	9.02 124.3	1 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20 0.00 0.00 39.20	6,626.77	0.00 0.00
E0932 E0932	DIRECTOR N CAPACITACION DIRECTOR N CAPACITACION		7D JORNADA 7E JORNADA				2,137.02 731.06 3,110.16 731.06					.16 490.60 111.95 .16 490.60 111.95				.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00		9.02 124.3 9.02 124.3				0.00 0.00 39.20 1 0.00 0.00 39.20 1		0.00 0.00
E0932 E0932	DIRECTOR N CAPACITACION DIRECTOR N CAPACITACION		07 JORNADA 7A JORNADA				0.00 893.80 374.46 893.80			1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20			0.00 2,479.69 0.00 0.00			00.0 0.00 0.00		4.70 157.23 4.70 157.23			383.12 383.12	0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	ED36IIIDI103	7B JORNADA	3 01/09/202	0 34,948.42 18,	761.38 1,747.44	938.06 893.80	0.00 0.00	0.00 174.	1.00 368.20 153.20	0 4,306.02	.00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.2	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E0932 E0932	DIRECTOR N CAPACITACION DIRECTOR N CAPACITACION	ED36IIIDI106	7C JORNADA 7D JORNADA	3 01/09/202	0 34,948.42 55,	799.68 1,747.44	1,797.42 893.80 2,789.96 893.80	0.00 0.00	0.00 174.	1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20	0 4,306.02	.00 0.00 140.25 .00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.2	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00 0.00
E0932 E5232	DIRECTOR N CAPACITACION DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC		7E JORNADA 07 JORNADA				4,060.44 893.80 0.00 731.06			1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20		.00 0.00 140.25 .16 0.00 111.95				.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00		4.70 157.23 9.02 124.3				0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 39.20	0.00	0.00
E5232 E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	ED36IIDI102	7A JORNADA 7B JORNADA	2 01/09/202	0 26,769.28 5,	736.24 1,338.48	286.80 731.06 718.52 731.06	0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20	1,439.72 8,179	.16 490.60 111.95 .16 490.60 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00	93.30	9.02 124.3 9.02 124.3	1 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20 0.00 0.00 39.20	1,380.52	0.00
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	ED36IIDI105	7C JORNADA	2 01/09/202	0 26,769.28 27,	535.28 1,338.48	1,376.74 731.06	0.00 0.00	0.00 174.	1.00 368.20 153.20	1,439.72 8,179	.16 490.60 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00	93.30	9.02 124.3	1 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20	6,626.77	0.00
E5232 E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	ED36IIDI107	7D JORNADA 7E JORNADA	2 01/09/202	0 26,769.28 62,	203.32 1,338.48	2,137.02 731.06 3,110.16 731.06	0.00 0.00	0.00 174	1.00 368.20 153.20	1,439.72 8,179	.16 490.60 111.95 .16 490.60 111.95	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	00.00 0.00 00.00 0.00	93.30	9.02 124.3 9.02 124.3	1 181.54	242.27	307.22	0.00 0.00 39.20 1 0.00 0.00 39.20 1	14,970.13	0.00 0.00
E5232 E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	ED36IIIDI101 ED36IIIDI102	07 JORNADA 7A JORNADA				0.00 893.80 374.46 893.80	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 174 0.00 174	1.00 368.20 153.20 1.00 368.20 153.20	0 4,306.02 0 0 4,306.02 0	.00 0.00 140.25 .00 0.00 140.25	0.00 2,479.69 0.00 0.00			00.0 0.00 0.00 00.0 0.00 0.00						0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E5232 E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	ED36IIIDI103		3 01/09/202	0 34,948.42 18,	761.38 1,747.44	938.06 893.80 1,797.42 893.80	0.00 0.00	0.00 174.	1.00 368.20 153.20	0 4,306.02	.00 0.00 140.25	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00 .00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.2	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10 0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	ED36IIIDI106	7D JORNADA	3 01/09/202	0 34,948.42 55,	799.68 1,747.44	2,789.96 893.80	0.00 0.00	0.00 174.	1.00 368.20 153.20	0 4,306.02	.00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0	.00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.22	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10	0.00	0.00
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	ED36IIIDI107	7E JORNADA	3 01/09/202	u 34,948.42 81,	209.14 1,747.44	4,060.44 893.80	0.00 0.00	0.00 174.	1.00 368.20 153.20	J 4,306.02 C	.00 0.00 140.25	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	.00 0.00 0.00	116.90 12	4.70 157.2	2 225.12	300.13	383.12	0.00 0.00 49.10	0.00	0.00



TABULADOR DE SUELDOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA 01 DE SEPTIEMBRE 2020

The column			Clave del	mica mica	do al e e Mag.	ueldo ueldo mulo mulo rición s CM e ZZ	sación izada nsa nsa ial	ión lios liares sación table table rable n por vidad	por los a lo	tura 3 ación atura tría rio 1	snio 3 snio 6 snio 5 snio 5 ión 2 ión 3	ulo yados
	Categori	a Descripción		Zoni Econón	Suelc Suelc Base Estím	Sobrest 5% Sobrest 6% Esti CM Asigna Docente Docente	Garanti Garanti Despei Mater Didáct	Previs Social Servic Cocurrici Compens	Ayuda Servici Ia doce Ayuc socii	Acredita Acredita Licencial Maest Quinque	Quinque Quinque Quinque Titulaci Titulaci Bono Bono	Estím
	E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IISU102 7A JORNADA	2 01/0	/2020 29,789.72 6,383.	52 1,489.48 319.20 786.16 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 1,484.56 9,102.06 545.98 111.95 0.00 (0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 93.30 99.02 124.3	1 181.54 242.27 307.22 0.00 0.00 39.20 1,536	.48 0.00
	E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU101 07 JORNADA	3 01/0	/2020 38,891.78 0.	00 1,944.60 0.00 960.40 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 4,464.98 0.00 0.00 140.25 0.00 2,479	0.69 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 116.90 124.70 157.2	2 225.12 300.13 383.12 0.00 0.00 49.10 0.	.00 0.00
See -	E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU105 7C JORNADA	3 01/0	/2020 38,891.78 40,004.	68 1,944.60 2,000.24 960.40 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 4,464.98	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 116.90 124.70 157.2	2 225.12 300.13 383.12 0.00 0.00 49.10 0.	.00 0.00
Column	E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IISU103 7B JORNADA	2 01/0	/2020 29,789.72 15,992.	04 1,489.48 799.60 786.16 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 1,484.56 9,102.06 545.98 111.95 0.00 (0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 93.30 99.02 124.3	1 181.54 242.27 307.22 0.00 0.00 39.20 3,849	.19 0.00
Sept.												
Sept.	E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IISU107 7E JORNADA	2 01/0	/2020 29,789.72 69,221.	90 1,489.48 3,461.10 786.16 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 1,484.56 9,102.06 545.98 111.95 0.00 (0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 93.30 99.02 124.3	1 181.54 242.27 307.22 0.00 0.00 39.20 16,661	.33 0.00
STATE STATE OF THE												
Margine Property Margine Pro												
SET												
SEPERINGE SERVICE SERV	E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	ED38IISU102 7A JORNADA	2 01/0	/2020 29,789.72 6,383.	52 1,489.48 319.20 786.16 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 1,484.56 9,102.06 545.98 111.95 0.00 0	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 93.30 99.02 124.3	1 181.54 242.27 307.22 0.00 0.00 39.20 1,536	.48 0.00
STREET VALUES 130000 VALUE VAL				2 01/0:	/2020 29,789.72 15,992. /2020 29,789.72 30,642	04 1,489.48 799.60 786.16 0.00 0.00 20 1 489.48 1.532.14 786.16 0.00 0.00						
SET STREETS OF STREETS	E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	ED38IISU106 7D JORNADA	2 01/0	/2020 29,789.72 47,563.	10 1,489.48 2,378.18 786.16 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 1,484.56 9,102.06 545.98 111.95 0.00 (0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 93.30 99.02 124.3	1 181.54 242.27 307.22 0.00 0.00 39.20 11,448	.18 0.00
SETTION OF WINDOWS AND ALL AND												
SPECIAL PROPERTY N. T.			ED38IIISU102 7A JORNADA									
SEPPE APPEN TV. TELESCHAMA EMBELLO S. A. ADMAN EMBELLO S. A. ADMAN EMBELLO S. ADM									0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 116.90 124.70 157.2	2 225.12 300.13 383.12 0.00 0.00 49.10 0.	.00 0.00
Fig. APP Section APP												
APT SECURITY TERESCALIFFORM 1	E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	ED38IISU101 07 JORNADA	2 01/0	/2020 29,789.72 0.	00 1,489.48	0.00 174.00 368.20	0 153.20 1,484.56 9,102.06	0.22 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 93.30 99.02 124.3	1 181.54 242.27 307.22 0.00 0.00 39.20 0.	.00 0.00
Fig.												
Fig.		JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	ED38IISU105 7C JORNADA	2 01/0	/2020 29,789.72 30,642.	20 1,489.48 1,532.14 786.16 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 1,484.56 9,102.06 545.98 111.95 0.00 (0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 93.30 99.02 124.3		.40 0.00
Fig.												
Fee Pee												
Fig.	E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	ED38IIISU103 7B JORNADA	3 01/0	/2020 38,891.78 20,878.	26 1,944.60 1,043.92 960.40 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 4,464.98	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 116.90 124.70 157.2	2 225.12 300.13 383.12 0.00 0.00 49.10 0.	.00 0.00
SET												
Employment Emp	E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	ED38IIISU107 7E JORNADA	3 01/0	/2020 38,891.78 90,372.	18 1,944.60 4,518.62 960.40 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 4,464.98	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 116.90 124.70 157.2	2 225.12 300.13 383.12 0.00 0.00 49.10 0.	.00 0.00
Fig. Suppersigned Net Pick-Cucker Prising A Fig. Suppersigned Net Pick												
ENTS SUPPRISONEN RELIGIACION RIGICA EDISIGIATION PRISONEN RELIGIACION RIGICA EDISTITURO PRISONEN RELIGIACION RIGIA EDISTITURO PRISONEN RELIGIACION RIGICA EDISTITURO PRISONEN RELIGIACION RIGIA EDISTITURO PRISONEN RELIGIACION RIG												
ED38 SUPPRISORN RELICACION RISCA ED38 S	E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	ED38IISU106 7D JORNADA	2 01/0	/2020 29,789.72 47,563.	10 1,489.48 2,378.18 786.16 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 1,484.56 9,102.06 545.98 111.95 0.00 (0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 93.30 99.02 124.3	1 181.54 242.27 307.22 0.00 0.00 39.20 11,448	.18 0.00
EPS SUPERVISION REDUCACION FISICA ED8 SIMIT 7 JORNADA 3 1000/2003 30,891.78 3.533.4 1.544.09 418.79 89.04 50.0 0												
EPSIS SUPERVISOR NELLOCATION FISICA EDIBINITIVE 7 JORNADA 10590000 3889179 A001048 1944-00 2002 2490-00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	ED38IIISU102 7A JORNADA		/2020 38,891.78 8,333.	94 1,944.60 416.70 960.40 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 4,464.98	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 116.90 124.70 157.2	2 225.12 300.13 383.12 0.00 0.00 49.10 0.	.00 0.00
EPSISS SUPERVISOR ECONADAS AI NETRINO EDISISIFIUM 7 EDISISISIFIUM 7 EDISISISISIM 7 EDISISISISIM 7 EDISISISIM 7 EDISISIS MAN ENDIS												
E0333 SUPENVISOR SECLIMARIAN NITERINO ED38IBUTIO T. JORNADA 2 0109/2002 27/87 7. 000 1.09 7.00 0.00 7.00 0.00 7.00 0.00												
E933 SUPENINSPR SECUNDARIA INTERNINO E938IISU105 77 F0RNADA 2 01009/2202 92/887 87 58920 H 4889 48 7980 78 78 70 71 70 70 70 70 70 70	E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	ED38IISU101 07 JORNADA	2 01/0	/2020 29,789.72 0.	00 1,489.48	0.00 174.00 368.20	0 153.20 1,484.56 9,102.06	0.22 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 93.30 99.02 124.3	1 181.54 242.27 307.22 0.00 0.00 39.20 0.	.00 0.00
E033 SUPERVISOR SECUNDAFIA NITERINO E038IISUIT 7 GARNADA 2 0109/2002 27.897 28.972 49.48 39.41 17.94 59.00												
E5033 SUPERVISOR SECUIMORAI NITERINO ED38IISUITIO 7 JORNADA 2 D169/2002 38/981 78 000												
E933 SUPERNISOR SECUNDAPIA INTERNO E938 SUPERNISOR SECUNDAPIA INTERNO SUPERNISOR SE	E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	ED38IISU107 7E JORNADA		/2020 29,789.72 69,221.	90 1,489.48 3,461.10 786.16 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 1,484.56 9,102.06 545.98 111.95 0.00 (0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 93.30 99.02 124.3	1 181.54 242.27 307.22 0.00 0.00 39.20 16,661	.33 0.00
E5933 SUPERNISOR SECUINDARIA INTERINO ED38IIISUIGO 76 JORNADA 3 0109/2020 38,89178 20,078 22 1,944,60 1,043 22 90.04 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0												
E933 SUPERVINOR SECUINDARIA INTERINO ED38IISU116 7 D JORNADA 3 01/09/2020 38,891.78 62/09.87 01,944.69 31.04.79 890.00 0.00 14.02 5 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	ED38IIISU103 7B JORNADA	3 01/0	/2020 38,891.78 20,878.	26 1,944.60 1,043.92 960.40 0.00 0.00	0.00 174.00 368.20	0 153.20 4,464.98 0.00 0.00 140.25 0.00 (0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 116.90 124.70 157.2	2 225.12 300.13 383.12 0.00 0.00 49.10 0.	.00 0.00
E0329 DIRECTOR NICIAL N. SPRIM.TIE COM. (44) E039IIID1101 07 JORNADA 2 0 1099/2020 1 2/088.38												
E0329 DIRECTOR INICIAL NS PRIM TIE COM. (44) E0321010101 07 JORNADA 2 010102202 15752.53 0.00 787.83 0.00 578.80 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00												
ED223 ED224 ED224 ED225 ED225				3 01/0	/2020 15,752.53 0.		0.00 132.80 320.30	0 103.50 1,840.37	7.83 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 56.90 65.86 79.9		
ED40IIDO101 07 JORNADA 2 D101/2020 16:595.50 0.00 22.772.41 0.00 55.70 0.00 103.80 22.03 0103.50 55.03 8 2.772.41 0.00 55.70 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0							0.00 132.80 320.30	0 103.50 550.38 2,772.41 0.00 55.70 0.00 (
ED491ID1011 07 JORNADA 2 01/09/2202 18/59.5 0.00 68.9 0.00 18.20 0.00 18.20 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	E0323	MAESTRO TCM PRIMARIA	ED40IIDO101 07 JORNADA	2 01/0	/2020 16,595.50 0.	00 829.77 0.00 526.95 0.00 129.70	0.00 132.80 320.30	0 103.50 550.38 2,772.41 0.00 55.70 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 46.40 51.88 63.3	0 92.89 124.15 155.49 0.00 0.00 0.00 2,043	.49 0.00
E0723 LICENCIADO EDUCACION FISICA ED4IIID101 07 JORNADA 3 01/10/2022 21/752.67 0.00 1,087.63 0.00 1,085.63 0.00 0.00 1,085.63 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0												
E0225 DIRECTOR U.P. N. PREESCOLAR ED41 D1101 07 JORNADA 3 01/09/2020 23,846.67 0.00 1,192.34 0.00 728.40 0.00 0.00 0.00 13.280 320.30 103.50 1,840.37 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	E0723	LICENCIADO EDUCACION FISICA	ED40IIIDO101 07 JORNADA	3 01/0	/2020 21,752.67 0.	00 1,087.63	0.00 132.80 320.30	0 103.50 1,656.39 0.00 0.00 68.30 0.00 0	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 56.90 65.86 79.9	0 116.49 155.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0	.00 0.00
E0325 DIRECTOR UPN PRIMARIA ED41IID1101 07 JORNADA 2 01/09/2002 18,193.51 0.00 99.88 0.00 55.70 0.00 133.30 0.00 132.80 320.30 103.50 11.48 3,110.96 0.00 55.70 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0							0.00 132.80 320.30 0.00 132.80 320.30	บ าบ3.5บ 611.48 3,110.96 0.00 55.70 0.00 (0 103.50 1,840.37 0.00 0.00 68.30 0.00 (
E0328 JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA ED43IIJS101 07 JORNADA 2 01/09/2002 23,093.58 0.00 1,154.68 0.00 656.10 0.00 88.40 0.00 178.16 369.26 1,245.64 7,039.68 42.175 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	E0325	DIRECTOR UPN PRIMARIA	ED41IIDI101 07 JORNADA	2 01/0	/2020 18,193.51 0.	00 909.68 0.00 595.10 0.00 133.30	0.00 132.80 320.30	0 103.50 611.48 3,110.96 0.00 55.70 0.00 0	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 46.40 51.88 63.3		.84 0.00
E0328 JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA ED43IIJS103 7B JORNADA 2 01/09/2020 23,093.58 11,221.22 1,154.68 561.08 656.10 0.00 0.00 178.16 369.26 158.26 1,245.64 7,039.68 421.75 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	ED43IIJS101 07 JORNADA	2 01/09	/2020 23,093.58 0.	00 1,154.68	0.00 178.16 369.26	6 158.26 1,245.64 7,039.68 0.00 55.70 0.00 1,669	0.64 0.00 0.00 9.30 15.40 2	3.90 47.80 46.40 89.01 109.9	2 160.97 215.00 270.70 0.00 0.00 0.00 0	.00 0.00
E0328 JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA ED43IIJS104 BC JORNADA 2 01/09/2020 23,093.58 16,711.59 1,154.68 835.57 656.10 0.00 0.00 178.16 369.26 158.26 1,245.64 7,039.68 421.75 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0												
	E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	ED43IIJS104 BC JORNADA	2 01/0	/2020 23,093.58 16,711.	59 1,154.68 835.57 656.10 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26	6 158.26 1,245.64 7,039.68 421.75 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 89.01 109.9	2 160.97 215.00 270.70 0.00 0.00 0.00 4,013	.00 0.00
E0328 JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA ED43IIJS105 7C JORNADA 2 01/09/202 23,093.58 22,201.96 1,154.68 1,110.10 656.10 0.00 0.00 178.16 369.26 158.26 1,245.64 7,039.68 421.75 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	E0328 E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	ED43IIJS105 7C JORNADA ED43IIJS106 7D JORNADA	2 01/0:	/2020 23,093.58 22,201. /2020 23,093.58 34,884.	72 1,154.68 1,744.24 656.10 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26	6 158.26 1,245.64 7,039.68 421.75 0.00 0.00 (0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 89.01 109.9 0.00 0.00 0.00 89.01 109.9		



TABULADOR DE SUELDOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA 01 DE SEPTIEMBRE 2020

Categoría	a Descripción	Clave del nivel Nivel Salarial	Tipo de pago	Económica Vigencia Inicial	Sueldo Base Estímulo	Sobresueldo 5% Sobresueldo 5%	5% Estimulo CM Asignación Docente Asignación	Asignación Docente Z2 Compensación	Garantizada Despensa Material Didáctico Previsión Social	Servicios Cocurriculares Compensación Compactable	Compactable Compactable CM Doctorado	productividad porductividad cortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia Ayuda social	Licenciatura 2 Licenciatura 3 Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Titulación Titulación 2 Titulación 3	Bono de Rezonificación Estímulo Homologados	
E0328 E0328 E0328 E0328 E0328 E0328 E0328 E0328 E0328 E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO JEFE DE SECTOR DE EDUCACION P	Inive Salarial	JORNADA	3 01/09/2020 3 01/09/2020 3 01/09/2020 3 01/09/2020 3 01/09/2020 3 01/09/2020 2 01/09/2020 2 01/09/2020 2 01/09/2020 2 01/09/2020 2 01/09/2020 2 01/09/2020 2 01/09/2020 3 01/09/2020 2 01/01/2020 3 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020 2 01/01/2020 3 01/01/2020 2 01/01/2020 3 01/01/2020 2 01/01/2020 3 01/01/2020 3 01/01/2020 2 01/01/2020 3 01/01/2020 2 01/01/2020 3 01/01/2020 2 01/01/2020 3 01/01/2020	30,133,24 30,133,24 14,6,30,133,24 14,6,30,133,24 14,6,30,133,24 15,6,30,133,24 16,6,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 13,093,58 16,7 14,094,20 16,7 16,904,20	57.14 1,506.68 3, 30.506.68 1,006.68 1,	0.00 796.60 0.00 32.08 796.60 0.00 32.08 796.60 0.00 32.08 796.60 0.00 90.30 796.60 0.00 75.92 796.60 0.00 0.00 656.10 0.00 0.00 656.10 0.00 10.10 656.10 0.00	0.00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Transport	28 3,748,70	0 0.00 68.30 0 0.00 0.00 0 0.00 0.00 0 0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 10 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	1	56.90 11 0.00 11 0.00 11 0.00 11 0.00 11 0.00 11 46.40 8 0.00 8 0.00 8 0.00 8 0.00 8 0.00 11 0.00 11 0.00 11 0.00 11 0.00 11 0.00 12 0.00 5 0.00 9 0.00 12 0.00 9 0.00 12 0.00 12	9.01 109.92 2.62 138.86 2.62 1	200.91 2 200	15.00 270.70	High Column Col	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	
E2807 E1113 E1130 E5030 E5030 E104 E1104 E11107 E50006 E1107 E50006 E1101 E1103 E1105 E1112 E1108 E1108 E1109 E1108 E1109 E1103 E1108 E1109 E1108 E1109 E1108 E1109 E1108 E1109 E1108 E1109 E1108 E110	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA AUXILIAR DE MANTENIMIENTO PREFECTO B PREFECTA NORMAL (INTERINA) TAQUIMECANOCRAFA AUXILIAR DE SERVICIO CONSERIE NORMAL (INTERINO) INTENDENTE SECRETARIA JEFE DE DEPTO. SECRETARIA JEFE DE DEPTO. SECRETARIA NORMAL (INTERINO) AUXILIAR MALISTA ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE ANALISTA TECNICO AUXILIAR DE ANALISTA TECNICO ESP. JEFE DE GENICINA SUBJEFE DE OFICINA ANALISTA TECNICO ESP. JEFE DE OFICINA OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASIGNATURA B ASIGNATURA B ASIGNATURA B ASIGNATURA B ASIGNATURA B CATEDRATICO HORAS NORMAL ASIG B INTER. ASOCIADO A 1/2 ASOCIADO B 1/2 ASOCIADO B 1/2 ASOCIADO B 1/2 ASOCIADO C 1/2 TITULAR A 1/2 TITULAR A 1/2 TITULAR A 1/2 TITULAR B 1/2 ASOCIADO B 3/4 ASOCIADO C 1/2 TITULAR B 1/2 TITULAR B 1/2 TITULAR B 1/2 TITULAR A 3/4 TITULAR B 3/4	HA01IIIHA101 CTD	JORNADA JORNAD	3 01/01/2023 3 01/02/2023 2 01/02/2023 3 01/02/2023 2 01/02/2023 3 01/02/2023	6,750.30 6,750.30 7,009.91 7,0	000 337.52 0.000 337.52 0.000 350.49 0.000 350.49 0.000 350.49 0.000 366.49 0.000 368.43 0.000 384.33 0.000 384.33 0.000 384.33 0.000 384.33 0.000 384.33 0.000 384.33 0.000 384.33 0.000 404.19 0.000 404.19 0.000 404.19 0.000 426.18 0.000 576.68 0.000 576.68 0.000 576.68 0.000 470.65 0.000 470.65 0.000 221.19 0.000 25.59 0.000 21.19 0.000 25.59 0.000 25.59 0.000 25.59 0.000 25.59 0.000 380.58 0.000 675.62 0.000 470.65 0.000 576.68 0.000 576.68 0.000 686.42 0.000 772.29 0.000 579.36 0.000 570.87 0.000 686.42 0.000 570.87 0.000 686.42 0.000 570.87 0.000 686.42 0.000 571.87 0.000 686.42 0.000 571.87 0.000 686.42 0.000 571.87 0.000 686.42 0.000 571.87 0.000 586.49 0.000 586.49 0.000 570.87 0.000 586.49 0.000 571.87 0.000 586.49 0.000 571.87 0.000 586.49 0.000 586.49 0.000 571.87 0.000 586.49 0.000 571.87 0.000 586.49 0.000 571.87 0.000 586.49 0.000 571.87 0.000 586.49 0.000 571.87 0.000 586.49 0.000 571.87 0.000 586.49 0.000 571.87 0.000 586.49 0.000 571.87 0.000 586.49 0.000 571.87 0.000 586.49 0.000 571.87 0.000 572.25 0.000 586.49 0.000 571.87 0.000 572.25 0.000 586.49 0.000 572.25 0.000 586.49 0.000 572.25 0.000 572.25 0.000 586.49 0.000 572.25 0.000 572.25 0.000 586.49 0.000 572.25 0.000 572.25 0.000 572.25 0.000 572.25 0.000 573.25 0.000 572.25 0.000 573.25 0.000 573.25 0.000 572.25 0.000 573.25		0.00	0.00	0.00	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 15.05 0.00 15.05 0.00 0.00 0.00 15.05 0.00 0.00 0.00 15.05 0.00 0.00 0.00 15.05 0.00 0.00 0.00 15.05 0.00	0.00	100	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	4.70 157.22 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	00.13	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 266.0	.05 .05 .05 .05 .05 .05 .05 .05 .05 .05



TABULADOR DE SUELDOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA 01 DE SEPTIEMBRE 2020

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CM	Asignación Docente	Asignación Docente CM	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Didáctico Previsión Social	Servicios Cocurriculares	Compensación	Compensación	CM Doctorado	Actuación por productividad	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a Ia docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 3 Acreditación	Licenciatura Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2 Titulación 3	Bono de Rezonificación	Estímulo Homologados
E1127		HD15IIIHD101			3	01/02/2020	23,702.71	0.00	1,185.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,175.00 76	65.64 0.0	0.0	0 0.	.00 (0.00 0.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.	00 0.00 0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	68.30
E1131		HD16IIHD101			2	01/02/2020	22,235.54	0.00	1,111.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,255.00 76	33.35 0.0	0.0	0 0.	.00 (0.00 0.	00 #####	0.00	0.00	0.00	0.00 0.	00 0.00 0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	120.93
E1131	TITULAR A T. C.	HD16IIIHD101	CTD .	JORNADA	3	01/02/2020	26,737.32	0.00	1,336.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,255.00 92	25.30 0.0	0.0	0 0.	.00 (0.00 0.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.	0.00 0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	134.53
E1122	TITULAR C 3/4	HD17IIHD101	CTD .	JORNADA	2	01/02/2020	23,301.54	0.00	1,165.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,175.00 70	03.29	0.0	0 0.	.00 (0.00 0.	00 759.25	0.00	0.00	0.00	0.00 0.	00 0.00 0	.00 0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	64.90
E1122	TITULAR C 3/4	HD17IIIHD101	CTD .	JORNADA	3	01/02/2020	28,022.72	0.00	1,401.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,175.00 85	54.15 0.0	0.0	0 0.	.00 (0.00 0.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.	00 0.00 0	.00 0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	78.81
E1126	TITULAR B T/C	HD18IIHD101	CTD .	JORNADA	2	01/02/2020	26,282.60	0.00	1,314.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,255.00 84	10.80 0.0	0.0	0 0.	.00 (0.00 0.	00 #####	0.00	0.00	0.00	0.00 0.	00 0.00 0	.00 0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	156.84
E1126	TITULAR B T/C	HD18IIIHD101	CTD .	JORNADA	3	01/02/2020	31,603.61	0.00	1,580.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,255.00 #	#### 0.0	0.0	0 0.	.00 (0.00 0.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.	00 0.00 0	.00 0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	172.91
E1121	TITULAR C T/C	HD19IIHD101	CTD .	JORNADA	2	01/02/2020	31,068.74	0.00	1,553.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,255.00 93	37.70 0.0	0.0	0 0.	.00 (0.00 0.	00 #####	0.00	0.00	0.00	0.00 0.	00 0.00 0	.00 0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	195.16
E1121	TITULAR C T/C	HD19IIIHD101	CTD .	JORNADA	3	01/02/2020	37,363.62	0.00	1,868.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,255.00 #	#### 0.0	0.0	00 0.	.00 0	0.00 0.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.	00 0.00 0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	213.70



Categorí	n Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel Tipo de pago	Zona Económica Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estimulo Carrera Mag. Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CM	Asignación Docente	Asignación Docente CM Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada Despensa	Material Didáctico Previsión Social	Servicios Cocurriculares Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado	Fortale cimiento Curricular Ayuda por Servicios a la docencia Ayuda social	Licenciatura 1 Licenciatura 2 Licenciatura 3 Acreditación Licenciatura	Quinquenio 1	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5 Titulación Titulación 2 Titulación 3 Bono de Rezonificación	
A01803 A01805	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	FA01IIIAD101 FA01IIIAD101	21 JORNADA 21 JORNADA	3 01/01/2020 3 01/01/2020	7,273.92 7,273.92			0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86	0.00 201.06 0.00 201.06	0.00 0. 0.00 0.	00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00)0 00
A03803	SECRETARIA DE APOYO	FA01IIIAD101	21 JORNADA	3 01/01/2020	7,273.92	0.00 363.70	0.00	0.00	0.00 0.00	69.84 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	0.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
C02802 CF07810	OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES AUXILIAR DE MANEJADOR DE VALORES	FA01IIIAD101 FA01IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	7,273.92 7,273.92			0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86			00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
CF34803 CF34807	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	FA01IIIAD101		3 01/01/2020	7,273.92			0.00	0.00 0.00	69.84 163.86		0.00 0.		0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.		55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
CF34807 CF34844	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR ASISTENTE DE ALMACEN	FA01IIIAD101 FA01IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	7,273.92 7,273.92	0.00 363.70 0.00 363.70		0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86			00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
S01803 S01804	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTEMIENTO JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA01IIIAD101 FA01IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	7,273.92 7,273.92	0.00 363.70 0.00 363.70		0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86		0.00 0.	00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	FA01IIIAD101		3 01/01/2020	7,273.92	0.00 363.70		0.00	0.00 0.00	69.84 163.86		0.00 0.		0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.		5.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
S01808 S01812	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO AUXILIAR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO EN PLANT	FA01IIIAD101 FA01IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	7,273.92 7,273.92			0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86		0.00 0. 0.00 0.		0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
S05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	FA01IIIAD101	21 JORNADA	3 01/01/2020	7,273.92	0.00 363.70	0.00	0.00	0.00 0.00	69.84 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	0.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	00
T05809 A01820	ASISTENTE BIBLIOTECARIO AYUDANTE ADMINISTRATIVO	FA01IIIAD101 FA02IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	7,273.92 7,545.98	0.00 363.70 0.00 377.32		0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86		0.00 0.	00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
A02804	PROMOTOR	FA02IIIAD101	22 JORNADA	3 01/01/2020	7,545.98	0.00 377.32	0.00	0.00	0.00 0.00	69.84 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	0.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	00
CF01820 ED02810	AYUDANTE ADMINISTRATIVO TUTOR	FA02IIIAD101 FA02IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	7,545.98 7,545.98	0.00 377.32 0.00 377.32		0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86		0.00 0.	00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
S02803	MESERO	FA02IIIAD101	22 JORNADA	3 01/01/2020	7,545.98	0.00 377.32	0.00	0.00	0.00 0.00	69.84 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	0.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	00
S02810 T18804	ASISTENTE DE COCINA ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIO NAVAL	FA02IIIAD101 FA02IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	7,545.98 7.545.98	0.00 377.32 0.00 377.32		0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86		0.00 0.	00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
A03804	SECRETARIA C	FA03IIIAD101	23 JORNADA	3 01/01/2020	7,828.38	0.00 391.42	0.00	0.00	0.00 0.00	69.84 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	0.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	00
CF04805 CF08822	SECRETARIA EJECUTIVA D SUPERVISOR	FA03IIIAD101 FA03IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	7,828.38 7,828.38	0.00 391.42 0.00 391.42		0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86			00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
CF34806	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	FA03IIIAD101	23 JORNADA	3 01/01/2020	7,828.38	0.00 391.42	0.00	0.00	0.00 0.00	69.84 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	00.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
S03802 S08802	CHOFER OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	FA03IIIAD101 FA03IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	7,828.38 7,828.38	0.00 391.42 0.00 391.42		0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86		0.00 0. 0.00 0.	00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	FA03IIIAD101		3 01/01/2020	7,828.38	0.00 391.42 0.00 391.42		0.00	0.00 0.00	69.84 163.86		0.00 0.		0.00		0.00 0.00 0.00 0.00 0.		55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
T09802 CF22811	ENFERMERA INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	FA03IIIAD101 FA04IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	7,828.38 7,963.10			0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86			00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
S02804 S02805	COCINERA ECONOMO	FA04IIIAD101 FA04IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	7,963.10 7,963.10			0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86		0.00 0.		0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
T17804	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	FA04IIIAD101	24 JORNADA	3 01/01/2020	7,963.10			0.00	0.00 0.00	69.84 163.86			0.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
T18817 C01806	ESPECIALISTA DE SERVICIO NAVAL EDITOR	FA04IIIAD101 FA05IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	7,963.10 8,088.00			0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86		0.00 0. 0.00 0.	00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
CF03809	CHOFER DEL SECRETARIO	FA05IIIAD101	25 JORNADA	3 01/01/2020	8,088.00	0.00 404.40	0.00	0.00	0.00 0.00	69.84 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	0.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	00
CF10804 CF33828	CAPITAN DE BARCO PRODUCTOR RADIOFONICO BILINGUE	FA05IIIAD101 FA05IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	8,088.00 8,088.00			0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86			00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
T03803	TECNICO MEDIO	FA05IIIAD101	25 JORNADA	3 01/01/2020	8,088.00	0.00 404.40	0.00	0.00	0.00 0.00	69.84 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	00.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	00
T09803 T14807	ENFERMERA ESPECIALIZADA NIÑERA ESPECIALIZADA	FA05IIIAD101 FA05IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	8,088.00 8,088.00			0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86		0.00 0.	00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA C	FA06IIIAD101	26 JORNADA	3 01/01/2020	8,240.50	0.00 412.04	0.00	0.00	0.00 0.00	69.84 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	0.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	00
CF21803 CF21807	AUDITOR ANALISTA PROFESIONAL	FA06IIIAD101 FA06IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	8,240.50 8,240.50			0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86		0.00 0.	00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
S05806	TECNICO EN IMPRENTA	FA06IIIAD101	26 JORNADA	3 01/01/2020	8,240.50	0.00 412.04	0.00	0.00	0.00 0.00	69.84 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	00.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
A01806 CF33821	ANALISTA ADMINSTRATIVO ESPECIALISTA TECNICO	FA07IIIAD101 FA07IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	8,433.00 8,433.00			0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86		0.00 0.	00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
CF33834	TECNICO ESPECIALIZADO	FA07IIIAD101	27 JORNADA	3 01/01/2020	8,433.00	0.00 421.64	0.00	0.00	0.00 0.00	69.84 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	00.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
CF34810 T03804	ANALISTA ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA TECNICO	FA07IIIAD101 FA07IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	8,433.00 8,433.00	0.00 421.64 0.00 421.64		0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86 69.84 163.86		0.00 0.	00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA B	FA08IIIAD101	27Z JORNADA	3 01/01/2020	8,514.02			0.00	0.00 0.00	791.34 163.86			0.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.		55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
CF12804 CF21802	ANALISTA PROGRAMADOR B ABOGADO	FA08IIIAD101 FA08IIIAD101		3 01/01/2020 3 01/01/2020	8,514.02 8,514.02			0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	791.34 163.86 791.34 163.86			00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
CF21856 T14805	PROFESIONAL DICTAMINADOR EN EL MANEJO DE FOND	FA08IIIAD101		3 01/01/2020	8,514.02 8,514.02			0.00	0.00 0.00	791.34 163.86			0.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.		55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
T26803	PUERICULTOR TRABAJADORA SOCIAL		27Z JORNADA 27Z JORNADA	3 01/01/2020 3 01/01/2020	8,514.02	0.00 425.72 0.00 425.72		0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	69.84 163.86	382.35 201.06 382.35 201.06		00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
A01807 CF04808	JEFE DE OFICINA SECRETARIA EJECUTIVA A		27ZA JORNADA 27ZA JORNADA	3 01/01/2020 3 01/01/2020	8,572.40 8,572.40			0.00		1,781.34 163.86 1,781.34 163.86			00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
CF12814	ESPECIALISTA EN TELEINFORMATICA	FA09IIIAD101	27ZA JORNADA	3 01/01/2020	8,572.40	0.00 428.62	0.00	0.00	0.00 0.00	1,781.34 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	00.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	00
CF33892 CF34813			27ZA JORNADA 27ZA JORNADA	3 01/01/2020 3 01/01/2020	8,572.40 8,572.40			0.00		1,781.34 163.86 1,781.34 163.86			00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
P02802	MEDICO	FA09IIIAD101	27ZA JORNADA	3 01/01/2020	8,572.40	0.00 428.62	0.00	0.00	0.00 0.00	1,781.34 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	00.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	00
P04803 CF12825	PSICOLOGO ANALISTA DE SISTEMAS MACROCOMPUTACIONALES		27ZA JORNADA 27ZB JORNADA	3 01/01/2020 3 01/01/2020	8,572.40 8,780.58	0.00 428.62 0.00 439.04		0.00		1,781.34 163.86 2,391.50 163.86			00 0.00 00 0.00	0.00	0.00 992.15 247.05 0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		55.00 82.00 55.00 82.00		136.00 0.00 0.00 0.00 0.00 136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
CF21859	COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES	FA10IIIAD101	27ZB JORNADA	3 01/01/2020	8,780.58	0.00 439.04	0.00	0.00	0.00 0.00	2,391.50 163.86	0.00 201.06	0.00 0.	00.00	0.00	0.00 992.15 247.05	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 46.00 5	5.00 82.00	109.00	136.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
	JEFE DE DEPARTAMENTO SUBDIRECTOR DE AREA		9 JORNADA 10 JORNADA	3 01/01/2014 3 01/01/2011					0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 0.00	0.00 0.		0.00		0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0)0 00
CF52317	DIRECTOR DE AREA	FA13IIIMM101	11 JORNADA	3 01/01/2011	24,185.70	0.00 0.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 1,209.29 2,41	8.57 3,627.86	4,837.14	6,046.43 0.00 0.00 0.00 0.00	00
CF52118 E0260	DIRECTOR GENERAL MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA		12 JORNADA 07 HORA SEMANA MES	3 01/01/2009 2 01/01/2020	23,760.00 347.66				0.00 0.00 0.00 2.36	0.00 0.00 0.00 5.36		0.00 0. 21.94 105.		0.00		0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		6.00 3,564.00 1.82 2.42		5,940.00 0.00 0.00 0.00 0.00 4.06 0.00 0.00 0.00 0.00	
E0260 E0261	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA	FD01IIIDO101	07 HORA SEMANA MES 07 HORA SEMANA MES	3 01/01/2020 2 01/01/2020	453.38 347.66	0.00 22.68	0.00	15.26	0.00 0.00 0.00 2.36	0.00 5.36	12.66 4.16 12.66 4.16	66.02 0. 21.94 105.	00.00	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0	00 2.06	2.28 2.95 1.82 2.42	3.99	5.04 0.00 0.00 0.00 0.00 4.06 0.00 0.00 0.00 0.00	00
E0261	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA	FD01IIIDO101	07 HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	453.38	0.00 22.68	0.00	15.26	0.00 0.00	0.00 5.36	12.66 4.16	66.02 0.	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 2.06	2.28 2.95	3.99	5.04 0.00 0.00 0.00 0.00	00
E0165 E0165			07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES	2 01/01/2020 2 01/01/2020	357.28 357.28				0.00 2.36 0.10 0.00		12.66 4.16 12.66 4.16	22.58 108. 22.58 108.		0.00		0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		2.59 3.78 2.59 3.78		6.40 0.00 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00 24.36	
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIDO103	7B HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	357.28	293.74 17.88	14.68	13.16	0.24 0.00	0.00 5.36	12.66 4.16	22.58 108.	24 7.12	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 2.06	2.59 3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 64.07	07
E0165 E0165			7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES	2 01/01/2020 2 01/01/2020	357.28 357.28				0.50 0.00 0.75 0.00		12.66 4.16 12.66 4.16	22.58 108. 22.58 108.				0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		2.59 3.78 2.59 3.78		6.40 0.00 0.00 0.00 114.51 6.40 0.00 0.00 0.00 172.55	
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIDO107	7E HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	357.28	1,050.43 17.88	3 52.52	13.16	1.00 0.00	0.00 5.36	12.66 4.16	22.58 108.	24 7.12	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 2.06	2.59 3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 246.77	77
E0165 E0165			07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES	3 01/01/2020 3 01/01/2020	465.52 465.52				0.00 0.00 0.16 0.00		12.66 4.16 12.66 4.16			0.00		0.00 0.00 0.00 0.00 0. 0.00 0.00 0.00 0		3.27 4.69 3.27 4.69		7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00	
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIIDO103	7B HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	465.52	382.56 23.30	19.12	15.50	0.36 0.00	0.00 5.36	12.66 4.16	67.88 0.	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 2.59	3.27 4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00	00
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIIDO105	7C HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	465.52	654.04 23.30	32.71	15.50	0.65 0.00	0.00 5.36	12.66 4.16	67.88 0.	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.	00 2.59	3.27 4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00)0



Categori		Clave del nivel Salarial		ipo de pago	Zona Económica Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CM Asignación	Docente Asignación	Docente CM Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Didáctico Previsión Social	Servicios Cocurriculares	Compensación Compactable Compensación	Compactable CM Doctorado	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia Ayuda	Licenciatura 1	Licenciatura 2 Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5 Titulación Titulación 2 Titulación 3	Bono de Rezonificación
E0165 E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIIDO106 FD02IIIDO107		SEMANA MES SEMANA MES	3 01/01/202 3 01/01/202			23.30 23.30			0.95 0.00 1.25 0.00	0.00		12.66 4.16 12.66 4.16		0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.59 0.00 2.59	3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E2401 E2401	AUXILIAR DE LABORATORIO A AUXILIAR DE LABORATORIO A	FD03IIDO101 FD03IIIDO101		SEMANA MES	2 01/01/202 3 01/01/202			18.54 24.20			0.00 2.46		5.36 1: 5.36 1:		23.42 70.54	113.08	0.00 0.00 0.00 0.00				0.00 0.0		0.00 1.52 0.00 1.98			3.31	4.06 0.00 0.00 0.00 5.04 0.00 0.00 0.00	0.00
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IIDO101	07 HORA	SEMANA MES	2 01/01/202	0 397.30	0.00	19.88	0.00	14.20	0.00 2.26	0.00	5.36 1	12.96 4.16	25.10	121.08	0.00 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 1.52	1.82	2.42	3.31	4.06 0.00 0.00 0.00	0.00
E0183 E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE			SEMANA MES	2 01/01/202 2 01/01/202			19.88 19.88			0.15 0.00 0.30 0.00	0.00		12.96 4.16 12.96 4.16		121.08 121.08	7.97 0.00 7.98 0.00		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 1.52 0.00 1.52			3.31 3.31	4.06 0.00 0.00 0.00 4.06 0.00 0.00 0.00	27.14 71.76
E0183 E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE			SEMANA MES SEMANA MES	2 01/01/202 2 01/01/202			19.88 19.88			0.55 0.00	0.00		12.96 4.16 12.96 4.16		121.08 121.08	7.97 0.00 7.97 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 1.52 0.00 1.52			3.31	4.06 0.00 0.00 0.00 4.06 0.00 0.00 0.00	128.02 192.75
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IIDO107	7E HORA	SEMANA MES	2 01/01/202	0 397.30	1,168.51	19.88	58.42	14.20	1.10 0.00	0.00	5.36 1	12.96 4.16		121.08	7.97 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 1.52	1.82	2.42	3.31	4.06 0.00 0.00 0.00	275.90
E0183 E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IIIDO101 FD04IIIDO102		SEMANA MES	3 01/01/202 3 01/01/202			25.94 25.94			0.00 0.00	0.00		12.96 4.16 12.96 4.16	75.56 75.56	0.00	0.00 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 1.98			3.99	5.04 0.00 0.00 0.00 5.04 0.00 0.00 0.00	0.00
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IIIDO103	7B HORA	SEMANA MES	3 01/01/202	518.40	426.20	25.94	21.30	16.46	0.34 0.00	0.00	5.36 1	12.96 4.16	75.56	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 1.98	2.28	2.95	3.99	5.04 0.00 0.00 0.00	0.00
E0183 E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IIIDO105 FD04IIIDO106			3 01/01/202 3 01/01/202			25.94 25.94			0.70 0.00 1.00 0.00	0.00		12.96 4.16 12.96 4.16	75.56 75.56	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 1.98 0.00 1.98			3.99 3.99	5.04 0.00 0.00 0.00 5.04 0.00 0.00 0.00	0.00
E0183 E0361	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD04IIIDO107 FD05IIDO101		SEMANA MES SEMANA MES	3 01/01/202 2 01/01/202		.,	25.94 21.84			1.40 0.00	0.00		12.96 4.16 12.86 4.16	75.56 27.64	0.00 134.04	0.00 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 1.98			3.99 5.04	5.04 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.05	0.00
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IIDO102	7A HORA	SEMANA MES	2 01/01/202	0 436.82	157.02	21.84	7.86	15.20	0.16 0.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16	27.64	134.04	8.82 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	00.00	0.00 2.06	2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00	30.40
E0361 E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO			SEMANA MES	2 01/01/202 2 01/01/202			21.84 21.84			0.36 0.00 0.60 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	27.00.	134.04 134.04	8.82 0.00 8.82 0.00		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.06 0.00 2.06			5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00	79.82 141.78
E0361 E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO			SEMANA MES SEMANA MES	2 01/01/202 2 01/01/202			21.84 21.84			0.90 0.00 1.25 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16		134.04 134.04	8.82 0.00 8.81 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.06			5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00	213.81 305.80
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IIIDO101	07 HORA	SEMANA MES	3 01/01/202	0 570.86	0.00	28.56	0.00	18.20	0.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16	83.24	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	00.00	0.00 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.05	0.00
E0361 E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IIIDO102 FD05IIIDO103			3 01/01/202 3 01/01/202			28.56 28.56			0.20 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	83.24 83.24	0.00	0.00 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.59			6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IIIDO105	7C HORA	SEMANA MES	3 01/01/202	0 570.86		28.56			0.00	0.00		12.86 4.16	83.24	0.00	0.00 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.59			6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0361 E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO		7E HORA	SEMANA MES	3 01/01/202 3 01/01/202			28.56 28.56			1.16 0.00 1.55 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	83.24 83.24	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.59 0.00 2.59			6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0390 E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.			SEMANA MES	2 01/01/202 2 01/01/202			21.84 21.84			0.00 3.00 0.16 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	27.64 27.64	134.04 134.04	0.00 0.00 8.82 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.06			5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.05 6.40 0.00 0.00 0.00	0.00 30.40
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IIDO103	7B HORA	SEMANA MES	2 01/01/202	0 436.82	358.94	21.84	17.96	15.20	0.36 0.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16	27.64	134.04	8.82 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 2.06	2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00	79.82
E0390 E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.			SEMANA MES	2 01/01/202 2 01/01/202			21.84 21.84			0.60 0.00 0.90 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16		134.04 134.04	8.82 0.00 8.82 0.00		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.06 0.00 2.06			5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00	141.78 213.81
E0390 E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.			SEMANA MES SEMANA MES	2 01/01/202 3 01/01/202		.,=	21.84 28.56			1.25 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	27.64 83.24	134.04	8.81 0.00 0.00 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.00			5.04 6.25	6.40 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.05	305.80
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IIIDO102	7A HORA	SEMANA MES	3 01/01/202	0 570.86	205.46	28.56	10.26	18.20	0.20 0.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16	83.24	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	00.00	0.00 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0390 E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IIIDO103 FD05IIIDO105			3 01/01/202 3 01/01/202			28.56 28.56			0.46 0.00 0.80 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	83.24 83.24	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.59 0.00 2.59			6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0390 E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IIIDO106			3 01/01/202	0 570.86	1,186.64	28.56 28.56			1.16 0.00 1.55 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	83.24 83.24	0.00	0.00 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.59 0.00 2.59			6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0461	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA		07 HORA	SEMANA MES	3 01/01/202 2 01/01/202	0 436.82	0.00	21.84	0.00	15.20	0.00 3.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16	27.64	134.04	0.00 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	00.00	0.00 2.06	2.59	3.78	5.04	7.98 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.05	0.00
E0461 E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA			SEMANA MES	2 01/01/202 2 01/01/202			21.84 21.84			0.16 0.00 0.36 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	27.64 27.64	134.04 134.04	8.82 0.00 8.82 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.06			5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00	30.40 79.82
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IIDO105	7C HORA	SEMANA MES	2 01/01/202	0 436.82		21.84			0.60 0.00	0.00		12.86 4.16		134.04	8.82 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.06			5.04	6.40 0.00 0.00 0.00	141.78
E0461 E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA			SEMANA MES SEMANA MES	2 01/01/202 2 01/01/202			21.84 21.84			0.90 0.00 1.25 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16		134.04 134.04	8.82 0.00 8.81 0.00		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.06 0.00 2.06			5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00	213.81 305.80
E0461 E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IIIDO101 FD05IIIDO102		SEMANA MES	3 01/01/202 3 01/01/202			28.56 28.56			0.00 0.00 0.20 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	83.24 83.24	0.00	0.00 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.59			6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.05 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IIIDO103	7B HORA	SEMANA MES	3 01/01/202	0 570.86	469.46	28.56	23.46	18.20	0.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16	83.24	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0461 E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IIIDO105 FD05IIIDO106			3 01/01/202 3 01/01/202			28.56 28.56			0.80 0.00 1.16 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	83.24 83.24	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.59 0.00 2.59			6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0461 E0490	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC			SEMANA MES SEMANA MES	3 01/01/202 2 01/01/202			28.56 21.84			1.55 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	83.24 27.64	0.00 134.04	0.00 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.59			6.25 5.04	7.98 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.05	0.00
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IIDO102	7A HORA	SEMANA MES	2 01/01/202	0 436.82	157.02	21.84	7.86	15.20	0.16 0.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16	27.64	134.04	8.82 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	00.00	0.00 2.06	2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00	30.40
E0490 E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC			SEMANA MES	2 01/01/202 2 01/01/202			21.84 21.84			0.36 0.00 0.60 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	27.00.	134.04 134.04	8.82 0.00 8.82 0.00		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.06 0.00 2.06			5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00	79.82 141.78
E0490 E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC			SEMANA MES SEMANA MES	2 01/01/202 2 01/01/202			21.84 21.84			0.90 0.00 1.25 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16		134.04 134.04	8.82 0.00 8.81 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.06			5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00	213.81 305.80
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IIIDO101	07 HORA	SEMANA MES	3 01/01/202	0 570.86	0.00	28.56	0.00	18.20	0.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16	83.24	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	00.00	0.00 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.05	0.00
E0490 E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC			SEMANA MES	3 01/01/202 3 01/01/202			28.56 28.56			0.20 0.00 0.46 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	83.24 83.24	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.59 0.00 2.59			6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00
E0490 E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IIIDO105	7C HORA		3 01/01/202 3 01/01/202			28.56 28.56			0.80 0.00 1.16 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	83.24 83.24	0.00	0.00 0.00		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 2.59			6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IIIDO107	7E HORA	SEMANA MES	3 01/01/202	0 570.86	1,678.80	28.56	83.94	18.20 1	1.55 0.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16	83.24	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	00.00	0.00 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0961 E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO			SEMANA MES	2 01/01/202 2 01/01/202			21.84 21.84			0.00 3.00 0.16 0.00		5.36 1: 5.36 1:	12.86 4.16 12.86 4.16		134.04 134.04	0.00 0.00 8.82 0.00				0.00 0.0		0.00 2.06 0.00 2.06			5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.05 6.40 0.00 0.00 0.00	0.00 30.40
E0961 E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO103			2 01/01/202	0 436.82					0.36 0.00 0.60 0.00			12.86 4.16			8.82 0.00									5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00	79.82 141.78
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO106	7D HORA		2 01/01/202	0 436.82	907.78	21.84	45.40	15.20	0.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16 12.86 4.16	27.64	134.04	8.82 0.00 8.82 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 2.06	2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00	213.81
E0961 E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO107 FD05IIIDO101			2 01/01/202 3 01/01/202			21.84 28.56			1.25 0.00 0.00 0.00	0.00		12.86 4.16 12.86 4.16	27.64 83.24	134.04 0.00	8.81 0.00 0.00 0.00				0.00 0.0		0.00 2.06 0.00 2.59			5.04 6.25	6.40 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.05	305.80 0.00
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIIDO102 FD05IIIDO103	7A HORA	SEMANA MES	3 01/01/202	0 570.86	205.46	28.56	10.26	18.20	0.20 0.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16	83.24	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00		00.00	0.00 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0961 E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIIDO105	7C HORA	SEMANA MES	3 01/01/202 3 01/01/202	0 570.86	802.24	28.56	40.10	18.20	0.46 0.00 0.80 0.00	0.00	5.36 1: 5.36 1:	12.86 4.16	83.24 83.24	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	00.00	0.00 2.59 0.00 2.59	3.27	4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00
E0961 E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIIDO106 FD05IIIDO107			3 01/01/202 3 01/01/202						1.16 0.00 1.55 0.00		5.36 1: 5.36 1:		83.24 83.24	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00						0.00 2.59 0.00 2.59			6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO101	07 HORA	SEMANA MES	2 01/01/202	0 436.82	0.00	21.84	0.00	15.20	0.00 3.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16	27.64	134.04	0.00 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 2.06	2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.05	0.00
E1065 E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO102 FD05IIDO103			2 01/01/202 2 01/01/202			21.84 21.84			0.16 0.00 0.36 0.00		5.36 1: 5.36 1:			134.04 134.04	8.82 0.00 8.82 0.00				0.00 0.0		0.00 2.06 0.00 2.06			5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00	30.40 79.82
E1065 E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO105 FD05IIDO106	7C HORA	SEMANA MES	2 01/01/202 2 01/01/202	0 436.82	613.86	21.84	30.70	15.20	0.60 0.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16 12.86 4.16	27.64	134.04 134.04	8.82 0.00 8.82 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 2.06	2.59	3.78	5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00	141.78 213.81
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO107	7E HORA	SEMANA MES	2 01/01/202	0 436.82	1,284.39	21.84	64.22	15.20 1	1.25 0.00	0.00	5.36 1	12.86 4.16	27.64	134.04	8.81 0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 2.06	2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00	305.80
E1065 E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIIDO101 FD05IIIDO102		SEMANA MES SEMANA MES	3 01/01/202 3 01/01/202			28.56 28.56			0.00 0.00 0.20 0.00			12.86 4.16 12.86 4.16		0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 0.0							6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.05 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
																	5.00	2.30	2.22 0.0									



Categori	a Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel Tipo de pago	Zona Económica Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5% Estímulo CM	Asignación Docente	Asignación Docente CM Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa Material	Didactico Previsión Social	Servicios Cocurriculares Compensación	Compactable Compensación Compactable CM	Doctorado	Curricular Curricular Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda	Licenciatura 1	Licenciatura 2 Licenciatura 3 Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5 Titulación 2 Titulación 2 Titulación 3 Bono de Rezonificación
E1065 E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIIDO103 FD05IIIDO105	7B HORA SEMANA MES 7C HORA SEMANA MES	3 01/01/202 3 01/01/202			28.56 23.46 28.56 40.10	18.20 18.20		0.00	5.36 12. 5.36 12.		83.24 C	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00	2.59 3 2.59 3		.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIIDO106	7D HORA SEMANA MES	3 01/01/202	90 570.86	1,186.64	28.56 59.34	18.20	1.16 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	83.24	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00	2.59	3.27 4	.69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E1065 E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD05IIIDO107 FD06IIDO101	7E HORA SEMANA MES 07 HORA SEMANA MES			,	28.56 83.94 22.14 0.00				5.36 12. 5.36 12.			0.00 0.00 5.38 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .78 5.04	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 1.00 0.00
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO102	7A HORA SEMANA MES		0 442.64	159.50	22.14 7.98	15.36	0.14 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	28.00 135	5.38 8.92	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00		2.06	2.59 3	.78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 30.46
E1067 F1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO103 FD06IIDO105	7B HORA SEMANA MES 7C HORA SEMANA MES				22.14 18.22 22.14 31.12				5.36 12. 5.36 12.			5.38 8.92 5.38 8.92	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 80.48 6.40 0.00 0.00 0.00 142.97
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO106	7D HORA SEMANA MES				22.14 46.04	15.36			5.36 12.		28.00 135	5.38 8.92	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 215.61
E1067 F1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO107 FD06IIIDO101	7E HORA SEMANA MES 07 HORA SEMANA MES				22.14 65.12 28.92 0.00				5.36 12. 5.36 12.			5.38 8.92 0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .69 6.25	6.40 0.00 0.00 0.00 308.65 7.98 0.00 0.00 1.20 0.00
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIIDO102					28.92 10.40				5.36 12.			0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E1067 F1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIIDO103	7B HORA SEMANA MES				28.92 23.78 28.92 40.62				5.36 12.				0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIIDO105 FD06IIIDO106	7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES				28.92 40.62 28.92 60.10				5.36 12. 5.36 12.			0.00 0.00 0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIIDO107	7E HORA SEMANA MES			,	28.92 85.02				5.36 12.				0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0363 E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO101 FD07IIDO102	07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES				22.60 0.00 22.60 8.14				5.36 12. 5.36 12.			B.06 0.00 B.06 9.10	2.75 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 1.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00 31.10
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO103	7B HORA SEMANA MES				22.60 18.58				5.36 12.				0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 81.90
E0363 E0363	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO105 FD07IIDO106	7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES				22.60 31.76 22.60 46.98	15.40 15.40			5.36 12. 5.36 12.			8.06 9.10 8.06 9.10	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 145.95 6.40 0.00 0.00 0.00 219.95
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO107	7E HORA SEMANA MES	2 01/01/202	90 451.86	,	22.60 66.46				5.36 12.			8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 314.65
E0363 E0363	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIIDO101 FD07IIIDO102	07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES				29.52 0.00 29.52 10.60				5.36 12. 5.36 12.			0.00 0.00 0.00 0.00	3.45 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 1.20 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIIDO103	7B HORA SEMANA MES		.0 589.92	485.12	29.52 24.24	18.40	0.46 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00	2.59	3.27 4	.69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0363 E0363	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIIDO105 FD07IIIDO106	7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES				29.52 41.44 29.52 61.32				5.36 12. 5.36 12.			0.00 0.00 0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIIDO107	7E HORA SEMANA MES	3 01/01/202	.0 589.92	1,735.08	29.52 86.74	18.40	1.60 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00	2.59	3.27 4	.69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0365 E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO101 FD07IIDO102	07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES				22.60 0.00 22.60 8.14				5.36 12. 5.36 12.			8.06 0.00 8.06 9.10	2.75 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 1.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00 31.10
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO102	7B HORA SEMANA MES				22.60 18.58		0.36 0.00	0.00	5.36 12.		28.58 138	8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00		2.06	2.59 3	.78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 81.90
E0365 E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO105 FD07IIDO106	7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES				22.60 31.76 22.60 46.98	15.40 15.40			5.36 12. 5.36 12.			8.06 9.10 8.06 9.10	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 145.95 6.40 0.00 0.00 0.00 219.95
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO107	7E HORA SEMANA MES				22.60 66.46	15.40	1.26 0.00	0.00	5.36 12.			8.06 9.10	0.00	0.00 0.00	0.00		0.00 0.00 0.00		2.06	2.59 3	.78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 314.65
E0365 E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIIDO101 FD07IIIDO102	07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES				29.52 0.00 29.52 10.60				5.36 12. 5.36 12.			0.00 0.00 0.00 0.00	3.45 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 1.20 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIIDO102	7B HORA SEMANA MES				29.52 24.24				5.36 12.			0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0365 E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIIDO105 FD07IIIDO106	7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES				29.52 41.44 29.52 61.32				5.36 12. 5.36 12.				0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIIDO100	7E HORA SEMANA MES				29.52 86.74				5.36 12.			0.00 0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0366 E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO101 FD07IIDO102	07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES				22.60 0.00 22.60 8.14				5.36 12. 5.36 12.			8.06 0.00 8.06 9.10	2.75	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 1.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00 31.10
E0366	HORAS DE ENSENANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO102 FD07IIDO103	7B HORA SEMANA MES				22.60 18.58				5.36 12.			8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 81.90
E0366 E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO105 FD07IIDO106	7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES				22.60 31.76 22.60 46.98				5.36 12. 5.36 12.			8.06 9.10 8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 145.95 6.40 0.00 0.00 0.00 219.95
E0366	HORAS DE ENSENANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO100	7E HORA SEMANA MES				22.60 46.96				5.36 12.			8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 219.93
E0366 E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIIDO101 FD07IIIDO102	07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES				29.52 0.00 29.52 10.60				5.36 12. 5.36 12.			0.00 0.00 0.00 0.00	3.45	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 1.20 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0366	HORAS DE ENSENANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIIDO102	7B HORA SEMANA MES				29.52 10.00				5.36 12.			0.00 0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0366 E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIIDO105 FD07IIIDO106	7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES				29.52 41.44 29.52 61.32	18.40 18.40			5.36 12. 5.36 12.				0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0366	HORAS DE ENSENANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIIDO100 FD07IIIDO107	7E HORA SEMANA MES				29.52 86.74				5.36 12.			0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0371 E0371	PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA	FD07IIDO101 FD07IIDO102	07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES				22.60 0.00 22.60 8.14				5.36 12. 5.36 12.				2.75	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 1.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00 31.10
E0371	PROFESOR DE ENSENANZA EN SECUNDARIA PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA	FD07IIDO102 FD07IIDO103	7B HORA SEMANA MES				22.60 18.58				5.36 12.			8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 31.10
E0371	PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA	FD07IIDO105	7C HORA SEMANA MES				22.60 31.76 22.60 46.98				5.36 12.			8.06 9.10 8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 145.95
E0371 E0371	PROFESOR DE ENSENANZA EN SECUNDARIA PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA	FD07IIDO106 FD07IIDO107	7D HORA SEMANA MES 7E HORA SEMANA MES				22.60 46.98 22.60 66.46				5.36 12. 5.36 12.			8.06 9.10 8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 219.95 6.40 0.00 0.00 0.00 314.65
E0371	PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA	FD07IIIDO101	07 HORA SEMANA MES				29.52 0.00 29.52 10.60	18.40 18.40			5.36 12.				3.45	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 1.20 0.00
E0371 E0371	PROFESOR DE ENSENANZA EN SECUNDARIA PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA	FD07IIIDO102 FD07IIIDO103	7A HORA SEMANA MES 7B HORA SEMANA MES				29.52 10.60 29.52 24.24				5.36 12. 5.36 12.				0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0371	PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA	FD07IIIDO105	7C HORA SEMANA MES				29.52 41.44 29.52 61.32				5.36 12.			0.00 0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0371 E0371	PROFESOR DE ENSENANZA EN SECUNDARIA PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA	FD07IIIDO106 FD07IIIDO107	7D HORA SEMANA MES 7E HORA SEMANA MES			,	29.52 61.32 29.52 86.74				5.36 12. 5.36 12.				0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIM	FD07IIDO101	07 HORA SEMANA MES				22.60 0.00				5.36 12.				2.75	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00				.78 5.04	6.40 0.00 0.00 1.00 0.00
E0392 E0392	HORAS DE ENSENANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIM HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIM	FD07IIDO102 FD07IIDO103	7A HORA SEMANA MES 7B HORA SEMANA MES				22.60 8.14 22.60 18.58				5.36 12. 5.36 12.	.86 4.16 .86 4.16			0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 31.10 6.40 0.00 0.00 0.00 81.90
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIM		7C HORA SEMANA MES				22.60 31.76					.86 4.16			0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.00	0.00			.78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 145.95
E0392 E0392	HORAS DE ENSENANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIM HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIM		7D HORA SEMANA MES 7E HORA SEMANA MES				22.60 46.98 22.60 66.46	15.40 15.40			5.36 12. 5.36 12.			8.06 9.10 8.06 9.10	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00			.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 219.95 6.40 0.00 0.00 0.00 314.65
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIM	FD07IIIDO101	07 HORA SEMANA MES	3 01/01/202	0 589.92	0.00	29.52 0.00	18.40	0.00 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04	0.00	3.45	0.00 0.00	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	2.85	2.59	3.27 4	.69 6.25	7.98 0.00 0.00 1.20 0.00
E0392 E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIM HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIM		7A HORA SEMANA MES 7B HORA SEMANA MES				29.52 10.60 29.52 24.24		0.20 0.00 0.46 0.00			.86 4.16 .86 4.16			0.00				0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIM	FD07IIIDO105	7C HORA SEMANA MES	3 01/01/202	0 589.92	829.14	29.52 41.44	18.40	0.80 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00	2.59	3.27 4	.69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0392 E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIM HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIM		7D HORA SEMANA MES 7E HORA SEMANA MES				29.52 61.32 29.52 86.74					.86 4.16 .86 4.16			0.00				0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.69 6.25 .69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO101	07 HORA SEMANA MES	2 01/01/202	0 451.86	0.00	22.60 0.00	15.40	0.00 3.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	28.58 138	8.06 0.00	2.75	0.00 0.00	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	2.30	2.06	2.59 3	.78 5.04	6.40 0.00 0.00 1.00 0.00
E0463 E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		7A HORA SEMANA MES 7B HORA SEMANA MES				22.60 8.14 22.60 18.58		0.16 0.00 0.36 0.00			.86 4.16 .86 4.16			0.00				0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 31.10 6.40 0.00 0.00 0.00 81.90
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO105	7C HORA SEMANA MES	2 01/01/202	0 451.86	635.10	22.60 31.76	15.40	0.60 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	28.58 138	8.06 9.10	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00	2.06	2.59 3	.78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 145.95
E0463 E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		7D HORA SEMANA MES 7E HORA SEMANA MES				22.60 46.98 22.60 66.46		0.90 0.00 1.26 0.00			.86 4.16 .86 4.16			0.00				0.00 0.00 0.00				.78 5.04 .78 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 219.95 6.40 0.00 0.00 0.00 314.65
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIIDO101	07 HORA SEMANA MES	3 01/01/202	0 589.92	0.00	29.52 0.00	18.40	0.00 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04	0.00	3.45	0.00 0.00	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	2.85	2.59	3.27 4	.69 6.25	7.98 0.00 0.00 1.20 0.00
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIIDO102	7A HORA SEMANA MES	3 01/01/202	0 589.92	212.36	29.52 10.60	18.40	0.20 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00	2.59	3.27 4	.69 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00



Categorí	a Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel Tipo de pago	Zona Económica Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5% Sobresueldo	Asignación Docente	Asignación Docente CM Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa Material	Didactico Previsión Social	Servicios Cocurriculares Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado Fortalecimiento	Ayuda por Servicios a la docencia Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2 Licenciatura 3 Acreditación Licenciatura Maestria	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5 Titulación Titulación 2 Titulación 3	Bono ae Rezonificación
E0463 E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		7B HORA SEMANA MES 7C HORA SEMANA MES				29.52 24 29.52 41		0.46 0.00 0.80 0.00	0.00	5.36 12. 5.36 12.		86.04 0.0 86.04 0.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		7D HORA SEMANA MES			1,226.48	29.52 41			0.00			86.04 0.0			0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		7E HORA SEMANA MES				29.52 86		1.60 0.00	0.00			86.04 0.0			0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0465 E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN		07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES					.00 15.40 .14 15.40		0.00			28.58 138.0 28.58 138.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 2.3 0.00 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 1.00 6.40 0.00 0.00 0.00	0.00 31.10
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIDO103	7B HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	451.86	371.60	22.60 18		0.36 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	28.58 138.0	06 9.10	0.00	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 0.0	00 2.06	2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00	81.90
E0465 E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN		7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES				22.60 31 22.60 46			0.00			28.58 138.0 28.58 138.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04		145.95 219.95
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIDO107	7E HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	451.86	1,329.00	22.60 66	.46 15.40	1.26 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	28.58 138.0	06 9.10	0.00	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 0.0	00 2.06	2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 3	314.65
E0465 E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN		07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES					.00 18.40 .60 18.40		0.00			86.04 0.0 86.04 0.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 2.8 0.00 0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 1.20 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIIDO103	7B HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	485.12	29.52 24	.24 18.40	0.46 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04 0.0	0.00	0.00	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 0.0	0 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0465 E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN		7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES				29.52 41 29.52 61		0.80 0.00 1.16 0.00	0.00			86.04 0.0 86.04 0.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN		7E HORA SEMANA MES				29.52 86			0.00			86.04 0.0			0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0466 E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES					.00 15.40 .14 15.40		0.00			28.58 138.0 28.58 138.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 2.3 0.00 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 1.00 6.40 0.00 0.00 0.00	0.00 31.10
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		7B HORA SEMANA MES					.58 15.40		0.00			28.58 138.0			0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04		81.90
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		7C HORA SEMANA MES				22.60 31			0.00			28.58 138.0			0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04		145.95
E0466 E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		7D HORA SEMANA MES 7E HORA SEMANA MES				22.60 46 22.60 66	.98 15.40 .46 15.40		0.00			28.58 138.0 28.58 138.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04		219.95 314.65
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIIDO101	07 HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	0.00	29.52 0	.00 18.40	0.00 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04 0.0	0.00	3.45	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 2.8	35 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 1.20	0.00
E0466 E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		7A HORA SEMANA MES 7B HORA SEMANA MES				29.52 10 29.52 24	.60 18.40 .24 18.40		0.00			86.04 0.0 86.04 0.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIIDO105	7C HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	829.14	29.52 41	.44 18.40	0.80 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04 0.0	0.00	0.00	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 0.0	0 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0466 E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC. HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		7D HORA SEMANA MES 7E HORA SEMANA MES				29.52 61 29.52 86	.32 18.40 .74 18.40	1.16 0.00 1.60 0.00	0.00			86.04 0.0 86.04 0.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA		07 HORA SEMANA MES			.,		.00 15.40		0.00			28.58 138.0			0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 1.00	0.00
E0492 E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA		7A HORA SEMANA MES 7B HORA SEMANA MES					.14 15.40 .58 15.40		0.00			28.58 138.0 28.58 138.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04		31.10 81.90
E0492 E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA		7C HORA SEMANA MES				22.60 18			0.00			28.58 138.0			0.00		0.00 0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04		145.95
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA		7D HORA SEMANA MES				22.60 46			0.00			28.58 138.0			0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04		219.95
E0492 E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA		7E HORA SEMANA MES 07 HORA SEMANA MES				22.60 66 29.52 0	.46 15.40 .00 18.40		0.00			28.58 138.0 86.04 0.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 2.8		2.59 3.27	3.78 4.69	5.04 6.25	6.40 0.00 0.00 0.00 3 7.98 0.00 0.00 1.20	314.65 0.00
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA	FD07IIIDO102	7A HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	212.36	29.52 10		0.20 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04 0.0	0.00	0.00	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 0.0	00 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0492 E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA		7B HORA SEMANA MES 7C HORA SEMANA MES				29.52 24 29.52 41			0.00			86.04 0.0 86.04 0.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA	FD07IIIDO106	7D HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	1,226.48	29.52 61	.32 18.40	1.16 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04 0.0	0.00	0.00	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 0.0	0 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0492 E0671	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL		7E HORA SEMANA MES 07 HORA SEMANA MES			.,		.74 18.40 .00 15.40	1.60 0.00 0.00 3.00	0.00			86.04 0.0 28.58 138.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 2.3		3.27 2.59	4.69 3.78	6.25 5.04	7.98 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 1.00	0.00
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL		7A HORA SEMANA MES					.14 15.40		0.00			28.58 138.0			0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04		31.10
E0671 E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL		7B HORA SEMANA MES 7C HORA SEMANA MES				22.60 18 22.60 31			0.00			28.58 138.0 28.58 138.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04		81.90 145.95
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL		7D HORA SEMANA MES				22.60 46			0.00			28.58 138.0			0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04		219.95
E0671 E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL		7E HORA SEMANA MES 07 HORA SEMANA MES				22.60 66 29.52 0	.46 15.40 .00 18.40	1.26 0.00 0.00 0.00	0.00			28.58 138.0 86.04 0.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 2.8		2.59 3.27	3.78 4.69	5.04 6.25	6.40 0.00 0.00 0.00 3 7.98 0.00 0.00 1.20	314.65 0.00
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL		7A HORA SEMANA MES					.60 18.40		0.00			86.04 0.0			0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0671 E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL		7B HORA SEMANA MES 7C HORA SEMANA MES				29.52 24 29.52 41			0.00			86.04 0.0 86.04 0.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL		7D HORA SEMANA MES				29.52 41		1.16 0.00	0.00			86.04 0.0			0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0671 E0763	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL		7E HORA SEMANA MES			.,	29.52 86	.74 18.40 .00 15.40	1.60 0.00	0.00			86.04 0.0 28.58 138.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA PROFESOR DE EDUCACION FISICA		07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES					.14 15.40		0.00			28.58 138.0 28.58 138.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 2.3 0.00 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 1.00 6.40 0.00 0.00 0.00	31.10
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		7B HORA SEMANA MES					.58 15.40		0.00			28.58 138.0			0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04		81.90
E0763 E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA PROFESOR DE EDUCACION FISICA		7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES				22.60 31 22.60 46			0.00			28.58 138.0 28.58 138.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04		145.95 219.95
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		7E HORA SEMANA MES				22.60 66			0.00			28.58 138.0			0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04		314.65
E0763 E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA PROFESOR DE EDUCACION FISICA		07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES				29.52 0 29.52 10	.00 18.40 .60 18.40		0.00			86.04 0.0 86.04 0.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 2.8 0.00 0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 1.20 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIIDO103	7B HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	485.12	29.52 24		0.46 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04 0.0	0.00	0.00	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 0.0	00 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0763 E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA PROFESOR DE EDUCACION FISICA		7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES			829.14 1,226.48	29.52 41 29.52 61			0.00			86.04 0.0 86.04 0.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIIDO107	7E HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	1,735.08	29.52 86	.74 18.40	1.60 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04 0.0	0.00	0.00	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 0.0	0 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0792 E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA PROFESOR DE EDUCACION FISICA		07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES					.00 15.40 .14 15.40			5.36 12. 5.36 12.		28.58 138.0 28.58 138.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 2.3 0.00 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 1.00 6.40 0.00 0.00 0.00	0.00 31.10
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIDO103	7B HORA SEMANA MES	2 01/01/2020			22.60 18	.58 15.40	0.36 0.00	0.00			28.58 138.0		0.00			0.00 0.00 0.00 0.0				5.04		81.90
E0792 E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA PROFESOR DE EDUCACION FISICA		7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES	2 0 1/0 1/2020				.76 15.40 .98 15.40	0.60 0.00 0.90 0.00	0.00	5.36 12. 5.36 12.		28.58 138.0 28.58 138.0			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04		145.95 219.95
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIDO107	7E HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	451.86	1,329.00	22.60 66	.46 15.40	1.26 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	28.58 138.0	06 9.10	0.00	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 0.0	00 2.06	2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 3	314.65
E0792 E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		07 HORA SEMANA MES					.00 18.40			5.36 12.		86.04 0.0					0.00 0.00 0.00 2.8 0.00 0.00 0.00 0.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 1.20	0.00
E0792 E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA PROFESOR DE EDUCACION FISICA		7A HORA SEMANA MES 7B HORA SEMANA MES				29.52 10 29.52 24		0.20 0.00 0.46 0.00		5.36 12. 5.36 12.		86.04 0.0 86.04 0.0					0.00 0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIIDO105	7C HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	829.14	29.52 41	.44 18.40	0.80 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04 0.0	0.00	0.00	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 0.0	00 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0792 E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA PROFESOR DE EDUCACION FISICA		7D HORA SEMANA MES 7E HORA SEMANA MES			1,226.48 1,735.08	29.52 61 29.52 86				5.36 12. 5.36 12.		86.04 0.0 86.04 0.0					0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00	0.00
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENAN	FD07IIDO101	07 HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	451.86	0.00	22.60 0	.00 15.40	0.00 3.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	28.58 138.0	0.00	2.75	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 2.3	30 2.06	2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 1.00	0.00
E0873 E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENAN PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENAN		7A HORA SEMANA MES 7B HORA SEMANA MES				22.60 8 22.60 18		0.16 0.00 0.36 0.00		5.36 12. 5.36 12.		28.58 138.0 28.58 138.0					0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04		31.10 81.90
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENAN	FD07IIDO105	7C HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	451.86	635.10	22.60 31	.76 15.40	0.60 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	28.58 138.0	06 9.10	0.00	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 0.0	00 2.06	2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 1	145.95
E0873 E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENAN PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENAN		7D HORA SEMANA MES 7E HORA SEMANA MES			939.44 1,329.00	22.60 46 22.60 66		0.90 0.00 1.26 0.00		5.36 12. 5.36 12.							0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04		219.95 314.65
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENAN	FD07IIIDO101	07 HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	0.00	29.52 0	.00 18.40	0.00 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04 0.0	0.00	3.45	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 2.8	35 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 1.20	0.00
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENAN	FD07IIIDO102	7A HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	212.36	29.52 10	.60 18.40	0.20 0.00	0.00	5.36 12.	.86 4.16	86.04 0.0	00.00	0.00	0.00 0.00 0.0	0.00	0.00 0.00 0.00 0.0	00 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00	0.00



Categori	a Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel Tipo de pago	Zona Económica Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag. Sobresueldo	Sobresueldo 5% Estímulo CM	Asignación Docente Asignación Docente CM	Asignación Docente Z2 Compensación	Garantizada Despensa	Material Didáctico Previsión Social	Servicios Cocurriculares Compensación	Compactable Compensación Compactable CM	Doctorado	Curricular Curricular Ayuda por Servicios a	Ayuda social	Licenciatura 1 Licenciatura 2	Licenciatura 3 Acreditación Licenciatura Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5 Titulación Titulación 2 Titulación 3 Bono de Rezonificación
E0873 E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENAN PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENAN		7B HORA SEMANA MES 7C HORA SEMANA MES	3 01/01/2020 3 01/01/2020	589.92 589.92			18.40 0.46 18.40 0.80			12.86 4.16 12.86 4.16		0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENAN	FD07IIIDO106	7D HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	1,226.48 29	.52 61.32	18.40 1.16	0.00	0.00 5.36	12.86 4.16	86.04	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0	0 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0873 E0963	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENAN PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA		7E HORA SEMANA MES 07 HORA SEMANA MES	3 01/01/2020 2 01/01/2020	589.92 451.86	.,	.52 86.74 .60 0.00	18.40 1.60 15.40 0.00			12.86 4.16 12.86 4.16		0.00 0.00 8.06 0.00	0.00 2.75	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 2.3		3.27 2.59	4.69 3.78	6.25 5.04	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 6.40 0.00 0.00 1.00 0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA		7A HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	451.86		.60 8.14	15.40 0.16			12.86 4.16		8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 2.0		2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 31.10
E0963 E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA		7B HORA SEMANA MES 7C HORA SEMANA MES	2 01/01/2020 2 01/01/2020	451.86 451.86		.60 18.58 .60 31.76	15.40 0.36 15.40 0.60			12.86 4.16 12.86 4.16		8.06 9.10 8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 81.90 6.40 0.00 0.00 0.00 145.95
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA		7D HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	451.86		.60 46.98	15.40 0.90			12.86 4.16		8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 145.95
E0963 E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA		7E HORA SEMANA MES 07 HORA SEMANA MES	2 01/01/2020 3 01/01/2020	451.86 589.92		.60 66.46 .52 0.00	15.40 1.26 18.40 0.00			12.86 4.16 12.86 4.16		8.06 9.10 0.00 0.00	0.00 3.45	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 2.8		2.59 3.27	3.78 4.69	5.04 6.25	6.40 0.00 0.00 0.00 314.65 7.98 0.00 0.00 1.20 0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA		7A HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92		.52 10.60	18.40 0.00			12.86 4.16		0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 2.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 1.20 0.00
E0963 E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA		7B HORA SEMANA MES 7C HORA SEMANA MES	3 01/01/2020 3 01/01/2020	589.92 589.92		.52 24.24 .52 41.44	18.40 0.46 18.40 0.80			12.86 4.16 12.86 4.16		0.00 0.00 0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA		7D HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92			18.40 0.80			12.86 4.16		0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA		7E HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	.,	.52 86.74	18.40 1.60			12.86 4.16		0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0973 E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN		07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES	2 01/01/2020 2 01/01/2020	451.86 451.86	0.00 22 162.66 22	.60 0.00 .60 8.14	15.40 0.00 15.40 0.16			12.86 4.16 12.86 4.16		8.06 0.00 8.06 9.10	2.75 0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 2.3 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 1.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00 31.10
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN		7B HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	451.86		.60 18.58	15.40 0.36			12.86 4.16		8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 81.90
E0973 E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN		7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES	2 01/01/2020 2 01/01/2020	451.86 451.86		.60 31.76 .60 46.98	15.40 0.60 15.40 0.90			12.86 4.16 12.86 4.16		8.06 9.10 8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 145.95 6.40 0.00 0.00 0.00 219.95
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN		7E HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	451.86		.60 66.46	15.40 1.26			12.86 4.16		8.06 9.10	0.00	0.00 0.0			0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 314.65
E0973 E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN		07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES	3 01/01/2020 3 01/01/2020	589.92 589.92		.52 0.00 .52 10.60	18.40 0.00 18.40 0.20			12.86 4.16 12.86 4.16		0.00 0.00 0.00 0.00	3.45 0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 2.8 0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 1.20 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO103	7B HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	485.12 29	.52 24.24	18.40 0.46	0.00	0.00 5.36	12.86 4.16		0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0973 E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN		7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES	3 01/01/2020 3 01/01/2020	589.92 589.92		.52 41.44 .52 61.32	18.40 0.80 18.40 1.16			12.86 4.16 12.86 4.16		0.00 0.00 0.00 0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO107	7E HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	1,735.08 29	.52 86.74	18.40 1.60	0.00	0.00 5.36	12.86 4.16		0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E1092 E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA		07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES	2 01/01/2020 2 01/01/2020	451.86 451.86		.60 0.00 .60 8.14	15.40 0.00 15.40 0.16			12.86 4.16 12.86 4.16		8.06 0.00 8.06 9.10	2.75 0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 2.3 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 1.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00 31.10
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD07IIDO103	7B HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	451.86	371.60 22	.60 18.58	15.40 0.36	0.00	0.00 5.36	12.86 4.16	28.58 138	8.06 9.10	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 81.90
E1092 E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA		7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES	2 01/01/2020 2 01/01/2020	451.86 451.86		.60 31.76 .60 46.98	15.40 0.60 15.40 0.90			12.86 4.16 12.86 4.16		8.06 9.10 8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 145.95 6.40 0.00 0.00 0.00 219.95
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD07IIDO107	7E HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	451.86	1,329.00 22	.60 66.46	15.40 1.26	0.00	0.00 5.36	12.86 4.16	28.58 138	8.06 9.10	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0		2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 314.65
E1092 E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA		07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES	3 01/01/2020 3 01/01/2020	589.92 589.92		.52 0.00 .52 10.60	18.40 0.00 18.40 0.20			12.86 4.16 12.86 4.16		0.00 0.00 0.00 0.00	3.45 0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 2.8		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 1.20 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD07IIIDO103	7B HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	485.12 29	.52 24.24	18.40 0.46	0.00	0.00 5.36	12.86 4.16	86.04	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0	0 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E1092 E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA		7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES	3 01/01/2020 3 01/01/2020	589.92 589.92	829.14 29 1,226.48 29	.52 41.44 .52 61.32	18.40 0.80 18.40 1.16			12.86 4.16 12.86 4.16		0.00 0.00 0.00 0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD07IIIDO107	7E HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	1,735.08 29	.52 86.74	18.40 1.60	0.00	0.00 5.36	12.86 4.16	86.04	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0	0 2.59	3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E3001 E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES		07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES	2 01/01/2020 2 01/01/2020	451.86 451.86	0.00 22 162.66 22	.60 0.00 .60 8.14	15.40 0.00 15.40 0.16			12.86 4.16 12.86 4.16		8.06 0.00 8.06 9.10	2.75 0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 2.3 0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 1.00 0.00 6.40 0.00 0.00 0.00 31.10
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	FD07IIDO103	7B HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	451.86	371.60 22	.60 18.58	15.40 0.36	0.00	0.00 5.36	12.86 4.16	28.58 138	8.06 9.10	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0	0 2.06	2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 81.90
E3001 E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES		7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES	2 01/01/2020 2 01/01/2020	451.86 451.86		.60 31.76 .60 46.98	15.40 0.60 15.40 0.90			12.86 4.16 12.86 4.16		8.06 9.10 8.06 9.10	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		2.59 2.59	3.78 3.78	5.04 5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 145.95 6.40 0.00 0.00 0.00 219.95
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	FD07IIDO107	7E HORA SEMANA MES	2 01/01/2020	451.86	1,329.00 22	.60 66.46	15.40 1.26	0.00	0.00 5.36	12.86 4.16	28.58 138	8.06 9.10	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0	0 2.06	2.59	3.78	5.04	6.40 0.00 0.00 0.00 314.65
E3001 E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES		07 HORA SEMANA MES 7A HORA SEMANA MES	3 01/01/2020 3 01/01/2020	589.92 589.92		.52 0.00 .52 10.60	18.40 0.00 18.40 0.20			12.86 4.16 12.86 4.16		0.00 0.00 0.00 0.00	3.45 0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 2.8 0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 1.20 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO103	7B HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	485.12 29	.52 24.24	18.40 0.46	0.00	0.00 5.36	12.86 4.16	86.04	0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E3001 E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES		7C HORA SEMANA MES 7D HORA SEMANA MES	3 01/01/2020 3 01/01/2020	589.92 589.92		.52 41.44 .52 61.32	18.40 0.80 18.40 1.16			12.86 4.16 12.86 4.16		0.00 0.00 0.00 0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		3.27 3.27	4.69 4.69	6.25 6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00 7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO107	7E HORA SEMANA MES	3 01/01/2020	589.92	1,735.08 29	.52 86.74	18.40 1.60	0.00	0.00 5.36	12.86 4.16	86.04	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0		3.27	4.69	6.25	7.98 0.00 0.00 0.00 0.00
E1477 E1477	ASPIRANTE A A MAESTRO DE EDUCACION INDIGENA ASPIRANTE A A MAESTRO DE EDUCACION INDIGENA		07 JORNADA 07 JORNADA	2 01/01/2020 3 01/01/2020	5,169.20 6,289.42	0.00 258 0.00 314		122.30 0.00 179.80 0.00			289.06 70.40 298.10 80.00		0.20 0.00 0.00 0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		0.00	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E2225	AYUDANTE C DE TALLER	FD14IIDO101	07 JORNADA	2 01/01/2020	6,312.88	0.00 315	.66 0.00	239.16 0.00	42.86	0.00 120.86	306.20 88.56	399.88 1,923	3.42 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0	0 22.23	27.19	39.86		66.86 0.00 0.00 0.00 0.00
E2225 E1478	AYUDANTE C DE TALLER ASPIRANTE B A MAESTRO DE EDUCACION INDIGENA	FD14IIIDO101 FD15IIDO101	07 JORNADA 07 JORNADA	3 01/01/2020 2 01/01/2020	8,236.26 6,892.52	0.00 411 0.00 344		282.00 0.00 163.04 0.00			306.20 88.56 295.48 77.20		0.00 0.00 3.52 0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		34.43 0.00	50.07 0.00	66.89 0.00	83.58 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E1478 E1487	ASPIRANTE B A MAESTRO DE EDUCACION INDIGENA		07 JORNADA	3 01/01/2020	8,386.04	0.00 419		239.74 0.00			307.56 90.00		0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		0.00	0.00	0.00 124.15	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
E1487 E1487	PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG		07 JORNADA 07 JORNADA	2 01/01/2020 3 01/01/2020	8,392.36 10,968.42	0.00 419 0.00 548		302.60 0.00 360.96 0.00			269.80 103.50 269.80 103.50		6.10 0.00 0.00 0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0		63.30 79.90			155.49 0.00 0.00 0.00 0.00 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1491	PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR IND		07 JORNADA		8,392.36	0.00 419		302.60 0.00			269.80 103.50			0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		63.30			155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
E1491 E1441	PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR IND PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO, PARA IN	FD16IIIDO101 FD17IIDO101	07 JORNADA 07 JORNADA		10,968.42 8,454.18	0.00 548 0.00 422		360.96 0.00 313.26 0.00			269.80 103.50 320.30 103.50		0.00 0.00 6.16 0.00	0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0		79.90 63.30			194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
E1441	PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO, PARA IN		07 JORNADA		11,030.30	0.00 551		371.56 0.00			320.30 103.50		0.00		0.00 0.00			0.00 0.00 0.0					194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0181 E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIDO101 FD18IIDO102	07 JORNADA 7A JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020	8,687.10 8,687.10	0.00 434 3,127.34 434		320.70 0.00 320.70 57.96			320.30 103.50 320.30 103.50			55.70 0.00	0.00 0.00			23.90 47.80 46.4 0.00 0.00 0.0		63.30 63.30	92.89 1 92.89 1		155.49 0.00 0.00 0.00 0.00 155.49 0.00 0.00 0.00 597.11
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS		7B JORNADA					320.70 61.86 320.70 207.76			320.30 103.50												155.49 0.00 0.00 0.00 1,571.91
E0181 E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIDO104 FD18IIDO105	BC JORNADA 7C JORNADA	2 0 1/0 1/2020	0,001.10	0,011.20 101	.00.00	320.70 207.76	0.00		320.30 103.50				0.00 0.00			0.00 0.00 0.0					155.49 0.00 0.00 0.00 2,186.61 155.49 0.00 0.00 0.00 2,801.31
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS		7D JORNADA					320.70 215.86			320.30 103.50							0.00 0.00 0.0					155.49 0.00 0.00 0.00 4,221.26
E0181 E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS		7E JORNADA 07 JORNADA	2 01/01/2020 3 01/01/2020				320.70 223.16 379.70 0.00			320.30 103.50 320.30 103.50			0.00 68.30				0.00 0.00 0.0 30.00 59.90 56.9					155.49 0.00 0.00 0.00 6,038.81 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO102	7A JORNADA	3 01/01/2020	11,335.20	4,080.66 566		379.70 86.40			320.30 103.50		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0	0 65.86	79.90	116.49 1	155.56	194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0181 E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS		7B JORNADA BC JORNADA					379.70 91.50 379.70 278.86			320.30 103.50 320.30 103.50			0.00	0.00 0.00			0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 0.0					194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO105	7C JORNADA	3 01/01/2020	11,335.20	15,932.38 566	.76 796.64	379.70 282.10	0.00	0.00 132.80	320.30 103.50	1,656.40	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0	0 65.86	79.90	116.49 1	155.56	194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0181 E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS		7D JORNADA 7E JORNADA					379.70 289.60 379.70 299.16			320.30 103.50 320.30 103.50							0.00 0.00 0.0					194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIDO101	07 JORNADA	2 01/01/2020	8,687.10	0.00 434	.36 0.00	320.70 0.00	59.00	0.00 132.80	320.30 103.50	550.38 2,648	8.12 0.00	55.70	0.00 0.00	0.00	9.30 15.40 2	23.90 47.80 46.4	0 51.88	63.30	92.89 1	124.15	155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
E0280 E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA		7A JORNADA 7B JORNADA					320.70 57.96 320.70 61.86			320.30 103.50 320.30 103.50							0.00 0.00 0.0					155.49 0.00 0.00 0.00 597.11 155.49 0.00 0.00 0.00 1,571.91
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIDO104	BC JORNADA	2 01/01/2020	8,687.10	9,677.26 434	.36 483.88	320.70 207.76	0.00	0.00 132.80	320.30 103.50	550.38 2,648	8.12 174.16	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.0	0 51.88	63.30	92.89 1	124.15	155.49 0.00 0.00 0.00 2,186.61
E0280 E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA		7C JORNADA 7D JORNADA					320.70 210.20 320.70 215.86			320.30 103.50 320.30 103.50												155.49 0.00 0.00 0.00 2,801.31 155.49 0.00 0.00 0.00 4,221.26
_3200	- == =:::: = ==::::::::::::::::::::::::				2,251.10	,,				02.00		222.30 2,040		50	3.00	. 5.00	0.00		. 31.00	00			



Categoría	Descripción	Clave del nivel Nive	el Tipo de pago	Zona onómica gencia nicial	ueldo Base tímulo era Maq.	resueldo 5%	gnación ocente gnación ente CM gnación ente ZZ	Garantizada Despensa Material Didactico Previsión Social Servicios	pensación ipactable pactable CM	lecimiento rricular uda por	vicios a locencia Nyuda ocial	nciatura 2 nciatura 3 nditación	aestría quenio 1	quenio 2	nquenio 3	rquenio 5 rquenio 5 lación 2 lación 3 nno de
		Salarial		. 8 \$ -	Car S	Sob	% Es	Gar Gar Gar Se Se		ortal Cu	Ser la d	-icer	Quit 🚡 Lice	ğ	ja j	Second Hit Hit Hit Second
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIDO107 7E	JORNADA	2 01/01/2020				0.00 132.80 320.30 103.50 550.		.00 0.00	0.00 0.00 0.00			88 63.30		24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 6,038.81
E0280 E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO101 07 FD18IIIDO102 7A		3 01/01/2020			0.00 379.70 0.00 0.00 04.06 379.70 86.40 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656 0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		.30 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 11.60 0.00 0.00 0.00	19.30 30.00 59. 0 0.00 0.00 0.				55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO102 7A					66.10 379.70 91.50 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		.00 0.00	0.00 0.00 0.00					55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO104 BC					31.38 379.70 278.86 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		0.00	0.00 0.00 0.00					55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0280 E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO105 7C FD18IIIDO106 7D					96.64 379.70 282.10 0.00 78.36 379.70 289.60 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656 0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					55.56
E0280			JORNADA				67.02 379.70 299.16 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		0.00		0.00 0.00 0.				55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0281 E0281		FD18IIDO101 07 FD18IIDO102 7A	JORNADA JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020	-,		0.00 320.70 0.00 59.00 56.36 320.70 57.96 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550. 0.00 132.80 320.30 103.50 550.		.70 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 9.30 0.00 0.00 0.00) 15.40 23.90 47.) 0.00 0.00 0.				24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00 24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 597.11
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIDO103 7B	JORNADA	2 01/01/2020	8,687.10 7,144	26 434.36 3	57.24 320.70 61.86 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550.	.38 2,648.12 174.16 0	.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.	00 0.00 51.	88 63.30	92.89 12	24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 1,571.91
E0281 E0281			JORNADA JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020	8,687.10 9,677 8.687.10 12.210		83.88 320.70 207.76 0.00 10.52 320.70 210.20 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550. 0.00 132.80 320.30 103.50 550.		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 2,186.61 24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 2,801.31
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIDO106 7D	JORNADA	2 01/01/2020	8,687.10 18,061	56 434.36 9	03.08 320.70 215.86 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550.	.38 2,648.12 174.16 0	.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.	00 0.00 51.	88 63.30	92.89 12	24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 4,221.26
E0281 E0281		FD18IIDO107 7E FD18IIIDO101 07	JORNADA JORNADA	2 01/01/2020 3 01/01/2020			77.58 320.70 223.16 0.00 0.00 379.70 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550. 0.00 132.80 320.30 103.50 1.656.		.00 0.00 .30 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0. 0 19.30 30.00 59.				24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 6,038.81 55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0281		FD18IIIDO102 7A					04.06 379.70 86.40 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		.00 0.00		0.00 0.00 0.				55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0281			JORNADA		11,335.20 9,322		66.10 379.70 91.50 0.00 31.38 379.70 278.86 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00					55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0281 E0281		FD18IIIDO104 BC FD18IIIDO105 7C			11,335.20 12,627 11,335.20 15,932		96.64 379.70 282.10 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656 0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					55.56
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO106 7D	JORNADA	3 01/01/2020	11,335.20 23,567	28 566.76 1,1	78.36 379.70 289.60 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656.	.40 0.00 0.00 0	00.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.	00 0.00 65.	86 79.90	116.49 15	55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0281 E1461	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO107 7E FD18IIDO101 07	JORNADA JORNADA	3 01/01/2020 2 01/01/2020			67.02 379.70 299.16 0.00 0.00 320.70 0.00 59.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656 0.00 132.80 320.30 103.50 550		.00 0.00 .70 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 9.30	0.00 0.00 0. 0 15.40 23.90 47.				55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIDO102 7A	JORNADA	2 01/01/2020	8,687.10 3,127	34 434.36 1	56.36 320.70 57.96 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550.	.38 2,648.12 174.16 0	.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.	00 0.00 51.	88 63.30	92.89 12	24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 597.11
E1461 F1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIDO103 7B FD18IIDO104 BC	JORNADA JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020	8,687.10 7,144 8,687.10 9,677		57.24 320.70 61.86 0.00 83.88 320.70 207.76 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550. 0.00 132.80 320.30 103.50 550.		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0. 0 0.00 0.00 0.				24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 1,571.91 24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 2,186.61
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIDO105 7C		2 01/01/2020	8,687.10 12,210	30 434.36 6	10.52 320.70 210.20 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550.	.38 2,648.12 174.16 0	.00 0.00	0.00 0.00 0.00				92.89 12	24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 2,801.31
E1461 F1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIDO106 7D FD18IIDO107 7E	JORNADA JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020			03.08 320.70 215.86 0.00 77.58 320.70 223.16 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550. 0.00 132.80 320.30 103.50 550.		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					24.15
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	1010000101 12	JORNADA	3 01/01/2020			0.00 379.70 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550.) 19.30 30.00 59.				55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO102 7A					04.06 379.70 86.40 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		.00 0.00	0.00 0.00 0.00					55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1461 E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO103 7B FD18IIIDO104 BC			11,335.20 9,322 11.335.20 12.627		66.10 379.70 91.50 0.00 31.38 379.70 278.86 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656 0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					55.56
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO105 7C	JORNADA	3 01/01/2020	11,335.20 15,932	38 566.76 7	96.64 379.70 282.10 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656	.40 0.00 0.00 0	.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.		86 79.90	116.49 15	55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1461 F1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO106 7D FD18IIIDO107 7E	JORNADA JORNADA				78.36 379.70 289.60 0.00 67.02 379.70 299.16 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656 0.00 132.80 320.30 103.50 1.656		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0. 0 0.00 0.00 0.				55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIDO101 07	JORNADA	2 01/01/2020	8,687.10 0	00 434.36	0.00 320.70 0.00 59.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550.	.38 2,648.12 0.00 55			15.40 23.90 47.			92.89 12	24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
E1485 E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIDO102 7A FD18IIDO103 7B		2 01/01/2020 2 01/01/2020	8,687.10 3,127 8,687.10 7,144		56.36 320.70 57.96 0.00 57.24 320.70 61.86 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550. 0.00 132.80 320.30 103.50 550.		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					24.15
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE		JORNADA	2 01/01/2020	8,687.10 9,677		83.88 320.70 207.76 0.00			.00 0.00	0.00 0.00 0.00					24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 1,571.91 24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 2,186.61
E1485 E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIDO105 7C		2 01/01/2020 2 01/01/2020	8,687.10 12,210		10.52 320.70 210.20 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550.		0.00	0.00 0.00 0.00					24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 2,801.31 24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 4.221.26
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIDO106 7D FD18IIDO107 7E	JORNADA	2 01/01/2020	-,		03.08 320.70 215.86 0.00 77.58 320.70 223.16 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550. 0.00 132.80 320.30 103.50 550.		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0. 0 0.00 0.00 0.				24.15
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE		JORNADA	3 01/01/2020			0.00 379.70 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656				19.30 30.00 59.				55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1485 E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO102 7A FD18IIIDO103 7B	JORNADA JORNADA		11,335.20 4,080		04.06 379.70 86.40 0.00 66.10 379.70 91.50 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656 0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					55.56
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO104 BC	JORNADA	3 01/01/2020	11,335.20 12,627	22 566.76 6	31.38 379.70 278.86 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656.	.40 0.00 0.00 0	.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.	00 0.00 65.	86 79.90	116.49 15	55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1485 E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO105 7C FD18IIIDO106 7D					96.64 379.70 282.10 0.00 78.36 379.70 289.60 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656 0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					55.56
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO107 7E	JORNADA	3 01/01/2020	11,335.20 33,340	00 566.76 1,6	67.02 379.70 299.16 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656.	.40 0.00 0.00 0	.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.	00 0.00 65.	86 79.90	116.49 15	55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1489 E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR		JORNADA JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020	8,687.10 0 8,687.10 3,127		0.00 320.70 0.00 59.00 56.36 320.70 57.96 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550. 0.00 132.80 320.30 103.50 550.		.70 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 9.30 0.00 0.00 0.00) 15.40 23.90 47.) 0.00 0.00 0.				24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00 24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 597.11
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR		JORNADA	2 01/01/2020	8,687.10 7,144		57.24 320.70 61.86 0.00			.00 0.00	0.00 0.00 0.00					24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 1,571.91
E1489 F1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR		JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020	8,687.10 9,677		83.88 320.70 207.76 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550. 0.00 132.80 320.30 103.50 550.		0.00	0.00 0.00 0.00					24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 2,186.61 24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 2.801.31
E1489 E1489			JORNADA JORNADA	2 01/01/2020	8,687.10 12,210 8,687.10 18,061		10.52 320.70 210.20 0.00 03.08 320.70 215.86 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550.		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					24.15
E1489			JORNADA	2 01/01/2020	-,		77.58 320.70 223.16 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 550.		0.00	0.00 0.00 0.00					24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 6,038.81
E1489 F1489			JORNADA JORNADA	3 01/01/2020 3 01/01/2020	11,335.20 0 11,335.20 4,080		0.00 379.70 0.00 0.00 04.06 379.70 86.40 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656 0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		.30 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 11.60 0.00 0.00 0.00) 19.30 30.00 59.) 0.00 0.00 0.				55.56
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO103 7B	JORNADA	3 01/01/2020	11,335.20 9,322	06 566.76 4	66.10 379.70 91.50 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656.	.40 0.00 0.00 0	.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.	00 0.00 65.	86 79.90	116.49 15	55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1489 F1489		FD18IIIDO104 BC FD18IIIDO105 7C	JORNADA JORNADA		11,335.20 12,627 11,335.20 15,932		31.38 379.70 278.86 0.00 96.64 379.70 282.10 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656 0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		.00 0.00 .00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					55.56
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR		JORNADA		11,335.20 23,567		78.36 379.70 289.60 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656.	.40 0.00 0.00 0	00.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.	00 0.00 65.			55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO107 7E FD19IIPF101 07	JORNADA JORNADA	3 01/01/2020 2 01/01/2020			67.02 379.70 299.16 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,656		0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0. 0 0.00 0.00 0.				55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
E2331 E2331	PREFECTO A PREFECTO A		JORNADA	3 01/01/2020			0.00 323.10 0.00 61.50 0.00 384.60 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 559 0.00 132.80 320.30 103.50 1,685		.00 0.00 .00 0.00		0.00 0.00 0.				24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00 55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E2333	PREFECTO A		JORNADA	2 01/01/2020			0.00 323.56 0.00 61.56				0.00 0.00 0.00					24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
E2333 E2335	PREFECTO A PREFECTO C	FD20IIIPF101 07 FD21IIPF101 07		3 01/01/2020 2 01/01/2020			0.00 385.10 0.00 0.00 0.00 326.60 0.00 61.76				0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					55.56
E2335	PREFECTO C	FD21IIIPF101 07	JORNADA	3 01/01/2020	11,723.68 0	00 586.20	0.00 388.36 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,713	.04 0.00 0.00 0	00.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.	00 0.00 65.	86 79.90	116.49 15	55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0681 E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIDO101 07 FD22IIDO102 7A		2 01/01/2020			0.00 328.30 0.00 59.30 63.10 328.30 62.90 0.00				0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00 24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 623.26
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIDO103 7B	JORNADA	2 01/01/2020	9,059.38 7,451	86 452.98 3	72.60 328.30 67.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 573.	.88 2,764.20 181.80 0	00.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.	00 0.00 51.	88 63.30	92.89 12	24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 1,640.17
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIDO104 BC FD22IIDO105 7C					04.66 328.30 204.40 0.00 36.76 328.30 206.96 0.00				0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00			88 63.30		24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 2,282.06 24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 2,923.54
E0681 E0681		FD22IIDO105 7C FD22IIDO106 7D					36.76 328.30 206.96 0.00 41.84 328.30 212.90 0.00				0.00 0.00 0.00					24.15
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIDO107 7E	JORNADA	2 01/01/2020	9,059.38 26,648	22 452.98 1,3	32.42 328.30 220.50 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 573.	.88 2,764.20 181.80 0	00.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.	00 0.00 51.	88 63.30	92.89 12	24.15 155.49 0.00 0.00 0.00 6,302.43
E0681 E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO101 07 FD22IIIDO102 7A					0.00 387.60 0.00 0.00 12.86 387.60 91.20 0.00				0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00					55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO103 7B	JORNADA	3 01/01/2020	11,823.56 9,724	32 591.18 4	86.22 387.60 96.60 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,727	.74 0.00 0.00 0	00.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.	00 0.00 65.	86 79.90	116.49 15	55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0681 E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO104 BC FD22IIIDO105 7C					58.60 387.60 274.90 0.00 30.98 387.60 278.30 0.00				0.00 0.00 0.00					55.56
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO105 7C FD22IIIDO106 7D					29.18 387.60 286.10 0.00									55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 55.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0681		FD22IIIDO107 7E						0.00 132.80 320.30 103.50 1,727			0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.	00 0.00 65.	86 79.90	116.49 1	



Categoría	Descripción	Clave del	livel Tipo de pago	omica ómica incia	ase nulo	sueldo %	sueldo mulo CM nación lación rte CM lación	mpensación Sarantizada Despensa Material Didáctico Sarvicios Sarvicios Curriculares
Categoria	Descripcion	Salarial	Tipo de pago	Zo Econe Vige	Sue Ba Estír	obre	Estín Estín Asign Asign Asign	ompensa Garantiza Materia Despens Materia Didáctic Social Didáctic Compensa Compacta Conferenciatu Icenciatu Icenciatu Icenciatu Icenciatu Acreditac Licenciatu Audinqueni Quinqueni Quinqueni Quinqueni Titulació Titulació Titulació Titulació Titulació Itulació Compacta Comp
F0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIDO101	07 JORNADA	2 01/01/2020	9.059.38	0.00 452.98	0.00 328.30 0.00 59.30	80
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIDO102	7A JORNADA	2 01/01/2020	9,059.38 3,26	2.06 452.98 1	163.10 328.30 62.90 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 573.88 2,764.20 181.80 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0687 E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIDO103 FD22IIDO104	7B JORNADA	2 01/01/2020			372.60 328.30 67.00 0.00 504.66 328.30 204.40 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 573.88 2,764.20 181.80 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL		7C JORNADA	2 01/01/2020			504.66 328.30 204.40 0.00 636.76 328.30 206.96 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 573.88 2.764.20 181.80 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIDO106	7D JORNADA	2 01/01/2020	9,059.38 18,83	7.20 452.98 9	941.84 328.30 212.90 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 573.88 2,764.20 181.80 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0687 E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL		7E JORNADA 07 JORNADA	2 01/01/2020 3 01/01/2020			332.42 328.30 220.50 0.00 0.00 387.60 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 573.88 2,764.20 181.80 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL		7A JORNADA				212.86 387.60 91.20 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,727.74 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL		7B JORNADA				486.22 387.60 96.60 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,727.74 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0687 E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO104 FD22IIIDO105					858.60 387.60 274.90 0.00 830.98 387.60 278.30 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,727.74 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO106	7D JORNADA	3 01/01/2020	11,823.56 24,58	3.64 591.18 1,2	229.18 387.60 286.10 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,727.74 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0687 E0689	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP		7E JORNADA 07 JORNADA	3 01/01/2020			738.88 387.60 296.10 0.00 0.00 328.30 0.00 59.30	0.00 132.80 320.30 103.50 1,727.74 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIDO101 FD22IIDO102		2 01/01/2020			163.10 328.30 62.90 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 573.88 2,764.20 101.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIDO103	7B JORNADA	2 01/01/2020	9,059.38 7,45	1.86 452.98 3	372.60 328.30 67.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 573.88 2,764.20 181.80 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0689 E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIDO104 FD22IIDO105	BC JORNADA	2 01/01/2020 2 01/01/2020	-,		504.66 328.30 204.40 0.00 636.76 328.30 206.96 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 573.88 2,764.20 181.80 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIDO103		2 01/01/2020			941.84 328.30 212.90 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 573.88 2,764.20 181.80 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP		7E JORNADA	2 01/01/2020			332.42 328.30 220.50 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 573.88 2,764.20 181.80 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0689 E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIIDO101 FD22IIIDO102	07 JORNADA 7A JORNADA	3 01/01/2020 3 01/01/2020			0.00 387.60 0.00 0.00 212.86 387.60 91.20 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,727.74 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIIDO103	7B JORNADA	3 01/01/2020	11,823.56 9,72	1.32 591.18 4	486.22 387.60 96.60 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,727.74 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIIDO104			11,823.56 13,17		658.60 387.60 274.90 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,727.74 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0689 E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIIDO105 FD22IIIDO106					830.98 387.60 278.30 0.00 229.18 387.60 286.10 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,727.74 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP		7E JORNADA				738.88 387.60 296.10 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,727.74 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS		07 JORNADA	2 01/09/2020			0.00 375.16 0.00 56.36	0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3,449.60 0.00 55.70 2,036.18 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47.80 46.40 51.88 63.30 92.89 124.15 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
E0121 E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS		7A JORNADA 7B JORNADA		11,316.38 4,073 11,316.38 9,30		203.72 375.16 0.00 0.00 465.35 375.16 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3,449.60 206.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IIDI104	BC JORNADA	2 01/09/2020	11,316.38 12,60	6.28 565.81 6	630.33 375.16 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3,449.60 206.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS		7C JORNADA				795.33 375.16 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3.449.60 206.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0121 E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS		7D JORNADA 7E JORNADA		11,316.38 23,52 11,316.38 33,28			0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3,449.60 206.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS		07 JORNADA	3 01/09/2020			0.00 431.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 68.30 2,656.99 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59.90 56.90 65.86 79.90 116.49 155.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS		7A JORNADA 7B JORNADA		14,766.00 5,31: 14,766.00 12.14:		265.78 431.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0121 F0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS		PC JORNADA		14,766.00 12,14			0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS		7C JORNADA	3 01/09/2020	14,766.00 20,75	1.60 738.32 1,0	037.72 431.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0121 E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS		7D JORNADA 7E JORNADA		14,766.00 30,70		535.00 431.50 0.00 0.00 171.52 431.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA		07 JORNADA	2 01/09/2020			0.00 375.16 0.00 56.36	0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3.449.60 0.00 55.70 2.036.18 0.00 0.00 0.00 1.540 23.90 47.80 46.40 51.88 63.30 92.89 124.15 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA		7A JORNADA				203.72 375.16 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3,449.60 206.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0221 E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA DIRECTOR DE PRIMARIA		7B JORNADA BC JORNADA		11,316.38 9,30 11,316.38 12,60		465.35 375.16 0.00 0.00 630.33 375.16 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3,449.60 206.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA		7C JORNADA		11,316.38 15,90		795.33 375.16 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3,449.60 206.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA		7D JORNADA				176.43 375.16 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3,449.60 206.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0221 E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA DIRECTOR DE PRIMARIA		7E JORNADA 07 JORNADA	3 01/09/2020	11,316.38 33,28 14,766.00		664.24 375.16 0.00 0.00 0.00 431.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3,449.60 206.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA		7A JORNADA	3 01/09/2020	14,766.00 5,31	5.74 738.32 2	265.78 431.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA		7B JORNADA		14,766.00 12,14		607.16 431.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38
E0221 E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA DIRECTOR DE PRIMARIA		BC JORNADA 7C JORNADA		14,766.00 16,44 14,766.00 20,75			0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA		7D JORNADA	3 01/09/2020	14,766.00 30,70	0.34 738.32 1,5	535.00 431.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0221 F1483	DIRECTOR DE PRIMARIA		7E JORNADA 07 JORNADA		14,766.00 43,43			0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1483 E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG		7A JORNADA	2 01/09/2020 2 01/09/2020	11,316.38 4,07		0.00 375.16 0.00 56.36 203.72 375.16 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3,449.60 0.00 55.70 2,036.18 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47.80 46.40 51.88 63.30 92.89 124.15 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3,449.60 206.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG		7B JORNADA	2 01/09/2020	11,316.38 9,30	6.60 565.81 4	465.35 375.16 0.00 0.00	$0.00 \ 132.80 \ 320.30 \ 103.50 \ \ 611.48 \ \ 3,449.60 \ \ \ 206.66 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \$
E1483 F1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG		BC JORNADA 7C JORNADA		11,316.38 12,600 11.316.38 15.900		630.33 375.16 0.00 0.00 795.33 375.16 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3,449.60 206.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG		7D JORNADA		11,316.38 23,52		176.43 375.16 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 611.48 3,449.60 206.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IIDI107	7E JORNADA	2 01/09/2020	11,316.38 33,28	1.70 565.82 1,6	664.24 375.16 0.00 0.00	$0.00\ 132.80\ 320.30\ 103.50\ 611.48\ 3,449.60\ 206.66\ 0.00\ 0.00\ 0.00\ 0.00\ 0.00\ 0.00\ 0.00\ 0.00\ 51.88\ 63.30\ 92.89\ 124.15\ 155.49\ 0.00\ 0.00\ 0.00\ 7,502.50$
E1483 F1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG		07 JORNADA 7A JORNADA	3 01/09/2020	14,766.00 5,31		0.00 431.50 0.00 0.00 265.78 431.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 68.30 2,656.99 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59.90 56.90 65.86 79.90 116.49 155.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG		7B JORNADA				607.16 431.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG		BC JORNADA				822.44 431.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1483 E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IIIDI105 FD23IIIDI106					037.72 431.50 0.00 0.00 535.00 431.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IIIDI107	7E JORNADA	3 01/09/2020	14,766.00 43,43	0.92 738.32 2,1	171.52 431.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,840.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IIDI101						0.00 132.80 320.30 103.50 619.34 3.248.48 0.00 55.70 2.123.54 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 47.80 46.40 51.88 63.30 92.89 124.15 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0629 E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IIDI102 FD24IIDI103					191.72 378.50 0.00 0.00 437.96 378.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 619.34 3,248.48 209.40 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IIDI104	BC JORNADA	2 01/09/2020	10,650.90 11,86	1.88 532.56 5	593.22 378.50 0.00 0.00	$0.00 \ 132.80 \ 320.30 \ 103.50 \ \ 619.34 \ \ 3,248.48 \ \ \ 209.40 \ \ \ 0.00 \ \ \ \ 0.00 \ \ \ \ 0.00 \ \ \ 0.00 \ \ \ 0.00 \ \ \ 0.00 \ \ \ 0.00 \ \ \ 0.00 \ \ \ 51.88 \ \ \ \ 63.30 \ \ \ \ 92.89 \ \ \ 124.15 \ \ \ 155.49 \ \ 0.00 \ \ \ 0.00 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \$
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IIDI105					748.52 378.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 619.34 3.248.48 209.40 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0629 E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IIDI106 FD24IIDI107					107.24 378.50 0.00 0.00 566.36 378.50 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 619.34 3,248.48 209.40 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IIDI107 FD24IIIDI101					0.00 436.40 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,864.08 0.00 0.00 68.30 2,771.43 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 59.90 56.90 65.86 79.90 116.49 155.56 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IIIDI102	7A JORNADA				250.20 436.40 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,864.08 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0629 E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IIIDI103 FD24IIIDI104					571.54 436.40 0.00 0.00 774.18 436.40 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,864.08 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IIIDI105	7C JORNADA	3 01/09/2020	13,899.34 19,53	6.50 694.98 9	976.82 436.40 0.00 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,864.08 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IIIDI106						0.00 132.80 320.30 103.50 1,864.08 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IIIDI107	/E JUKNADA	3 U1/U9/2020	13,899.34 40,88	1.90 694.98 2,0	J44.U8 436.4U U.UU 0.00	0.00 132.80 320.30 103.50 1,864.08 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00



Categor	ía Descripción	Clave del nivel Salarial	vel Tipo de pago	Zona Económica Vigencia	nicial Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CM Asignación Docente	Asignación Docente CM Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa Material	Didactico Previsión Social	Servicios Cocurriculares Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado Fortale cimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3 Acreditación Licenciatura	Maestría Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5 Titulación Titulación 2 Titulación 3 Titulación 3 Rezonificación
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO		7 JORNADA A JORNADA		2020 10,650.9			0.00 378.5					619.34 3,248.48		55.70 2,123.		0.00 0.0			16.40 51.8			124.15	155.49 0.00 0.00 0.00 0.00 155.49 0.00 0.00 0.00 718.09
E0631 E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO		A JURNADA B JORNADA	2 01/09/		0 8,759.30		191.72 378.5 437.96 378.5					619.34 3,248.48 619.34 3,248.48		0.00 0. 0.00 0.	0.00 0.00	0.00 0.0		0 0.00 0.00 0 0.00 0.00	0.00 51.8 0.00 51.8				
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO		C JORNADA	2 01/09/		0 11,864.88		593.22 378.5					619.34 3,248.48			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO		C JORNADA	2 01/09/	2020 10,650.9	0 14,970.56	532.56	748.52 378.5			132.80 320.	.30 103.50	619.34 3,248.48			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO		D JORNADA	2 01/09/				,107.24 378.5					619.34 3,248.48			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO		E JORNADA	2 01/09/		0 31,327.26		,566.36 378.5					619.34 3,248.48			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				
E0631 E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IIIDI101 07 FD24IIIDI102 7/	7 JORNADA A JORNADA	3 01/09/	2020 13,899.3 2020 13,899.3			0.00 436.4 250.20 436.4				.30 103.50 1 .30 103.50 1			68.30 2,771. 0.00 0		0.00 0.0		0 0.00 59.90 5 0 0.00 0.00	56.90 65.8 0.00 65.8				
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO		B JORNADA		2020 13,899.3			571.54 436.4				.30 103.50 1				0.00	0.00 0.0			0.00 65.8				
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO		C JORNADA		2020 13,899.3			774.18 436.4		0.00 1	132.80 320.	.30 103.50 1	,864.08 0.00			0.00	0.00 0.0			0.00 65.8				194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO		C JORNADA		2020 13,899.3			976.82 436.4				.30 103.50 1				0.00	0.00 0.0			0.00 65.8				194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0631 E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO		D JORNADA E JORNADA		2020 13,899.3 2020 13,899.3			,444.92 436.4 ,044.08 436.4				.30 103.50 1 .30 103.50 1				0.00 0.00	0.00 0.0			0.00 65.8 0.00 65.8				
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IIDO101 07			2020 10,576.4			0.00 360.5					653.10 3,253.82			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL		A JORNADA		2020 10,576.4			190.38 360.5					653.10 3,253.82		0.00 0.	0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL		B JORNADA		2020 10,576.4			434.90 360.5					653.10 3,253.82			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				
E1331 E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL MAESTRO A DE MISION CULTURAL		C JORNADA D JORNADA		2020 10,576.4			743.30 360.5 ,099.49 360.5					653.10 3,253.82			0.00 0.00	0.00 0.0			0.00 51.8 0.00 51.8				
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL MAESTRO A DE MISION CULTURAL		E JORNADA	2 01/01/				,555.42 360.5					653.10 3,253.82 653.10 3,253.82			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IIIDO101 07			2020 13,830.2			0.00 442.3				.30 103.50 1			0.00 0.	0.00	0.00 0.0			0.00 65.8				
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL		A JORNADA	3 01/01/		4 4,978.88		248.95 442.3				.30 103.50 1				0.00	0.00 0.0			0.00 65.8				
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL		B JORNADA		2020 13,830.2			568.71 442.3				.30 103.50 1 .30 103.50 1				0.00 0.00	0.00 0.0			0.00 65.8				194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1331 E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL MAESTRO A DE MISION CULTURAL		C JORNADA D JORNADA		2020 13,830.2 2020 13,830.2			971.96 442.3 ,437.74 442.3				.30 103.50 1				0.00	0.00 0.0			0.00 65.8 0.00 65.8				
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL		E JORNADA		2020 13,830.2							.30 103.50 1				0.00	0.00 0.0			0.00 65.8			155.56	194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL		7 JORNADA		2020 11,058.1			0.00 368.8					673.62 3,404.88			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8			124.15	
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL MAESTRO B DE MISION CULTURAL		A JORNADA		2020 11,058.1			199.05 368.8					673.62 3,404.88			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8 0.00 51.8				
E1333 E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL MAESTRO B DE MISION CULTURAL		B JORNADA C JORNADA		2020 11,058.1 2020 11,058.1			454.71 368.8 777.14 368.8					673.62 3,404.88 673.62 3.404.88			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8 0.00 51.8				
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL		D JORNADA		2020 11,058.1								673.62 3,404.88		0.00 0.	0.00	0.00 0.0			0.00 51.8	63.30	92.89		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL		E JORNADA	2 01/01/		2 32,525.04							673.62 3,404.88			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				
E1333 E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIIDO101 07 FD26IIIDO102 7/	7 JORNADA A JORNADA		2020 14,463.0 2020 14.463.0			0.00 452.8 260.33 452.8				.30 103.50 2 .30 103.50 2				0.00	0.00 0.0			0.00 65.8 0.00 65.8				194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL MAESTRO B DE MISION CULTURAL		B JORNADA		2020 14,463.0 2020 14,463.0			594.72 452.8				.30 103.50 2				0.00	0.00 0.0			0.00 65.8				
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIIDO105 70						,016.43 452.8		0.00 1	132.80 320.	.30 103.50 2	,027.30 0.00			0.00	0.00 0.0			0.00 65.8		116.49	155.56	
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIIDO106 70						,503.52 452.8				.30 103.50 2				0.00	0.00 0.0			0.00 65.8				194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1333 E0199	MAESTRO B DE MISION CULTURAL MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 DE TIEMPO C	FD26IIIDO107 7E FD27IIDO101 07	E JORNADA 7 JORNADA		2020 14,463.0 2020 11.466.5	. ,		,126.99 452.8 0.00 378.3				.30 103.50 2	,027.30 0.00 550.38 3,495.98			0.00 0.00			0 0.00 0.00 0 23.90 47.80 4					194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
E0199	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 DE TIEMPO C	FD27IIIDO101 07			2020 14,962.5			0.00 465.6				.30 103.50 1				0.00			0 30.00 59.90					194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0299	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO	FD27IIDO101 07			2020 11,466.5		573.34	0.00 378.3					550.38 3,495.98			0.00			0 23.90 47.80					
E0299 E1494	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO	FD27IIIDO101 07 FD27IIDO101 07			2020 14,962.5 2020 11,466.5		748.14 573.34	0.00 465.6 0.00 378.3				.30 103.50 1	,656.40 0.00 550.38 3,495.98			0.00 0.00			0 30.00 59.90 5 0 23.90 47.80					194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
F1494	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA 3/4 EN MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA 3/4 EN	FD27IIDO101 07 FD27IIIDO101 07			2020 11,466.5 2020 14.962.5		748.14	0.00 465.6				.30 103.50 1.				0.00			0 30.00 59.90					194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E2233	AYUDANTE G DE TALLER	FD28IIDO101 07	7 JORNADA		2020 11,749.8		587.50	0.00 396.8		0.00 1	132.80 320.	.30 103.50	744.44 3,622.56	0.00		0.00	0.00 0.0		0 0.00 0.00			92.89		155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
E2233	AYUDANTE G DE TALLER	FD28IIIDO101 07			2020 15,372.4		768.64	0.00 484.1					,246.18 0.00			0.00	0.00 0.0			0.00 65.8				
E0692 E0692	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMP MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMP	FD29IIDO101 07 FD29IIIDO101 07	7 JORNADA 7 JORNADA		2020 11,856.1 2020 15,514.3		592.82 775.74	0.00 390.8 0.00 478.3					573.88 3,658.18 .727.74 0.00			0.00			0 23.90 47.80 4 0 30.00 59.90 5					155.49 0.00 0.00 0.00 0.00 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		7 JORNADA		2020 12,352.0		617.62	0.00 387.2					782.62 3,811.34			0.00			0 23.90 47.80					
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		A JORNADA		2020 12,352.0			222.34 387.2					782.62 3,811.34			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				
E0195 E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		B JORNADA C JORNADA		2020 12,352.0 2020 12,352.0			507.92 387.2 868.08 387.2					782.62 3,811.34			0.00 0.00	0.00 0.0			0.00 51.8 0.00 51.8				
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		D JORNADA		2020 12,352.0 2020 12,352.0				6 71.10 0.00				782.62 3,811.34 782.62 3,811.34			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIDO107 7E	E JORNADA		2020 12,352.0				6 80.70 0.00				782.62 3,811.34	250.64	0.00 0.	0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				155.49 0.00 0.00 0.00 8,691.36
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		7 JORNADA		2020 16,163.4				0 0.00 0.00			.30 103.50 2				0.00			0 30.00 59.90					
E0195 E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		A JORNADA B JORNADA		2020 16,163.4 2020 16,163.4			290.94 470.2 664.64 470.2	0 53.96 0.00 0 60.75 0.00			.30 103.50 2 .30 103.50 2				0.00 0.00	0.00 0.0			0.00 65.8 0.00 65.8				
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIIDO105 70			2020 16,163.4				0 69.30 0.00			.30 103.50 2				0.00	0.00 0.0			0.00 65.8				194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIIDO106 7E						,680.30 470.2				.30 103.50 2				0.00	0.00 0.0			0.00 65.8				194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0195 E1305	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD30IIIDO107 7E FD31IIDO101 07	E JORNADA 7 JORNADA	3 01/01/	2020 16,163.4 2020 13.206.9	2 47,541.18 2 0.00		,377.06 470.2 0.00 402.5	0 91.90 0.00 6 0.00 86.56			.30 103.50 2	,355.38 0.00 745.06 4,040.00		0.00 0. 55.70 1,525.	0.00 71 0.00	0.00 0.0		0 0.00 0.00 0 0.00 47.80 4	0.00 65.8 46.40 51.8			155.56 124.15	
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO		A JORNADA		2020 13,206.9			196.14 402.5					745.06 4.040.00			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO		B JORNADA		2020 13,206.9		660.36	485.12 402.5		0.00 1	141.26 327.	.60 112.96	745.06 4,040.00			0.00	0.00 0.0		0 0.00 0.00	0.00 51.8	63.30	92.89		
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO		C JORNADA		2020 13,206.9			849.59 402.5					745.06 4,040.00			0.00	0.00 0.0			0.00 51.8				
E1305 E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO		D JORNADA E JORNADA					,270.54 402.5 ,809.36 402.5					745.06 4,040.00 745.06 4,040.00		0.00 0. 0.00 0.		0.00 0.0		0 0.00 0.00 0 0.00 0.00	0.00 51.8 0.00 51.8				155.49 0.00 0.00 0.00 5,940.81 155.49 0.00 0.00 0.00 8.565.09
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD31IIIDO101 07			2020 17,246.9				0 0.00 0.00			.60 112.96 2			68.30 1,993.				0 0.00 59.90					194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD31IIIDO102 7	A JORNADA	3 01/01/	2020 17,246.9				0 0.00 0.00			.60 112.96 2			0.00 0.				0.00 0.00			116.49	155.56	194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1305 E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD31IIIDO103 7E FD31IIIDO105 70			2020 17,246.9							.60 112.96 2				0.00	0.00 0.0			0.00 65.8				194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD31IIIDO105 70							0 0.00 0.00			.60 112.96 2 60 112.96 2	,242.40 0.00			0.00 0.00				0.00 65.8 0.00 65.8				194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD31IIIDO107 7E	E JORNADA						0 0.00 0.00				,242.40 0.00						0 0.00 0.00					194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD32IIDI101 07	7 JORNADA	2 01/09/	2020 15,665.9	4 0.00	783.32	0.00 462.5	6 0.00 79.90	0.00 1	132.80 320.	.30 103.50	910.82 4,833.14	0.00	55.70 1,507.	97 0.00			0 23.90 47.80	16.40 51.8	8 63.30	92.89	124.15	155.49 0.00 0.00 0.00 0.00
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD32IIDI102 7/F FD32IIDI103 7E	A JORNADA						6 0.00 0.00 6 0.00 0.00				910.82 4,833.14						0 0.00 0.00					155.49 0.00 0.00 0.00 842.05
E0125 E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD32IIDI103 76							6 0.00 0.00 6 0.00 0.00				910.82 4,833.14 910.82 4,833.14						0 0.00 0.00 0 0.00 0.00					155.49 0.00 0.00 0.00 2,509.15 155.49 0.00 0.00 0.00 4,611.72
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD32IIDI106 70	D JORNADA	2 01/09/	2020 15,665.9	4 30,443.32	783.32 1	,522.18 462.5	6 0.00 0.00	0.00 1			910.82 4,833.14						0 0.00 0.00			92.89	124.15	155.49 0.00 0.00 0.00 7,040.11
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD32IIDI107 7E	E JORNADA	2 01/09/	2020 15,665.9	4 43,353.92	783.32 2	,167.68 462.5	6 0.00 0.00	0.00 1	132.80 320.	.30 103.50	910.82 4,833.14	311.58	0.00 0.	0.00			0.00 0.00			92.89	124.15	155.49 0.00 0.00 0.00 10,148.49
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD32IIIDI101 07	/ JORNADA						6 0.00 0.00				,741.18 0.00		68.30 1,973.				0 30.00 59.90 5 0 0.00 0.00					194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0125 E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD32IIIDI102 7F	B JORNADA						6 0.00 0.00 6 0.00 0.00			.30 103.50 2 .30 103.50 2	,741.18 0.00 ,741.18 0.00		0.00 0. 0.00 0.				0 0.00 0.00					194.27 0.00 0.00 0.00 0.00 194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD32IIIDI105 70	C JORNADA	3 01/09/	2020 20,499.0	4 26,637.32	1,024.97 1	,331.87 542.4	6 0.00 0.00	0.00 1	132.80 320.	.30 103.50 2	,741.18 0.00	0.00	0.00 0.	0.00	0.00 0.0	0.0	0 0.00 0.00	0.00 65.8	3 79.90	116.49	155.56	194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD32IIIDI106 70											,741.18 0.00		0.00 0.									194.27 0.00 0.00 0.00 0.00
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD32IIIDI107 7E	E JUKNADA	3 01/09/	2020 20,499.0	4 56,729.16	1,024.97 2	,თპხ.4ხ 542.4	o 0.00 0.00	0.00 1	132.80 320.	.30 103.50 2	,741.18 0.00	0.00	0.00 0.	UU 0.00	0.00 0.0	υ U.0I	U U.UU 0.00	U.UU 65.8	o 79.90	116.49	155.56	194.27 0.00 0.00 0.00 0.00



Categorí	a Descripción	Clave del nivel Nivel Tipo de pago Salarial	Zona Económica Vigencia Inicial	Sueldo Base Estimulo Carrera Mag. Sobresueldo 5% Sobresueldo 5% Sobresueldo 5% Estimulo CM	Asignación Docente Asignación Docente CM Asignación Docente Z2	Compensacion Garantizada Despensa Material Didáctico Servicios Compensación Compens
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU101 07 JORNADA	2 01/09/2020 2		0 610.30 0.00 83.46	0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 0.00 55.70 2,036.18 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47.80 46.40 89.01 109.92 160.97 215.00 270.70 0.00 0.00 0.00 0.00
E0101 E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU102 7A JORNADA FD33IISU103 7B JORNADA		20,674.34 4,430.24 1,033.70 221.5- 20.674.34 10.045.72 1.033.70 502.30		0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU104 BC JORNADA	2 01/09/2020 2	20,674.34 14,960.92 1,033.70 748.0	8 610.30 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0101 E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU105 7C JORNADA FD33IISU106 7D JORNADA		20,674.34 19,876.14 1,033.70 993.8 20,674.34 31,230.26 1,033.70 1,561.54		0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU107 7E JORNADA		20,674.34 45,763.54 1,033.70 1,361.3		0.00 178.16 369.26 158.22 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0101 F0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IIISU101 07 JORNADA	3 01/09/2020 2		0 737.06 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 68.30 2,656.99 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59.90 56.90 112.62 138.86 200.91 268.11 337.94 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 178.16 389.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IIISU102 7A JORNADA FD33IIISU103 7B JORNADA		26,976.54 5,780.70 1,348.82 289.00 26,976.54 13,107.98 1,348.82 655.42		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IIISU104 BC JORNADA		26,976.54 19,521.50 1,348.82 976.10		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E0101 E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IIISU105 7C JORNADA FD33IIISU106 7D JORNADA		26,976.54 25,935.02 1,348.83 1,296.7 26,976.54 40.750.24 1.348.83 2.037.5		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IIISU107 7E JORNADA		26,976.54 59,713.74 1,348.83 2,985.69	9 737.06 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E0113 E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD33IISU101 07 JORNADA FD33IISU102 7A JORNADA	2 01/09/2020 20	20,674.34	0 610.30 0.00 83.46 4 610.30 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 0.00 55.70 2,036.18 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47.80 46.40 89.01 109.92 160.97 215.00 270.70 0.00 0.00 0.00 0.00 178.16 3692.6 158.26 1,119.90 6,302.20 37.77 2 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD33IISU103 7B JORNADA	2 01/09/2020 2	20,674.34 10,045.72 1,033.70 502.3	0 610.30 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0113 E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD33IISU104 BC JORNADA FD33IISU105 7C JORNADA		20,674.34 14,960.92 1,033.70 748.00 20,674.34 19,876.14 1,033.70 993.83		0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD33IISU106 7D JORNADA		20,674.34 31,230.26 1,033.70 1,561.54		0.00 178.16 369.26 158.22 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0113 E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD33IISU107 7E JORNADA		20,674.34 45,763.54 1,033.70 2,288.20		0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD33IIISU101 07 JORNADA FD33IIISU102 7A JORNADA	3 01/09/2020 20 3 01/09/2020 20	26,976.54 0.00 1,348.82 0.00 26,976.54 5,780.70 1,348.82 289.00	0 737.06 0.00 0.00 6 737.06 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 68.30 2,656.99 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59.90 56.90 112.62 138.86 200.91 268.11 337.94 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD33IIISU103 7B JORNADA		26,976.54 13,107.98 1,348.82 655.4		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E0113 E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD33IIISU104 BC JORNADA FD33IIISU105 7C JORNADA		26,976.54 19,521.50 1,348.82 976.10 26,976.54 25,935.02 1,348.83 1,296.79		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD33IIISU106 7D JORNADA	3 01/09/2020 2	26,976.54 40,750.24 1,348.83 2,037.5	1 737.06 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E0113 E0201	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD33IISU107 7E JORNADA FD33IISU101 07 JORNADA	3 01/09/2020 2 2 01/09/2020 2	26,976.54 59,713.74 1,348.83 2,985.69 20,674.34 0.00 1,033.70 0.00	9 737.06 0.00 0.00 0 610.30 0.00 83.46	0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD33IISU102 7A JORNADA	2 01/09/2020 2	20,674.34 4,430.24 1,033.70 221.54	4 610.30 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0201 E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD33IISU103 7B JORNADA FD33IISU104 BC JORNADA		20,674.34 10,045.72 1,033.70 502.30 20,674.34 14.960.92 1.033.70 748.00		0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD33IISU105 7C JORNADA		20,674.34 14,960.92 1,033.70 746.00		0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD33IISU106 7D JORNADA		20,674.34 31,230.26 1,033.70 1,561.5		0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0201 E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD33IISU107 7E JORNADA FD33IIISU101 07 JORNADA	3 01/09/2020 2	20,674.34 45,763.54 1,033.70 2,288.20 26,976.54 0.00 1,348.82 0.00	0 610.30 0.00 0.00 0 737.06 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD33IIISU102 7A JORNADA		26,976.54 5,780.70 1,348.82 289.00		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E0201 E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD33IIISU103 7B JORNADA FD33IIISU104 BC JORNADA		26,976.54 13,107.98 1,348.82 655.42 26,976.54 19,521.50 1,348.82 976.10		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD33IIISU105 7C JORNADA	3 01/09/2020 2	26,976.54 25,935.02 1,348.83 1,296.7	5 737.06 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E0201 F0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD33IIISU106 7D JORNADA FD33IIISU107 7E JORNADA		26,976.54 40,750.24 1,348.83 2,037.5 26,976.54 59,713.74 1,348.83 2,985.6		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IISU101 07 JORNADA	2 01/09/2020 2	20,674.34 0.00 1,033.70 0.00	0 610.30 0.00 83.46	0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 0.00 55.70 2,036.18 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47.80 46.40 89.01 109.92 160.97 215.00 270.70 0.00 0.00 0.00 0.00
E1303 E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IISU102 7A JORNADA FD33IISU103 7B JORNADA		20,674.34 4,430.24 1,033.70 221.5- 20,674.34 10,045.72 1,033.70 502.30		0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IISU104 BC JORNADA	2 01/09/2020 2	20,674.34 14,960.92 1,033.70 748.0	8 610.30 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1303 E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IISU105 7C JORNADA FD33IISU106 7D JORNADA		20,674.34 19,876.14 1,033.70 993.8 20,674.34 31,230.26 1,033.70 1,561.54		0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IISU107 7E JORNADA		20,674.34 45,763.54 1,033.70 2,288.20		0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1303 E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IIISU101 07 JORNADA FD33IIISU102 7A JORNADA	3 01/09/2020 20	26,976.54 0.00 1,348.82 0.00 26,976.54 5,780.70 1,348.82 289.00	0 737.06 0.00 0.00 6 737.06 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 68.30 2,656.99 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59.90 56.90 112.62 138.86 200.91 268.11 337.94 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IIISU103 7B JORNADA		26,976.54 13,107.98 1,348.82 655.42		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IIISU104 BC JORNADA		26,976.54 19,521.50 1,348.82 976.10		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E1303 E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IIISU105 7C JORNADA FD33IIISU106 7D JORNADA		26,976.54 25,935.02 1,348.83 1,296.7 26,976.54 40,750.24 1,348.83 2,037.5		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IIISU107 7E JORNADA		26,976.54 59,713.74 1,348.83 2,985.69		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E1481 E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU101 07 JORNADA FD33IISU102 7A JORNADA	2 01/09/2020 20 2 01/09/2020 20	20,674.34	0 610.30 0.00 83.46 4 610.30 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 0.00 55.70 2,036.18 0.00 0.00 9.30 15.40 23.90 47.80 46.40 89.01 109.92 160.97 215.00 270.70 0.00 0.00 0.00 0.00 178.16 3692.6 158.26 1,119.90 6,302.20 37.77 2 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU103 7B JORNADA	2 01/09/2020 2	20,674.34 10,045.72 1,033.70 502.30	0 610.30 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1481 F1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU104 BC JORNADA FD33IISU105 7C JORNADA		20,674.34 14,960.92 1,033.70 748.00 20,674.34 19,876.14 1,033.70 993.83		0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU106 7D JORNADA	2 01/09/2020 2	20,674.34 31,230.26 1,033.70 1,561.54	4 610.30 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1481 F1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU107 7E JORNADA FD33IIISU101 07 JORNADA	2 01/09/2020 2 3 01/09/2020 2	20,674.34 45,763.54 1,033.70 2,288.20 26,976.54 0.00 1,348.82 0.00	0 610.30 0.00 0.00 0 737.06 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 1,119.90 6,302.20 377.72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU102 7A JORNADA	3 01/09/2020 2	26,976.54 5,780.70 1,348.82 289.0	6 737.06 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E1481 E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU103 7B JORNADA FD33IIISU104 BC JORNADA		26,976.54 13,107.98 1,348.82 655.42 26,976.54 19,521.50 1,348.82 976.10		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU105 7C JORNADA				0.00 178.16 369.26 158.25 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU106 7D JORNADA		26,976.54 40,750.24 1,348.83 2,037.5		0.00 178.16 369.26 158.26 3,370.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
E1481 E0105	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD33IIISU107 7E JORNADA FD34IIJS101 07 JORNADA		26,976.54 59,713.74 1,348.83 2,985.69 23.093.58 0.00 1.154.68 0.00		0.00 178.16 369.26 158.26 1,3270.30 0.00 0.00 0.00 5.70 2,036.18 0.00 0.00 0.00 15.40 23.90 47.80 46.0 89.01 19.92 160.92 126.81 337.94 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 178.66 369.26 158.26 1,245.64 7,039.68 0.00 55.70 2,036.18 0.00 0.00 5.90 0.50 0.00 0.00 0.00 0.00
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS102 7A JORNADA	2 01/09/2020 2	23,093.58 4,948.62 1,154.68 247.4	4 656.10 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 1,245.64 7,039.68 421.76 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0105 E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS103 7B JORNADA FD34IIJS104 BC JORNADA		23,093.58 11,221.22 1,154.68 561.00 23,093.57 16,711.59 1,154.69 835.5		0.00 178.16 369.26 158.26 1,245.64 7,039.68 421.76 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS105 7C JORNADA	2 01/09/2020 2	23,093.58 22,201.96 1,154.68 1,110.10	0 656.10 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 1,245.64 7,039.68 421.76 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0105 E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS106 7D JORNADA FD34IIJS107 7E JORNADA		23,093.58 34,884.72 1,154.68 1,744.24 23,093.58 51,118.62 1,154.68 2,555.94		0.00 178.16 369.26 158.26 1,245.64 7,039.68 421.76 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIIJS101 07 JORNADA	3 01/09/2020 3	30,133.24 0.00 1,506.68 0.00	0 796.60 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 3,748.70 0.00 0.00 68.30 2,656.99 0.00 0.00 11.60 19.30 30.00 59.90 56.90 112.62 138.86 200.91 268.11 337.94 0.00 0.00 0.00 0.00
E0105 E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIIJS102 7A JORNADA FD34IIIJS103 7B JORNADA		30,133.24 6,457.14 1,506.68 322.84 30,133.24 14,641.82 1,506.68 732.04		0.00 178.16 369.26 158.26 3,748.70 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0105 E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINO INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS103 /B JORNADA FD34IIJS104 BC JORNADA	3 01/09/2020 3	30,133.25 21,805.82 1,506.68 1,090.30	0 796.60 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 3,748.70 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIIJS105 7C JORNADA	3 01/09/2020 3	30,133.24 28,969.84 1,506.68 1,448.44 30,133.24 45.518.72 1,506.68 2,275.93	8 796.60 0.00 0.00	0.00 178.16 369.26 158.26 3,748.70 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
E0105 E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIIJS106 7D JORNADA FD34IIIJS107 7E JORNADA		30,133.24 45,518.72 1,506.68 2,275.93 30,133.24 66,701.26 1,506.68 3,335.00		0.00 178.16 369.26 158.26 3,748.70 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00



Catego	oría Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CM Asignación	Docente	Asignacion Docente CM Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Didáctico Previsión Social	Servicios Cocurriculares Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	social social Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3 Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5 Titulación Titulación 2 Titulación 3 Bono de Rezonificación
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS101	07 JORNADA		01/09/2020			1,154.68			0.00 88.40				,245.64 7,039.6		55.70 2,036.1		0.00 9.3		10 23.90 47.80		9.01 109.9		215.00	270.70 0.00 0.00 0.00 0.00
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS102	7A JORNADA 7B JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00				1,245.64 7,039.6 1,245.64 7,039.6				0.00 0.0		0.00 0.00		9.01 109.9 9.01 109.9			270.70 0.00 0.00 0.00 913.41 270.70 0.00 0.00 0.00 2,347.41
E0205 E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS103 FD34IIJS104	BC JORNADA		01/09/2020 3						0.00 0.00 0.00 0.00				1,245.64 7,039.6 1,245.64 7,039.6		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0 0.00 0.0		00.0 0.00 0.00		9.01 109.9 9.01 109.9			
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS105	7C JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00				1,245.64 7,039.6				0.00 0.0		0.00 0.00		9.01 109.9			270.70 0.00 0.00 0.00 4,857.76
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS106	7D JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	34,884.72	1,154.68 1	,744.24 65		0.00 0.00	0.00 17	78.16 36	9.26 158.26	1,245.64 7,039.6	8 421.76	0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 0.00		9.01 109.9			
E0205 E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS107 FD34IIIJS101	7E JORNADA 07 JORNADA		01/09/2020 3			1,154.68 2 1,506.68			0.00 0.00 0.00 0.00			59.26 158.26 5 69.26 158.26 5	1,245.64 7,039.6 3.748.70 0.0				0.00 0.0 0.00 11.6		00 0.00 0.00 30 30.00 59.90		9.01 109.9 2.62 138.8			
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIIJS101	7A JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			39.26 158.26 3					0.00 11.0		0.00 0.00		2.62 138.			
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIIJS103	7B JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			9.26 158.26			0.00 0.0		0.00 0.0	0.0	0.00 0.00	0.00 1	2.62 138.			
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIIJS104	BC JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			9.26 158.26			0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 0.00		2.62 138.			337.94 0.00 0.00 0.00 0.00
E0205 E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIIJS105 FD34IIIJS106	7C JORNADA 7D JORNADA		01/09/2020 3 01/09/2020 3						0.00 0.00 0.00 0.00			69.26 158.26 3 69.26 158.26 3					0.00 0.0		0.00 0.00 0.00		2.62 138.0 2.62 138.0			
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIIJS107	7E JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			39.26 158.26					0.00 0.0		0.00 0.00		2.62 138.			
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS101	07 JORNADA	_	01/09/2020	,	0.00				0.00 88.40				1,245.64 7,039.6		55.70 2,036.1				10 23.90 47.80		9.01 109.			
E1411 E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS102 FD34IIJS103	7A JORNADA 7B JORNADA		01/09/2020 3						0.00 0.00 0.00 0.00				1,245.64 7,039.6 1,245.64 7,039.6		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00		9.01 109.9 9.01 109.9		215.00 215.00	270.70 0.00 0.00 0.00 913.41 270.70 0.00 0.00 0.00 2,347.41
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS103	BC JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00				1,245.64 7,039.6		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 0.00		9.01 109.			
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS105	7C JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00	0.00 17	78.16 36	9.26 158.26	1,245.64 7,039.6	8 421.76	0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 0.00		9.01 109.9			
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS106	7D JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00				1,245.64 7,039.6		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 0.00		9.01 109.9			
E1411 E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS107 FD34IIIJS101	7E JORNADA 07 JORNADA		01/09/2020 3			1,154.68 2			0.00 0.00 0.00 0.00			59.26 158.26 3 59.26 158.26 3	1,245.64 7,039.6 3.748.70 0.0		0.00 0.0 68.30 2,656.9				00 0.00 0.00 30 30.00 59.90		9.01 109.9 2.62 138.8			270.70 0.00 0.00 0.00 11,468.51 337.94 0.00 0.00 0.00 0.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIIJS102	7A JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			39.26 158.26					0.00 0.0		00.0 0.00		2.62 138.			
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIIJS103	7B JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			9.26 158.26			0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 0.00		2.62 138.			
E1411 E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIIJS104 FD34IIIJS105	BC JORNADA 7C JORNADA		01/09/2020 3 01/09/2020 3						0.00 0.00 0.00 0.00			39.26 158.26 3 39.26 158.26 3			0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00		2.62 138.0 2.62 138.0			337.94 0.00 0.00 0.00 0.00 337.94 0.00 0.00 0.00 0.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIIJS105	7D JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			39.26 158.26 3					0.00 0.0		0.00 0.00		2.62 138.			
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIIJS107	7E JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	66,701.26	1,506.68 3	,335.06 79		0.00 0.00	0.00 17	78.16 36	9.26 158.26	3,748.70 0.0				0.00 0.0		0.00 0.00		2.62 138.			
E0341 E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD101	07 JORNADA	_	01/09/2020	,			0.00 71		0.00 107.06 0.00 0.00				1,402.34 7,864.4		111.95 2,317.1 0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 0.00 0.00		9.02 124.3 9.02 124.3		242.27 242.27	
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD102 FD35IISD103	7A JORNADA 7B JORNADA		01/09/2020 3						0.00 0.00				1,402.34 7,864.4 1,402.34 7,864.4		0.00 0.0		0.00 0.0		0.00 0.00		9.02 124.		242.27	
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD105	7C JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	26,475.66	1,286.96 1	,323.80 71	3.40	0.00 0.00				1,402.34 7,864.4		0.00 0.0		0.00 0.0		00.0 0.00	0.00	9.02 124.		242.27	
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD106	7D JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00				1,402.34 7,864.4				0.00 0.0		0.00 0.00		9.02 124.		242.27	
E0341 E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD107 FD35IIISD101	7E JORNADA 07 JORNADA		01/09/2020 3						0.00 0.00 0.00 0.00			38.20 153.20 38.20 153.20	1,402.34 7,864.4 1,220.48 0.0		0.00 0.0 140.25 3,024.6		0.00 0.0 0.00 0.0		00.0 0.00 0.00		9.02 124.3 4.70 157.3			
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IIISD102	7A JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			38.20 153.20 4					0.00 0.0		0.00 0.00		4.70 157.			
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IIISD103	7B JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00	0.00 17	74.00 36	88.20 153.20	1,220.48 0.0				0.00 0.0		0.00 0.00			22 225.12		
E0341 E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IIISD105 FD35IIISD106	7C JORNADA 7D JORNADA		01/09/2020 3						0.00 0.00 0.00 0.00			38.20 153.20 4 38.20 153.20 4					0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.00		4.70 157.1 4.70 157.1	22 225.12	300.13 300.13	
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IIISD106	7E JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			38.20 153.20 4					0.00 0.0		0.00 0.00		4.70 157.		300.13	
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD101	07 JORNADA	_	01/09/2020	,			0.00 71		0.00 107.06	0.00 17	74.00 36	88.20 153.20	1,402.34 7,864.4	2 0.00	111.95 2,317.1	0.00	0.00 0.0	0.0	0.00 0.00	93.30	9.02 124.3	181.54	242.27	307.22 0.00 0.00 39.20 0.00
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD102	7A JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00				1,402.34 7,864.4				0.00 0.0		0.00 0.00		9.02 124.		242.27	
E0345 E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD103 FD35IISD105	7B JORNADA 7C JORNADA		01/09/2020 :						0.00 0.00 0.00 0.00				1,402.34 7,864.4 1,402.34 7,864.4		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00		9.02 124.3 9.02 124.3		242.27 242.27	
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD106	7D JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00				1,402.34 7,864.4				0.00 0.0		00.0 0.00	0.00	9.02 124.			
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD107	7E JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00				1,402.34 7,864.4				0.00 0.0		0.00 0.00		9.02 124.			
E0345 E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IIISD101 FD35IIISD102	07 JORNADA 7A JORNADA		01/09/2020 3						0.00 0.00 0.00 0.00			38.20 153.20 4 38.20 153.20 4			140.25 3,024.6 0.00 0.0		0.00 0.0		00.0 0.00 0.00		4.70 157.	22 225.12 22 225.12		
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IIISD103	7B JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	18,039.38	1,680.18	901.98 87	1.50	0.00 0.00			38.20 153.20					0.00 0.0		0.00 0.00		4.70 157.			
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IIISD105	7C JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			8.20 153.20					0.00 0.0		0.00 0.00		4.70 157.		300.13	
E0345 E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IIISD106 FD35IIISD107	7D JORNADA 7E JORNADA		01/09/2020 3						0.00 0.00 0.00 0.00			38.20 153.20 4 38.20 153.20 4					0.00 0.0		0.00 0.00 0.00		4.70 157.1 4.70 157.1	22 225.12	300.13	
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD101	07 JORNADA		01/09/2020				0.00 71		0.00 107.06				1,402.34 7,864.4		111.95 2,317.1		0.00 0.0		0.00 0.00		9.02 124.		242.27	
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD102	7A JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00				,402.34 7,864.4				0.00 0.0		0.00 0.00		9.02 124.		242.27	
E0441 F0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD103 FD35IISD105	7B JORNADA 7C JORNADA		01/09/2020 :						0.00 0.00 0.00 0.00				1,402.34 7,864.4 1,402.34 7,864.4		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00		9.02 124.3 9.02 124.3		242.27 242.27	
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD105	7D JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00				1,402.34 7,864.4 1,402.34 7,864.4				0.00 0.0		0.00 0.00		9.02 124.			
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD107	7E JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00				1,402.34 7,864.4				0.00 0.0		0.00 0.00		9.02 124.			
E0441 F0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IIISD101 FD35IIISD102	07 JORNADA 7A JORNADA		01/09/2020 3			1,680.18			0.00 0.00 0.00 0.00			38.20 153.20 4 38.20 153.20 4			140.25 3,024.6 0.00 0.0		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.00 0.00		4.70 157.1 4.70 157.1			
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IIISD102	7B JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			38.20 153.20 4					0.00 0.0		0.00 0.00		4.70 157.			
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IIISD105	7C JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00	0.00 17		88.20 153.20	1,220.48 0.0	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	0.0	0.00 0.00	0.00 1	4.70 157.	22 225.12	300.13	383.12 0.00 0.00 0.00 0.00
E0441 F0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IIISD106	7D JORNADA		01/09/2020 3						0.00 0.00			88.20 153.20					0.00 0.0		0.00 0.00		4.70 157.			
E0321	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IIISD107 FD36IIDI101	7E JORNADA 07 JORNADA		01/09/2020	,		1,338.48			0.00 0.00 0.00 111.06			38.20 153.20 4 38.20 153.20	1,220.48 0.0 1,439.72 8,179.1		0.00 0.0 111.95 2,317.1		0.00 0.0		0.00 0.00 0.00		4.70 157.1 9.02 124.1		300.13 242.27	383.12 0.00 0.00 0.00 0.00 307.22 0.00 0.00 39.20 0.00
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI102	7A JORNADA	2	01/09/2020	26,769.28	5,736.24	1,338.48	286.80 73	31.06	0.00 0.00	0.00 17			,439.72 8,179.1						00.0 0.00					307.22 0.00 0.00 0.00 1,053.07
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI103	7B JORNADA								0.00 0.00				,439.72 8,179.1											307.22 0.00 0.00 0.00 3,031.47
E0321 E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI105 FD36IIDI106	7C JORNADA 7D JORNADA		01/09/2020						0.00 0.00 0.00 0.00				I,439.72 8,179.1 I,439.72 8,179.1		0.00 0.0 0.00 0.0		0.00 0.0		00.0 0.00 0.00		9.02 124. 9.02 124.		242.27 242.27	307.22 0.00 0.00 0.00 6,047.92 307.22 0.00 0.00 0.00 9,531.92
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI107	7E JORNADA								0.00 0.00				1,439.72 8,179.1 1,439.72 8,179.1				0.00 0.0		0.00 0.00					307.22 0.00 0.00 0.00 9,331.92
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIIDI101	07 JORNADA	3	01/09/2020	34,948.42	0.00	1,747.44	0.00 89	3.80	0.00 0.00	0.00 17	74.00 36	88.20 153.20	1,306.02 0.0	0.00	140.25 3,024.6	2 0.00	0.00 0.0	0.0	00.0 0.00	116.90 1	4.70 157.2	22 225.12	300.13	383.12 0.00 0.00 49.10 0.00
E0321 E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIIDI102	7A JORNADA 7B JORNADA								0.00 0.00 0.00 0.00			58.20 153.20 4 58.20 153.20 4			0.00 0.0 0.00 0.0									383.12 0.00 0.00 0.00 0.00 383.12 0.00 0.00 0.00 0.00
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIIDI105	7C JORNADA								0.00 0.00			38.20 153.20 4 38.20 153.20 4			0.00 0.0									383.12 0.00 0.00 0.00 0.00 383.12 0.00 0.00 0.00 0.00
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIIDI106	7D JORNADA	3	01/09/2020	34,948.42	55,799.68	1,747.44 2	,789.96 89	3.80	0.00 0.00	0.00 17	74.00 36	88.20 153.20	1,306.02 0.0	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	0.0	0.00 0.00	0.00 1	4.70 157.	22 225.12	300.13	383.12 0.00 0.00 0.00 0.00
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIIDI107	7E JORNADA								0.00 0.00				1,306.02 0.0		0.00 0.0									383.12 0.00 0.00 0.00 0.00
E0327 E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI101	07 JORNADA 7A JORNADA								0.00 111.06 0.00 0.00				I,439.72 8,179.1 I,439.72 8,179.1						0.00 0.00					307.22 0.00 0.00 39.20 0.00 307.22 0.00 0.00 0.00 1,053.07
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI103	7B JORNADA								0.00 0.00				1,439.72 8,179.1 1,439.72 8,179.1						0.00 0.00					307.22 0.00 0.00 0.00 1,033.07
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI105	7C JORNADA	2	01/09/2020	26,769.28	27,535.28	1,338.48 1	,376.74 73	31.06	0.00 0.00	0.00 17	74.00 36	88.20 153.20	1,439.72 8,179.1	6 490.60	0.00 0.0	0.00	0.00 0.0	0.0	0.00 0.00	0.00	9.02 124.3	181.54	242.27	307.22 0.00 0.00 0.00 6,047.92
E0327 E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI106	7D JORNADA 7E JORNADA								0.00 0.00 0.00 0.00				I,439.72 8,179.1 I,439.72 8,179.1											307.22 0.00 0.00 0.00 9,531.92 307.22 0.00 0.00 0.00 13,991.42
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIIDI107	07 JORNADA								0.00 0.00															307.22 0.00 0.00 0.00 13,991.42 383.12 0.00 0.00 49.10 0.00
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES		7A JORNADA								0.00 0.00				1,306.02 0.0											383.12 0.00 0.00 0.00 0.00



Categorí	a Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CM	Asignación Docente	Asignación Docente CM Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico Previsión Social	Servicios Cocurriculares	Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado	Curricular Ayuda por Servicios a	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2 Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5 Titulación	Titulación 2 Titulación 3	Bono de Rezonificación
E0327 E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIIDI103 FD36IIIDI105		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020					893.80	0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20				0.00 0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 124 0.00 124		2 225.12 2 225.12				
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIIDI106		ORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20				0.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00 124		2 225.12				
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIIDI107	7E JC	ORNADA	3	01/09/2020	34,948.42	81,209.14	1,747.44	4,060.44	893.80	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	4,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 124	70 157.2	2 225.12	300.13	383.12 0.00 (0.00 0.00	0.00
E0421 E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI101 FD36IIDI102		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020			1,338.48	0.00	731.06 731.06	0.00 111.06			368.20 153.20 368.20 153.20			0.00 11 490.60	1.95 2,3 0.00		0.00 0.00	0.00		0.00	93.30 99 0.00 99			242.27 242.27	307.22 0.00 (307.22 0.00 (
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI102 FD36IIDI103		ORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20				0.00		0.00	0.00	0.00 0.00			02 124.3 02 124.3		242.27	307.22 0.00 (
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI105	7C JC	ORNADA	2	01/09/2020	26,769.28	27,535.28	1,338.48	1,376.74	731.06	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	1,439.72	8,179.16	490.60	0.00	0.00 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 99	02 124.3	1 181.54	242.27	307.22 0.00 (0.00 0.00	0 6,047.92
E0421 E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI106 FD36IIDI107		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20				0.00 0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			02 124.3 02 124.3		242.27 242.27	307.22 0.00 (307.22 0.00 (
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIIDI101		ORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20			0.00 14			0.00	0.00	0.00 0.00				2 225.12				
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIIDI102		ORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20				0.00		00.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 124			300.13			
E0421 E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIIDI103 FD36IIIDI105		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20				0.00 0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00		0.00 124 0.00 124		2 225.12 2 225.12				
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIIDI106	7D JO	ORNADA	3	01/09/2020	34,948.42	55,799.68	1,747.44	2,789.96	893.80	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	4,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 124	70 157.2	2 225.12	300.13	383.12 0.00 (0.00 0.00	0.00
E0421 E0351	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD36IIIDI107 FD37IIJE101		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020			1,747.44	4,060.44 0.00		0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20			0.00 0.00 11			0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 124 93.30 99		2 225.12	300.13 242.27	383.12 0.00 (307.22 0.00 (
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIJE101		ORNADA		01/09/2020						0.00 121.70			368.20 153.20				1.95 2,3 0.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00 99			242.27	307.22 0.00 (
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIJE103		ORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20				0.00		0.00	0.00	0.00 0.00			02 124.3		242.27	307.22 0.00 (
E0351 E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIJE105 FD37IIJE106		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020					780.26 780.26	0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20				0.00 0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			02 124.3 02 124.3		242.27 242.27	307.22 0.00 (307.22 0.00 (
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIJE107	7E JO	ORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20			515.12	0.00	0.00 0	00.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 99	02 124.3	1 181.54	242.27	307.22 0.00 (
E0351 E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIIJE101 FD37IIIJE102		ORNADA		01/09/2020 01/09/2020			1,834.76	0.00		0.00 0.00			368.20 153.20			0.00 14			00.00	0.00	0.00 0.00				2 225.12				
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIIJE102 FD37IIIJE103		ORNADA ORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20				0.00 0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 124 0.00 124			300.13 300.13			
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIIJE105	7C JC	ORNADA	3	01/09/2020	36,695.34	37,745.42	1,834.76	1,887.30	953.10	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	4,358.70	0.00	0.00	0.00	0.00 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 124	70 157.2	2 225.12	300.13	383.12 0.00 (0.00 0.00	0.00
E0351 E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIIJE106 FD37IIIJE107		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20				0.00 0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00		0.00 124 0.00 124			300.13 300.13			
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIJE101		ORNADA		01/09/2020			1,405.36	0.00		0.00 121.76			368.20 153.20			0.00 11			0.00	0.00	0.00 0.00					242.27	307.22 0.00 (
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIJE102		ORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20			515.12			00.00	0.00	0.00 0.00		0.00 99			242.27	307.22 0.00 (
E0451 F0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIJE103 FD37IIJE105		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20				0.00 0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			02 124.3 02 124.3		242.27 242.27	307.22 0.00 (307.22 0.00 (
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIJE106	7D JO	ORNADA	2	01/09/2020	28,107.32	44,877.00	1,405.36	2,243.88	780.26	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	1,448.52	8,588.00	515.12	0.00	0.00 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 99	02 124.3	1 181.54	242.27	307.22 0.00 (0.00 0.00	0 10,008.19
E0451 F0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIJE107 FD37IIIJE101		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020			1,405.36 1,834.76	3,265.64 0.00		0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20			515.12 0.00 14	0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 99 16.90 124		1 181.54 2 225.12	242.27	307.22 0.00 (383.12 0.00 (
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIIJE101 FD37IIIJE102		ORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20				0.25 3,0 0.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00 124		2 225.12				
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIIJE103		ORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20				0.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00 124			300.13			
E0451 F0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIIJE105 FD37IIIJE106		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20				0.00 0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 124 0.00 124		2 225.12 2 225.12				
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIIJE107	7E JC	ORNADA	3	01/09/2020	36,695.34	85,268.40	1,834.76	4,263.42	953.10	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	4,358.70	0.00	0.00	0.00	0.00 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 124	70 157.2	2 225.12	300.13	383.12 0.00 (0.00 0.00	0.00
E0301 E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IISU101 FD38IISU102		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020				0.00		0.00 127.20			368.20 153.20 368.20 153.20			0.00 11 545.98			0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			02 124.3 02 124.3		242.27 242.27	307.22 0.00 (307.22 0.00 (
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IISU103		ORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20				0.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00 99			242.27	307.22 0.00 (
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IISU105		ORNADA		01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20				0.00		0.00	0.00	0.00 0.00			02 124.3		242.27	307.22 0.00 (
E0301 E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IISU106 FD38IISU107		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20				0.00 0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 99 0.00 99	02 124.3 02 124.3		242.27 242.27	307.22 0.00 (307.22 0.00 (
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU101	07 JC	ORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	0.00	1,944.60	0.00	960.40	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	4,464.98	0.00	0.00 14	0.25 3,0	24.62 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 1	16.90 124	70 157.2	2 225.12	300.13	383.12 0.00 (0.00 49.10	0.00
E0301 E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU102 FD38IIISU103				01/09/2020 01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20				0.00 0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 124 0.00 124		2 225.12	300.13 300.13			
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU105				01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20				0.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00 124			300.13			
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU106				01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20				0.00		00.00	0.00	0.00 0.00		0.00 124		2 225.12				
E0301 E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU107 FD38IISU101		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020				4,518.62 0.00		0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20			0.00 0.00 11	0.00 1.95 2.3		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 124 93.30 99			300.13 242.27	383.12 0.00 (307.22 0.00 (
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IISU102	7A JC	ORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	6,383.52	1,489.48	319.20	786.16	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	0.00	0.00 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 99	02 124.3	1 181.54	242.27	307.22 0.00 (0.00 0.00	0 1,172.04
E0401 F0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IISU103 FD38IISU105		ORNADA ORNADA		01/09/2020 01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20				0.00 0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 99 0.00 99			242.27 242.27	307.22 0.00 (307.22 0.00 (
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IISU106	7D JO	ORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	47,563.10	1,489.48	2,378.18	786.16	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	0.00	0.00 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 99	02 124.3	1 181.54	242.27	307.22 0.00 (0.00 0.00	0 10,608.54
E0401 F0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IISU107 FD38IIISU101		ORNADA		01/09/2020			1,489.48 1.944.60	3,461.10 0.00		0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20			545.98 0.00 14	0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00			02 124.3 70 157.2		242.27 300.13	307.22 0.00 (383.12 0.00 (
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU101 FD38IIISU102				01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20				0.25 3,0 0.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00 124 0.00 124		2 225.12				
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU103				01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20				0.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00 124			300.13			
E0401 F0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU105 FD38IIISU106				01/09/2020 01/09/2020						0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20				0.00 0.00		0.00 0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00		0.00 124 0.00 124			300.13 300.13			
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS		7E JO	ORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	90,372.18	1,944.60	4,518.62	960.40	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	4,464.98	0.00	0.00	0.00	0.00 0	0.00				0.00 124	70 157.2	2 225.12				
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IISU101		ORNADA		01/09/2020						0.00 127.20			368.20 153.20			0.00 11			00.00		0.00 0.00					242.27			
E0633 E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IISU102 FD38IISU103										0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20								0.00 0.00 0.00 0.00						307.22 0.00 (307.22 0.00 (
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IISU105	7C JC	ORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	30,642.20	1,489.48	1,532.14	786.16	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	0.00	0.00 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 99	02 124.3	1 181.54	242.27	307.22 0.00 (0.00 0.00	0 6,731.04
E0633 E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IISU106 FD38IISU107										0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20														307.22 0.00 (307.22 0.00 (
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU101	07 JC	ORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	0.00	1,944.60	0.00	960.40	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	4,464.98	0.00	0.00 14	0.25 3,0	24.62 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 1	16.90 124	70 157.2	2 225.12	300.13	383.12 0.00 (0.00 49.10	0.00
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU102										0.00 0.00			368.20 153.20														383.12 0.00 (
E0633 E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU103 FD38IIISU105										0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20														383.12 0.00 (383.12 0.00 (
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU106	7D JO	ORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	62,095.70	1,944.60	3,104.78	960.40	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	4,464.98	0.00	0.00	0.00	0.00 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 124	70 157.2	2 225.12	300.13	383.12 0.00 (0.00 0.00	0.00
E0633 E0701	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IIISU107 FD38IISU101										0.00 0.00 0.00 127.20			368.20 153.20 368.20 153.20														383.12 0.00 (307.22 0.00 (
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IISU101										0.00 127.20			368.20 153.20					0.00 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 99	02 124.3	1 181.54	242.27	307.22 0.00 (0.00 0.00	0 1,172.04
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IISU103	7B JC	ORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	15,992.04	1,489.48	799.60	786.16	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	0.00	0.00 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 99	02 124.3	1 181.54	242.27	307.22 0.00 (0.00 0.00	0 3,373.89
E0701 F0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IISU105 FD38IISU106										0.00 0.00			368.20 153.20 368.20 153.20														307.22 0.00 (307.22 0.00 (
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IISU107	7E JC	ORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	69,221.90	1,489.48	3,461.10	786.16	0.00 0.00	0.00	0 174.00	368.20 153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	0.00	0.00 0	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 99	02 124.3	1 181.54	242.27	307.22 0.00 (0.00 0.00	0 15,571.79
E0701 E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IIISU101 FD38IIISU102										0.00 0.00																	383.12 0.00 (383.12 0.00 (
LUIUI	11401 EGTON NONWALIGTA DE EDUCACION FISICA	1 00011100 102	14 10	SIMADA	3	01/03/2020	JU,UB 1./0	0,000.94	1,344.00	410.70	300.40	0.00 0.00	J U.UI	0 1/4.00	000.20 100.20	+,+04.50	0.00	0.00	0.00	0.00 0	U.UU	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 124	10 101.2	۷۱.۱۷ ک	JUU. 13	JUJ. 12 U.UU I	U.UU U.UI	5 0.00



Categorí	· ·	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CM	Asignación Docente	Asignación Docente CM	Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico Previsión	Social	Cocurnculares Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado	Fortale cimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda	Licenciatura 1 Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditacion	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5 Titulación Titulación 2	Titulación 3	Bono de Rezonificación
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IIISU103				01/09/2020							0.00			68.20 153									0.00		0.00 124.70			300.13			0.00
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IIISU105		JORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	40,004.	68 1,944.6	0 2,000.24	960.40		0.00			68.20 153									0.00		0.00 124.70				383.12 0.00 0.0	0.00	0.00
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA			JORNADA		01/09/2020							0.00			68.20 153			0.0					0.00 0.0			0.00 124.70						0.00
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA			JORNADA		01/09/2020							0.00			68.20 153						0.00	0.00	0.00 0.0			0.00 124.70						0.00
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.			JORNADA	-	01/01/2020	,						0.00			24.00 112								0.00 0.0			0.00 56.84						0.00
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIIDO102			-		11,722.12						0.00			24.00 112					0.00			0.00 0.0			0.00 56.84						0.00
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.			JORNADA	-		11,722.12						0.00			24.00 112							0.00	0.00 0.0	0.00		0.00 56.84						0.00
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIIDO105			-		,	,					0.00			24.00 112					0.00		0.00	0.00 0.0	0.00		0.00 56.84						0.00
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIIDO106				01/01/2020				2 1,127.69			0.00			24.00 112							0.00	0.00 0.0	0.00	0.00	0.00 56.84						0.00
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIIDO107				01/01/2020	11,722.12				373.96		0.00			24.00 112					0.00		0.00	0.00 0.0	0.00	0.00	0.00 56.84		3 92.89				0.00
E0147	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PREESCOLAR			JORNADA	_				00 518.6		641.40		0.00					0.76 3,162.0					0.00	0.00 0.0	0.00	0.00	0.00						0.00
E0147	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PREESCOLAR			JORNADA			13,534.86				759.40		0.00			57.26 162			0.0				0.00	0.00 0.0	0.00	0.00	0.00						0.00
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR	FD42IISD101		JORNADA		01/09/2020			00 518.6			0.00	0.00					0.76 3,162.0						0.00 0.0	0.00	0.00	0.00						0.00
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR			JORNADA					00 676.7				0.00			57.26 162								0.00 0.0	0.00		0.00						0.00
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	FD42IISD101		JORNADA		01/09/2020			00 518.6		, 011.10	0.00	0.00					0.76 3,162.0					0.00	0.00 0.0	0.00	0.00	0.00						0.00
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA			JORNADA		01/09/2020			00 676.7				0.00			57.26 162							0.00	0.00 0.0	0.00	0.00	0.00						0.00
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	FD42IISD101		JORNADA		01/09/2020			00 518.6				0.00					0.76 3,162.0						0.00 0.0	0.00		0.00						0.00
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA			JORNADA		01/09/2020			00 676.7		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	0.00	0.00			57.26 162							0.00	0.00 0.0	0.00		0.00						0.00
E1447	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE EDUCACION INDIGENA			JORNADA		01/09/2020			00 518.6		641.40		0.00					0.76 3,162.0						0.00 0.0	0.00		0.00						0.00
E1447	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE EDUCACION INDIGENA	FD42IIISD101		JORNADA		01/09/2020			00 676.7		759.40		0.00			57.26 162								0.00 0.0	0.00		0.00						0.00
E1449	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE EDUCACION INDIGENA			JORNADA		01/09/2020			00 518.6				0.00					0.76 3,162.0						0.00 0.0			0.00						0.00
E1449	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE EDUCACION INDIGENA	FD42IIISD101		JORNADA		01/09/2020			00 676.7				0.00			57.26 162								0.00 0.0			0.00						0.00
E0647	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE EDUCACION ESPECIAL			JORNADA		01/09/2020			00 532.2				0.00					9.72 3,246.5						0.00 0.0		0.00	0.00						0.00
E0647	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE EDUCACION ESPECIAL	FD43IIISD101		JORNADA JORNADA		01/09/2020				0.00			0.00				0.00 3,520						0.00	0.00 0.0		0.00	0.00						0.00
E0649	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE EDUCACION ESPECIAL					01/09/2020			00 532.2		699.20		0.00					9.72 3,246.5						0.00 0.0			0.00						
E0649	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE EDUCACION ESPECIAL	FD43IIISD101		JORNADA		01/09/2020			00 694.6		816.10		0.00			90.00 50	,							0.00 0.0			0.00						0.00
E0449 F0449	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD44IISD101 FD44IIISD101		JORNADA JORNADA		01/09/2020			00 1,305.8		1,051.76		0.00					0.10 7,978.8				0.00	0.00	0.00 0.0			0.00	, 0.0	0.00				0.00
E0449 E2601	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE SECUNDARIAS TECNICAS ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA	FD44IIISD101 FD45IIAT101		JORNADA		01/09/2020			00 1,704.7 00 704.7		1,273.50 609.94		0.00			05.16 212		2.40 0.0 7.34 4.296.3						0.00 0.0			0.00 0.00 0.00 51.8						0.00
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA			JORNADA		01/01/2020			00 704.7 00 919.5		714.54					57.34 18 57.34 18	,	,						0.00 0.0			1.00 51.8	5 63.3 5 79.9					0.00
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRESCOI AR	FD45IIIAT101 FD45IIAT101		JORNADA		01/01/2020			00 919.5 00 704.7								,	7.34 4.296.3			0.00	0.00	0.00	0.00 0.0	0.00		1.00 65.80 1.00 51.80	63.3					0.00
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR			JORNADA		01/01/2020			00 704.7 00 919.5				0.00			57.34 18 57.34 18			0.00		0.00		0.00	0.00 0.0	0.00	0.00	1.00 51.8	70.0	0 92.89 0 116.49		100.49 0.00 0.0	0.00	0.00
E2603 E2607	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION INDIGENA	FD45IIIAT101		JORNADA		01/01/2020			00 919.5 00 704.7			0.00				57.34 18 57.34 18		7.34 4.296.3			0.00	0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00	1.00 65.81 1.00 51.81	79.9	0 110.48	100.00	194.27 0.00 0.0	0.00	0.00
E2607	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION INDIGENA ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION INDIGENA			JORNADA		01/01/2020			00 704.7 00 919.5				0.00			57.34 18 57.34 18	,	,	0.00		0.00		0.00	0.00 0.0	0.00	0.00	1.00 51.8	5 63.3 5 79.9	0 92.88 0 116.49	124.10	100.49 0.00 0.0	0.00	0.00
E2607 E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION INDIGENA ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL	FD45IIIAT101 FD46IIAT101		JORNADA		01/01/2020			00 919.5 00 732.9			0.00				57.34 18 57.34 18		1.90 U.U			0.00	0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00	1.00 65.80 1.00 51.80		0 116.48		194.27 0.00 0.0	0.00	0.00
E2605 E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL			JORNADA		01/01/2020			00 732.9 00 956.3				0.00			57.34 18 57.34 18	,	,			0.00		0.00	0.00 0.0	0.00		1.00 51.8				100.49 0.00 0.0	0.00	0.00
E2801	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD46IIIAT101		JORNADA		01/01/2020			00 930.3 00 1.183.9			0.00				90.90 164		2.34 0.0					0.00	0.00 0.0	0.00		00 00.00				194.27 0.00 0.0	0.00	0.00
E2801	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD47IIAT101		JORNADA		01/01/2020			00 1,163.9		736.00		0.00			90.90 164		0.00 0,700.0	0.0				0.00	0.00 0.0	0.00	0.00	1.00 99.0				383.12 0.00 0.0	0.00	0.00
E2803	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD47IIAT101		JORNADA		01/01/2020			00 1,473.6							90.90 164	,	3.00 5.798.8					0.00	0.00 0.0			0.00 124.70					0.00	0.00
E2803 F2803	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA			JORNADA		01/01/2020			00 1,183.9 00 1.473.8		736.00					90.90 164		,						0.00 0.0	0.00	0.00	1.00 99.0. 1.00 124.71				001.LL 0.00 0.0	0.00	0.00
E2805	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSENANZA SECUNDARIA TECNICA	FD47IIAT101		JORNADA		01/01/2020			00 1,473.6 00 1.183.9		616.00						,	3.00 5.798.8						0.00 0.0			0.00 124.70						0.00
E2805	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA	FD47IIIAT101				01/01/2020			00 1,163.9		736.00					90.90 164		,		0.00											383.12 0.00 0.0		0.00
L2003	ADESON TECNICO FEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA	I D47 IIIAT TOT	07	JOHNADA	3	01/01/2020	20,4/1.00	0.1	00 1,473.0	0.00	130.00	0.00	0.00	0.00	100.00 3	30.30 104	.00 3,44	1.00 0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.0	0.00	0.00	1.00 124.71	137.2	2 223.12	. 500.13	303.12 0.00 0.0	0.00	0.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA CRÉDITOS QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 APÉNDICE G

						T.	_				-		T.		-	
						FECHA DE		GARANTÍ	A			COMISIONES / GASTOS	SERVICIO DE DEUDA DE	EL 01 DE ENERO 2020 2020	AL 30 DE SEPTIEMBRE	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
INSTITUCIÓN	REGISTRO ANTE SHCP	TIPO DE DOCUMENTO	DECRETO / AUTORIZACIÓN	TASA	TASA SWAP	VENCIMIENTO/ PLAZO DD/MM/AAAA	FAFEF	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	DESTINO	MONTO ORIGINAL	ADICIONALES 01 DE ENERO 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020 *1	CAPITAL	INTERESES	TOTAL SERVICIO DE DEUDA = CAPITAL + INTERESES	\$
BANCA COMERCIAL LARGO PLAZO	-				_	_	_	_					-			
BANOBRAS	P26-0718065	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.74	8.3600%	25/06/2048	NA	14.33%	NA	Refinanciamiento	\$4,994,377,298.53	\$78,342,243.07	\$7,501,554.69	\$191,725,253.22	\$199,226,807.91	4,974,889,238.00
BANOBRAS	P26-0718064	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.50	8.3600%	07/06/2038	NA	13.87%	NA	Refinanciamiento	\$4,387,687,906.92	\$68,924,640.14	\$6,590,307.24	\$163,147,485.67	\$169,737,792.91	4,371,124,385.00
BANOBRAS	P26-0718066	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.86	8.3600%	25/06/2048	NA	8.78%	NA	Refinanciamiento	\$3,059,009,620.00	\$48,277,997.08	\$4,594,632.46	\$119,295,725.54	\$123,890,358.00	3,047,461,859.00
SANTANDER	P26-0718068	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.60	8.2850%	07/06/2038	NA	6.31%	NA	Refinanciamiento	\$2,000,000,000.00	\$30,676,363.71	\$3,004,000.05	\$105,269,889.19	\$108,273,889.24	1,992,323,856.00
SANTANDER	P26-0718069	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.65	8.2850%	07/06/2038	NA	6.31%	NA	Refinanciamiento	\$2,000,000,000.00	\$30,678,257.70	\$3,004,000.00	\$106,038,201.10	\$109,042,201.10	1,992,450,000.00
BBVA BANCOMER	P26-0718071	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.48	8.3400%	25/06/2038	NA	10.93%	NA	Refinanciamiento	\$3,468,000,000.00	\$54,294,396.57	\$5,208,936.00	\$178,748,207.27	\$183,957,143.27	3,454,467,864.00
BANCO DEL BAJÍO	P26-0718070	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.80	8.3490%	25/06/2038	NA	3.15%	NA	Refinanciamiento	\$1,000,000,000.00	\$16,255,330.35	\$1,502,000.00	\$53,977,153.47	\$55,479,153.47	996,225,000.00
MULTIVA	P26-0620067	Contrato de Crédito Simple	Ley de Ingresos Ejercicio 2020 y Decreto número 110	TIIE+2.20%	NA	30/01/2041	NA	1.67%	NA	Inversión Pública Productiva	\$500,000,000.00	\$5,417,784.49	\$66,702.69	\$797,009.10	\$863,711.79	210,916,402.00
MULTIVA	P26-0620068	Contrato de Crédito Simple	Ley de Ingresos Ejercicio 2020 y Decreto número 110	TIIE 2.55%	NA	30/01/2041	NA	1.15%	NA	Inversión Pública Productiva	\$343,825,911.00	\$5,417,784.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
BANSI	P26-0620066	Contrato de Crédito Simple	Ley de Ingresos Ejercicio 2020 y Decreto número 110	TIIE+2.20%	NA	30/01/2041	NA	1.67%	NA	Inversión Pública Productiva	\$500,000,000.00	\$5,417,784.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
										TOTAL DEUI	DA DE LARGO PLAZO	343,702,582.07	31,472,133.13	918,998,924.56	950,471,057.69	21,039,858,604.00

^{*1} En columna de comisiones y gastos adicionales, se presenta el prorrateo de costos de mantenimiento de los Fideicomisos con CiBanco 3020 y 3021; así como costos de calificadoras y costos por coberturas.

CORTO PLAZO						,					,		, ,			
HSBC	Q26-0919083	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.90	NA	22/01/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	300,000,000.00	\$0.00	\$25,000,000.00	\$140,933.33	\$25,140,933.33	\$0.00
SCOTIABANK	Q26-1019093	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.64	NA	02/03/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	100,000,000.00	\$0.00	\$25,000,000.03	\$287,462.43	\$25,287,462.46	\$0.00
SCOTIABANK	Q26-0120010	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.48	NA	29/05/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	200,000,000.00	\$0.00	\$90,909,090.92	\$1,774,863.09	\$92,683,954.01	\$0.00
нѕвс	Q26-0220036	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.39	NA	14/07/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	350,000,000.00	\$0.00	\$204,166,666.70	\$5,060,386.21	\$209,227,052.91	\$0.00
нѕвс	Q26-0420056	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.35	NA	26/08/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	400,000,000.00	\$0.00	\$266,666,666.68	\$7,338,811.32	\$274,005,478.00	\$0.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA CRÉDITOS QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 APÉNDICE G

						FECHA DE		GARANTÍ	A			COMISIONES / GASTOS	SERVICIO DE DEUDA DE	EL 01 DE ENERO 2020 2020	AL 30 DE SEPTIEMBRE	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
INSTITUCIÓN	REGISTRO ANT SHCP	E TIPO DE DOCUMENTO	DECRETO / AUTORIZACIÓN	TASA	TASA SWAP	VENCIMIENTO/ PLAZO DD/MM/AAAA	FAFEF	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	DESTINO	MONTO ORIGINAL	ADICIONALES 01 DE ENERO 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020 *1	CAPITAL	INTERESES	TOTAL SERVICIO DE DEUDA = CAPITAL + INTERESES	\$
нѕвс	Q26-0520062	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.59	NA	19/10/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	300,000,000.00	\$0.00	\$266,666,666.64	\$10,828,002.77	\$277,494,669.41	\$33,333,333.00
BBVA	Q26-0520069	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.75	NA	18/11/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	200,000,000.00	\$0.00	\$160,000,000.00	\$7,687,941.50	\$167,687,941.50	\$40,000,000.00
нѕвс	Q26-0620082	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.58	NA	19/11/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	300,000,000.00	\$0.00	\$240,000,000.00	\$11,262,808.41	\$251,262,808.41	\$60,000,000.00
SCOTIABANK	Q26-0620090	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.70	NA	19/11/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	130,000,000.00	\$0.00	\$104,000,000.00	\$4,963,181.41	\$108,963,181.41	\$26,000,000.00
BANORTE	Q26-0720100	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.85	NA	20/11/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	570,000,000.00	\$0.00	\$456,000,000.00	\$22,195,892.48	\$478,195,892.48	\$114,000,000.00
BANCO AZTECA	En proceso	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 2.60	NA	28/05/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	500,000,000.00	\$0.00	\$136,363,636.35	\$11,615,133.71	\$147,978,770.06	\$363,636,364.00
SCOTIABANK	En proceso	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 2.07	NA	11/06/2021	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	250,000,000.00	\$0.00	\$25,000,000.00	\$1,771,527.78	\$26,771,527.78	\$225,000,000.00
BANORTE	En proceso	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 1.59	NA	11/06/2021	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	\$250,000,000	\$0.00	\$25,000,000.00	1757996.53	\$26,757,996.53	\$225,000,000
	•								TOTAL DEL	DA DE CORTO PLAZO			2,024,772,727.32	86,684,940.97	2,111,457,668.29	1,086,969,697.00

En



CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA APÉNDICE H

Concepto	Importe
Programas	56,942,058,040.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	336,902,302.14
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	64,107,485.14
OTROS SUBSIDIOS	272,794,817.00
Desempeño de las Funciones	45,254,327,465.76
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	34,612,248,396.14
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	4,966,444,079.56
PROMOCIÓN Y FOMENTO	511,776,888.00
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	111,751,843.00
ESPECÍFICOS	1,311,756,602.58
PROYECTOS DE INVERSIÓN	3,740,349,656.48
Adminsitrativos y de Apoyo	798,330,742.10
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	597,488,573.10
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	200,842,169.00
Obligaciones	7,781,166,956.00
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,781,166,956.00
Gasto Federalizado	2,771,330,574.00
GASTO FEDERALIZADO	2,771,330,574.00
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	5,233,434,260.00
Costo Financiero, deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	4,007,548,811.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,332,220,670.00
Total del Gasto	67,515,261,781.00

PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automoviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial s/ Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación ISAN	100% ISR ENT. FED.	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles, Art. 126 LISR	TOTAL PARTICIPACION FEDERAL	Fondo de Aportaciones p/ el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Instraestructura Social Municipal	Participación Estatal	TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIONES
Aconchi	7,605,166.92	2,919,920.87	27,985.77	0.00	76,228.33	1,876,631.54	184,488.38	10,862.93	0.00	21,888.76	12,723,173.51	2,008,031.44	1,139,148.98	125,853.20	15,996,207.13
Agua Prieta	74,609,409.54	8,261,365.55	845,965.72	0.00	1,951,194.10	18,410,427.13	4,722,294.43	328,369.37	7,383,729.08	175,207.53	116,687,962.45	60,414,350.83	14,217,399.45	5,806,335.75	197,126,048.47
Alamos	49,385,371.51	8,789,045.74	760,481.06	0.00	792,271.04	12,186,208.00	1,917,460.25	295,187.71	1,395,496.27	128,396.39	75,649,917.98	18,720,740.13	27,413,223.12	848,370.03	122,632,251.26
Altar	13,427,365.86	3,880,863.01	67,083.65	0.00	228,464.33	3,313,302.47	552,931.07	26,039.14	184,842.30	37,012.52	21,717,904.35	6,978,564.99	2,854,345.36	426,455.22	31,977,269.92
Arivechi	6,949,098.86	2,313,640.31	77,944.63	0.00	46,744.83	1,714,741.87	113,132.19	30,254.92	0.00	19,469.85	11,265,027.46	847,365.95	1,271,680.34	122,247.46	13,506,321.21
Arizpe	9,740,709.09	3,933,771.91	10,280.14	0.00	106,971.63	2,403,592.47	258,893.52	3,990.33	830,966.38	28,320.55	17,317,496.02	1,950,471.76	1,366,376.86	201,610.09	20,835,954.73
Atil	6,200,264.02	1,944,355.84	98,251.05	0.00	22,616.82	1,529,961.30	54,737.40	38,137.05	0.00	17,174.47	9,905,497.96	424,047.28	1,787,434.81	91,024.86	12,208,004.91
Bacadehuachi	6,498,949.96	2,368,394.25	56,678.14	0.00	42,461.27	1,603,664.28	102,765.09	22,000.14	0.00	18,492.45	10,713,405.58	789,077.67	1,218,196.52	95,546.36	12,816,226.12
Bacanora	6,578,699.96	2,037,253.21	100,918.02	0.00	29,704.18	1,623,343.18	71,890.27	39,172.26	0.00	18,195.62	10,499,176.71	584,340.06	2,003,900.36	95,127.39	13,182,544.53
Bacerac	6,809,167.87	2,610,153.18	49,831.93	0.00	43,028.32	1,680,212.85	104,137.45	19,342.72	0.00	19,552.62	11,335,426.96	996,001.08	1,423,588.60	104,584.22	13,859,600.86
Bacoachi	6,807,443.99	2,214,980.34	79,454.57	0.00	47,122.63	1,679,787.47	114,046.53	30,841.02	0.00	19,003.13	10,992,679.68	1,132,249.95	757,221.55	247,993.76	13,130,144.93
Bacum	40,265,674.51	7,885,894.15	533,871.06	0.00	671,628.90	9,935,854.89	1,625,481.25	207,226.96	0.00	105,731.55	61,231,363.28	16,796,498.10	10,197,118.14	709,542.43	88,934,521.95
Banamichi	6,786,945.40	2,290,759.68	72,419.53	0.00	46,744.83	1,674,729.29	113,132.19	28,110.30	101,730.01	19,060.68	11,133,631.91	1,174,508.96	1,207,532.85	110,231.55	13,625,905.27
Baviacora	9,724,685.02	3,264,398.19	56,564.37	0.00	117,303.42	2,399,638.41	283,898.61	21,955.98	0.00	27,364.59	15,895,808.60	2,413,135.02	1,499,833.45	206,199.78	20,014,976.85
Bavispe	6,878,715.70	1,758,194.45	125,284.50	0.00	43,374.69	1,697,374.30	104,975.74	48,630.33	0.00	18,525.17	10,675,074.88	1,061,575.40	841,363.32	100,045.82	12,678,059.43
Benito Juárez	28,762,704.03	3,800,050.95	336,761.81	0.00	687,094.82	7,097,411.31	1,662,911.99	130,717.19	1,575,116.82	73,289.99	44,126,058.90	15,997,948.59	9,935,427.23	596,647.58	70,656,082.31
Benjamin Hill	13,171,612.90	3,923,519.76	98,051.38	0.00	180,553.99	3,250,193.52	436,978.10	38,059.54	0.00	36,402.40	21,135,371.60	3,812,782.48	1,784,962.49	225,293.00	26,958,409.57
Caborca	97,105,087.03	13,883,544.31	1,172,969.79	0.00	2,189,706.71	23,961,402.99	5,299,544.41	455,299.01	17,828,726.72	248,702.23	162,144,983.20	62,391,052.31	16,132,794.18	5,678,816.03	246,347,645.72
Cajeme	481,482,949.93	58,162,862.37	6,371,705.54	0.00	11,222,894.24	118,809,501.64	27,161,731.80	2,473,236.07	18,528,923.73	1,218,817.14	725,432,622.47	315,521,776.04	57,469,467.94	13,500,191.48	1,111,924,057.92
Cananea	60,702,760.61	10,987,347.66	884,142.63	0.00	1,009,900.08	14,978,858.00	2,444,167.66	343,188.09	1,675,501.04	158,133.77	93,183,999.54	26,151,039.34	3,871,886.84	1,694,128.87	124,901,054.59
Carbo	10,227,043.08	3,701,633.71	4,040.31	0.00	156,992.32	2,523,599.00	379,953.99	1,568.28	0.00	29,205.75	17,024,036.45	3,526,441.28	1,721,680.42	468,464.87	22,740,623.01
Colorada La	7,567,452.88	2,858,295.94	34,974.37	0.00	72,637.52	1,867,325.32	175,797.86	13,575.62	0.00	21,709.36	12,611,768.90	1,512,581.01	790,810.95	85,363.90	15,000,524.76
Cucurpe	6,274,115.77	2,299,608.10	64,710.39	0.00	29,514.93	1,548,184.76	71,432.25	25,117.93	660,768.75	17,853.15	10,991,306.04	703,102.45	2,174,697.82	99,869.82	13,968,976.12
Cumpas	13,243,621.37	4,327,366.20	52,630.08	0.00	195,358.59	3,267,962.15	472,808.30	20,428.85	0.00	37,156.99	21,617,332.53	4,451,039.21	1,588,219.36	248,022.44	27,904,613.54
Divisaderos	6,219,569.40	1,681,781.99	118,247.52	0.00	25,986.96	1,534,725.04	62,893.84	45,898.86	0.00	16,857.95	9,705,961.57	522,408.76	1,026,945.34	87,056.60	11,342,372.27
Empalme	74,034,470.18	12,205,404.89	848,144.73	0.00	1,574,556.66	18,268,556.57	3,810,753.70	329,215.17	0.00	191,729.42	111,262,831.32	40,930,762.76	14,362,938.53	2,007,974.81	168,564,507.41

1

PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automoviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial s/ Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación	100% ISR ENT. FED.	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles, Art. 126 LISR	TOTAL PARTICIPACION FEDERAL	Fondo de Aportaciones p/ el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Instraestructura Social Municipal	Participación Estatal	TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIONES
Etchojoa	82,966,217.29	11,397,060.23	1,141,384.47	0.00	1,768,025.57	20,472,531.64	4,278,988.58	443,038.87	1,038,238.04	211,680.45	123,717,165.14	46,059,403.29	53,032,336.85	1,466,306.86	224,275,212.13
Fronteras	14,313,849.25	4,446,294.53	43,059.64	0.00	245,726.36	3,532,048.84	594,708.75	16,714.00	0.00	39,891.34	23,232,292.70	6,314,078.54	2,772,618.14	346,138.06	32,665,127.44
General Plutarco Elías Calles	20,536,718.63	4,955,485.19	180,470.88	0.00	355,249.68	5,067,588.18	859,777.91	70,051.43	790,041.86	55,249.69	32,870,633.46	12,335,987.05	4,399,101.43	596,008.66	50,201,730.59
Granados	6,394,310.37	2,422,700.10	50,674.75	0.00	38,901.88	1,577,843.68	94,150.63	19,669.87	0.00	18,319.31	10,616,570.57	775,234.20	4,254,131.56	121,508.74	15,767,445.07
Guaymas	188,196,582.38	25,862,325.77	2,496,463.17	0.00	4,105,275.50	46,438,907.48	9,935,618.18	969,025.13	16,784,599.51	480,327.25	295,269,124.34	115,152,879.84	46,900,964.35	12,897,989.78	470,220,958.31
Hermosillo	763,190,815.82	83,652,430.84	9,452,363.15	0.00	19,209,201.61	188,323,014.34	46,490,252.08	3,669,021.64	101,608,904.71	1,922,214.79	1,217,518,218.98	644,284,464.75	89,101,098.14	51,590,365.51	2,002,494,147.39
Huachinera	6,871,885.32	2,411,916.67	76,291.51	0.00	36,129.51	1,695,688.85	87,440.91	29,613.25	83,839.19	19,410.92	11,312,216.13	896,910.99	902,805.31	111,564.77	13,223,497.20
Huasabas	6,333,800.84	1,982,738.60	93,572.64	0.00	30,428.34	1,562,912.50	73,642.90	36,321.08	0.00	17,550.91	10,130,967.81	648,457.18	13,206,704.77	113,455.72	24,099,585.48
Huatabampo	100,342,632.11	13,349,797.71	1,160,884.07	0.00	2,403,272.16	24,760,291.34	5,816,417.10	450,607.82	8,062,019.74	255,821.51	156,601,743.56	58,670,073.88	55,539,712.38	4,204,039.82	275,015,569.65
Huepac	6,326,613.21	2,330,109.94	58,279.01	0.00	35,972.39	1,561,138.90	87,060.64	22,621.54	53,178.57	18,027.95	10,493,002.15	675,415.51	267,745.60	145,410.67	11,581,573.93

PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automoviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial s/ Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación ISAN	100% ISR ENT. FED.	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles, Art. 126 LISR	TOTAL PARTICIPACION FEDERAL	Fondo de Aportaciones p/ el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Instraestructura Social Municipal	Participación Estatal	TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIONES
Imuris	15,554,148.02	3,907,048.43	79,467.72	0.00	314,615.24	3,838,101.80	761,434.14	30,846.13	0.00	42,131.05	24,527,792.52	9,334,868.94	3,650,009.97	382,086.32	37,894,757.75
Magdalena de Kino	37,131,726.22	7,213,977.76	351,343.46	0.00	770,064.14	9,162,529.82	1,863,714.94	136,377.19	0.00	97,656.14	56,727,389.67	22,717,859.32	4,299,457.05	1,332,030.48	85,076,736.52
Mazatan	6,946,557.80	2,605,059.36	49,949.96	0.00	49,895.00	1,714,114.84	120,756.25	19,388.54	0.00	19,875.83	11,525,597.57	901,282.62	574,224.66	126,208.39	13,127,313.23
Moctezuma	10,646,007.21	3,540,513.71	61,387.51	0.00	131,887.35	2,626,981.52	319,194.74	23,828.13	0.00	29,916.23	17,379,716.40	3,618,973.93	1,946,030.32	342,357.47	23,287,078.13
Naco	10,915,215.89	3,908,175.48	6,391.52	0.00	169,151.65	2,693,410.76	409,382.08	2,480.93	0.00	31,114.07	18,135,322.39	4,488,197.99	2,064,094.84	278,084.29	24,965,699.51
Nacori Chico	8,577,601.46	2,542,821.68	110,548.83	0.00	70,432.19	2,116,587.01	170,460.52	42,910.55	0.00	23,615.29	13,654,977.53	1,471,050.61	1,692,966.71	117,050.11	16,936,044.96
Nacozari de García	34,001,375.66	7,057,873.51	527,853.36	0.00	452,487.98	8,390,092.52	1,095,114.76	204,891.13	314,449.13	89,660.60	52,133,798.64	10,086,059.22	1,768,600.66	702,238.32	64,690,696.85
Navojoa	202,883,882.50	28,206,198.04	2,658,991.59	0.00	4,430,379.66	50,063,108.10	10,722,437.68	1,032,112.03	7,511,532.62	483,067.38	307,991,709.60	119,235,974.25	63,109,707.10	5,325,403.78	495,662,794.73
Nogales	195,032,366.80	21,088,079.57	2,319,820.54	0.00	5,033,182.53	48,125,688.16	12,181,345.65	900,459.67	9,002,330.92	457,179.58	294,140,453.41	170,458,262.44	27,475,922.92	10,002,266.23	502,076,905.00
Onavas	6,090,453.18	1,598,671.68	129,929.64	0.00	15,088.12	1,502,864.66	36,516.39	50,433.38	0.00	16,424.51	9,440,381.57	340,986.47	4,565,106.25	81,479.76	14,427,954.05
Opodepe	8,624,560.33	3,134,538.76	44,154.37	0.00	89,174.68	2,128,174.46	215,821.22	17,138.92	0.00	24,580.11	14,278,142.86	1,925,699.24	2,340,900.85	176,290.39	18,721,033.33
Oquitoa	6,107,105.42	1,691,609.79	125,127.78	0.00	12,662.82	1,506,973.72	30,646.66	48,569.50	0.00	16,589.26	9,539,284.95	271,040.53	2,141,325.53	71,841.76	12,023,492.77
Pitiquito	15,237,418.75	4,378,143.19	47,669.57	0.00	290,927.88	3,759,946.49	704,105.81	18,503.38	433,082.16	42,015.19	24,911,812.42	6,931,934.37	2,170,674.29	290,760.01	34,305,181.09
Puerto Peñasco	42,132,413.41	7,619,507.99	342,643.30	0.00	981,424.27	10,396,486.61	2,375,250.29	133,000.15	7,365,977.81	102,887.50	71,449,591.32	45,302,384.18	13,548,534.70	2,881,290.26	133,181,800.46
Quiriego	9,819,179.72	3,257,306.56	73,388.49	0.00	105,050.52	2,422,955.68	254,244.05	28,486.42	0.00	27,555.40	15,988,166.82	2,068,505.54	5,084,622.25	165,615.02	23,306,909.62
Rayón	6,964,188.70	2,569,816.75	53,551.45	0.00	50,115.67	1,718,465.40	121,290.32	20,786.49	82,869.59	19,867.97	11,600,952.34	1,052,103.56	1,071,972.51	144,477.18	13,869,505.58
Rosario	13,319,419.84	3,981,196.59	109,100.81	0.00	171,104.18	3,286,665.98	414,107.61	42,348.48	1,167,525.71	36,812.06	22,528,281.26	3,661,232.94	5,547,533.75	192,808.60	31,929,856.55
Sahuaripa	15,179,923.66	4,582,074.40	114,144.52	0.00	201,595.38	3,745,759.15	487,902.62	44,306.25	0.00	42,026.90	24,397,732.88	4,099,123.69	4,876,238.66	366,023.64	33,739,118.87
San Felipe de Jesús	6,006,069.35	1,592,732.56	128,467.68	0.00	13,103.47	1,482,042.32	31,713.11	49,865.91	37,950.19	16,216.82	9,358,161.42	296,541.65	228,435.17	77,726.13	9,960,864.37
San Ignacio Río Muerto	17,653,913.59	2,220,439.10	206,972.63	0.00	431,288.77	4,356,234.58	1,043,808.27	80,338.33	0.00	44,842.36	26,037,837.64	10,600,453.34	12,003,394.43	323,347.62	48,965,033.03
San Javier	5,990,468.82	1,654,082.51	126,700.02	0.00	8,788.49	1,478,192.77	21,269.96	49,179.78	223,072.81	16,259.48	9,568,014.63	405,832.19	572,386.95	68,026.73	10,614,260.51
San Luis Río Colorado	190,532,502.39	22,160,861.80	2,471,829.30	0.00	4,567,591.08	47,015,313.13	11,054,517.77	959,463.26	24,056,186.63	481,313.21	303,299,578.57	140,430,323.50	49,065,413.95	5,648,138.00	498,443,454.02
San Miguel de Horcasitas	8,069,710.23	1,992,686.92	30,610.17	0.00	177,215.27	1,991,261.06	428,897.71	11,881.62	57,242.62	21,832.03	12,781,337.64	6,616,449.02	6,785,608.86	231,674.49	26,415,070.00
San Pedro de la Cueva	7,217,733.53	2,645,120.82	55,406.95	0.00	53,643.64	1,781,029.47	129,828.72	21,506.72	0.00	20,568.47	11,924,838.32	1,079,061.89	1,592,863.53	101,505.54	14,698,269.28
Santa Ana	21,982,729.57	4,852,135.38	187,365.07	0.00	426,059.67	5,424,402.14	1,031,152.77	72,727.47	2,650,706.79	58,579.69	36,685,858.56	11,838,350.81	2,613,999.64	985,363.93	52,123,572.94
Santa Cruz	6,514,710.84	2,234,150.50	60,301.30	0.00	51,281.18	1,607,553.39	124,111.10	23,406.50	0.00	18,355.39	10,633,870.21	1,288,171.11	1,230,606.58	246,252.77	13,398,900.67

PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automoviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial s/ Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación ISAN	100% ISR ENT. FED.	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles, Art. 126 LISR	TOTAL PARTICIPACION FEDERAL	Fondo de Aportaciones p/ el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Instraestructura Social Municipal	Participación Estatal	TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIONES
Saric	7,366,138.04	2,636,632.25	46,073.72	0.00	71,094.21	1,817,649.39	172,062.73	17,883.94	0.00	20,929.07	12,148,463.35	1,141,721.79	1,294,785.52	164,423.31	14,749,393.97
Soyopa	7,275,426.00	2,771,419.16	48,953.52	0.00	51,942.50	1,795,265.52	125,711.63	19,001.76	0.00	20,876.41	12,108,596.49	1,034,617.07	670,193.19	241,017.21	14,054,423.96
Suaqui Grande	6,442,099.41	2,395,927.39	56,988.87	0.00	37,011.50	1,589,635.98	89,575.52	22,120.75	128,576.56	18,390.14	10,780,326.12	832,065.28	1,308,571.51	103,593.64	13,024,556.54
Tepache	7,624,056.06	3,222,484.89	29,950.39	0.00	48,477.39	1,881,292.58	117,325.33	11,625.52	51,725.99	22,311.96	13,009,250.12	896,182.39	2,812,148.26	132,308.80	16,849,889.57
Trincheras	7,072,395.65	2,585,475.04	52,173.08	0.00	55,312.64	1,745,166.27	133,868.07	20,251.46	0.00	20,149.67	11,684,791.88	1,149,007.83	1,179,162.31	83,068.69	14,096,030.71
Tubutama	7,176,306.89	2,678,559.13	47,751.22	0.00	56,635.98	1,770,807.14	137,070.82	18,535.07	0.00	20,523.46	11,906,189.71	869,224.06	1,129,282.81	84,254.93	13,988,951.51
Ures	17,232,268.40	5,026,640.89	74,338.49	0.00	301,291.10	4,252,190.49	729,186.95	28,855.17	1,302,978.03	47,577.67	28,995,327.19	6,341,765.47	2,354,910.44	397,130.87	38,089,133.96
Villa Hidalgo	7,088,677.68	2,679,144.72	37,928.09	0.00	62,557.82	1,749,183.98	151,402.90	14,722.14	0.00	20,329.66	11,803,946.98	1,109,663.24	692,296.76	130,462.86	13,736,369.84
Villa Pesqueira	6,997,552.58	2,457,206.05	64,714.26	0.00	50,083.55	1,726,698.18	121,212.57	25,119.43	0.00	19,788.28	11,462,374.90	860,480.82	717,892.64	108,100.69	13,148,849.04
Yécora	11,656,926.78	3,409,155.49	61,774.87	0.00	191,169.31	2,876,433.45	462,669.37	23,978.48	293,542.73	32,176.98	19,007,827.45	4,380,364.66	9,954,671.09	464,315.84	33,807,179.04
Suma	3,247,595,711.00	509,212,734.00	38,696,600.00	0.00	69,833,026.00	801,368,414.00	169,010,407.00	15,020,441.00	233,266,373.00	8,285,744.00	5,092,289,450.00	2,076,760,614.00	694,569,960.00	138,144,810.00	8,001,764,834.00

Notas

El calculo se realizó con los coeficientes 2020, en caso de modificarse en 2021 podrían variar estos montos.



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	EJECUTIVO ESTATAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E504P16 APOYO A LA CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
	RETO 04 FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN- PRESUPUESTACIÓN VINCULÁNDOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a fomentar la confianza en el gobierno estatal para impulsar el desarrollo integral del estado de Sonora.	Confianza en el		17	13	Grado de confianza en los gobiernos estatales (INEGI;ENCIG). 2 Índice de desempeño de la gestión de gasto federalizado (ASF)
PROPÓSITO	El cumplimiento de las políticas gubernamentales y el buen desempeño de la Administración Pública Estatal genera cambios y condiciones para el desarrollo integral del estado de Sonora.	desempeño 360	Anual	NA		https://www.oee.paradigmasonor a.com/ (Sistema de seguimiento interno)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD.
RETO DEL PED:	RETO 1: CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL MARCO DE GOBERNABILIDAD BASADO EN EL DIALOGO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a constar auténticamente y de publicidad a todos los actos relacionados con el estado civil y derecho a la identidad de las personas comprometidos mediante servicios públicos de calidad, de manera rápida, eficiente, honesta, con un trato cálido y amable, aprovechando, las innovaciones tecnológicas en beneficio de los ciudadanos	población con acta de nacimiento	Anual	97%	98% (2021)	INEGI http://www.estadisticasonora.gob .mx/indicadores.aspx
PROPÓSITO	La población Sonorense y sus bienes cuentan con seguridad jurídica por medio de servicios gubernamentales transparentes, accesibles , modernos de calidad	incorporación de trámites y servicios		25%	61%	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO CIVIL



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD.
DETO DEL DED.	RETO 2: LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir firmemente al constante desarrollo democrático y político del estado dando cumplimiento a las facultades que confiere a la secretaría de gobierno el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a las atribuciones conferidas por el reglamento interior de la Secretaría de gobierno y sus reformas, así como a todas las disposiciones legales aplicables, con el fin de apoyar al ejecutivo del estado en materia de política interna en beneficio de los ciudadanos	desarrollo democrático en México (IDD-MEX) del año inmediato anterior 12: índice de desarrollo democrático en sonora (IDD-SON del año inmediato anterior	Bianual	7139 (2015)	5000	IDD-MEX 2019 en http://idd- mex.org/2018/informes/122/resul tados-del-idd-mex-2019.html
PROPÓSITO	La población sonorense goza de buen estado de derecho, democracia, libertad y garantías de participación ciudadana con enfoque de género	otorgamiento de anuencias públicas a	Trimestral y anual	1400	700	Archivo físico de la secretaría particular del Secretario de Gobierno

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E109E18 PROTECCIÓN CIVIL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD.
RETO DEL PED:	RETO 9: FORTALECER LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y ENTORNO

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a proteger la vida y la integridad física de la población del estado de Sonora, sus bienes y entorno ante fenómenos naturales y antropogénicos, accidentes, siniestros y desastres.	vulnerabilidad de la población afectada por siniestros	Δημαί	5.20	25	Informe Anual de Logros y Avances del Programa Sectorial de Mediano Plazo de la Secretaría de Gobierno 2016 - 2021
PROPÓSITO	La población Sonorense aumenta su cultura y participación en la prevención y actuación ante la presencia de fenómenos naturales y antropogénicos,accidentes,siniestro s y desastres.	Reducción del riesgo en la implementación de programas de	Trimestral	N/A	7826/8087* 100=96%	Matriz del desempeño institucional



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES
EJE DEL PED:	EJE 4:TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
	RETO 1: GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a salvaguardar los derechos de nuestros connacionales repratriados o en transito por territorio sonorense mediante el acceso a una atención integral		Anual	(6,401 / 37,994) *100 = 16.84%	(500 / 38,000) *100 = 1.32%	Estadísticas del Instituto Nacional de Migración http://portales.segob.gob.mx/es/ PoliticaMigratoria/CuadrosBOLE TIN?Anual=2020&Secc=5
PROPÓSITO	vulnerabilidad reciben atención o apoyo durante su traslado a su ciudad de origen			0	(250 / 38,000) *100 = 0.66%	Estadísticas del Instituto Nacional de Migración http://www.politicamigratoria.gob. mx/es_mx/SEGOB/Mapa_de_est adisticas?Mapa=2016&Tip=0

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES
EJE DEL PED:	E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
RETO DEL PED:	INCORPORAR LA PERSPECTIVA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE GOBIERNO

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	así como a la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado de Sonora, mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales con perspectiva de género.	dependencias fortalecidas con temas de igualdad y perspectiva de género. (Proporción de dependencias de la APE fortalecidas en la institucionalización de la perspectiva de género)	Trimestral	N/A	35	Listas de dependencias fortalecidas y fichas técnicas. Documentos elaborados y ubicados en la Dirección de Programas Sociales.
PROPÓSITO	Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal; así como a la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado de Sonora, mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales con perspectiva de género.	(Comparativo de los índices de violencia del 2016, respecto a los del 2011).		61.1	58	Publicación en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2011. http://internet.contenidos.inegi.or g. mx/contenidos/Productos/prod_s erv/ contenidos/español/bvinegi/producto



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E413E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES.
	RETO 13: IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y PLURICULTURAL DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la generación de empleos, así como el desarrollo local y regional, por medio de la integración del Fondo que contempla la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	familias de comunidades indígenas beneficiadas con los programas de desarrollo social		(4000 / 32500) *100 = 12%	(5500 / 32500) *100 = 17%	Informe Anual de la Cuenta Públicaen el portal de transparencia de CEDIS http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Poder+Ejecutivo/Entidades/Comisi%C 3%B3n+Estatal+para+el+Desarr ollo+de+los+Pueblos+y+Comuni dades+Ind%C3%ADgenas/Hist%C3%B3rico/Metas+y+Objetivos/
PROPÓSITO	acciones convenidas con las diferentes instancias del sector público y privado, mediante la ejecución de programas en el	beneficio de los pueblos y comunidades indígenas		0	(28/37) *100 = 76%	Registros anuales de Convenios con Autoridades Tradicionales que se encuentra en físico en el departamento Jurídico, con el en de CEDIS, así como también en el portal de transparencia de CEDIS:

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E504P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOC
RETO DEL PED:	RETO 04 FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN- PRESUPUESTACIÓN VINCULÁNDOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL

	Resumen narrativo	Indicadore	Indicadores		Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA 2020	(Fuentes)
FIN	Contribuir al ejercicio de un gasto eficiente, promoviendo un mejor desempeño de los programas estatales y fomentando el crecimiento, el desarrollo y la productividad, mediante la implementación de mecanismos que fortalezcan el ciclo presupuestario.	Avance en PbR-SED	Anual	46%	1	Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado por la SHCP. https://www.transparenciapresup uestaria.gob.mx/es/PTP/Entidad esFederativas#DiagnosticoPbR-SED
PROPÓSITO	Estado se ejercen conforme a la	objetivo a nivel de propósito		N/A	80/80*100 =100%	Informe de Cuenta Pública del año 2019 http://hacienda.sonora.gob.mx/fi nanzas-publicas/rendicion-de- cuentas/



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505M03 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
EJE DEL PED:	EJE 5 - Gobierno Eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social
RETO DEL PED:	Reto 5 - Impulsar la efectividad del gobierno en el logro de sus objetivos a través de la racionalización de los recursos, la profesionalización de las y los servidores públicos y la implementación de Sistemas administrativos automatizados.

	Resumen narrativo			Línea base		Medios de verificación
		Indicadore	es		Meta 2021	
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a impulsar la efectividad del gobierno en el logro de sus objetivos mediante la capacitación de las y los servidores públicos Estatales para obtener su profesionalización.	Servidores	Anual	19.69%	100%	SIAR- Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos.
PROPÓSITO	Las y los Servidores Públicos Estatales presentan un alto impacto en su profesionalización derivado de la capacitación.	capacitación de las		103%	100%	Base de datos del Centro de Capacitación

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA (Comisión Estatal de Bienes y Concesiones)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO
EJE DEL PED:	EJE 5- GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOC
RETO DEL PED:	05 IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, LA PROFESIONALIZACION DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADOS

	Indicadores			Línea base		Medios de verificación
Tipo	Nombre		Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a que todos los ciudadanos (miembros de una familia), viviendo en propiedades en terrenos propiedad del Gobierno del Estado sean beneficiados.	Porcentaje de cobertu programa de persona beneficiadas		Anual	57600 / 164000 *100	Se estima que la Agenda de la Gobernadora permita el mayor número de eventos, sin embargo lo mas importante para el logro de los objetivos es que se liberen los terrenos nacionales y asi estar en condiciones de
PROPÓSITO	por medio dei programa. Sonora	Porcentaje de cobertu programa "Sonora Pa Seguro" de generació Documentos.	trimonio	Anual	14400 / 41000 *100	poder regularizar el mayor número de predios



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOC
RETO DEL PED:	RETO 05 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

Г		Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
		(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
	FIN	Contribuir a la administración eficiente de los recursos públicos, mediante la racionalización de los mismos, el uso responsable de la deuda pública y estableciendo mecanismos transparentes y públicos de control que permitan una adecuada rendición de cuentas.	Observado por la ASF a la SH / Muestra total auditada	l	3.0%	2.9%	Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. http://asf.gob.mx/Default/Index
PI	ROPÓSITO	Las finanzas públicas y la deuda pública se mantienen estables y permiten mejorar la confianza ciudadana derivado del ejercicio transparente de los recursos.	gestión del gasto federalizado		96.2%	96.3%	Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. http://asf.gob.mx/Default/Index

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
I DRUGBAMA DRESTIDITESTARIO:	E506E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRASPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCI
RETO DEL PED:	RETO 6: IMPULSAR LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO DE SONORA A TRAVÉS DEL USO INTENSIVO Y ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a la integración de un inventario inmobiliario que brinde certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria y mercantil en la entidad, mediante la publicidad de los actos o hechos jurídicos y a la identificación plena de cada inmueble.	incorporación de trámites y servicios en medios digitales y electrónicos		0	11	https://www.icreson.gob.mx/
PROPÓSITO	Los usuarios del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora obtienen trámites y servicios transparentes, accesibles, modernos, de calidad y que brindan seguridad jurídica.	usuarios de los servicios digitales proporcionados		0	80%	https://www.icreson.gob.mx/



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E501R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA
EJE DEL PED:	E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 1: ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a procurar justicia fiscal con la atención a los juicios de nulidad promovidos por los contribuyentes y la obtención de sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, otorgándoseles mediante ello certeza jurídica.	fiscal	Anual	(387 / 375) *100 = 103.20%	(360 / 360) * 100 =100%	Archivo de la Procuraduría Fiscal; Informes Trimestrales en Sir
PROPÓSITO	Se atienden con oportunidad y calidad los procedimientos contenciosos, con apego al marco legal existente de manera pronta y expedita.	procedimientos	Anual	(387 / 375) *100 = 103.20%	(360 / 360) *100 =100%	Archivo de la Procuraduría Fiscal; Informes Trimestrales er Sir

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS
	E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 2 GENERAR MAYORES INGRESOS DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIDA

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a la generación de mayores ingresos de forma sustentable y sostenida mediante una política de ingresos que asegure sensibilidad social y transparencia en los procedimientos para facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales	cumplimiento del presupuesto de ingresos de libre disposición.		100%	100%	Cuenta Pública del Estado de Sonora
PROPÓSITO	La Administración Pública Estatal cuenta con una política de ingresos adecuada sin que esto implique nuevas cargas impositivas para el contribuyente	contribuyentes que dan cumplimiento a		60%	65%	Sistema Informático de Administración Financiera (SAP)



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENEJENACION DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOC
RETO DEL PED:	RETO 5 IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADOS.

	Resumen narrativo			Meta 2021	Medios de verifica	ación	\Box	
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)		
FIN	Contribuir de manera eficiente y eficaz en el proceso de Extinción de Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal y de Fideicomisos Públicos que no se Organizan de Manera Análoga a las Entidades Paraestatales.	Fondos y Fideicomisos en Proceso de Extinción	Quinquenal	N/A	20%	Dirección de Contabilidad de S	Finanzas SAEBE	У
	Extinción de Fondos de la Administración Pública Paraestatal y de Fideicomisos Públicos que no se Organizan de Manera Análoga a las Entidades Paraestatales.	Extintos	Quinquenal	N/A	1	Dirección de Contabilidad de S	Finanzas SAEBE	У

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA (ICRESON)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E506E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRASPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL.
RETO DEL PED:	RETO 6: IMPULSAR LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO DE SONORA A TRAVÉS DEL USO INTENSIVO Y ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a la integración de un inventario inmobiliario que brinde certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria y mercantil en la entidad, mediante la publicidad de los actos o hechos jurídicos y a la identificación plena de cada inmueble.	incorporación de trámites y servicios en medios digitales y electrónicos		0	11	https://www.icreson.gob.mx/
PROPÓSITO	Los usuarios del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora obtienen trámites y servicios transparentes, accesibles, modernos, de calidad y que brindan seguridad jurídica.	usuarios de los servicios digitales proporcionados		0%	80%	https://www.icreson.gob.mx/



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E502M07 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES PUBLICOS
EJE DEL PED:	E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	02 GENERAR MAYORES INGRESOS DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIDA

	Resumen narrativo	Indica	dore	s	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación	
	(Objetivos)	Nombre		Frecuencia	Valor 2016	IVICIA 2021	(Fuentes)	
FIN		ESPACIOS EN CENTRO GOBIERNO	DE EL DE EN	Trimestral	(10/10)*100 =100%		FINANCIEROS	ESTADOS
PROPÓSITO	1	ESPACIOS EN CENTRO GOBIERNO RENTA	DE EL DE EN	Anual	(10/10)*100 =100%		NOTAS A LOS FINANCIEROS	ESTADOS

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E501002 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOC
RETO DEL PED:	RETO 01: ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo			Línea base		Medios de verificación
		Indicador	es		Meta 2021	
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a identificar desviación de recursos o posibles actos de corrupción mediante la verificación de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal desempeñan su gestión con apego a la normatividad	percepción de la corrupción		Lugar 123 en el ranking de la corrupción según Transparen cia internacion al	> al lugar 123 del ranking de corrupción según transparen cia internacion al	corrupcion/iviexico
PROPÓSITO	Las Dependencias y Entidades de la APE desempeñan su gestión con apego a la normatividad			15700%	< 157 observacio nes sin solventar con respecto al ejercicio anterior	ISAF Observaciones a la Cuenta Pública de Sonora



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E401K04413 INFRAESTRUCTURA SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
	RETO 01: GENERAR POLITICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

	Resumen narrativo	Indicadore	es .	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a reducir la carencia social de acceso a calidad y espacio de vivienda mediante el incremento y rehabilitación de la infraestructura de equipamiento social de los municipios y localidades prioritarias para el desarrollo social	población carente de acceso a los servicios básicos y la vivienda		3.30%	9.50%	CONEVAL
IPROPOSITO	prioritarios cuentan con nueva	Porcentaje de obras de infraestructura y equipamiento social.	Trimestral	(42/42) *100 =100%	· *100	Secretaría de Desarrollo Social. Dirección General de Infraestructura Social.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 4: FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN, VINCULANDOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política social estatal, mediante la coordinación de programas, estrategias y acciones orientadas a impulsar las capacidades de la población en condiciones de vulnerabilidad social, atraves de la instrumentación de las atribuciones, funciones y procesos por parte de las a Unidades Administrativas que conforman a la Secretaría.	población en situación de pobreza.		28%	28.10%	Presupuesto ejercido: Informe de la cuenta de la Hacienda Pública del Estado. Presupuesto Programado en el año PPB: Informe de la cuenta de la Hacienda Pública del Estado.
PROPÓSITO	administrativas que integran la Secretaría de Desarrollo Social, cumplen con sus atribuciones y	proyectos y estrategias de desarrollo social		4	15	Informes Trimestrales e Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Estatal



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E210K15 VIVIENDA DIGNA
	EJE 2. GOBIERNO GENERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD DE VIDA Y LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE.
RETO DEL PED:	RETO 10. AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base		Medios de verificación	
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)	
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población sonorense, mediante apoyos a las familias que registran carencias por calidad y espacios en sus viviendas para que accedan a una vivienda digna, en igualdad y equidad de género	hacinamiento y rezago habitacional	Bianual	2.5	2.5	Indicadores de Mar CONAPO 2010	ginación
PROPÓSITO	Familias sonorenses con carencias por calidad y espacios en sus viviendas, reciben apoyos para acceder a una vivienda digna en igualdad de genero.	viviendas susceptibles de	Anual	249	(250/250) *100 = 100%	Archivo General de la C de Vivienda del Est Sonora (COVES)	

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E402S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	No. I: GENERAR POLITICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base		Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a disminuir la población vulnerable de ingresos mediante la definición, ejecución y evaluación de programas y acciones que impulsen su desarrollo integral	población vulnerable de ingresos		7.50%		Infiorme de evaluación de la política de desarrollo social CONEVAL
PROPÓSITO	La población vulnerable de ingresos en sonora cuentan con programas, estrategias y acciones que atiendan sus necesidades	madres jefas de		2990	2990	Registro de avances trimestrales y anuales de la Dirección General de Programas Sociales



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
I RETUINEDED:	RETO 3: FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN
NETO BEET EB.	CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base		Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	(Fuentes)
FIN	Contribuir al desarrollo integral de las personas jóvenes sonorenses a través de programas			(40,000 / 880000) *100 = 4.55%	(-,	Censos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía
PROPÓSITO	Las personas jóvenes en el estado desarrollan sus competencias y capacidades por medio de la elaboración de programas que beneficien a su calidad de vida económica, social y política del Estado	asistentes a programas operados por el instituto		24,000		Reporte del área de estudios y proyectos del Instituto sonorense de la juventud

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES (ISAAM)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E418E34 DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 1: GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

		Resumen narrativo	Indicadore	es .	Línea base	NA-4- 0004	Medios de verificación
		(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)
	FIN	Contribuir a superar la vulnerabilidad de los adultos mayores, en situación de pobreza mediante el ejercicio de sus derechos y el impulso de sus oportunidades y habilidades.	personas adultas mayores en situación	Bianual	(137655 / 137655) * 100= 100%	(95000 / 95000) * 100 =100%	Informes del Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL) Documentos en Archivo del Despacho del Secretario.
PR	ΛΡΆςΙΤΛ	Las personas adultas mayores de 60 años o más en condiciones de vulnerabilidad social, cuenten con la atención integral y apoyos que les permitan su desarrollo integral.	gestiones y apoyos a las personas adultas		(300 / 300) *100 = 100%		Registros Internos del Instituto Sonorense para los Adultos Mayores (ISAAM)



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a elevar la calidad de la educación básica basada en competencias, mediante la mejora del logro académico de los alumnos	que muestra la proporción de la	anual	1.30%	0.94%	El índice de abandono escolar de Educación Secundaria se maneja al 31 de diciembre con las cifras oficiales proyectadas publicadas en la fuente de verificación
PROPÓSITO	El alumnado sonorense concluye sus estudios en educación básica	El indice de terminación escolar que muestra la proporción de la matrícula de Educación secundaria muestra la conclusión del nivel de educación secundaria	anual	95.80%	98.00%	El indice de eficiencia terminal de Educación secundaria se manejan al 31 de diciembre con cifras oficiales proyectadas publicadas en la fuente de verificación

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
DETO DEL DED	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

		Indicadore	es	Línea base		Medios de verificación
	Resumen narrativo	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir al desarrollo humano de Sonora mediante el acceso de los jóvenes de 18 a 22 años en Sonora a una educación superior de calidad y pertinente para el al logro de las competencias necesarias y su desarrollo profesional	Escolaridad	Anual	10.2 (Ciclo escolar 2016-2017)	10.40%	Sistema Nacional de Indicadores Educativos SEP
PROPÓSITO	Los jóvenes de 18 a 22 años en Sonora acceden a una educación superior de calidad y logran las competencias necesarias para su desarrollo profesional.	alumnos inscritos en programas	Anual	55.46	(21209 / 44530) *100= 47.62	COPAES, Formatos 911 de inicio de ciclo escolar



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

		Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación	
	Resumen narrativo	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA ZUZ I	(Fuentes)	
FIN	Contribuir a fortalecer la formación académica de los estudiantes de 15 a 17 años del Estado de Sonora, mediante el acceso a una educación media superior de calidad e incluyente.	Neta en Educación Media Superior	Anual	(128,716 / 159,266) *100 =80.8	0=70.6 proyeccion es del reporte_ind	Reporte Estadística e Indicadores Educativos por Entidad Federativa. Secretaría de Educación Pública. Fuente de consulta: http://planeacion.sep.gob.mx/est adisticaeducativas.aspx	
PROPÓSITO	Los estudiantes de 15 a 17 años que ingresan a los Subsistemas de Educación Media Superior Pública del Estado de Sonora reciben educación de calidad.	en Educación Media Superior		(58,137 / 55,473) *100 =104.8	(44,625 / 46,410) *100 =104.0%	Reporte Estadística e Indicadores Educativos por Entidad Federativa. Secretaría de Educación Pública. Fuente de consulta: http://planeacion.sep.gob.mx/est adisticaeducativas.aspx	

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO AL SECTOR EDUCATIVO
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

			Línea base	Meta 2021	Medios de verificacion	ón
	Indicadores	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)	
	Nombre					
	COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS SEIS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS	Trimestral	100%	100%	INFORME EN ELECTRONICO RESGUARDO SUBSECRETARÍA PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN	ARCHIVO EN DE LA DE Y
	OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO VITEES	Trimestral	4	4	INFORME EN ELECTRONICO RESGUARDO SUBSECRETARÍA PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN	ARCHIVO EN DE LA DE Y
•	•		•			



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
DEIGNE DEN	RETO 08: FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LAS INTITUCIÓNES EDUCATIVAS DE SONORA

				Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	Indicadores		Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)
Tipo	Nombre					
EFICACIA	ATENCION A PETICIONES		Trimestral	9607	1500	Reporte del Sistema de Gestion Documental
EFICIENCIA	PROCESO DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA 2020-2021		Trimestral	1	1	http://usicam.gob.mx/index2.html
		=	-			•
DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA						
	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO DE CAPA	ACITACIÓN P	ARA EL TRA	ABAJO DEL	ESTADO DE SONORA
	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: PROGRAMA PRESUPUESTARIO:					
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		N Y CERTIFI			

		Indicadore	es	Línea base		Medios de verificación
	Resumen narrativo (Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)
	Contribuir al incremento de la calidad de la fuerza laboral de Sonora para su inserción el aparato productivo en respuesta a las necesidades regionales para el desarrollo económico y sustentable, mediante el impulso a la formación y profesionalización del capital humano con equidad de genero		Anual	68%	70%	Dirección de Vinculación (estadísticas trimestrales del ICATSON) Censo de población y vivienda del INEGI.
PROPÓSITO	Las personas de 15 años a más que solicitan capacitación para el trabajo, son atendidas por el Instituto sin distinción de genero	personas atendidas	Anual	(32,371 / 1,874,387) *100 = 1.73%	(34,106 /1,874,387) *100 =1.82%	Dirección Académica (estadísticas trimestrales del ICATSON) . Censo de población y vivienda del INEGI.
		-			!	!



	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO DE BECA	AS Y CRÉDIT	O EDUCATI\	OS DEL ES	STADO DE SONORA
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404U07 BECAS, ES	TÍMULOS Y I	FINANCIAMII	ENTO EDUC	CATIVO
	EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS S	SONORENSE	S TODAS LA	S OPORTU	NIDADES
	RETO DEL PED:	RETO 4: ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDA EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DE LOS ESTUDIANTES Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE;				IDAMENTALES DE LOS S ESTUDIANTES Y
		Indicadore	Indicadores Línea base			Medios de verificación
	Resumen narrativo	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)
	(Objetivos)					
FIN	mediante el otorgamiento de becas,	del grado promedio	Quinquenal	((10/9.4) -1) *100 = 6.38% (2010- 2015)	5% (2015- 2020)	Caracteristicas educativas de la población: Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años por Entidad federativa, Sexo y Periodo. INEGI
PROPÓSITO	Los estudiantes de educación Básica, Media Superior y Superior que reciben una beca, estímulo o crédito educativo, acceden, permanecen o finalizan sus estudios.		Anual	(61,719 / 760,145) *100 = 8.12%	(68,000 / 761,154) *100 = 8.93%	Que los estudiantes soliciten o renueven sus solicitudes de becas, estímulos o créditos educativos

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA
EJE DEL PED:	EJE 4:TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 4:ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a reforzar la calidad de los aprendizajes mediante la formación integral de las figuras académicas de que forman la población de educación básica	de Educación Básica incorporadas a	Anual	3,219	1,872	Estadísticas de la Coordinación Dirección General de Programas Federales
PROPÓSITO	beneficiadas al incorporarse a algún	Escuelas de	Anual	(1,612 / 4,606) *100= 34.99%	(498 / 4,606) *100= 11.00%	Estadísticas de la Coordinación Dirección General de Programas Federales



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD
EJE DEL PED:	EJE 4:TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 5:ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA, ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE, MADRES Y PADRES DE FAMILIA, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO CON EL OBJETO DE ESTABLECER SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS SONORENSES

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a disminuir el rezago educativo de la población sonorense mediante la prestación de servicios educativos a la población de 15 años o mas	educativo	Cada 5 años	26.8%	24.3%	INEGI http://www.beta.inegi.org.mx/app /buscador/default.html?q=rezago +educativo#tabMCcollapse- Indicadores
PROPÓSITO	Población de 15 años o mas en situación de rezago educativo recibe servicios educativos en los diferentes niveles	Porcentaje de Adultos atendidos en función de la población en rezago	Anual	11.53%	10.82%	Estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) en el sitio: http://www.inea.gob.mx/ineanum/

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E13 FORMACIÓN DOCENTE
EJE DEL PED:	EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 4. ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	educación de calidad para los sonorenses mediante la formación de profesionales para la educación obligatoria en el Estado, impulsando	CRESON para contribuir a garantizar una educación de		11	7	Informes trimestrales y documentos resguardados en la Dirección de Planeación Educativa del CRESON
PROPÓSITO	Este indicador refleja el crecimiento en el número de alumnos atendidos en los programas de licenciatura que oferta el CRESON en el ciclo escolar 2020-2	anual de la matrícula de alumnos de		I	(4112 / 4072) *100	Base de datos de alumnos inscritos en los programas de licenciatura en educación que se ofertan en las UA del CRESON en el ciclo escolar 2019-2 y 2020-2, validado y en resguardo de la Dirección de Servicios Escolares



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E406E15 CULTURA PARA TODOS
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETUTIEL DED:	RETO 6: FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES COMO UN MEDIO PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL INDIVIDUO

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base		Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a una educación integral del los sonorenses, mediante la promoción y difusión del arte y la cultura	vida por ciudades	Anual	62.7		Gabinete de Comunicación Estratégica, Las Ciudades más habitables de México 2016
PROPÓSITO	La población sonorense accede y participa en las manifestaciones del arte y la cultura		Anual	1	(1,200,000 / 2,932,821) *100= 40.9%	

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V./SETS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101R01 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN
EJE DEL PED:	EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	Reto 01 FORTALECER LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y ENTORNO

	Resumen narrativo	nen narrativo Indicadores Línea bas		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	POBLACION PRINCIPALMENTE ESTATAL, ASI COMO NACIONAL E	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVO Y DE ENTRETENIMIENT	Trimestral	4116	3400	PROGRAMACION DIARIA
ROPÓSITO	TELEVIDENTES QUE SE BENEFICIEN CON ESTE TIPO DE PROGRAMACIONES.	POBLACION BENEFICIADA CON LA PROGRAMACION EDUCATIVA, CULTURAL, DEPORTIVA Y DE ENTRETENIMIENT O VIA SEÑAL SATELITAL	Trimestral	(1972 +2144) / (4200) = 103%	(1720+168 0) / (3400) = 100%	PROGRAMACION DIARIA



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	EL COLEGIO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS
EJE DEL PED:	EJE 4 Todos los sonorenses todas las oportunidades
RETO DEL PED:	Reto 04 Elevar la calidad de la educación para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los sonorenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades de aprendizaje.

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	ivieta 2021	(Fuentes)
	Contribuir a operar un modelo de vinculación y transferencia de conocimientos permanentes con el sector educativo, productivo, social y de servicios mediante el desarrollo de investigación científica y de posgrados de excelencia en el campo de las ciencias sociales y humanidades	en el Sistema Nacional de Investigadores por cada 100 mil habitantes		19.8 (Valor 2017)	20[1]	Padrón de beneficiarios del Sistema Nacional de Investigadores, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt): disponible en el sitio https://www.conacyt.gob.mx/inde x.php/el-conacyt/sistemanacional-de-investigadores
PROPÓSITO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	planta académica		78.3%	90%	El Colegio de Sonora: Informe Anual de Actividades disponible en http://encino.colson.edu.mx/porta - transparencia/info_institucional.a spx?seccion=planeacion

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD
EJE DEL PED:	E4 TODOS LOS SONORENSES, TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a mejorar la salud de la población sin seguridad social del Estado, mediante el acceso universal a servicios de salud de primer nivel	morbilidad	Anual	1,170,020	(1,506,783 /1,191,517) *100=126.4	SSS - Dirección General de Planeación y Desarrollo (SIS). Dirección General de Información en Salud (Estimaciones de Población en
PROPÓSITO	Los y las personas del estado sin seguridad social tienen acceso universal a servicios de salud.		Anual	(788,619/1, 178,626)*1 00 = 66.9%	(828,050 /1,191,517) *100= 69.5%	SSS - Dirección General de Planeación y Desarrollo (SIS). Dirección General de Información en Salud (Estimaciones de Población en Cubos)



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E411E46 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
EJE DEL PED:	E4 TODOS LOS SONORENSES, TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a eliminar riesgos sanitarios y favorecer a conservar las condiciones saludables de la población.	l'	Trimestral	65	72	Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, SISPA, SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA POBLACIÓN ABIERTA. Proyección de la población INEGI.
PROPÓSITO	La población del estado esta protegida de riesgos sanitarios de productos, insumos y servicios, mediante la vigilancia sanitaria permanente.	Verificaciones Sanitarias a	Trimestral	16,591	19,279	Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, SISPA (Sistema De Información En Salud Para Población Abierta)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA / Servicios de Salud de Sonora
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS.

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a conservar la salud de la población sin seguridad social, mediante la detección de enfermedades oportunamente.	,		(1,074,874/ 991,797)*1 00 = 108%	(1.051.051	Dirección General de Servicios de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades
PROPÓSIT	Los y las personas del estado sin seguridad social tienen acceso universal a la prevención oportuna de enfermedades.	detecciones	Anual	(200,146 / 1,074,874)* 100 =18.6%	(139,840/	Dirección General de Servicios de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, DIF SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 16 IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
	Contribuir a superar la situación de vulnerabilidad de familias y personas mediante el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de	en Primaria	Anual	0.5 Ciclo 2017- 2018	0.5 Ciclo 2019- 2020	Estadística Educativa Secretaría de Educación y Cultura / SEP
FIN	oportunidades y capacidades.	Abandono Escolar en Secundaria	Anual	5.6 Ciclo 2018- 2019	5.6 Ciclo 2019- 2020	
PROPÓSITO	condiciones de vulnerabilidad eiercen sus derechos y desarrollan		Anual	(141,113/4 00,978)* 100= 35.19%	(141,113/4 00,978)* 100= 35.19%	Estudio bioquímico realizado por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD). Padrón de Beneficiarios del Programa

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 02 FAVORECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, CON RESPETO AL EQUILIBRIO AMBIENTAL

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a elevar la competitividad del estado y la calidad de vida de los sonorenses mediante la dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano con una visión sustentable.	competitividad estatal	Bianual	6° lugar (2016)	6° lugar (2018)	IMCO
		Densidad bruta de población en centros urbanos		50 habitantes por hectárea (2015)	50 habitantes por hectárea	INEGI/CONAPO
PROPÓSITO	El estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable.		Quinquenal	IM= - 0.7 (2015) Grado de marginació n = Bajo	IM= - 0.75 Bajo (2020)	INEGI/CONAPO



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
T RETUINED REIO	RETO 9 IMPULSAR Y CONSOLIDAR UN SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a la mejora del servicio de transporte público en Sonora, mediante la implementación de un modelo de movilidad sostenible en las principales localidades o zonas metropolitanas de nuestro estado.	nuevas unidades del Transporte Público.		0	(50/50) *100 = 100%	
PROPÓSITO	Los concesionarios, permisionarios y operadores de transporte público son atendidos de manera eficiente lo que les permite la mejora y modernización de su servicio.	concesionarios,	Trimestral	(22930 / 24000) *100 = 96%	(20,000 / 20,000) *100 =	Documentos en archivos de la DGT

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 03 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL SECTOR EDUCATIVO PARA FORTALECER Y AMPLIAR LOS SERVICIOS FORMATIVOS CON UN ENFOQUE EQUITATIVO, INCLUYENTE, SUSTENTABLE Y CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL SECTOR.

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de la educación, mediante espacios educativos y culturales públicos que ofrecen condiciones físicas óptimas para el aprendizaje	planteles educativos públicos funcionales		(587 / 3050) *100= 19.20%	(411/3050) =13.47%	Archivo de la Dirección General de Obras de ISIE
PROPÓSITO	Espacios educativos y culturales públicos que ofrecen condiciones físicas óptimas para un aprendizaje de calidad	planteles educativos		(587/1,163) *100= 50.47%		Archivo de la Dirección General de Obras de ISIE



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	TELEFONÍA RURAL DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES
EJE DEL PED:	EJE 2:SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 2:FAVORECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, CON RESPETO AL EQUILIBRIO AMBIENTAL.

	Resumen narrativo	Indicadore	:s	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a favorecer el Desarrollo Sustentable y Sostenible de Localidades Urbanas y Rurales con Infraestructura de Calidad mediante la Modernización de las Telecomunicaciones.	localidades rurales con servicios de telecomunicaciones	Anual	220	229	Archivos dentro de la Subdirección de Planeación
PROPÓSITO	La población en localidades rurales en Sonora tiene acceso a los servicios de conectividad a internet, telefonía y radiocomunicación.	de	Anual	366	382	Informes del POA Archivos dentro de la Subdirección de Planeación

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA
EJE DEL PED:	EJE 2:SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
	RETO 04. CONSERVAR Y MODERNIZAR TRAMOS CARRETEROS PAVIMENTADOS CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

	Resumen narrativo	Indicadore	:s	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)
	Contribuir a que el Estado de Sonora cuente con infraestructura para mejorar el desarrollo económico y social mediante la construcción y conservación de la red carretera estatal	Precursores del Índice de Competitividad	Bienal	6to. Lugar	10mo. Lugar	Indice de Competitividad Estatal, El Estado, los estados y ¿la gente?, 2018 http://imco.org.mx/indices/el- estado-los-estados-y-la-gente/ Publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)
FIN		Porcentaje de Cobertura de la Red Carretera Estatal	Anual	(3977.75 km / 179,503.00 km2) = 0.02215 km/km2 de extensión territorial	(35,623 km2 / 179,503 km2*100=2 0%	Reporte de Cierre del Ejercicio Fiscal concluido de los Proyectos de Infraestructura Carretera a cargo de la Dirección de Obras de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, 2019. Publicado en: www.juntadecaminos.gob.mx
		Porcentaje de Inversión Pública Ejercida en Infraestructura Carretera en el Estado de Sonora	Anual	-		Cierre al Cuarto Trimestre de la Cuenta Pública la Dirección de Administración de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, publicado en www.juntadecaminos.gob.mx
PROPÓSITO	La Red Carretera del Estado de Sonora se construye y conserva para mejorar la infraestructura carretera	Carretera Estatal en		(3977.75 km / 5089.75 km) * 100 = 78%	(3,308 km / 5,089 km) * 100 = 65%	Reporte de cierre del Ejercicio Fiscal concluido de los Proyectos de Infraestructura Carretera a cargo de la Dirección de Obras de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, 2020. Publicado en: www.juntadecaminos.gob.mx



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E206K01 Proyectos de Infraestructura en Concertación
EJE DEL PED:	EJE 2: Gobierno generador de la Infraestructura para la calidad de vida
RETO DEL PED:	RETO 6: Vincular a los tres órdenes de gobierno y a la sociedad organizada en la concertación de obra pública

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base		Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	(Fuentes)
FIN	Contribuir a elevar la competitividad del Estado y a la generación de infraestructura para la calidad de vida de los sonorenses, mediante la vinculación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad organizada en la concertación de obra pública y en apoyos y acciones de gobierno.	concertada de manera directa por el CECOP y obra pública concertada con la autoridad	Anual	615.00	771	*Inventario de Archivo de la Dirección General de Concertación y Apoyo Técnico del CECOP. *Informe de Avance Físico-Financiero presentado ante el H. Consejo Directivo de la Entidad. *Portal de Transparencia de la Entidad. *Informes Trimestrales (ETCA)
PROPÓSITO	La Población del Estado de Sonora logra una mejor calidad de vida con la concertación de obra pública prioritaria que satisfaga las necesidades básicas de infraestructura que requiere el estado, vinculándose los tres órdenes de gobierno y la sociedad organizada, en diversos programas de obra y de apoyo y acciones de Gobierno.	concertada de manera directa por el CECOP y obra pública concertada con la autoridad municipal mediante proyectos de obras suceptibles a	Anual	615.00	771	*Inventario de Archivo de la Dirección General de Concertación y Apoyo Técnico del CECOP. *Informe de Avance Físico-Financiero presentado ante el H. Consejo Directivo de la Entidad. *Portal de Transparencia de la Entidad. *Informes Trimestrales (ETCA)
	DEDENDENCIA VIO ENTIDAD:	Comisión do Esologi	ía v Docarrol	lo Suctontal	olo del Esta	lo do Sonora
		Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EJE DEL PED: EJE 2 GOBIERNO GENERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALID.						
	RETO DEL PED:	Reto 13 CONTRIBUIR	R A QUE LA S	SOCIEDAD C	IVIL SONOF	RENSE SE CARACTERICE POR URSOS NATURALES

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a conservar, proteger e incrementar la riqueza natural del Estado de Sonora mediante la protección al medio ambiente	de cubierta forestal		0	0.27%	CEDES - Dirección General de Cambio Climático y Cultura Ambiental
PROPÓSITO	La población sonorense aumenta su cultura y participa en la atención al medio ambiente y los recursos naturales del Estado de Sonora	número de visitantes		0	62.89%	Informes trimestrales de la Dirección General del Centro Ecológico y Dirección General del Delfinario Sonora
			-	-	-	



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
	E213G19 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EJE DEL PED:	EJE 2 GOBIERNO GENERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD DE VIDA Y LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
RETO DEL PED:	Reto 13 CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD CIVIL SONORENSE SE CARACTERICE POR SU CULTURA DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	Resumen narrativo	Indicadores Línea base Meta 2021		Medios de verificación		
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)
FIN	Fortalecer el Sistema de Monitoreo Estatal, la normatividad y los vínculos con los municipios, en zonas urbanas y rurales, para la atención de diversas demandas.	de la Gestión Ambiental		100%	100%	Informe Anual de Logros y Avances del Programa Programa Institucional 2016- 2021
PROPÓSITO	Fortalecer los esquemas de cumplimiento ambiental en el estado, a través de acciones de inspección y vigilancia; fomentar la participación de los diferentes secores de la sociedad en la protección del medio ambiente y garantizar el acceso a la justicia ambiental.	cumplimiento efectivo de la legislación ambiental Estatal		4 (2018)	4	Programa Operativo Anual en el Portal de Obligaciones y Transparencia del Estado de Sonora

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E302F03 PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO
EJE DEL PED:	EJE 3: ECONOMIA CON FUTURO
RETO DEL PED:	RETO 1. FORTALECER LA ECONOMÍA CUYO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SEA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, COMPETITIVA A PARTIR DE LA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, DONDE SE INCENTIVE LA CONFORMACIÓN DE CLÚSTERES TANTO EN LAS ZONAS AGROPECUARIAS COMO EN LAS MÁS INDUSTRIALIZADAS.

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Impulsar el crecimiento y desarrollo económico sostenible de la entidad, mediante el impulso de un ambiente de negocios y una cultura empresarial que sustente negocios competitivos e innovadores, basados en el crecimiento de las regiones mediante la conformación y consolidación de clústeres competitivos.	anual del Producto Interno Bruto Estatal.		1.1 (Año 2015)	3% Anual	INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
	Contribuir a disminuir el desempleo mediante el impulso de un ambiente de negocios y una cultura	la tasa de		4.20	3.20	INEGI
PROPÓSITO	empresarial que sustente negocios competitivos e innovadores.	Tasa de variación de la tasa de desempleo Estatal, desagregada por sexo.		4.20	3.20	INEGI
			·		·	



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
	Reto 10:OPERAR UN MODELO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PERMANENTES CON EL SECTOR EDUCATIVO, PRODUCTIVO, SOCIAL Y DE SERVICIOS

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, médiate el impulso al desarrollo de las vocaciones y las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación estatales	estratégicas entre organismos, empresarios, instituciones de educación centro de		15	8	Datos de la Direccion de Articulacion Productiva de COECYT-Sonora
PROPÓSITO	tecnologicas	, ,	Anual	0.00	2.00	Fondo Mixto CONACYT-Estado de Sonora

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E306F11 FOMENTO Y PROMOCION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA
EJE DEL PED:	EJE 3: ECONOMIA CON FUTURO
RETO DEL PED:	RETO 6 PROMOVER POLITICAS QUE PERMITAN LA CAPITALIZACIÓN EN EL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, CON ATENCION A TEMAS ESTRATÉGICOS COMO LA INNOVACION Y LAS SANIDADES

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA ZUZ I	(Fuentes)
	Contribuir a incrementar la capitalización de las actividades primarias mediante el fomento a proyectos de infraestructura física , de generación de valor agregado y el apoyo a la sanidad e innocuidad.	de Producción Capitalizadas con los	Trimestral	(1,609 / 1672) - 1 x 100 = - 3.76%	(257 / 640) - 1 x 100 = - 59.8%	SAGARHPA-Sistema Único de Registro de Información (SURI)
FIN		Razón de género en las unidades de producción capitalizadas		(302 / 1,307) = 0.23 Unids. Cap. de mujeres x 1 de hombres	l '	SAGARHPA-Sistema Único de Registro de Información (SURI)
		Tasa de Variación anual del Valor de la producción del sector primario		(56,900 / 53,574) -1 x 100= 6.2%	(82,832 / 81,506) - 1 x100 = 1.6%	SAGARHPA-Oficina de Información Agropecuaria y Pesquera del Estado de Sonora



	operativas de sus unidades	avance de Productores (as) beneficiados con los apoyos otorgados	Trimestral	(54,000 / 109,818) x 100 = 49.2%	(51,975 / 109,818) x 100 = 47.3%	SAGARHPA- Ver Nota 1
PROPÓSITO	e internacional.	Razón de género en las unidades de producción beneficiadas con los apoyos otorgados		(2,230 / 9,711) = 0.23 mujeres x cada hombre beneficiado	(320 / 3,712) = .09 mujeres x cada hombre beneficiado	SAGARHPA- Ver Nota 1
		Porcentaje de avance de Volumen de Productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas Exportados	Trimestral	(2,050,000 / 7,078,765) x 100 = 28.9%	(2,355,000	SAGARHPA-Oficina de Información Agropecuaria y Pesquera del Estado de Sonora

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI Y FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E208K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 8 IMPULSO AL ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	base Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA 2021	(Fuentes)
	Contribuir en la gestión sustentable del agua, garantizando su disponibilidad para los diferentes	servicio de agua	Anual	95	95	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
	usos y usuarios, mediante la	Cobertura del servicio de	Anual	88	92	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
	infraestructura hidráulica y la conservación de los recursos hídricos.	Cobertura del servicio de saneamiento	Anual	74	68	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
FIN		Cobertura de la red de estaciones meteorológicas en las cuencas del Estado	Anual	22	25	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Porcentaje de Unidades de Riego formalizadas	Anual	47	52	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Acciones de protección contra inundaciones	Anual	5	3	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Acciones de fortalecimiento a los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares	Anual	4	0	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
	La población sonorense accede a agua de calidad para uso doméstico y agrícola mediante, mediante acciones e infraestructura hidráulica moderna que permite el manejo integral y sustentable de los recursos hídricos.	beneficiada con obras para el servicio de agua potable,	Anual	419,210	170,993	Comisión Estatal del Agua Fondo de Operación de Obras Sonora SI Comisión Nacional del Agua
PROPÓSITO		Población beneficiada con obras de infraestructura hidroagrícola	Anual	1,850	240	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua



Población beneficiada con obras de protección contra inundaciones	Anual I	898	79 138	Fondo de Operación de Obras Sonora SI Comisión Nacional del Agua
Población beneficiada con los Consejos de Cuenca como mecanismo de participación ciudadana	Anual	1,373,792	0	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
	RETO 3: FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	· ·	delictiva por cada 100 mil habitantes		(39,423 / 2,003,365) *100,000 =1,968	(35,480 / 2,040,878) *100,000	INEGI,ENVIPE,CONAPO, proyecciones de la población, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública https://drive.google.com/file/d/1E _PSJN8jb0rKl5THTftOGcyUgVZ 4scsx/view
PROPÓSITO	desarrollo institucional orientada a	avance en la implementación de la	Trimestral	100%	100%	Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional presentado por el Comité de Control y Desempeño Institucional en la implementación del presupuesto basado en resultados

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
	RETO3: FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base Meta 2021	Medios de verificación	
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a reducir las violencias en el estado de Sonora, mediante un modelo integral de prevención del delito y participación ciudadana.	la incidencia de		14%	27%	SESNSP - Centro Nacional de Información (incidencia delictiva del fuero común- estadística mensual) responsable: Dirección general de evaluación de procesos preventivos - SSP-CEV
PROPÓSITO	La Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Sonora diseña e instrumenta una estrategia para reducir el número de personas en Sonora que ha sido víctima de algún tipo de violencia a lo largo de su vida.	la comparación de personas en Sonora de 12 años y más		45%	44%	SSP-CEPDPC / Dirección General de Evaluación de Procesos Preventivos, Diagnósticos y estudios de opinión, base de datos, resultados por Municipio



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E104P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
	RETO 4: FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Wicta 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a la concentración y sistematización de información en materia de seguridad pública mediante el uso de herramientas tecnológicas, de información y comunicación para la prevención del delito	Estado de Sonora	Anual	(39,423 / 2,003,365)* 100,000 = 1,968	(35,480 / 2,040,878) *100,000 = 1,778	Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015-2020 Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 https://drive.google.com/file/d/1s Nk6U1ryemOBLrigHOUUvko6Di FLSdPs/view
PROPÓSITO		Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento de las tecnologías para la prevención de los delitos	Anual	4	4	Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional presentado por el Comité de Control y Desempeño Institucional en la implementación tecnologías de la información

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO y CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E105E03 PROFESIONALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚI
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
	RETO 5: IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

		Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
		(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA ZUZ I	(Fuentes)
	FIN	Contribuir a impulsar la modernización y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia mediante la profesionalización y evaluación de los cuerpos de seguridad pública	100 mil habitantes		(35,480 / 3,050,473) *100,000= 1,163	(35,480 / 2,040,878) *100,000 =1,778	Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015-2020 Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 https://drive.google.com/file/d/1s Nk6U1ryemOBLrigHOUUvko6Di FLSdPs/view
Р	ROPÓSITO		,		(2,458 / 6,610) *100=37%	3,003) / (1 990 +	Documentos de inscripción, listas de asistencia, constancias. Dirección General de Investigación y Desarrollo Académico



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E106R15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
T RETUINED RETUIN	RETO 6: IMPLEMENTAR EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, ADVERSARIAL Y ORAL

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	condiciones para implementar en los distritos judiciales del Estado de Sonora el nuevo sistema de justicia penal acusatorio mediante el seguimiento de la supervisión de las obligaciones procesales impuestas	partes para la evaluación de riegos procesales y seguimiento de	Trimestral		100%	Informe de estadística, Coordinación Estatal de Supervisión de Libertad Condicionada y Policía Procesal
PROPÓSITO	La Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Sonora diseña e instrumenta un esquema de acciones que sirvan a los Jueces Orales al momento de determinar la medida cautelar, así como el seguimiento de las medidas cautelares y las condiciones de la suspensión condicional del proceso eficiente	solicitudes atendidas, así como de imputados bajo medida cautelar en libertad o suspensión condicional del proceso.	Trimestral		100%	Informe de estadística, Coordinación Estatal de Supervisión de Libertad Condicionada y Policía Procesal

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E108E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 8:ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	delictivo en el Estado de Sonora	100 mil habitantes		(39,423 / 2,003,365) *100,000 = 1,968	(35,480 / 2,040,878) *100,000 =1,778	Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015-2020 Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 https://drive.google.com/file/d/1s Nk6U1ryemOBLrigHOUUvko6Di FLSdPs/view
PROPÓSITO	Las personas adultas y adolescentes que cometen delitos en el Estado de Sonora se readaptan y evitan la reincidencia o reingreso	adultas atendidas en	Anual	N/A	9,580	Informe de SICOT-1 de ITAMA y www.gob.mx/prevencionyreadapt acion, liga de interés, cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 10: FOMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD LABORAL

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las y los sonorenses mediante el acceso a empleos productivos bien remunerados .	desocupación	Anual	(58,722 / 1,412,624) *100= 4.16% M=4.8% H=3.7%	(60,933 / 1,469,205) *100= 4.15% M=4.6% H=3.6%	Boletín del Mercado del Trabajo en Sonora con base en INEGI (ENOE). Secretaría de Hacienda
PROPÓSITO	Las y los sonorenses tienen acceso a puestos de trabajo en condiciones de seguridad social y adecuada remuneración con perspectiva de género.	personas aseguradas	Anual	(553,133 / 1,353,902) *100 = 40.85%	(625,178 / 1,408,272) *100 = 44.39%	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI:(http://www.estadisticason ora.gob.mx/archivos/file/49_REV ISTA_MDO_TJO_4to_TRIM_201 6_INT.pdf) http://www.inegi.org.mx/saladepr ensa/boletines/2017/enoe_ie/eno e_ie2017_02.pdf ST, IMSS.
		Razón de género en la población asegurada permanente = RG PAP	Anual	(214,386 / 356,428) *100 = 60.1	RG PAP = (240,720 / 384,458) *100 = 62	ST, IMSS.



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 10: FOMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD LABORAL

	Resumen narrativo	Indicadore	es .	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a Procurar la Justicia laboral de las y los trabajadores a través de la conciliación administrativa, con la intervención conciliatoria en los conflictos suscitados entre las y los trabajadores, personas con actividad empresarial y sindicatos en el estado de Sonora.	Laboral.	Anual	(2/361) X 100 = 0.56%	(0/220) X 100 = 0.00%	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Dirección General Administrativa. Estadísticas y Sistemas de Información.
	Se atienden con oportunidad y calidad los procedimientos jurídicos laborales, con apego al marco legal existente de manera pronta y expedita, sin lesionar los intereses	atención de conflictos laborales.	Anual	(436/330) X 100 = 132.12%	(365/365) X 100 = 100%	Subsecretaría del Trabajo. Registros Oficina del Titular. Reportes
PROPÓSITO	de los factores de la producción a fin de evitar en su caso un posible estallamiento de huelga y con ello mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las actividades productivas.	reuniones de mediación con líderes sindicales y	Trimestral	(1235/285) X 100 = 433.33%	(900/900) X 100 = 100%	Oficina del Titular. Reportes.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA TÉCNICA Y DE ATENCIÓN CIUDADANA
T PROGRAMA PRESIDENES LARIO:	E504P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EJE DEL PED:	EJE 1 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
	RETO 4: FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN- PRESUPUESTACIÓN VINCULANCOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base		Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a mejorar la percepción del desempeño del gobierno del estado de sonora, mediante la atención oportuna de las demandas y/o solicitudes de la población	de la percepción del desempeño del	Anual	-3%		Encuesta Nacional De Calidad E Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 INEGI. Disponible En: https://www.inegi.org.mx/datos/d efault.html#Programas
PROPÓSITO	El gobierno del estado de sonora, realiza una atención oportuna de las demandas y/o solicitudes de la población	población		165,215		Informes de la dirección general de atención ciudadana. Convenios, gestiones o acuerdos realizados por la secretaría. Registros internos del programa operativo anual



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E508R01 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO
EJE DEL PED:	EJE 5. GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 8. BRINDAR ASISTENCIA JURÍDICA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y GARANTIZAR EL ACCESO GRATUITO A LA DEFENSORÍA PÚBLICA

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base Meta 2021		Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	ivieta 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir al eficiente desarrollo de las funciones del Titular del Ejecutivo del Estado al brindar asesoría y apoyo técnico jurídico y representarlo en todos los asuntos que le encomiende. Asimismo, apoyar a las diferentes áreas legales de la administración pública brindando apoyo en el proceso de revisión y validación en diversos asuntos jurídicos como contratos, convenios, proyectos legislativos o estudios normativos; de la misma forma, garantizar el libre acceso ciudadano a la tutela judicial a través de la Defensoría Pública.	intervención en procedimientos contenciosos	Trimestral	1,823	1,250	Registros trimestrales de los diversos asuntos derivados de los procesos legales, publicado en la página: http://hacienda.sonora.gob.mx/fi nanzas-publicas/rendicion-decuentas/informe-trimestral
PROPÓSITO	El Ejecutivo y las dependencias de la administración pública estatal, paraestatales, entidades, organismos administrativos desconcentrados, fideicomisos, organismos auxiliares y demás oficinas se encuentran fortalecidas al contar con apoyo jurídico que conlleve a generar certeza jurídica para los gobernados respecto de los actos que emite el Gobierno del Estado de Sonora a través de criterios jurídicos coherentes, uniformes y que permitan impulsar la consolidación de un Estado Democrático de Derecho. Así mismo las personas de escasos recursos económicos y grupos vulnerables de nuestra sociedad cuentan con servicios de asistencia jurídica gratuita .	jurídica gratuita otorgada	Trimestral	28,660	12,000	nforme de avance programático de la Secretaría de la Consejería Jurídica, publicado en la página: http://hacienda.sonora.gob.mx/fi nanzas-publicas/rendicion-de- cuentas/informe-trimestral



I DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E415T31 SEGURIDAD SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
T RETUILE DED:	RETO 15. APOYAR LA AMPLIACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA 2021	(Fuentes)
FIN	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS SANITARIOS,ECON OMICOS Y SOCIALES A LOS DERECHOHABIENT	Anual	2,798,355	3,103,939	INFORMES TRIMESTRALES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PROPÓSITO	TRABAJADORES DE LOS	SERVICIOS PROPORCIONADO S A LA POBLACION DERECHOHABIENT E	Anual	2,750,345	3,656,785	INFORMES TRIMESTRALES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 2. LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS ACUERDOS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN.

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA 2021	(Fuentes)
	Contribuir a la paz social a través de una administración de justicia, con diligencia y eficiencia que garantice	Primera Instancia	Anual	75%	75%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
	el Estado de Derecho en la sociedad sonorense, mediante la emisión de resoluciones judiciales	Segunda instancia	Anual	100%	100%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
FIN	de acuerdo con la ley.	Conformidad de las resoluciones emitidas en primera instancia	Anual	95%	95%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Conformidad de las resoluciones emitidas en segunda instancia	Anual	50%	50%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Número de quejas interpuestas	Trimestral	39	28	Visitaduría y Contraloría Judicial
	Administrar justicia de manera pronta, completa e imparcial, para satisfacer las necesidades de justicia de todas las personas físicas y morales, que se relacionen en conflictos de orden civil, procesos	un juicio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Adversarial y Oral	Anual	9 meses	9 meses	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
	penales y de justicia para adolescentes, del fuero común en el Estado de Sonora.	Tiempo promedio de un juicio en el Sistema de Justicia Penal Tradicional	Δημαί	12 meses	12 meses	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ



PROPÓSITO	Porcentaje d resoluciones penale revocadas e segunda instancia	S	50%	50%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
	Porcentaje d resoluciones civile revocadas e segunda instancia	s Anual	45%	45%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
	Efectividad de I Justicia Alternativ Civil	a Anual	70%	70%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
	Efectividad de I Justicia Alternativ Penal	a Anual	65%	65%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.
EJE DEL PED:	E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	02 : LOGRAR L ACAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTONOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLITICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACION.

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	Contribuir al desarrollo de la vida democratica, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones que garantizen la celebracion periodica y pacifica de las elecciones para renombrar la Gubernatura de la entidad, la integración de los 72 Ayuntamientos y de las 21 diputaciones que forman parte del Congreso del Estado de Sonora, la elección de 1,291 cargos por la vía democrática.	objetivos institucionales	Anual	1,071,438	2,200,000	Resultado de participacion en la votacion de proceso electoral
PROPÓSITO	Sólida cultura y practica de las acciones políticas y democráticas	Organización de las actividades encaminadas al proceso ordinario 2020-2021	Anual	13 (2018)	14	Documento generado por la unidad sustantiva del IEEyPC en el que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
EJE DEL PED:	EJE 6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNE
	RETO 01 FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir la protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas, mediante la atención y seguimiento a quejas, denuncias o cualquier controversia jurídica promovidas por alguna violación, así como el seguimiento a las recomendaciones emitida por la institución.	presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en el año actual con relación al	Trimestral	1,481	1,500	Informe Anual de Actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
PROPÓSITO	· ·	Tasa variable de quejas en violación de derechos humanos.		1,356	1,356	Sistema de Gestión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en los apartados de quejas, inconformidades orientaciones, apoyo a víctimas directas y remisiones

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
	RETO 05: IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

	Resumen narrativo	Indicadore	Indicadores		Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	(Fuentes)
FIN	Reducir la impunidad de los delitos en el territorio, para mantener un Sonora en Paz y Tranquilidad.			(39,423,/2, 003,365) *100,000 = 1,968	(22,207 / 2,152,667) *100,000 =	Registros administrativos, reporte estadístico emitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Encuesta Intercensal de Población y Vivienda 2019 INEGI.
PROPÓSITO	ciudadanía en la institución del Ministerio Público, mediante la		Anual	29.54	31.00	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE, INEGI) y Encuesta Intercensal de Población y Vivienda 2019, INEGI.



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E501R02 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
EJE DEL PED:	E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	01 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)
FIN	1			166	90	Informes Individuales de la revisión de las cuentas públicas estatal y municipales entregados al H. Congreso del Estado de Sonora https://bit.ly/2RynMCc
PROPÓSITO	1.1 Las cuentas públicas estatal y municipales fiscalizadas reflejan una mejora en el manejo, custodia, aplicación y gestión de los recursos públicos en el estado de Sonora	custodia, aplicación y gestión de los		0.38	0.65	Informes Individuales de Auditoría que el ISAF entrega al H. Congreso del Estado en agosto de cada año y Presupuestos de Egresos publicados en Boletín Oficial https://bit.ly/2RynMCc

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
	RETO 1: CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL MARCO DE LA GOBERNABILIDAD BASADO EN EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

	Resumen narrativo	Indicadore	es .	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a Impulsar una política integral de impartición de justicia que fortalezca la Justicia Administrativa y Fiscal, así como la laboral burocrática y sus procesos en el seguimiento de las demandas.	atendidos	Trimestral	1,471		Registro en Libro de Gobierno del Tribunal de Justicia Administrativa, Sala Superior.
PROPÓSITO	La cultura de la legalidad en la impartición de justicia se ve consolidada con la integración de las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa	resoluciones dictadas	Trimestral	1,352		Informes Trimestrales de las Ponencias en base a los Libros de Resoluciones y Actas de Pleno



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
	RETO 1: CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL MARCO DE LA GOBERNABILIDAD BASADO EN EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación	
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVIELA ZUZ I	(Fuentes)	
FIN	Contribuir a Impulsar una política integral de impartición de justicia que fortalezca la Justicia Administrativa y Fiscal, así como la laboral burocrática y sus procesos en el seguimiento de las demandas.	atendidos	Trimestral	1,471		Registro en Libro de Gobierno del Tribunal de Justicia Administrativa, Sala Superior.	
	La cultura de la legalidad en la impartición de justicia se ve consolidada con la integración de las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa	resoluciones dictadas	Trimestral	1,352		Informes Trimestrales de las Ponencias en base a los Libros de Resoluciones y Actas de Pleno	

I DEPENDENCIA V/O ENTIDADA	INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E501E05: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 01: ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA 2021	(Fuentes)
FIN	derecho de acceso a la información publica y a la protección de datos personales, fomentando en todo momento la cultura de la transparancia estableciendo	obligatoria a sujetos obligados		20	22	Listas de asistencia e informes presentados por el ISTAI
	relaciones de colaboración entre los sujetos obligados y sociedad Cívil	Porcentaje de Capacitación complementaria	Trimestral	16	25	Listas de asistencia e informes presentados por el ISTAI
PROPÓSITO	La Sociedad Sonorense conoce y ejerce los derechos para el acceso a la información publica y la protección de sus datos personales.	derecho de acceso	Trimestral	640	3000	Solicitudes de acceso e informes presentados por el ISTAI



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E102R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 2: LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS ACUERDOD NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTOMONOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACION

	Resumen narrativo	Indicadore	es	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	IVICIA 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir en la consolidación un Gobierno garante del Estado de Derecho, la Seguridad y la Paz Social, mediante la generación de los Acuerdos necesarios entre las fuerzas Políticas, los distintos Poderes, Organismos Autónomos y la Sociedad Sonorense.	Desempeño Legislativo	Anual	85%	90%	Gaceta Parlamentaria + Videos de Sesiones
PROPÓSITO	Realizar un Trabajo Legislativo privilegiando los acuerdos con total responsabilidad y sensibilidad social, política, cultural y equidad de genero que promueva e impulse el desarrollo integral del Estado de Sonora, así como perfeccionarnos como órgano de control y fiscalización de Instituciones y funcionarios Públicos	Legislativa	Anual	78%	82%	Micrositio web de CIPES, Gaceta Parlamentaria, Boletín Oficial del Estado, Canal del Congreso en Youtube.

DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS APÉNDICE K

	Financiamiento	3 % Activ	Financiamiento	
PRD PVEM Movimiento Ciudadano MORENA	Público Anual			Público para
Partido Político	2021	Espec	ificas	campaña 2021
		Porcentaje	Importe	(Art 92 Frac. II)
PAN	21,385,259.33	3%	641,557.78	10,692,629.67
PRI	25,746,248.46	3%	772,387.45	12,873,124.23
PT	7,910,111.87	3%	237,303.36	3,955,055.94
PRD				1,217,634.58
PVEM	7,816,238.49	3%	234,487.15	3,908,119.25
Movimiento Ciudadano	10,204,329.30	3%	306,129.88	5,102,164.65
MORENA	32,668,248.36	3%	980,047.45	16,334,124.18
NUEVA ALIANZA	8,727,214.83	3%	261,816.44	4,363,607.42
Candidatos Independientes				1,217,634.58
Partdo Encuentro Solidario	2,435,269.16	3%	73,058.07	1,217,634.58
Partido Fuerza Social	2,435,269.16	3%	73,058.07	1,217,634.58
Partido Redes Sociales Progresistas	2,435,269.16	3%	73,058.07	1,217,634.58
Total	121,763,458		3,652,904	63,316,998

Total del Financiamiento Público

188,733,360.10

|--|

La información del monto asignado por partido político es preliminar, y será determinada por la autoridad competente atendiendo a las reglas aplicables al financiamiento público.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISOS

Apéndice L

DEPENDENCIA	NOMBRE	NUM. CONTRATO	FIDUCIARIO	SALDO PATRIMONIAL AL 30 SEPT. 2020	PRESUPUESTO 2021
Secretaría de Economía	Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora	F0168	Institución de Banca Multiple CI Banco SA	43,758,929	30,855,180
Secretaría de Hacienda	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	F/24421-0	BBVA Bancomer, S.A.	859,283,893	60,591,465
Secretaria de nacienda	Fideicomiso Puente Colorado	F/116548-6	Banco Nacional de Mexico Citibanamex	49,560,919	100,674,313
Secretaría de Agricultura, Ganadería,	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	F/405622-2	BBVA Bancomer, S.A.	291,459,088	11,265,536
Recursos Hidraúlicos, Pesca y Acuacultura	Fideicomiso Maestro para el financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora	FA/80095	Nacional Financiera S.N.C.	144,940,156	8,850,000





Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del
				Recurso Federal	Recurso Estatal		Anexo.
1	Instituto Sono	rense de las Mujeres	81,650,729	64,149,740	17,500,989		
		E604E04 Coordinación de las Políticas Públicas para la igualdad de Género y Atención a Mujeres		64,149,740	17,500,989	igualdad y perspectiva de género. (Proporción de dependecias de la APE fortalecidas en la institucionalización de la perspectiva de género) Indices de violencia - (Comparativo de los índices de violencia del 2016, respecto a los del 2011).	5.17
2	Secretaría de la	Contraloría General	1.449.966		1.449.966		
		E501002 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	, .,		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
		133 Fiscalización, control y evaluación de la gestión pública.				Cumplimiento del programa anual de auditorias Porcentaje de auditorías realizadas con perspectiva de género	0.09
3	Secretaría de De	esarrollo Social	101,249,427	95,808,927	5,440,500		
3	000.000.0000	Infraestructura Social	101,243,427	66,027,127	3,440,300		
		Apoyo a I Vivienda Social (Vivienda Digna)		29,781,800		Porcentaje de cobertura de viviendas susceptibles de mejora entregada a mujeres	
		Tiempo al Tiempo				Razón de género en otorgar apoyos a grupos prioritarios	6.42
		Soy Pilar				Cursos de capacitación impartidos	0.42
		Comités de Participación Ciudadana "Unidos" Acciones de Desarrollo Social y Humano			218,500	Acciones de impulso de la participación social Porcentaje de eficiencia de acciones de gestión y ejecución de programas y estrategias sociales	
4	Cocrotaría do Ed	ucación y Cultura	85,144,979	63,810,013	21,334,966		
4	Secretaria de Eu	·	85,144,979	, ,	21,334,900	Campañas para fortalecer el enfoque de género y de	
		432 Fomento a la igualdad entre mujeres y hombres		210,090	5,366,629	pervención de la violencia en el sistema educativo	
		103 Centros de Desarrollo Infantil		891,688	15,968,338	Niñas y niños atendidos de madres trabajadoras beneficiadas	
-		Servicios Educativos del Estado de Sonora		C4 030 330		Assistant de Rosselando Describer House	5.40
		432 Fomento a la igualdad entre mujeres y hombres		61,928,328		Acciones de promoción de Derechos Humanos	
		103 Centros de Desarrollo Infantil		779,908		Niñas y niños atendidos de madres trabajadoras beneficiadas	
5	Servicios de Salu	l ud de Sonora	153,629,843	131,096,214	22,533,629		
	Section of the sectio	Desarrollar acciones de salud sexual y reproductiva de los adolescentes, con perspectiva de derechos humanos y de género (SP0219)	133,023,043	2,721,442	7,385	Atención post evento obstétrico al 70% del total de los eventos obstétricos en adolescentes Usuarias nuevas adolescentes de 15 a 19 años	
		Promover y difundir el uso de métodos anticonceptivos en la población de edad reproductiva (SP0239)		1,638,113	14,575	Atención post evento obstétrico al 70% del total de eventos obstetricos	
		Fortalecer el programa de prevención y control de cáncer de la mujer (SP0218)		3,627,229	56,238	Sesiones de tratamiento a casos de Cáncer Cervicouterino	





Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
		Desarrollar Acciones preventivas del Programa de Cáncer Mamario (SC0110)		Recurso Federal	1,529	Sesiones de tratamiento a casos de Cáncer Cervicouterino 16% de mujeres de 25 a 39 años con deteccion de exploracion clinica Deteccion de pacientes de 40 a 49 años con Mastografía cada 2 años, en el 20% de las mujeres Deteccion de pacientes de 50 a 69 años con Mastografía cada 2 años, en el 30% de las mujeres	
		Controlar los tumores malignos (SP0222)		44,322,950	14,055,869	Sesiones de tratamiento a casos de Tumores Malignos	
		Fortalecer el Programa de VIH-SIDA e ITS de manera integral (SC0119)		4,653,462	367,925	Detecciones de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) Detecciones de casos de VIH/SIDA Condones distribuidos Personas con VIH SIDA en tratamiento ARV	
		Fortalecer el Programa de VIH-SIDA e ITS (SP0220)		10,710,748	734,693	Personas con VIH SIDA en tratamiento ARV	
		Atención universal a las mujeres, sus parejas y sus recién nacidos durante la etapa pregestacional, el embarazo (prenatal), parto, puerperio y la etapa neonatal (SP0225)		12,875,084	5,623,255	Nacimientos atendidos Recién nacidos atendidos Consultas de atención al puerperio Consultas a embarazadas en control prenatal Consultas de primera vez a embarazadas en control Total de consultas otorgadas a embarazadas en control	
		Desarrollar Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Genero (SC0108)		4,755,124	80,070	Sensibilizar y capacitar a la población sobre violencia familiar a través de eventos comunitarios, pláticas y cursos-taller, Detección de casos de violencia intrafamiliar	
		Fortalecer el programa de prevención y atención de la violencia Familiar y de género (SP0226)		5,955,893	94,169	Atención especializada a mujeres en situación de violencia familiar y de género severa	9.74
		Promover acciones permanentes e intensivas para la prevención de accidentes y lesiones (SC0104)		160,000	60,000	Personas capacitadas como respondientes en primeros auxilios Capacitacion a la sociedad civil en "Soporte Vital Basico" Programa de Seguridad Vial. Capacitacion a la poblacion en la estrategia "Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial	3.74
		Atender el envejecimiento de los adultos y adultos mayores (SP0202)		1,479,294	4,760	Total de acciones de deteccion y de control realizadas a poblacion mayor o igual a 60 años Número de consultas otorgadas en atención a casos de Hipertensión Arterial Sistemica en Pacientes que acuden al primer nivel de atención en los Servicios de Salud de Sonora	
		Detectar, prevenir y controlar la Diabetes (SP0201)		6,333	869 373	Número de consultas otorgadas en atención a casos de Diabetes en Pacientes (Primer Nivel)	
		Prevenir, controlar y disminuir el sobrepeso, la obesidad, la diabetes y riesgo cardiovascular (SC0210)		9,865		Consultas otorgadas en atención a casos de obesidad	





Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		Anexo.
		Es una política pública de salud para otorgar protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas (Vacunación Universal) (SP0224)		33,878,022	458,170	Dosis de vacunas aplicadas a niños menores de 1 año Dosis de vacunas aplicadas a niños de 1 año Dosis de vacunas aplicadas a niños de 4 años Dosis de vacunas aplicadas a niños de 6 años	
		Acciones intensivas de vacunación en un corto período de tiempo (Semanas Nacionales de Salud) (SP0240)		489,721	-	Dosis de vacuna contra el Virus del Papiloma Humano aplicadas (VPH) Dosis de vacuna Doble Viral (SR) aplicadas a niños de 1 a 4 años	
		Aplicación de la vacuna contra influenza estacional en los grupos blanco establecidos, durante el último trimestre del año (oct-dic) para disminuir infecciones y complicaciones debidas al virus de influenza estacional (SP0241)		381,292		Dosis de vacuna contra la influenza estacional aplicada en grupos blanco de población	
		Desarrollar acciones integrales para el cuidado de la Salud de la Infancia y Adolescencia (SP0243)		3,223,724	75,854	Consultas otorgadas por Enfermedades Diarreicas Aguda (EDA) e Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)	
		Prevención, diagnóstico y tratamiento del Cáncer en la infancia y adolescencia (SP0237)		123,766	3,915	Casos nuevos de cáncer en infantes y adolescentes Sesiones de tratamiento a casos de cáncer en infantes y adolescentes.	
6	Sistema para el	Desarrollo Integral de la Familia DIF	522,428,047	466,278,931	56,149,116		
		E416E32 Desarrollo integral de familias en situación vulnerable					
		461 Atención a personas con discapacidad		8,803,741	3,817,107	Proporcion de mujeres con discapacidad beneficiadas con programas de DIF Sonora	
		490 Programas Alimentarios					
		Desayunos Escolares		250,000,000		Proporcion de Niñas de escuelas publicas en situacion vulnerable beneficiadas con el programa de desayunos escolares en el estado.	
		Apoyo Alimentario a Familias		175,656,480	4,343,520	Proporcion de Mujeres en situacion vulnerable beneficiadas con el programa de asistencia alimentaria	
		489 Desarrollo Comunitario					33.13
		Proyectos Productivos		2,000,000	430,000	Proporcion de mujeres beneficiadas con proyectos productivos otorgados por DIF Sonora	33.13
		464 Atención a población vulnerable				Proporcion de mujeres beneficiadas con apoyos a traves de la oficina	
		Apoyos otorgados a traves de atencion ciudadana		12,845,110	6,286,310	de atencion ciudadana	
		Servicios Funararios			8,584,000	Fulleralla Juan Pablo II de DIF Sonora	
		463 Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		16,973,600		Proporcion de Niñas que recibien servicio a traves de la Procuraduria de Proteccioón de NNA de DIF Sonora	
		465 Atención a Adultos Mayores			5,750,000	Proporcion de Mujeres adultas mayores que reciben servicios a través de la Procuraduria de la defensa del adulto mayor de DIF Sonora	
7	Secretaría de Ag	ricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGA	2,910,000	62,000	2,848,000		
		Gestión para la protección y conservación de la vida silvestre			2,000,000	Número de solicitudes de aprovechamiento de la vida silvestre, autorizadas a mujeres	





Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		Anexo.
		Capacitación y asistencia a productores del sector acuícola y pesquero			50,000	Porcentaje de atención a las necesidades de capacitación en igualdad de género de las personas del sector pesquero y acuícola .	
		287 Coordinación administrativa			20,000	frente al fenómeno de violencia contra las mujeres	0.18
		274 Infraestructura hidroagrícola			700,000	Porcentaje de participación de mujeres en la integración de mesas directivas de las unidades de riego del estado	
		442 Agua potable y alcantarillado		62,000	58,000	Porcentaje de participación de mujeres en los comités de contraloría social	
		442 Agua potable y alcantarillado			20,000	Porcentaje de profesionalización de los servidores públicos frente al fenómeno de violencia contra las mujeres	
8	Secretaría del Ti	abajo	5,199,915		5,199,915		
		E110E21Fortalecimientodel Trabajador ySeguridad					
		Promoción de los derechos laborales de las mujeres y prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual y laboral.				Promoción de los derechos laborales de las mujeres y prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual y laboral	
		Promoción de medidas a favor de la igualdad de género en los apoyos a personas beneficiarias del programa de apoyo al empleo.			4,978,463	°Porcentaje de colocación de mujeres y hombres en un empleo a través de ferias de empleo. °Porcentaje de colocación de mujeres y hombres en un empleo a través de la bolsa de trabajo °Becas de capacitación otorgadas a mujeres y hombres.	0.32
9	Secretaría de Ec	onomía	5,049,513		5,049,513		
		Proporción de empleos generados a través de la proporción de fondos y programas			500,000	Empleos generados para mujeres	
		Evento de capacitación dirigido a agentes inmobiliarios				Mujeres capacitadas	
		Cursos de capacitación en el sector minero				Número de mujeres capacitadas	
		Eventos de minería				Número de mujeres asistidas	
		Acciones de gestión en la actividad minera			500,000	Número de mujeres atendidas	0.32
		Cursos de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas				Mujeres capacitadas	
		Evento fortalecimiento de emprendedores			,	Número de mujeres asistidas	
		Capacitación empresarial / networking				Número de mujeres asistidas	
		Evento de promoción de energías limpias y renovables				Número de mujeres asistidas	
10	Secretaría de Se	<u> </u>	540,092,861		540,092,861		
		E103P07 Desapacho					
					30,720,539	Número de acciones de campañas de difusión realizadas en prevención de la violencia familiar	
		E108E17 Readaptación y Reinserción Social					





Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal	ramero de majeres adaltas privadas de sa ilbertad atendidas	Allexu.
		04-Coordinación Estatal del Sistema Penitenciario			238,348,226	Numero de mujeres adultas privadas de su libertad que participan en programas deportivos/población de mujeres adultas privadas de la libertad x100 Numero de mujeres adultas privadas de su libertad que participan en programas educativos/población de mujeres adultas privadas de la libertad x100 Numero de mujeres adultas privadas de su libertad capacitadas/población de mujeres adultas privadas de la libertad x 100 Numero de mujeres adultas atendidas en salud/Total de mujeres adultas privadas de la libertad que solicitan atención en salud x 100 Total de mujeres adultas privadas de su libertad - Número de espacios disponibles = sobrepoblación	
						Número de mujeres adolescentes certificadas	
		05-Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolecentes			17,358,022	Número de atenciones médicas destinada a mujeres Número de personas adolescentes atendidos en formación académica	
		E103P11 Prevención del Delito y Seguridad Pública					
		07-Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana			6,947,208	Total de personas beneficiados con la impartición de pláticas en población focalizada Número de estudios de opinión realizados para conocer cifra negra del delito de violencia sexual Número de estudios de opinión realizados para conocer cifra negra del delito de violencia de género (Número de pláticas presenciales o virtuales de prevención social y capacitaciones con perspectiva de género realizadas/número de pláticas programadas) x 100 (Número de ferias de servicios, en transversalidad, para la inclusión social y atención de factores de riesgo con perspectiva de género realizadas/ número de ferias programadas) x 100 (Número de pláticas impartidas para prevenir la violencia de género y familiar / Número de pláticas programadas para prevenir la violencia de género y familiar in violencia de género y familiar in violencia de género de mujeres participantes en pláticas impartidas para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres/	34.25
		08-Coordinación Estatal de la Policía Estatal de Seguridad Pública			157,020,092	Número de acciones de proximidad ciudadana ejecutadas	
		E104P09 Coordinación Interinstitucional en Materia de Seguridad					
		16-Centro de control, comando, comunicación, cómputo, coordinación e inteligencia			19,929,349	Número de llamadas atendidas del sistema telefónico de emergencia 911 para disminuir la violencia familiar	





Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del
				Recurso Federal	Recurso Estatal		Anexo.
		E105E03 Profesionalización y Evaluación de los cuerpos de Seguridad					
		11- Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)			69 /69 474	Número de mujeres elementos en capacitación/ Número de mujeres elementos programados para capacitación x 100	
11	Fiscalía Genera	l de lucticia	84,545,847	3,750,460	80,795,387		
11	Tiscana Genera	E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	04,343,047	3,730,400			
		041 Atención a mujeres en situaciones de violencia		3,750,460	15,518,000	Mujeres atendidas en Cd. Obregón y mujeres atendidas en Hermosillo	
		043 Atención a Víctimas del Delito (Mujeres)			53 281 869	Atención a víctimas mujeres y servicios brindados a las víctimas mujeres del delito	5.36
		847 Atención especializada a mujeres en situación de violencia familiar y de género			11,995,518	Asuntos atendidos y gestionados	
		Total	1,583,351,127	824,956,285	758,394,842		100

RECURSOS PARA EDUCACION **APENDICE N**

PROGRAMA	IMPORTE
E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	13,380,338,422.89
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	2,344,705,502.00
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE	2,321,746,095.00
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE	350,658,063.10
E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA	52,252,319.00
TOTAL	18,449,700,401.99

